DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 7 de Junio de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17360

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación que corresponde al producto designado Tubos de Imagen para Televisión (Cinescopios).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de mayo de 1966. (*).

Visto: la resolución de 2 de noviembre de 1965, por la cual se tipificó el producto designado Tubos de Imagen para Televisión (cinescopios) y se fijó un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación;

Considerando: que de los estudios técnicos realizados surge que corresponde modificar el monto de dicho reintegro.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o. Modificar el numeral 2o. de la resolución de 2 de noviembre de 1965, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Fijar un reintegro del 16 o|o (dieciséis por ciento) del valor FOB de exportación, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 2 de noviembre de 1966.

2o. Comuníquese, publíquese y pase a la Sección Habilitación a los fines indicados en providencia de esta misma fecha.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de junio de 1966.

2

Resolución. — Se tipifica el producto designado Frutas Cítricas a los efectos del beneficio otorgado por la ley 13.268 a las empresas que industrialicen productos de exportación.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1966 (*).

Visto: el expediente No. 715|965 de esta Secretaría de Estado en el cual la firma COACIPAY Ltda., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1o. La tipificación del producto designado: Frutas Cítricas especialmente tratadas y empacadas para la exportación en plantas Packing, controladas por el Centro de Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Viticultura.

2o. Fijar un reintegro del 8 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 19 de mayo de 1967.

3o. Disponer la realización de los estudios comprobatorios a los efectos de verificar la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 5 de febrero de 1919.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o.

UBILLOS.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de junio de 1966.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. — Se da por presentada una resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios para el Grupo 17, Industria de la Carne y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1966.

Visto: la Resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios para el Grupo 17, Industria de la Carne y Afines, de la Clase IV, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Atento: a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesoría en Salarios.

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado la Resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2.o Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION ACLARATORIA AL LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL COMUN, ADMINISTRATIVO Y CON CARGOS DE DIRECCION AFECTADOS A LAS PLANTAS DE FAENA E INDUSTRIALIZACION DE GANADO BOVINO Y OVINO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A., DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, PERSONAL PERTENECIENTE AL GRUPO 17, INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES, DE LA CLASE IV, DE LA CLASIFICACION ESTABLECIDA POR EL DECRETO DE 26 DE JULIO DE 1962, PUBLICADO EN EL "DIARIO OFICIAL" N.o 17295, DE 25 DE FEBRERO DE 1966.

Montevideo, 23 de marzo de 1966.

Vistos: el Consejo de Salarios de la referencia,

RESUELVE:

Declarar que las disposiciones del laudo citado alcanzan a los personales de la Compañía Armour del Uruguay, en mérito de las siguientes razones:

1) La ley N.o 10562 y concordantes han establecido expresamente una asimilación entre la Compañía Armour y los establecimientos específicamente frigoríficos.

2) La Compañía Armour del Uruguay realiza una etapa del proceso de industrialización que es el del trasborde y debe entenderse comprendido en la convocatoria.

3) La Compañía Armour del Uruguay participó en el acto eleccionario de Delegados al Consejo.

Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10449 de 12 de noviembre de 1943.

Arturo Ochoteco, Presidente. — Dr. Marcial Bugallo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Dr. Daniel Jiménez de Aréchaga. — Juan C. Paullier Arrosa, Delegados Patronales. — Raúl Riverol. — Lenin Contreras, Delegados del Personal Obrero. — Magardich Kevorkián. — Eduardo Garaycochea. — Juan Zignano, Delegados Personales Administrativo y con cargos de Dirección. — W. E. Laroche Secretario. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1966.

Pase por su orden a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 3 de mayo de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a la resolución aclaratoria precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 19 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

Esta Asesoría debe informarle, en cuanto a la Resolución aclaratoria al laudo dictado por el Consejo de Salarios instituido para el Grupo 17, Industria de la Carne y Afines, para personales afectados a la plantas de faena e industrialización de ganado Bovino y Ovino del Departamento de Montevideo y Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. del Departamento de Río Negro, de que tratan estos obrados que declara que las disposiciones del laudo emitido alcanzan a los personales de la Compañía Armour del Uruguay que, si en los términos de la convocatoria se encuentra incluído dicho establecimiento, la resolución es legal, y correspondería, por lo tanto, su publicación.

Saluda a usted muy atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

4

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas y Frutos del País, Depósitos de Carbón y Leña, Estaciones de Servicio, Comercios Minoristas de la Alimentación, Sastrerías y Casas de Peinados, del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Comercio y la Industria de Salto, para los personales de "Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos, Depósito de Carbón y Leña, Estaciones de Servicio y Afines, Comercios Minoristas de Almacenes, Provisiones y Fiambrerías, Sastrerías, Casas de Peinados e Institutos de Belleza", por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría de Salarios;

SE RESUELVE:

1.o Dar por presentado el laudo de referencia, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

2.o Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, comuníquese y archívese.

UBILLOS.

Salto, 28 de marzo de 1966.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para las Empresas de "Casas de Peinados e Institutos de Belleza", del Departamento de Salto.

Aprendiza: sueldo mensual, $ 650.00. Después de un año en el cargo percibirá la retribución de la categoría inmediata superior.

Ayudante: sueldo mensual, $ 670.00. A los dos años percibirá el sueldo de la categoría inmediata superior.

Medio Oficial Permanentista: sueldo mensual, $ 1.100.00

Oficial Permanentista: sueldo mensual $ 1.650.00.

Medio Oficial Peinador: sueldo mensual $ 1.350.00.

Oficial Peinador: sueldo mensual, pesos 1.800.00.

Primer Oficial Peinador: sueldo mensual, $ 2.220.00.

Mandaderos: hasta 16 años, sueldo mensual $ 550.00; de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 750.00; de 18 años en adelante, sueldo mensual $ 1.000.00.

Disposiciones generales:

a) Los presentes sueldos y jornales comenzarán a regir desde el 1.o de enero de 1966.

b) El personal no categorizado, percibirá una asignación del 180 o|o sobre los sueldos y jornales establecidos en el laudo anterior.

c) Quedan vigentes todas las disposiciones contenidas en laudos anteriores que no se opongan al presente laudo.
d) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Pte. D. P. E.; Dardo Altamirano, D. P. E.; Carlos Zapaccini, D. P. E. — Fernando Galisteo Maseda, D. P. — Wilfredo Alvarez Minte, D. O.; Alberot R. Pereira, D.O. — Julio Escandellas, Secretario.

LAUDO

Salto, 28 de marzo de 1966.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para la Empresa de "Sastrerías" del Departamento de Salto.
Oficial: sueldo mensual, $ 2.950.00.
Medio Oficial: sueldo mensual, pesos 2.050.00.

Trabajadores por día:

Oficial: jornal diario, $ 130.00.
Medio Oficial: jornal diario, $ 95.00.

Mandaderos:

Hasta 16 años: sueldo mensual, pesos 650.00.
Mayor de 16 años y hasta 18, sueldo mensual, $ 850.00.
En los casos que el mandadero utilice bicicleta de su propiedad, tendrá un aumento en su asignación mensual $ 180.00.

Trabajos externos a destajo:

Por cada saco derecho, $ 400.00.
Por cada saco cruzado, $ 450.00.
Por cada sobretodo derecho, $ 560.00.
Por cada sobretodo cruzado, $ 615.00.
Por cada sobretodo raglan cruzado, pesos 670.00.
Por cada sobretodo ranglan derecho, $ 615.00.
Por cada saco saco frac, $ 800.00.
Por cada jaquet, $ 640.00.
Por cada pantalón, $ 110.00.
Por cada chaleco, $ 95.00.

Disposiciones generales:

a) Los presentes sueldos, jornales o condiciones de trabajo comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1966.
b) Quedan vigentes las categorizaciones y disposiciones generales anteriores que no se opongan al presente laudo.
c) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Pte. D.P.E.; Dardo Altamirano, D.P.E.; Carlos Zapaccini, D. P. E. — Fernando Galisteo Maseda, D. P. — Alberto R. Pereira, D. O.; Wilfredo Alvarez, D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 28 de marzo de 1966.

LAUDO:

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Comercios Minoristas de Almacenes, Provisiones y Fiambrerías" del Departamento de Salto.

Gerente: sueldo mensual $ 2.300.00.
Empleado principal: sueldo mensual $ 1.400.00.
Vendedor: hasta 18 años, sueldo mensual $ 800.00; mayor de 18 años y hasta 21 $ 950.00; mayor de 21 años, sueldo mensual $ 1.150.00.
Mandaderos: hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 450.00; de 16 a 18 años sueldo mensual $ 550.00; mayor de 18 años, sueldo mensual $ 600.00.
Repartidor con jardinera: sueldo mensual $ 1.100.00.
Repartidor con vehículo a tracción mecánica: sueldo mensual $ 1.250.00.
Cajeros: con movimiento hasta de pesos 30.000.00, sueldo mensual $ 950.00.
Cajeros: con movimiento mayor de pesos 30.000.00, sueldo mensual $ 1.150.00.
Empleado de escritorio: sueldo mensual $ 1.500.00.
Auxiliar de escritorio: sueldo mensual $ 900.00.
Peón: hasta 21 años, $ 48.00 por día; mayor de 21 años, $ 70.00 por día.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1.o de enero de 1966.
b) Los empleados no previstos en el presente laudo, tendrán un aumento del 180 o|o sobre el laudo anterior.
c) Quedan vigentes las disposiciones generales del laudo anterior que no se opongan al presente.
d) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Alberto R. Pereira y Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 28 de marzo de 1966.

LAUDO:

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Estaciones de Servicio y Afines" del Departamento de Salto.

Encargado: sueldo mensual $ 2.250.00.
Engrasador de 1.a: jornal diario pesos 80.00.
Engrasador de 2.a: jornal diario pesos 70.00.
Naftero: jornal diario $ 80.00.
Secador: jornal diario $ 80.00.
Lavador de 1.a: jornal diario $ 80.00.
Lavador de 2.a: jornal diario $ 70.00.
Chofer: jornal diario $ 80.00.
Sereno: jornal diario $ 60.00.
Ayudante general: hasta 18 años, jornal diario $ 40.00; mayor de 18 años, $ 60.00 jornal diario.

Personal de Escritorio:

Cajero: sueldo mensual hasta un año en el cargo $ 900.00; hasta dos años en el cargo $ 1.100.00; con más de tres años en el cargo $ 1.250.00.
Auxiliar de 1.a: sueldo mensual pesos 1.600.00.
Ayudante: sueldo mensual $ 1.100.00.
Encargado de Escritorio: sueldo mensual $ 2.100.00.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1966.
b) Los trabajos que se realicen fuera del radio urbano deberán ser abonados con un aumento del 80 o|o sobre los respectivos jornales. Los gastos de conducción y hospedaje, serán por cuenta de los patrones y se tomará como trabajo efectivo el tiempo transcurrido desde la partida al regreso al establecimiento.
c) El empleado que esté a cargo de una sección, percibirá la retribución del encargado.
d) Los empleados de escritorio y de Estación de Servicios no categorizados en el presente laudo, percibirán un aumento en sus remuneraciones del 180 o|o sobre el laudo anterior.
e) El personal que realice servicio nocturno, percibirá sobre la remuneración del presente laudo una compensación del 20 o|o sobre las retribuciones establecidas en las categorías respectivas.
f) Quedan vigentes las disposiciones del laudo anterior que no se opongan al presente.
g) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Alberto R. Pereira y Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 28 de marzo de 1966.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los salarios y condiciones de trabajo para las Empresas de "Depósitos de Carbón y Leña", del Departamento de Salto.

Encargado: sueldo mensual $ 2.240.00.
Capataz: sueldo mensual $ 1.960.00.
Chofer y|o repartidor: sueldo mensual $ 1.850.00.
Peón y|o Encargado de sierra: jornal diario $ 85.00.

Disposiciones Generales:

a) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1966.
b) Las horas extras se abonarán doble.
c) El personal de escritorios o no categorizados, tendrán un aumento en sus asignaciones de 180 o|o sobre el laudo anterior.
d) Quedan en vigencia las categorizaciones del laudo anterior que no se opongan al presente.
e) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Alberto R. Pereira y Wilfredo Alvarez, Delegados Obreros. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 28 de marzo de 1966.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para las Empresas de "Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos" del Departamento de Salto.

Gerente: sueldo mensual, $ 5.000.00.
Tenedor de Libros: sueldo mensual, $ 3.800.00.
Cajero: sueldo mensual, $ 3.400.00.
Auxiliar 1o.: sueldo mensual, pesos 3.000.00.
Auxiliar 2do.: sueldo mensual, pesos 2.300.00.
Auxiliar 3ro.: sueldo mensual, pesos 1.500.00.
Encargado de Barraca: sueldo mensual, $ 2.900.00.
Encargado de Galpón: sueldo mensual $ 2.600.00.
Capataz: sueldo mensual, $ 2.500.00.
Peón: sueldo mensual, $ 2.300.00.
Sereno: sueldo mensual, $ 1.500.00.
Mandadero: hasta 18 años, s/mensual, $ 650.00.
Mandadero: mayor de 18 años s/mensual, $ 900.00.

Disposiciones Generales:

a) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1966.

b) Los trabajadores no previstos en el presente laudo percibirán un aumento en su asignación o jornal del 180 o|o del laudo anterior.

c) Los empleados que trabajen en remates los domingos o feriados percibirán una retribución extra de $ 150.00.

d) Quedan vigentes las disposiciones generales anteriores y que no se opongan al presente.

e) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Alberto R. Pereira y Wilfredo Alvarez, Delegados Obreros. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Julio Escanellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1966.

Pase por su orden a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 9 de mayo de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del Laudo precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 25 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

Existen en estos antecedentes seis laudos a estudio correspondientes al Departamento de Salto, los cuales no merecen observaciones por parte de esta Asesoría; pero, debe entenderse que las cláusulas c) del laudo para Casas de Peinados e Instituto de Belleza; b) de Sastrerías; c) de Comercios Minoristas de Almacenes, Provisiones y Fiambrerías; f) de Estaciones de Servicio y Afines; d) de Depositos de Carbón y Leña; y d) de Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales, Remates Ganaderos, quedarán vigentes siempre que al ser dictadas las disposiciones contenidas en los laudos anteriores, se haya tenido en cuenta, al respecto, lo que establece la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 sobre Consejos de Salarios.

Es cuanto debe informar a usted a quien saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

5

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Casas de Electricidad y Radio, Joyerías, Talleres Mecánicos, Casas de Fotografías, de Ventas de Repuestos, Gomerías, Veterinarias y Fábricas de Plumeros y Cepillos del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 31 de mayo de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de Salto, para el personal de: "Casas de Electricidad y Radio; Joyerías, Relojerías y Bazares; Talleres Mecánicos; Casas Fotográficas o Establecimientos que se ocupen en la misma; Gomerías y Recauchutajes; Casas de Venta de Repuestos Automotrices y Artículos para el Hogar; Veterinarias y Escoberías, Plumeros y Cepillos", por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios,

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios.

2.o) Remítase una copia al "Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; comuníquese y archívese.

UBILLOS.

Salto, 1.o de abril de 1966.

LAUDO:

El Consejo de Salarios del Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las empresas de "Talleres Mecánicos" del Departamento de Salto.

Capataz: jornal diario, $ 135.00.
Oficial Encargado: jornal diario, pesos 125.00.
Oficial: jornal diario $ 115.00.
Medio Oficial: jornal diario $ 100.00.
Aprendiz: al iniciarse hasta 18 años, jornal diario, $ 45.00; mayor de 18 años, jornal diario $ 55.00.
Encargado de Almacén: jornal diario $ 95.00.
Apuntador de Taller: jornal diario $ 90.00.
Lavador y o Engrasador: jornal diario $ 100.00.
Sereno: jornal diario $ 90.00.
Oficial Tornero: jornal diario 115.00 pesos.
Medio Oficial Tornero: jornal diario $ 100.00.
Oficial Chapista: jornal diario 115.00 pesos.
Medio Oficial Chapista: jornal diario $ 100.00.
Oficial Tapicero: jornal diario pesos 115.00.
Medio Oficial Tapicero: jornal diario $ 100.00.
Oficial Electricista: jornal diario pesos 115.00.
Medio Oficial Electricista: jornal diario $ 100.00.
Oficial Soldador: jornal diario pesos 115.00.
Medio Oficial Soldador: jornal diario $ 100.00.
Oficial Herrero: jornal diario 115.00 pesos.
Medio Oficial Herrero: jornal diario $ 100.00.
Oficial Pintor: jornal diario $ 115.00.
Medio Oficial Pintor: jornal diario pesos 100.00.
Mandadero: hasta 18 años sueldo mensual $ 750.00; mayor de 18 años, sueldo mensual $ 980.00.

Sección Cromado y Niquelado

Oficial Encargado: jornal diario pesos 125.00.
Oficial: jornal diario $ 115.00.
Medio Oficial: jornal diario $ 100.00.

Sección Escritorio

Gerente: sueldo mensual $ 4.500.00.
Tenedor de Libros: sueldo mensual $ 4.200.00.
Primer Auxiliar: sueldo mensual pesos 2.900.00.
Segundo Auxiliar: sueldo mensual pesos 2.350.00.
Cajero o Cajera: sueldo mensual pesos 2.500.00.
Vendedor Encargado Sección Repuestos: sueldo mensual $ 3.200.00.
Vendedor de Primera Sección Repuestos: sueldo mensual $ 2.800.00.
Cobrador: sueldo mensual $ 2.600.00.
Encargado de trámite Sección Repuestos: sueldo mensual $ 2.600.00.

Disposiciones generales

a) Los presentes sueldos y jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir el 1.o de enero de 1966.

b) El personal no categorizado, percibirá un 180 o|o de aumento sobre el laudo anterior.

c) Quedan vigentes disposiciones de laudos anteriores que no se opongan al presente laudo.

d) Los trabajos que se realicen fuera del radio urbano deberán abonarse con un aumento del 100 o|o sobre el jornal establecido, quedando los gastos de conducción, hospedaje, etc., a cargo de los patrones.

e) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente. — Dardo Altamirano. — Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegado Obrero. — Alberto R. Pereira, Secretario Ad-Doc, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

LAUDO

Salto, 1.o de abril de 1966.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Joyerías, Relojerías y Bazares" del Departamento de Salto.

Sección Optica

Optico a cargo de la sección: Sueldo mensual $ 4.200.00.

Optico sin estar a cargo de la sección: Sueldo mensual $ 3.640.00.

Oficial: Sueldo mensual $ 2.330.00.

Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 1.820.00.

Aprendiz Adelantado: Sueldo mensual $ 1.270.00.

Aprendiz: Sueldo mensual $ 800.00.

Sección Joyería y Relojería

Oficial: Sueldo mensual $ 3.950.00.

Medio Oficial (por día $ 100.00): Sueldo mensual $ 2.400.00.

Aprendiz adelantado: (por día pesos 75.00): Sueldo mensual $ 1.750.00.

Aprendiz (por día $ 40.00): Sueldo mensual $ 900.00.

Sección Ventas

Jefe de Ventas o Encargado de la Sección: Sueldo mensual $ 1.950.00, más el 2 o|o de sus ventas y el 1 o|o de la venta de la Sección.

Vendedor de 1a. Categoría: Sueldo mensual $ 1.750.00; más el 2 o|o de sus ventas.

Vendedor de 2a. Categoría: Sueldo mensual $ 1.100.00; más el 2 o'o de sus ventas.

Vendedor de 3a. Categoría: Sueldo mensual $ 950.00; más el 2 o|o de sus ventas.

Auxiliar de Ventas: Sueldo mensual $ 870.00.

El Auxiliar de Ventas, transcurrido un año en el cargo pasará a la categoría inmediata superior. El empleado que realice vidrieras recibirá una compensación mensual de $ 280.00.

Vidrieristas: Hasta 5 años en el cargo, sueldo mensual $ 2.100.00; con más de 5 años en el cargo, sueldo mensual $ 2.500. Cuando el vidrierista realice ventas percibirá el 2 o|o de comisión.

Cajeros: Venta mensual hasta pesos 30.000.00, sueldo mensual pesos 1.200.00; venta mensual mayor de $ 30.000.00, sueldo mensual $ 1.650.00.

Los Cajeros o quienes realicen tales funciones percibirán una compensación extra por "Quebrantos de Caja" que irá formando un Fondo de Reserva a efectos de cubrir déficit que existiera, y de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta $ 20.000.00 de movimiento mensual $ 50.00 mensuales; de pesos 20.001.00 a $ 60.000.00 de movimiento mensual $ 100.00 mensuales; de $ 60.01. a $ 15.000.00 de movimiento mensual $ 150.00 mensuales; de pesos 150.001.00 a $ 250.000.00 de movimiento mensual $ 200.00 mensuales; de $ 250.001.00 en adelante de movimiento mensual $ 250.00 mensuales.

Mandaderos: Hasta 16 años, sueldo mensual $ 650.00; de 16 años a 18 años, sueldo mensual $ 750.00 y mayor de 18 años, sueldo mensual $ 900.00.

Sección Escritorios

Auxiliar Primero: Sueldo mensual pesos 1.900.00.

Auxiliar Segundo: Sueldo mensual pesos 1.450.00.

Auxiliar Tercero: Sueldo mensual pesos 1.300.00.

Cobrador: Sueldo mensual $ 800.00, más el 3 o|o de comisión de la cobranza que efectúe personalmente o efectivizadas en la Empresa, en caso de haber realizado gestiones para el cobro. Lo establecido es para cobradores exclusivos de la Empresa o que realicen tarea diaria de ocho horas. El cobrador que no cumpla horario, percibirá un sueldo mensual de $ 450.00 más el 3 o|o de la cobranza.

Disposiciones Generales:

A) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1.o de Enero de 1966;

B) Los sueldos y jornales se aplicarán sin distinción de sexo.

C) Cuando el empleado-vendedor realice tarea de marcar, recibir, distribuir e atender viajeros o composturas, o funciones que le impidan realizar la tarea de vendedor, percibirá una asignación mensual de $ 280.00.

D) El personal no categorizado percibirá un aumento de $ 180.00 sobre sueldos y o jornales del laudo anterior.

E) Quedan vigentes las condiciones de trabajo establecidas en laudos anteriores que no se opongan al presente.

F) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor B. Gularte. Presidente. — Dardo Altamirano y Carlos A. Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegado Obrero. — Alberto R. Pereira, Secretario Ad-Hoc. D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

LAUDO

Salto, 1.o de abril de 1966.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Casas de Electricidad y Radio" del Departamento de Salto.

Capataz de 1a.: Jornal diario pesos 145.00.

Capataz de 2a.: Jornal diario $ 130.00.

Oficial electricista de 1a.: Por día pesos 115.00.

Oficial electricista de 2a.: Por día pesos 105.00.

Medio Oficial Electricista: Por día pesos 78.00.

Aprendiz hasta 18 años: Por día pesos 50.00.

Aprendiz mayor de 18 años: Por día $ 60.00.

Personal de Obra

Capataz de 1.a' Jornal diario $ 145.00.

Capataz de 2.a: Jornal diario $ 130.00.

Oficial electricista: Por día $ 115.00.

Oficial electricista de 2.a: Por día pesos 105.00.

Medio Oficial: Jornal diario $ 78.00.

Aprendiz hasta 18 años: Por día pesos 50.00.

Aprendiz mayor de 19 años: Por día $ 60.00.

Personal de Radio

Técnico en radio: Jornal diario pesos 140.00.

Oficial en radio: Jornal diario pesos 118.00.

Medio Oficial en radio: Jornal diario $ 80.00.

Aprendiz hasta 18 años: Jornal diario $ 50.00.

Aprendiz mayor de 18 años: Jornal diario $ 60.00.

Personal de Escritorio

Jefe o Encargado: Sueldo mensual pesos 3.500.00.

Auxiliar de 1.a: Sueldo mensual pesos 2.500.00.

Auxiliar de 2.a: Sueldo mensual pesos 1.500.00.

Cajero: Sueldo mensual $ 1.500.00.

Tenedor de libros: Sueldo mensual pesos 3.200.00.

Sección Ventas

Vendedor de 1.a: Sueldo mensual pesos 1.600.00 y el 1 o|o de comisión.

Vendedor de 2.a: Sueldo mensual pesos 1.350.00 y el 1 o|o de comisión.

Vendedor de 3.a: Sueldo mensual pesos 900.00 y el 1 o|o de comisión.

Auxiliar de ventas: Sueldo mensual pesos 1.000.00.

Sección Empaque

Jefe o Encargado: Sueldo mensual pesos 2.200.00.

Empaquetador: Sueldo mensual pesos 1.500.00.

Mandaderos: Hasta 16 años: Sueldo mensual $ 500.00; de 16 a 18 años: Sueldo mensual $ 750.00; de 18 años en adelante: Sueldo mensual $ 950.00.

Cobrador: $ 300.00 mensuales más el 4 o'o de comisión.

Disposiciones Generales:

A) Los presentes sueldos y jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir desde el 1.o de enero de 1966.

B) El personal instalador de antenas de TV. percibirá una asignación extra del 100 o|o sobre el jornal.

C) En la instalación de antenas de TV. no podrán ser afectados menores de 18 años.

D) El personal de distinta sección que se afecta a colocación de antenas de TV. percibirá la remuneración establecida para los instaladores de TV.

E) Se considerará Aprendiz de Taller o Instalador, al ingresante hasta tres años, se considerará Medio Oficial de tres años a seis en el cargo, se considerará Oficial de seis años en adelante.

F) Se considerará Auxiliar de ventas, al ingresante hasta un año; se considerará vendedero de Tercera de 1 año hasta 3, se considerará vendedor de Segunda de tres a seis años y vendedor de Primera de seis años en adelante.

G) Los sueldos se aplicarán sin distinción de sexo.

H) Los empleados que realicen una tarea superior a la asignada percibirán la remuneración de la tarea superior.

I) Quedan vigentes las disposiciones y condiciones de trabajo que no se opongan al presente laudo.

J) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor B. Gularte, Presidente. — Dardo Almamirano y Carlos A. Zappacini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegado Obrero. — Alberto R. Pereira, Secretario Od-Hoc. D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 13 de abril de 1966.

LAUDO:

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Escoberías, Plumeros y Sepillos" del Departamento de Salto.

Chauffer Vendedor: Sueldo mensual $ 1.450.00 más el 1 o|o de comisión de su venta.

Armador Escobas, comunes y americanas $ 85.00 el ciento.

Escobas ratajadas armadas $ 100.00 el ciento.

Cosedor a mano, $ 85.00 el ciento.

Cosedor a máquina eléctrica, $ 25.00 el ciento.

Escobas retapadas cosidas a máquina eléctrica $ 26.00 el ciento.

Escobas retapadas cosidas a mano, pesos 100.00 el ciento.

Clasificadores de Paja

Oficial especializado, por día $ 100.00. con un aprendiz de ayudante.

Aprendiz sin experiencia, por día pesos 10.00.

Mandadero, menor de 18 años, por día $ 20.00.

Cepillos la docena $ 6.50 terminados.

Escobillones la docena $ 100.00 terminados.

DISPOSICIONES GENERALES

a) Los presentes sueldos y jornales, y condiciones de trabajo comenzarán a regir del 1.o de enero de 1966.

b) Quedan vigentes las condiciones de trabajo establecidas en laudos anteriores que no se opongan al presente.

c) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Alfredo R. Pereira, Secretario Ad.doc. y Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

Salto, 13 de abril de 1966.

LAUDO

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las empresas de "Veterinarias", del Departamento de Salto.

Encargado General, sueldo mensual $ 2.100.00.

Vendedor 1ra. Categoría, sueldo mensual $ 1.800.00.

Vendedor de 2da Categoría, sueldo mensual $ 1.200.00.

Vendedor de 3ra. Categoría, sueldo mensual $ 900.00.

Auxiliar de Escritorio, sueldo mensual $ 1.050.00.

Mandadero: mayor de 18 años, sueldo mensual, $ 750.00.

Mandadero: menor de 18 años, sueldo mensual $ 615.00.

DISPOSICIONES GENERALES

a) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el día 1.o de enero de 1966.

b) El personal no previsto en el laudo dictado, percibirá un aumento del 180 o|o sobre sus sueldos o jornales al 1.o de julio de 1963.

c) Se considera Vendedor de Tercera Categoría al ingresar y hasta 1 año en el cargo, Vendedor de Segunda, después de 1 año en el cargo pasa a la categoría Primera.

d) Quedan vigentes las disposiciones generales de los laudos anteriores que no se opongan al presente.

e) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Presidente; Dardo Altamirano y Carlos Zappaccini, Delegados del Poder Ejecutivo. — Fernando Galisteo Maseda, Delegado Patronal. — Alberto R. Pereira, Secretario Ad.doc. y Wilfredo Alvarez Mintegui, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

LAUDO

Salto, 18 de abril de 1966.

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Casas de Ventas de Repuestos Automotrices y Artículos para el Hogar".

Jefe de Sección: sueldo mensual pesos 2.400.00, más el 2 o|o de sus ventas y el 1|2 o|o de las ventas de los empleados a sus órdenes.

Vendedor de 1.ra categoría: sueldo mensual $ 2.000.00, más el 2 o|o de comisión.

Vendedor de segunda categoría, sueldo mensual $ 1.500.00, más el 2 o|o de comisión.

Vendedor de 3ra. categoría, sueldo mensual, $ 1.200.00, más el 2 o|o de comisión.

Sueldos base sin comisión

Vendedor de 1ra. categoría, sueldo mensual $ 3.150.00.

Vendedor de 2da. categoría, sueldo mensual $ 2.300.00.

Vendedor de 3ra., categoría sueldo mensual $ 1.850.00.

Auxiliar de ventas, sueldo $ 1.000.00.

Fichero stock, hasta un año sueldo mensual, $ 1.100.00 y de un año en adelante $ 1.500.00.

Cobrador, sueldo mensual, $ 1.900.00.

Sección escritorios

Gerente, sueldo mensual, $ 6.500.00.

Sub-gerente, sueldo mensual $ 5.800.00.

Jefe de Escritorio o Encargado, pesos 5.500.00.

Auxiliar 1ra. categoría, $ 2.900.00.

Auxiliar 2da. categoría, $ 2.450.00.

Cajero, $ 2.500.00.

Mandaderos:

Hasta 16 años: $ 600.00, más de 16 años y hasta 18 años, $ 900.00, de más de 18 años en adelante, $ 1.100.00.

Disposiciones generales

A) Los presentes sueldos y jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir a partir del 1.o de enero de 1966.

B) Los sueldos serán aplicados sin distinción de sexo.

C) Se respectarán las situaciones creadas no pudiéndose rebajar ningún sueldo

D) No se tomará como computable al sueldo la vivienda, cuando esta se encuentra dentro del establecimiento.

E) No se tomará en cuenta a los fines del pago de sueldos, lo que recibiere el empleado por habilitación, premio estímulo, etc.

F) Las categorías no previstas en este laudo, tendrán un aumento del 180 o|o sobre los sueldos o jornales actuales.

G) Se considera Auxiliar de Ventas, al ingresante hasta un año en el cargo; vendedor de 3ra. categoría de 1 año hasta 3 en el cargo; Vendedor de 2da. de 3 años en adelante hasta (6) ; y Vendedor de 1ra. a partir de los seis años en adelante.

H) Aquellos empleados encargados de "empaque" con o sin personal a su cargo y con un mínimo de cinco años en la función será considerado Jefe de Empaque, percibiendo la retribución establecida para dicho cargo.

I) El empleado que realice tareas de recibir, distribuir y marcar mercaderías y esta función le impida realizar su tarea de vendedor, percibirá una asignación extra de $ 550.00 por mes.

J) Los Cajeros o quienes realicen tales funciones, percibirán una compensación extra por "Quebrantos de Caja" que irá formando un Fondo de Reserva a efectos de cubrir el déficit que existiera y de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta $ 20.000.00 de movimiento mensual, $ 50.00 mensuales.

Hasta 20.001.00 a 60.000.00 de movimiento mensual, $ 100.00 mensuales

De $ 60.001.00 a $ 150.000.00 de movimiento mensual $ 150.00 mensuales.

De $ 150.001.00 a $ 250.000.00 de movimiento mensual, $ 200.00 mensuales.

De $ 250.001.00 en adelante de movimiento mensual $ 250.00 mensuales.

K) Cuando el empleado realice tareas de jerarquías superior a la suya, en forma interina en sustitución del titular, recibirá por el período que desempeña dicha función, el sueldo fijado para esa tarea.

L) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Pte., D.P.E.; Dardo Altamirano, D. P. E.; Carlos Zappaccini, D. P. E. — Fernando Galisteo Maseda, D. P. — Wilfredo Alvarez Mintegui, D. O.; Alberto R. Pereira D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

LAUDO

Salto, 13 de abril de 1966.

El Consejo de Slaraios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Gomerías y Recauchutajes" del Departamento de Salto

Encargado de taller: jornal diario pesos 120.00.

Oficial: jornal diario, $ 105.00.

Medio Oficial: jornal diario, $ 90.00.

Aprendiz adelantado: jornal diario, pesos 65.00.

Aprendiz: hasta 18 años, $ 35.00.

Aprendiz: mayor de 18 años, jornal diario $ 45.00.

Sección Escritorio

Auxiliar primero: sueldo mensual, pesos 2.800.00.

Auxiliar segundo: sueldo mensual pesos 2.300.00.

Disposiciones generales

A) Los presentes sueldos y jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir desde el día 1.o de enero de 1966.

B) El personal no categorizado en el presente laudo, tendrá un aumento del 180 o|o sobre sus sueldos o jornales del laudo anterior.

C) Cuando la empresa exija el uso de uniforme, proporcionará a sus empleados dos uniformes al año. Uno exclusivamente a su costo y el otro al precio de costo, pagadero en diez cuotas iguales mensuales.

D) Los empleados que realicen una tarea superior a la asignada percibirán la remuneración de la tarea superior.

E) Quedan en vigencia las disposiciones y condiciones de trabajo que no se opongan al presente laudo.

F) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Héctor Gularte, Pte., D.P.E.; Dardo Altamirano, D. P. E.; Carlos Zappaccini, D.P.E. — Fernando Galisteo Maseda, D. P. — Wilfredo Alvarez Mintegui, D. O.; Alberto R. Pereira D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de mayo de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 17 de mayo de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 25 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

Tratan estos obrados a estudio, de siete laudos emitidos para diversas actividades del Departamento de Salto, los cuales no merecen observaciones por parte de esta Asesoría; pero en cuanto a las cláusulas:

c) del laudo para Talleres Mecánicos.

e) para Joyerías, Relojerías y Bazares.

i) para Casas de Electricidad y Radio.

b) para Escoberías, Plumeros y Cepillos.

d) para Veterinarias y

e) Gomerías y Recauchutaje, debe entenderse que quedarán vigentes las disposiciones que no se opongan a los laudos presentes, siempre que al dictarlas se haya tenido en cuenta lo establecido en la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943, sobre Consejos de Salarios. En lo que se refiere al laudo para Casas de Ventas de Repuestos Automotrices y Artículos para el Hogar, el mismo no encierra cláusula de la naturaleza de las expuestas.

Saluda a usted atentamente,

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

6

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las actividades comprendidas en el Grupo 33, Cerámica Roja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1966.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común, de Administración, y con cargo de Dirección de las actividades comprendidas en el Grupo No. 33 (Cerámica Roja) del Grupo IV (actividades Industriales): Empresas de Hornos de Ladrillos de Campo, Fábricas de Ladrillos de Prensa, Ticholos, Bovedillas, Tejas, (Vidriadas o no), Baldosas cerámicas (No de Portland), Plaquetas vidriadas o naturales, Tejuelas de Prensa, Alfarería, Fábricas de Caños, Accesorios y otras piezas de Gres; Jurisdicción Nacional, por el cual se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor.

Considerando: las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios;

Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS Y ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN, DE ADMINISTRACION, Y CON CARGOS DE DIRECCION DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO NUMERO 33 (CERAMICA ROJA) DEL GRUPO IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES): EMPRESAS DE HORNOS DE LADRILLOS DE CAMPO, FABRICAS DE LADRILLOS DE PRENSA, TICHOLOS, BOVEDILLAS, TEJAS (VIDRIERIAS O NO), BALDOSAS CERAMICAS (NO DE PORTLAND), PLAQUETAS VIDRIADAS O NATURALES, TEJUELAS DE PRENSA, ALFARERIA, FABRICAS DE CAÑOS, ACCESORIOS Y OTRAS PIEZAS DE GRES: JURISDICCION NACIONAL.

Montevideo, 17 de enero de 1966.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de mayo de 1965, para fijación de retribuciones mínimas, categorías y condiciones de trabajo del personal común, administrativo y con cargos de dirección, de las actividades comprendidas en su competencia.

Resultando: que con fecha 26 de octubre de 1965, el Consejo quedó legalmente instalado con la presencia de las delegaciones Oficial, Patronal y del personal Común, Obrero y de Servicio, en cuya instancia el Director General de la Secretaría General de los Consejos de Salarios puso en conocimiento del organismo las distintas disposiciones legales y administrativas vigentes sobre el particular.

Resultando: Que con fecha 3 de noviembre de 1965, fue presentado a consideración al Consejo de Salarios un Convenio Colectivo firmado por los sectores profesionales de las Fábricas de Ladrillos de Prensa el 11 de Octubre de 1965 solicitando la correspondiente homologación.

Resultando: Que, con fecra 3 de diciembre de 1965 fue presentado a consideración del Consejo de Salarios un Convenio Colectivo firmado or los sectores profesionales de los Hornos de Ladrillos de Campo, el 6 de noviembre de 1965, solicitando la correspondiente homologación.

Resultando: Que en lo que tiene relación con las Fábricas de Artículos de Gres, se resolvió aplicar las mismas condiciones acordadas para las Fábricas de Ladrillos de Prensa.

Resultando: Que con fecha 27 de diciembre de 1965 fue presentado al Consejo de Salarios un Convenio Colectivo firmado por los sectores profesionales de Alfarería el 21 de diciembre de 1965, solicitando la correspondiente homologación.

Resultando: Que convocado el Consejo de Salarios para la "Votación de Salarios" éste se llevó a cabo, en lo referente al personal Obrero y de Servicio de las distintas actividades comprendidas en su jurisdicción, el día 17 de diciembre de 1965.

Resultando: Que para considerar la situación del personal Administrativo y con cargos de Dirección el Consejo de Salarios quedó legalmente constituído el día 13 de enero de 1966, en cuya reunión se llevó también a cabo la "Votación de Salarios" de las citadas categorías para lo cual había sido asimismo convocado.

Resultando: Que se han tenido en consideración los elementos que preceptúa el Art. 17 de la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Considerando: Las razones expuestas y lo dispuesto por la ley No. 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad:

RESUELVE:

Primero: Homologar el Convenio Colectivo suscrito con fecha 11 de octubre de

1965 por los sectores profesionales de las Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de todo el territorio de la República representados por sus respectivos organismos gremiales, de acuerdo con el cual se fija el aumento porcentual a aplicar sobre los salarios vigentes y cuyo texto se transcribe a continuación:

"En Montevideo, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada N.o 1670, piso 1.o, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen por una parte los señores: Juan Carlos Izetta y Jorge Sapelli, en representación del "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos" parte integrante de la Unión Industrial del Uruguay; y por otra parte los señores Antonio Preto y Andrés Panizza en representación del "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay".

Que ambas delegaciones con poder suficiente de sus respectivos mandantes, acuerdan efectuar un Convenio Colectivo entre las partes, en conformidad con lo que dispone la ley N.o 9.675 del 4 de agosto de 1937 (artículo 2.o) el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Siendo las bases del presente Convenoi Colectivo acordado entre los representantes patronales y de los trabajadores, aprobados por sus respectivas Asambleas Generales, y contiene las siguientes normas:

1.o Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los obreros, empleados administrativos y del personal de dirección de todas las empresas comprendidas en el Consejo de Salarios convocado para los obreros y empleados administrativos, según laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.823 de fecha 17 de febrero de 1964, con jurisdicción en todo el territorio de la República y en el Convenio Colectivo para el Personal de Dirección, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.008 del 20 de noviembre de 1964.

2.o Este Convenio incluye a las siguientes Empresas dedicadas a la fabricación de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., para la Industria de la Construcción en todo el territorio de la República.

Montevideo: Grupo I) José Bozzolo; Carrasco S. A.; Andrés Deus S.A.; Etcheverry y Cía. S.A.; Méndez Hnos. S.A.; Horacio Acosta y Lara S.A.; La Floresta Fábrica de Cármica S.A.; Compañía Ladrillera Uruguaya S.A. (INCLUSA) y Juan Ruzich.

Grupo II): Barros Blancos Ltda., Departamento de Canelones.

Grupo III): Cerámica del Sur, Departamento de San José; Cerámica Atlántida, Departamento de Canelones.

Grupo IV): Cerámica y Ladrillos S.A. (CYLSA); Cerámica Maldonado; Cerámica del Este Departamento de Maldonado.

Grupo V) Francisco Sarubbi, Piriápolis.

Grupo VI) Salviolli Hnos., Santa Lucía; Ladrillera Florida, (Florida).

Grupo VII) Cerámica Lavalleja; Barraca Americana, sección cerámica, Paysandú. Uruguay (Paysandú), Ladrillera Salteña (Salto).

Grupo VIII) Ladrillera Carmelo, (Carmelo).

Grupo IX) Construmat (Nueva Palmira), Ladrillera Mercedaria (Mercedes), La Rochense (Rocha) y,

Grupo X) Fábrica de Ladrillos Artigas, (Artigas).

3.o El plazo del presente Convenio será de un año a partir del día 16 de octubre de 1965, venciendo el 15 de octubre de 1966. Dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del término mencionado, los representantes de ambas partes aceptan reunirse, a los efectos de examinar si es posible la celebración de un nuevo Convenio Colectivo, o en caso contrario, es decir si no se llegara a concretar el acuerdo, estar en condiciones de solicitar la convocatoria del Consejo de Salarios correspondiente.

4.o Que en materia de nuevas remuneraciones acuerdan los siguientes aumentos porcentuales: 60 o|o para todas las remuneraciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal Obrero, Administrativo y de Dirección de fecha 14 de octubre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.008 del 20 de febrero de 1964.

5.o Los descuentos a aportar a la Caja de Jubilaciones originados por aumento de jornales se efectuarán en cinco cuotas iguales.

6.o Ambas delegaciones hacen constar su aspiración para que en el futuro los salarios sean revisables automáticamente cada seis meses siempre que el costo de la vida supere el 18 o|o de aumento, de acuerdo con la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Dicha aspiración queda supeditada a la opinión unánime de la Comisión Tripartita creada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1965.

7.o Las partes acuerdan que los cambios, que las direcciones de las Empresas deseen realizar en la fecha del goce de la licencia anual sean comunicados al personal con treinta días de anticipación.

8.o Las partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria, de carácter permanente, integrada por dos delegados por cada parte, cuyos cometidos especiales serán, vigilancia y aplicación de las normas generales del presente Convenio, estudio de sistemas tendientes a mejorar, aumentar y racionalizar las producciones generales de la industria y el nivel de vida de los trabajadores, establecer acuerdos generales sobre la aplicación de las licencias anuales, actuar como organismos de conciliación en los conflictos que puedan producirse en la industria, actuar como instrumento de defensa de un normal y permanente desarrollo de la industria general de la construcción.

9.o Las partes acuerdan, especialmente, estudiar en dicha Comisión el reajuste de las remuneraciones a destajo del personal de todas las empresas comprendidas en este Convenio.

10. Que por pleno acuerdo de las partes, son mantenidas todas las disposiciones de los laudos de los Consejos de Salarios vigentes para los obreros, personal administrativo y de dirección, en lo que modifique el presente Convenio.

11. Las partes firmantes se obligan a homologar el presente Convenio Colectivo en el Consejo de Salarios actualmente en trámite.

12. El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, a fin de que obtengan la eficacia obligatoria reconocida por la Ley 9.675 del 4 de agosto de 1937, en mérito a que ha participado en su colaboración una entidad afiliada a la Liga de la Construcción del Uruguay.

13. Que a los efectos pertinentes se firmen siete ejemplares de este Convenio original y seis copias las que serán presentadas ante la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios para su publicación en el "Diario Oficial" quedando en poder de cada parte una copia del mismo, previa certificación de la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

Por el "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos": Juan Carlos Izetta (Credencial Cívica B.C.A| 3066) y Jorge Sapelli, (Credencial Cívica A.H.A. 4245) — Por el "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo": Antonio Prieto, (Presidente) y Andrés Panizza, (Secretario).

GRUPO I

Peón común, $ 130.00.
Peón de producción, $ 136.00.
Palero, $ 166.00.
Draguero, $ 166.00.
Zorrero mecánico, $ 166.00.
Quemadores, $ 150.00.
Porteros del horno, $ 136.00.
Mecánico oficial, $ 167.00.
Mecánico, medio oficial, $ 148.50.
Mecánico, ayudante, $ 136.00.
Torneros y Electricistas, oficiales pesos 178.00.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 156.00.
Albañiles, Carpinteros y Herrero oficial $ 150.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficial, $ 139.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 69.50.
Menores de 16 a 18 años, $ 84.00.
Tractoristas, $ 166.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, 4.486.00.
Tenedor de Libros, $ 3.981.00.
Tenedor de Libros, con horario conv. $ 2.704.00.
Auxiliar Primero, $ 3.981.00.
Auxiliar Segundo, $ 3.659.00.
Auxiliar Tercero, $ 2.558.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 2.190.00
Cobradores y Vendedores, $ 4.486.00.
Serenos, $ 2.997.00.
Choferes, $ 3.659.00.
Liquidador, $ 4.486.00.

REMUNERACIONES PARA LOS DESTAJISTAS

JOSE BOZZOLO

Carga — Descarga

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 8.94.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar, $ 11.20.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 x 4, el millar, $ 13.44.
Rejillas, Huecas 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 17.92.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar, $ 22.40.
Tejas francesas, el millar $ 24.64.
Hueco 10 x 25, el millar, $ 26.23.
Block 12 x 25 y bovedilla 12 x 25, el millar, $ 35.84.
Bovedilla 16 x 25, el millar, $ 44.75.
Bovedilla 20 x 25, el millar $ 53.73.

Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar, $ 9.14.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar, $ 11.41.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 x 4, el millar, $ 13.66.

Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar, $ 18.24.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 22.80.
Teja Francesa ,el millar, $ 25.10.
Hueco, 10 x 25, el millar, $ 27.39.
Block 12 x 15 y bovedilla 12 x 25, el millar, $ 36.61.
Bovedillas, 16 x 25, el millar, $ 45.60.
Bovedillas 20 x 25, el millar, $ 54.72.

CARRASCO S. A.

Draga y Ayudante

(Destajo)

Ladrillo, canto redondo, tejuela de 5 y de 7, el millar, $ 3.25.
Rejilla, huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17, y 8 x 20.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30 y Blocks 10 x 25 y tabicol 8 x 25, el millar $ 6.50.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.99.

Tractoristas

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5 x 7, el millar $ 3.20.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17, 8 x 20.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30 Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar pesos 6.37.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 12.72.

M. leros

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 x 7, el millar $ 3.14.
Rejilla, huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17 y 8 x 20.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar pesos 6.32.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.61.

Mezcladoras

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 x 7, el millar $ 2.96.
Rejilla, Blocks 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17 y 8 x 20.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 25 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25, y 15 x 30, Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar pesos 5.92.
Blocks 12 x 25, el millar $ 11.86.

Prensa

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.31.
Rejilla, el millar $ 10.62.
Blocks 12 x 25, el millar $ 21.23.
Hueco de 7, el millar $ 6.99.
Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 10.62.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.90.
Huecos 12 x 17, el millar $ 13.26.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar $ 18.54.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar $ 21.23

Enganchadores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar $ 4.69.
Hueco de 7, el millar $ 4.69.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17, 8 x 20, el millar $ 9.31.
Huecos 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.66.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30 y Blocks 10 x 25, el millar $ 14.02.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.66.

Apilada

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 3.09.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 6.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 7.73.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar $ 9.28.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25, y 15 x 30, el millar $ 10.82.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.34.

Horno Grande. — Transporte

Ladrillo, canto redondo, tejuela, huecos de 5 a 7, el millar $ 4.43.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 8.83.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.07.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar $ 13.28.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 15.52.
Blocks 12 x 25, el millar $ 17.71.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 5.22.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 10.43.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 13.06.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar $ 15.66.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 18.26.
Blocks 12 x 25, el millar $ 20.88.

Zorrero y apilador en Plaza

Ladrillos, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 4.50.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 9.02.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.25.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar $ 13.49.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 15.74.
Blocks 12 x 25, el millar $ 17.98.

Horno Chico — Transporte y Zorrero

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 8.29.
Rejillas y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 16.59.
Hueco 12x17 y tabicol 8x25, el millar $ 20.78.
Bovedilla 10x25, 15x20 (Rex y Mulita) y Blocks 10x25, el millar. $ 24.88.
Bovedilla 15x25, 20x25 y 15x30, millar $ 29.07.
Blocks 12x25, el millar $ 33.20.

Carga y descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 10.37.
Rejilla y huecos 10x15, 10x17 y 8x20, $ 20.72.
Hueco 12x17 y Tabicol 8x25, el millar, $ 25.94.
Bovedillas 10x25, 15x20 (Rex y Mulita) y Blocks 10x15, el millar, $ 31.12.
Bovedilla 15x25, 20x25, y 15x30 el millar $ 36.27.
Blocks 12x25, el millar $ 41.46.

Apilador en plaza

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5 a 7, el millar $ 8.64.
Rejilla y Hueco 10x15, 10x17 y 8x20, el millar $ 17.34.
Hueco 12x17 y tabicol 8x25, el millar $ 21.63.
Bovedillas 10x20, 15x20 (Rex y Mulita), Blocks 10x25, el millar $ 25.93.
Bovedillas 15x25, 20x25 y 15x30, el millar $ 30.30.
Blocks 12x25, el millar $ 34.62.

ANDRES DEUS S. A.

PLANTA N.o I

Draga

(Destajos)

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar $ 2.74.
Hueco 7x12, el millar 2.96.
Hueco 8x14, el millar $ 4.10.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar pesos 5.47.
Hueco 12x17, el millar $ 6.82.
Bovedillas chicas, el millar $ 9.52.
Blocks 12x25, y Bovedillas 15x25, el millar $ 10.91.
Bovedilla Stalton 16x20x33, el millar $ 12.27.
Tabicol 8x25, el millar $ 8.16.

Ayudante de Draga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 2.58.
Hueco de 7x12, el millar $ 2.78.
Hueco de 8x14, el millar $ 3.82.
Rejilla y hueco 10x15, el millar $ 5.15.
Hueco 12x17, el millar $ 6.38.
Bovedillas chicas, el millar $ 8.93.
Blocks 12x25 y Bovedillas 15x25, el millar $ 10.24.
Bovedillas Stalton 16x20x33, el millar $ 11.52.
Tabicol 8x25, el millar $ 7.63.

Cava

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.59.
Hueco 7x12, el millar $ 4.98.
Hueco 8x14, el millar $ 6.88.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar $ 9.20.
Hueco 12x17, el millar $ 11.49.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.03.
Blocks 12x25 y bovedillas 15x25, el millar $ 18.37.
Bovedillas Stalton 16x20x33, el millar $ 20.65.
Tabicol 8x25x25, el millar $ 13.78.

Apilador de orcados

Ladrillo, canto redondo, tejuelas y huecos de 5 y 7, el millar $ 5.81.
Hueco 8x14, el millar, $ 8.64.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar pesos 11.54.
Hueco 12x17, el millar, $ 14.45.
Tabicol 8x25, el millar $ 17.34.
Bovedillas chicas, el millar $ 20.13.
Blocks 12x25 y Bovedillas 15x23, el millar $ 23.07.
Bovedillas Stalton 16x20x33, el millar $ 25.93.

Transporte de carga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.70.
Hueco 7x12, el millar $ 5.09.
Hueco 8x14, el millar $ 7.04.
Rejilla y hueco 10x15, el millar $ 9.39.
Hueco 12x17, el millar $ 11.74.
Tabicol 8x25, el millar $ 14.10
Bovedillas chicas, el millar $ 16.45.

Blocks 12x25 y Bovedillas 15x25, el millar $ 18.80.
Bovedillas Stalton 16x20x33, el millar $ 23.50.

Carga y descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.50.
Hueco de 7x12, el millar $ 5.95.
Hueco 8x14, el millar $ 8.27.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar $ 10.99.
Hueco 12x17, el millar $ 13.78.
Tabicol 8x25, el millar $ 16.51.
Bovedillas chicas, el millar $ 19.28.
Blocks 12x25 y Bovedillas 15x25, el millar $ 22.02.
Bovedillas Stalton 16x20x33, el millar $ 27.49.

Transporte de descarga y apiladores en Plaza

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.72.
Hueco, 7x12, el millar $ 5.14.
Hueco 8x14, el millar $ 7.12.
Rejilla y Hueco, 10x15, el millar pesos 9.46.
Hueco 12x17, el millar $ 11.86.
Tabicol 8x25, el millar $ 14.18.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.58.
Blocks 12x25 y Bovedillas 15x25, el millar $ 18.91.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.65.

Prensa N.o 1 (13 obreros) y Pileta del mismo turno

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.88.
Hueco, 8 x 14, el millar $ 6.82.
Rejilla y hueco, 10 x 15, el millar $ 9.07.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.36.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 13.62.
Bovedillas chicas, el millar $ 15.90.
Blocks 12 x 25 y bovedillas 15 x 25, el millar $ 18.14.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.70.

Prensa N.o 3 (11 obreros) y Pileta del mismo turno

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.86.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.25.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.30.
Rejilla y Hueco 10 x 25,el millar pesos 9.73.
Hueco 12 x 17, el millar $ 12.16.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.58.
Bovedillas chicas, el millar $ 17.02.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 19.44.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 24.30.

PLANTA N.o 2

Pileta

Ladrillo, canto redondo, tejuela y Hueco de 5, el millar $ 5.22.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.62.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.82.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 10.42.
Hueco 12 x 17, el millar $ 13.01.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.63.
Bovedillas, el millar $ 24.75.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 20.83.

Prensa

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.86.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.25.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.30.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 9.73.
Hueco 12 x 17, el millar $ 12.16.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.58.
Bovedillas, el millar $ 17.02.
Blocks 12 x 25, el millar $ 19.44.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 24.30.

Apilada de Oreados

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.31.
Hueco 7 x 12, el millar $ 6.22.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.67.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 11.58.
Hueco 12 x 17, el millar $ 14.46.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 17.38.
Bovedillas, el millar $ 23.17.
Blocks 12 x 25, el millar $ 23.17.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 28.94.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.50.
Hueco de 5 x 7, el millar $ 5.95.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.27.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 10.99.
Hueco 12 x 17, el millar $ 13.78.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 16.51.
Blocks 12 x 25, el millar $ 22.02.
Bovedillas, el millar $ 18.80.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 27.49.

Transporte de Carga

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 4.70.
Hueco de 5 x 7, el millar $ 5.09.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.04.
Rejilla y Hueco 10 x 25, el millar $ 9.39.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.74.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.10.
Blocks 12 x 25,el millar $ 18.80.
Bovedillas, el millar $ 19.98.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.45.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.50.

Transporte de Descarga y Apilador de Plaza

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 4.72.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.12.
Hueco de 5 x 7, el millar $ 5.14.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 9.46.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.86.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.18.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.91.
Bovedillas, el millar $ 20.11.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.58.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.65.

ETCHEVERRY y CIA. S. A.

Prensa — Cortadores y Guinchero

(Destajos)

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.82.
Hueco 7 x 12, el millar $ 6.27.
Hueco 8 x 12, el millar $ 7.28.
Rejilla y Huecos 10 x 12, y 10 x 25, el millar $ 11.65.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.56.
Bovedillas, el millar $ 20.32.
Blocks 12 x 25, el millar $ 21.26.
Tejas, el millar $ 23.92.

Corte (Restantes)

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.55.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.70.
Hueco 8 x 1[illegible] el millar $ 6.94.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 11.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 13.95.
Bovedillas, el millar, $ 19.50.
Blocks, 12 x 25, el millar, $ 20.10.

Barreros

Tejas, el millar, $ 21.63.

Apiladores, Marcos y Zorreros

Tejas, el millar, $ 21.39.

Reapilador Galpón (3 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar, $ 5.81.
Hueco 8 x 12, el millar, $ 7.26.
Rejilla y hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 11.54.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.45.
Bovedilla, el millar $ 17.34.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 23.07.

Reapilado corredor y secadero (5 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco, 7 x 12, el millar $ 5.89.
Hueco 8 x 12, el millar $ 6.21.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 11.74.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.63.
Bovedillas, el millar $ 17.60.
Blocks 12 x 25, el millar $ 23.50.

Reapilado arriba del horno (5 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 6.37.
Hueco 8 x 12, el millar $ 6.72.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar, $ 12.80.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.95.
Bovedillas, el millar $ 19.15.
Blocks 12 x 25, el millar $ 25.50.
Bajar tejas, el millar $ 6.62.

Carga (10 operarios)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 3.25.
Hueco 8 x 12, el millar $ 4.37.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar pesos 6.50.
Hueco 10 x 12, el millar 7.41.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 8.13.
Bovedillas, el millar $ 9.74.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 12.99.
Tejas, el millar $ 6.93.

Descarga (6 obreros)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 3.73.
Hueco, 8 x 12, el millar $ 4.48.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 7.49.
Hueco 10 x 12, el millar $ 8.42.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 9.31.

Bovedillas, el millar $ 11.22.
Blocks 12 x 25, el millar, $ 14.96.
Tejas, el millar $ 8.78.

Carga de camiones (3 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos 7 x 12, el millar, $ 4.58.
Hueco 8 x 12, el millar $ 5.71.
Hueco 10 x 12, el millar $ 11.41.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.14.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.41.
Bovedillas, el millar $ 13.66.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 18.24.
Tejas, el millar $ 9.09.

MENDEZ HNOS. S. A.

Máquina

(Destajos)

Ladrillos (hasta 40.000), el millar pesos 3.41.
Ladrillos (más de 40.000), el millar $ 3.57).
Tejuela, el millar, $ 2.06.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar pesos 6.94.
Hueco 7 x 12, el millar $ 3.71.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 8.67.
Bovedillas, el millar $ 12.16.
Blocks 12 x 25, el millar $ 13.87.

Apiladores de Oreados

Iadrillos y Tejuelas, el millar $ 9.97.
Hueco 7 x 12, el millar $ 10.75.
Hueco y Rejilla 10 x 15, el millar pesos 19.94.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25 el millar $ 24.91.
Bovedillas, el millar $ 34.90.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 39.87.

Carretilleros

Ladrillos y Tejuela, el millar $ 6.05.
Hueco 7 x 12, el millar, $ 6.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 12.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.12.
Bovedillas, el millar $ 21.26.
Blocks 12 x 25, el millar $ 24.19.

Carga y Descarga

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 6.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 7.07.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 13.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 16.35.
Bovedillas, el millar $ 22.96.
Blocks 12 x 25, el millar $ 26.16.

Cargas de Camiones

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 4.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.90.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar 9.09.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.38.
Bovedillas, el millar, $ 15.97.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Palero

(Destajos)

Palero, el metro cúbico $ 1.50.

Mezcladores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12 el millar $ 3.87.

Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 7.73.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 9.63.
Hueco 12 x 25, el millar, $ 15.44.

Cortadores

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12 el millar $ 4.54.
Tejuela, el millar $ 3.70.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 8.64.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar, $ 11.33.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.13.

Tablero de Prensa

Ladrillo, canto redondo y hueco 7 x 12, millar $ 3.09.
Tejuela, el millar $ 2.58.
Rejilla y Huecos 10 x 15, el millar $ 6.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol, el millar pesos 7.73.
Hueco 12 x 25, el millar $ 12.34.

Prensa (Restantes)

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.42.
Tejuela, el millar $ 3.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 8.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol, el millar pesos 10.99.
Hueco 12 x 25, el millar $ 17.26.

Apiladores de oreados

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12, millar $ 4.19.
Rejilla y Hueco 10 x 15 el millar pesos 8.34.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 10.42.
Hueco 12 x 25, el millar $ 16.67.

Dada al Horno

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12, millar $ 3.52.
Tejuela, el millar $ 3.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 8.34.
Hueco 12 x 17, y Tabicol 8 x 25, el millar $ 10.42.
Hueco 12 x 25, el millar $ 16.67.

Ayudantes de Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.59.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.20.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.49.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.27.

Cargadores y Descargadores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 5.00.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 10.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 12.66.
Hueco 12 x 25, el millar $ 20.18.

Apilada y Zorreros en plaza

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.59.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 9.20.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.49.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.37.

LA FLORESTA, FABRICA DE CERAMICA S. A.

Máquinas

(Destajo)

Ladrillo, canto redondo y ladrillo especiales, el millar $ 4.69.
Tejuela, el millar $ 3.74.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.15.
Rejilla, el millar $ 9.31.
Hueco 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20 (molde doble), el millar $ 10.42.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20, (molde sencillo) $ 12.21.
Huecos 11 x 17.5 y 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 12.21.
Bovedillas 10 x 25 y 15 x 25, el millar $ 15.90.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 18.64.
Tejas coloniales, el millar $ 26.26.

Apilada adentro

Ladrillo, canto redondo, ladrillos especiales y tejuelas $ 4.88.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 11 x 17.5 millar $ 8.90.
Bovedillas, el millar $ 10.62.
Tejas coloniales, el millar $ 13.65.

Reapilado Galpón No. 18 y similares

Ladrillo, canto redondo, Ladrillos especiales y Tejuelas $ 30.14.

Cargar camiones afuera en cancha

Todos los productos $ 4.59.

Carga y descarga del horno

Ladrillos, canto redondo, Ladrillos especiales y Tejuelas $ 5.50.
Hueco 7 x 12, el millar $ 6.88.
Hueco 10 x 15, el millar $ 11.04.
Hueco, 7 x 21 y Bobedillas, el millar $ 16.46.
Hueco 11 x 17 y Tejas coloniales, el millar $ 13.76.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Carga y Descarga del Horno

(Destajos)

Ladrillos, canto redondo y Tejuela, el millar $ 9.52.
Hueco 7 x 12, el millar $ 10.26.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 19.04.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x [illegible], el millar $ 2.38.
Bovedillas, el millar $ 33.28.
Hueco 12 x 25, el millar $ 34.14.

GRUPO II

BARROS BLANCOS LTDA.
(Departamento de Canelones)

Jornaleros

Peón Común, $ 114.50.
Peón de producción, $ 122.50.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 153.50.
Quemadores, $ 138.00.
Porteros del horno, $ 120.50.
Mecánico Oficial, $ 156.00.
Mecánico, Medio Oficial, $ 137.00.
Mecánico Ayudante, $ 122.50.
Horneros y Electricistas, Oficiales, pesos 164.00.
Horneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 143.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 138.00.

Albañiles, Carpinteros y Herreros, 1|2 Oficiales, $ 127.50.
Menores de 14 a 16 años, $ 62.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 75.00.
Tractoristas, $ 153.50.

Personal Administrativo mensual

Encargado de Despacho, $ 4.125.00.
Tenedor de Libros, $ 3.659.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.490.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.659.00.
Auxiliar 2.o, $ 3.290.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.339.00.
Cadetes, menores de 18 años, $ 1.902.00.
Cobradores y vendedores, $ 4.125.00.
Serenos, $ 2.704.00.
Choferes, $ 3.290.00.

Remuneraciones para destajistas

Carga de cámara — Destajos

Ladrillos, el millar $ 27.95.
Tejuela, el millar $ 27.31.

Descarga

Ladrillos, el millar $ 25.18.
Tejuela, el millar $ 24.62.

GRUPO III

CERAMICA DEL SUR S. A.
(Departamento de San José)

CERAMICA ATLANTICA
(Departamento de Canelones)

Jornaleros

Peón común, $ 110.00.
Peón de producción, $ 113.50.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 140.50.
Quemadores, $ 126.50.
Porteros de horno, $ 114.00.
Mecánico, oficial, $ 141.00.
Mecánico, Medio Oficial, $ 125.50.
Mecánico Ayudante, $ 113.50.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 150.50.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 131.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 126.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros 1|2 Oficial, $ 117.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 48.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 69.50.
Tractoristas, $ 140.50.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 3.837.00.
Tenedor de Libros, $ 3.363.00.
Tenedor de Libros con horario conv., $ 2.269.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.363.00.
Auxiliar 2.o, $ 3.072.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.118.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.792.00.
Cobradores y vendedores, $ 3.837.00.
Sereno, $ 2.522.00.
Choferes, $ 3.072.00.

GRUPO IV

CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.L.S.A.)

CERAMICA MALDONADO - CERAMICA DEL ESTE (Dpto. de Maldonado)

Jornaleros

Peón común, $ 104.50.
Peón de producción, $ 112.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos, $ 139.00.
Quemadores, $ 126.00.
Porteros de horno, $ 112.00.
Mecánico, Oficial, $ 140.00.
Mecánico, medio Oficial, $ 124.50.
Mecánico, Ayudante $ 112.00.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 149.00.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales $ 130.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 126.00.
Albañiles, Carpinteros, Herreros 1|2 Oficiales $ 115.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 57.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 69.00.
Tractoristas, $ 139.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 3.763.00.
Tenedor de Libros, $ 3.290.00.
Tenedor de Libros, con horario conv. $ 2.197.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.290.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.297.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.086.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.754.00.
Cobradores y Vendedores, $3.763.00.
Serenos, $ 2.450.00.
Choferes, $ 2.997.00.

GRUPO V

FRANCISCO SARUBBI
(Piriápolis)

Jornaleros

Peón común, $ 100.00.
Peón de producción, $ 107.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 132.50.
Quemadores, $ 119.50.
Porteros de horno, $ 106.00.
Mecánico, Oficial, $ 134.50.
Mecánico, Medio Oficial, $ 118.50.
Mecánico, ayudante, $ 106.00.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 142.50.
Torneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 124.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficial, $ 119.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficial, $ 110.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 54.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 65.00.
Tractoristas, $ 132.50.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 3.659.00.
Tenedor de Libros, $ 3.182.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.118.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.182.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.886.00.
Auxiliar 3.o, $ 1.974.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.682.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.659.00.
Serenos, $ 2.378.00.

Choferes, $ 2.886.00.

GRUPO VI

SALVIOLLI HNOS. (Santa Lucía)

LADRILLERA FLORIDA (Florida)

Jornaleros

Peón común, $ 96.50.
Peón de producción, $ 103.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos, $ 130.00.
Quemadores, $ 117.00.
Porteros de horno, $ 103.00.
Mecánicos, Oficiales, $ 131.00.
Mecánicos, Medio Oficiales, $ 116.00.
Mecánicos, ayudantes, $ 103.00.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 139.00.
Torneros y Electricistas, Medio Oficial, $ 120.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficial, $ 117.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficial, $ 107.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 52.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 63.50.
Tractoristas, $ 130.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 3.512.00.
Tenedor de Libros, $ 3.109.00.
Tenedor de Libros, horario convencional, $ 2.046.00.
Auxiliar primero, $ 3.109.00.
Auxiliar segundo, $ 2.779.00.
Auxiliar tercero, $ 1.936.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.643.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.512.00.
Serenos, $ 2.269.00.
Choferes, $ 3.109.00.

GRUPO VII

BARRACA AMERICANA (Sección Cerámica). Paysandú)

URUPAY S. A. (Paysandú) — LADRILLERA SALTEÑA. (Salto)

CERAMICA LAVALLEJA. (Lavalleja)

Jornaleros

Peón común, $ 95.00.
Peón de producción, $ 101.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos, $ 127.50.
Quemadores, $ 114.00.
Porteros de horno, $ 101.00.
Mecánico, Oficial, $ 128.00.
Mecánico, Medio Oficial, $ 113.00.
Mecánico, ayudante, $ 101.00.
Torneros y Electricistas, Oficiales, pesos 137.00.
Torneros y Electricistas, Medio Oficial, $ 118.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficial, $ 114.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficial, $ 104.50.
Menores de 14 a 16 años, $ 51.50.
Menores de 16 a 18 años, $ 62.00.
Tractoristas, $ 127.50.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 3.475.00.
Tenedor de Libros, $ 3.032.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.046.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.032.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.739.00.
Auxiliar 3.o, $ 1.902.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.605.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.475.00.
Serenos, $ 2.227.00.
Choferes, $ 2.739.00.

REMUNERACIONES PARA LOS DESTAJISTAS

BARRACA AMERICANA (Sección Cerámica)

Prensa en general (10 obreros)

(Destajos)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.77.

Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar, pesos 7.17.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.58.
Tabicol 8 x 25, y Bovedillas 8 x 25, el millar $ 13.78.
Bovedillas 12 x 25, el millar $ 16.75.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 19.17.

Apiladores de oreados (3 obreros)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.91.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 7.41.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.86.
Tabicol 8x25 y Bovedilas 8x25, el millar $ 14.77.
Bovedillas 12x25, el millar $ 17.25.
Bovedillas 16x25 y 20x25, el millar pesos 19.70.

Carga y descarga de horno (8 obreros)

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.55.
Hueco 7x12 y 9x12, el millar $ 8.38.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar pesos 11.18.
Tabicol 8x25 y Bovedillas 8x25, el millar $ 16.74.
Bovedilla 12x25, el millar $ 19.50.
Bovedilla 16x25 y 20x25, el millar pesos 22.30.

Mezcladores de pileta (3 obreros)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.59.
Hueco, 7x12 y 9x12, el millar $ 6.88.
Rejilla y Hueco 10x15, el millar pesos 9.20.
Tabicol 8x25 y Bovedilla 8x25, el millar $ 13.78.
Bovedilla 12x25, el millar $ 16.08.
Bovedilla 16x25 y 20x25, el millar pesos 18.37.

Cava (Arrancar tierra y cargar camión). Para 4 obreros c|u.

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.59.
Hueco, 7x12 y 9x12, el millar $ 6.93.
Rejilla y hueco 10x15, el millar, pesos 9.20.
Tabicol 8x25 y Bovedilla 8x25, el millar $ 13.78.
Bovedilla 12x25, el millar $ 16.08.
Bovedilla 16x25 y 20x25, el millar pesos 18.37.

Cava (Cargar camión con tierra arrancada). — Para 4 obreros c|u.

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar 3.92.
Hueco 7x12 y 9x12, el millar $ 5.92.
Rejilla y hueco 10x15, el millar pesos 7.86.
Tabicol 8x25 y Bovedillas 8x25, el millar $ 11.81.
Bovedilla 12x25, el millar $ 15.68.

Preparación de vigas. — (2 obreros c|u.)

El metro cuadrado $ 5.17.

GRUPO VIII

LADRILLERA CARMELO S. A.

Carmelo

Jornaleros

Peón común, $ 90.50.
Peón de producción, $ 95.00.
Quemadores, $ 104.00.
Mecánico, medio oficial, $ 102.50.
Menores de 16 a 18 años, $ 56.50.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 3.032.00.
Tenedor de libros, $ 2.632.00.
Tenedor de libros con horario convencional, $ 1.754.00.
Auxiliar primero, $ 2.632.00.
Auxiliar segundo, $ 2.413.00.
Auxiliar tercero, $ 1.682.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.365.00.
Cobradores y vendedores, $ 3.032.00.
Serenos, $ 1.974.00.
Choferes, $ 2.413.00.

REMUNERACIONES PARA DESTAJISTAS

Destajo

Cava, el metro cúbico, $ 11.65.
Ladrillo, el millar $ 3.12.
Tejuela, el millar $ 2.59.
Rejilla, el millar $ 6.34.
Hueco 7x12, el millar $ 4.18.
Hueco 10x15, el millar $ 8.29.

Reapiladores

Ladrillo, el millar $ 11.65.
Tejuela, el millar $ 8.34.
Rejilla, el millar $ 23.23.
Hueco 7x12, el millar $ 14.99.
Hueco 10x15, el millar $ 18.35.

Carga del horno

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7x12, el millar $ 4.37.
Rejilla, Tejas coloniales y Huecos, 10x15 y 10x16, el millar $ 9.17.

Descarga del horno

Ladrillo, Tejuela y Hueco, 7x12, el millar $ 4.77.
Rejilla, tejas coloniales y huecos 10x15 y 10x17, el millar $ 9.58.

Carga de camiones

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7x12, el millar $ 11.65.
Rejilla Tejas coloniales y Hueco 10x15 y 10x17, el millar $ 23.28.

GRUPO IX

CONSTRUCTMAT (NUEVA PALMIRA). LADRILLERA MERCEDARIA (MERCEDES) LA ROCHENSE S. L. (ROCHA)

Jornaleros

Peón común, $ 84.00.
Peón de producción, $ 89.00.
Paleros, dragueros y zorreros mecánicos, $ 110.50.
Quemadores, $ 99.50.
Porteros de horno, $ 89.00.
Mecánico, Oficial, $ 111.00.
Mecánico, medio Oficial, $ 98.00.
Mecnico, ayudante, $ 89.00.
Torneros y electricistas, oficiales, pesos 118.50.
Torneros y electricistas, medio oficiales, $ 104.00.
Albañiles, carpinteros y herreros, Oficiales, $ 99.00.
Albañiles, carpinteros y herreros medio Oficiales $ 92.00.
Menores, de 14 a 16 años, $ 44.50.
Menores, de 16 a 18 años, $ 54.50.
Tractoristas, $ 110.50.

Personal administrativo y mensual

Encargado de despacho, $ 2.779.00.
Tenedor de Libros, $ 2.486.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 1.682.00.
Auxiliar Primero, $ 2.486.00.
Auxiliar Segundo, $ 2.269.00.
Auxiliar Tercero, $ 1.573.00.
Cadetes, menores de 18 años pesos 1.355.00.
Cobradores y Vendedores, $ 2.854.00.
Serenos, $ 1.826.00.
Choferes, $ 2.269.00.

GRUPO X

FABRICA DE LADRILLOS ARTIGAS (Artigas)

Jornaleros

Peón común $ 73.00.
Peón de producción $ 77.50.
Quemadores, $ 87.50.

DEFINICION DE CATEGORIAS

Para el personal obrero se establecen dos grandes categorías que son:

a) Peones comunes: Son los que ejecutan tareas que no están relacionadas directamente con la fabricación.

b) Peones con funciones especializadas: Son aquellos que cumplen tareas en forma normal dentro del proceso de la fabricación de materiales cerámicos: dentro de esta segunda categoría se incluyen las siguientes subcategorías:

Excavadora a mano: Son las que pican y extraen la tierra de las cavas y cargan las vagonetas, los camiones, los carros o cualquier otro medio que se emplee para transportar la tierra a las piletas, a lugares de su preparación o estacionamiento; además se ocupan de la colocación y disposición de las vías y del acceso a las cavas.

Excavadora a máquina: Draguero o Palero es el que maneja la máquina y respectiva (Draga o Pala mecánica) y vigila su correcto funcionamiento.

Ayudante: Son los que realizan las tareas accesorias, ocupándose conjuntamente con el draguero o palero de la colocación y disposición de las vías de acceso a las cavas o de la disposición y conservación de los caminos dentro de las cavas.

Transportadores a la pileta: Son los que acarrean o transportan la tierra de las cavas a las piletas o lugares de estacionamiento, debiendo tomar las disposiciones necesarias para el funcionamiento y conservación de las vías, vagonetas, caballos, mulas, tractores y demás elementos que emplee.

Encargados de la pileta: Son los que desparraman y distribuyen dentro de las piletas los elementos que forman la mezcla con la que se prepara la pasta con la que fabrican los materiales.

Guincheros: Son los encargados del funcionamiento del guinche de tracción o dispositivo mecánico empleado para transportar la mezcla de las piletas hacia la prensa, vuelcan la mezcla en ellas y cuidan la proporción de agua a agregársele para formar la pasta para los diversos materiales.

Enganchadores: Son los que enganchan las vagonetas en las piletas y ayudan al ganchero.

Cargadores de vagonetas: Son los que cargan las vagonetas en la pileta para enviar la mezcla a la prensa.

Cortadores: Son los que cortan los materiales y los ponen en las vagonetas o ascensores, vigilan el funcionamiento de la prensa y cortadora y le reponen los alambres que se rompen.

Alateros: Son los que espolvorean arena en las vagonetas y las dan vuelta para ser llenadas.

Tableros: Son los que colocan las tablas en los ascensores.

Vagoneteros y Apiladores: Son los que retiran las vagonetas con los materiales frescos de las prensas, los apilan en los galpones y desarman y retiran las guías.

Reapiladores de oreados: Son los que reapilan los materiales oreados.

Transportadores al horno: Son los que cargan los materiales secos en los galpones, los transportan al horno y se ocupan de la instalación de las vías necesarias.

Cargadores del horno: Son los que colocan dentro del horno las piezas de material crudas, para ser cocidas.

Porteros del Horno: Son los que abren o forman las puertas de los hornos, retiran las cenizas del interior de las cámaras y las depositan en los lugares destinados a ese efecto; para que realicen efectivamente tareas de portero de horno deberán efectuar por lo menos dos puertas por día, entendiéndose por tal dos aperturas y dos cierres cada uno.

Quemadores: Son los que conducen los fuegos de los hornos, ya sean fuego de cámara o de puerta. Los alimentan echándole combustibles y acarrean el combustible para el fuego de las puertas, siempre que no está depositado a más de veinte metros fuera del galpón del horno.

Descargadores del horno: Son los que descargan del horno los materiales cocidos y los colocan en vagonetas, carretillas o cualquier otro aparato para transportan las piezas.

Transportadores: Son los que transportan a la plaza de acopio las piezas cocidas que han sido cargadas por los descargadores de horno y se ocupan del cambio e instalación de las vías necesarias para sus tareas.

Apiladores en la Plaza: Son los que clasifican según su estado y calidad a las piezas llevadas a la plaza y las apilan en sitios convenientes.

Cargadores de camiones a destajo: Son los que cargan los materiales de las plazas a destajo, para su expedición.

Oficiales Torneros, Electricistas, Albañiles, Carpinteros, Herreros y sus respectivos medio oficiales y ayudante: Son los que desempeñan las funciones relacionadas con su oficio y de acuerdo con las tareas normales mejoramiento y conservación dentro de las fábricas.

Para el personal cuyos servicios se retribuyen con sueldos mensuales se establecen las siguientes categorías:

Encargado de Despacho: Es la persona que tiene por misión cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas del Gerente o de sus superiores en todo lo que se relacione con la Administración del Establecimiento.

Tenedor de Libros: Es la persona que tiene a su cargo llevar la contabilidad de la empresa debiendo efectuar personalmente la escrituración de las operaciones en los libros.

Tenedor de libros con horario conv.: Es la persona que cumple las tareas inherentes a su cargo en horario limitado convenido con la empresa.

Auxiliar Primero: Es la persona que manualmente o con máquina de contabilidad se ocupa de pasar a las fichas de Deudores, Acreedores, Adelantos al Personal, Adelanto Jubilatorio, Cuentas Corrientes y Caja, todos los movimientos que diariamente registre la Empresa, como asimismo el balance mensual de saldos de Deudores Varios. Realiza además la revisión del cálculo de las boletas de ventas a crédito y de las cuentas de los acreedores debiendo colaborar con el Tenedor de Libros en las tareas que éste le encomiende.

Auxiliar Segundo: Es la persona que cumple tareas generales de administración, como por ejemplo, calcular diariamente las boletas de ventas a crédito, efectuar la discriminación de las ventas por materiales, atención del archivo, tareas de dactilografía, atención telefónica y personal de los pedidos de materiales y la expedición de los mismos, y confección de las boletas de crédito y contado, liquidación diaria a los fleteros recibir el importe de los contados entregándolo diariamente al cajero etc.

Auxiliar Tercero: Es la persona que realiza tareas generales de oficina bajo la superintendencia de sus superiores.

Cadetes: (menores de 18 años). Son las personas que se inician en tareas específicamente administrativas, por ejemplo: copiador de cartas, reparto y despacho de correspondencia y trabajos de colaboración con los auxiliares; podrá desempeñar también funciones de mandadero.

Cobrador: Es la persona que desempeña las tareas de cobranza de todos los deudores de la empresa, concurriendo a los domicilios particulares y|o comerciales de los clientes.

Vendedor: Es la persona que se ocupa de la venta de los materiales que fabrica la empresa, concurriendo a tal efecto a los domicilios particulares, oficinas y obras de las personas o empresas que consumen materiales producidos por la empresa.

Sereno: Es la persona que tiene por obligación la vigilancia total de la planta industrial y oficinas de la empresa. Asimismo vigilará la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo, de los obreros y empleados de la empresa como también el contralor de la entrada y salida de personas, autos o cualquier tipo de vehículos. Es el responsable de abrir y|o cerrar la puerta o portón de acuerdo con las órdenes que reciba de sus superiores. Cuando el Sereno realice también tareas de contralor y pesaje de camiones destinados al transporte de cualquier clase de mercaderías, llevando las anotaciones pertinentes, y dando cuenta de ellas con el propósito de evitar cualquier anormalidad al respecto recibirá un suplemento de $ 249.60 (doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centésimos mensuales).

Liquidador: Es la persona que liquida diariamente el porcentaje de remuneraciones del personal obrero, de acuerdo con las anotaciones de los Capataces, y Encargados, practicando quincenalmente y mensualmente las liquidaciones respectivas y efectúa los pagos al personal, procederá asimismo al contralor de las cantidades de materiales en las distintas etapas de la producción, constatando si las anotaciones que le suministran los Capataces y Encargados concuerdan con las cantidades de materiales, depositados en galpones, secadores, hornos y canchas. Llevará las anotaciones pertinentes en las planillas, fichas y libretas correspondientes para la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Banco de Seguros del Estado e Instituto Nacional del Trabajo.

Disposiciones Generales

A) Los sueldos y salarios mínimos, así como las retribuciones por destajo y su discriminación para las distintas fábricas, son las que se determinan en la parte dispositiva de este Convenio.

B) Cuando la variación del régimen de fabricación de una planta lleve su producción y sus sistemas de trabajo a hacerse similares a los de otra planta, cuyas retribuciones por destajo sean diferentes a las que rigen en la primera, se ajustarán estas a las que rigen en la segunda.

C) Las remuneraciones a destajo correspondientes a materiales especiales no incluídos en el presente laudo sufrirán una modificación porcentual igual a la experimentada por las remuneraciones correspondientes a las tareas destinadas a la fabricación de las demás piezas especiales. Igual modificación sufrirá toda Sección o sistema a destajo que no esté expresamente mencionado en este laudo.

D) Las retribuciones que percibirán los obreros jornaleros, destajistas, así como los que reciben remuneraciones mensuales, en las fábircas del Interior del país, serán las que determina este laudo en su parte dispositiva (Grupo II a X), las fábricas del Interior que no están especificadas en este laudo, así como las que se puedan instalar en el futuro, se regirán por las disposiciones establecidas para las más cercanas que figure en este laudo.

E) En el caso de que los obreros destajistas, por la aplicación de las remuneraciones correspondientes fijadas por este laudo, no alcancen al jornal del Peón de producción en cada jornada legal de trabajo, deberán percibir dicho jornal.

F) En los casos en que una misma persona desempeñe en forma permanente tareas correspondientes a dos o más cargos con retribución mensual, recibirá la remuneración correspondiente al cargo mejor dotado.

G) Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla para suplir a un ausente, tendrá derecho a igual remuneración que la percibida por los obreros que cumplen normalmente esa tarea. Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla, para ayudar a los qu ela cumplen normalmente tendrá derecho a la remuneración del obrero de producción, sin que esto signifique modificación a los sistemas en vigencia.

H) Los menores de 18 años no podrán ser asignados a tareas rudas, sino que lo serán a tareas livianas o a ayudar a los adultos en la suya; cuidando siempre que el esfuerzo que deban realizar esté en relación con su contextura física.

I) Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22 horas a las 6 horas del día siguiente. Los obreros que desempeñen tareas durante el horario nocturno percibirán un suplemento del 15 o|o (quince por ciento) sobre sus respectivos salarios, en los casos en que la empresa trabaje regularmente en un turno nocturno.

En los casos en que el trabajo nocturno, se deba a razones imprevistas, el suplemento será del 10 o|o (diez por ciento) sobre los respectivos salarios. Cuando el turno de trabajo comprenda más de cuatro horas del horario nocturno corresponderá pagar el suplemento por el turno completo; hasta cuatro horas de horario nocturno, se pagará el suplemento correspondiente a media jornada. Las empresas, no estarán obligadas a pagar el suplemento *por trabajo nocturno*, cuando éste sea realizado por propia voluntad de los trabajadores, ni cuando el pri-

mer turno diurno no se inicie hasta 2 horas antes de las 6 horas. Los Quemadores que cumplen funciones en horario nocturno percibirán un suplemento del 12 1|2 o|o (doce y medio por ciento), sobre sus salarios. Dada la índole de sus funciones, los Serenos no percibirán el suplemento correspondiente al trabajo nocturno. Se entiende que los suplementos corerspondientes a trabajo nocturno, se aplicarán en todos los casos sobre los salarios básicos no computándose las pagas extras correspondientes a días feriados.

J) El Consejo conviene en que el personal que trabaje los días feriados 6 de enero, 18 de mayo, 12 de octubre, percibirán un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre los salarios establecidos; o en los días feriados 19 de abril, 19 de junio y 8 de diciembre en caso de trabajar, no corresponderá el pago de suplemento alguno.

Los feriados 2 de noviembre, los dos días de Carnaval y los seis días de la Semana de Turismo, así como los indicados en la ley N.o 12.590 del 23 de diciembre de 1958; 1.o de enero; 1.o de mayo; 18 de julio; 25 de agosto y 25 de diciembre se considerarán no laborables y si por alguna causa excepcional el personal deba trabajar percibirá doble paga. Para los quemadores que se ajustan al sistema de descanso rotativo, los días domingos no se considerarán feriados por las disposiciones anterores, con excepción de los días 18 de mayo y 1.o de octubre en los cuales no percibirán suplemento.

K) Las horas extras autorizadas por el régimen legal y empleadas en tareas de producción se pagarán con un 50 o|o de aumento sobre el salario que corresponda al obrero. Si estas horas extras se emplearan para tareas extraordinarias e imprevistas de reparación de la planta industrial el aumento será de un 25 o'o.

L) Para los Cobradores y Vendedores a Comisión se mantiene el régimen legal, asegurándoles el mínimo que corresponda a su categoría dentro de su grupo.

M) En cada turno de trabajo se pagará un suplemento de $ 1.54 (un peso con cincuenta y cuatro centésimos) diarios para el Apuntador de la carga de horno.

N) Los peones que desempeñan funciones directamente relacionados con la fabricación, percibirán en todo los casos el jornal de producción. Los Peones comunes en actividad en la industria al 24 de octubre de 1960, percibirán a partir de la vigencia de este laudo, el jornal de Peón de producción. Los Peones comunes que ingresen después de dicha fecha, percibirán después de un año de actividad, el jornal de Peón de producción aunque no desempeñen esa función.

O) Cualquier divergencia que se suscite con respecto a la aplicación de este Convenio deberá ser resuelta por este Consejo.

PERSONAL DE DIRECCION

GRUPO I

Retribuciones mensuales para el Personal de Dirección de los establecimientos ubicados dentro del Departamento de Montevideo.

Empresas de 1ra. Categoría

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 11.576.00.

Contador, sueldo mensual $ 9.048.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 4.710.00. (Si además cumple las funciones de Cajero recibirá un complemento de pesos 732.00).

Empresas de 2da. Categoría

Gerente y'o Administrador, sueldo mensual $ 7.238.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 4.339.00.

(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 542.00).

Empresa de 3ra. categoría

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 7.238.00.

Contador, sueldo mensual, $ 5.648.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.840.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 362.00).

Para las empresas de las tres categorías

Director Técnico y'o Capataz, General sueldo mensual $ 5.000.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 4.408.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.760.00.

GRUPO II

BARROS BLANCOS S. A.

(Departamento Canelones)

Gerente y'o Administrador, sueldo mensual $ 6.426.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.549.00. (Si ademс cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 336.00).

GRUPO III

CERAMICA DEL SUR S. A.

(Departamento de San José)

Gerente y'o Administrador, sueldo mensual, $ 7.667.00.

Contador, sueldo mensual $ 6.218.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.688.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 475.00).

Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 5.208.00.

Director Técnico y'o Capataz General, sueldo mensual $ 4.269.

Captaz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.758.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.190.00.

CERAMICA ATLANTIDA

(Departamento Canelones)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 6.149.00.

Contador, sueldo mensual $ 4.779.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.259.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 290.00).

Idóneo en contabilidad, sueldo mensual $ 4.408.00.

Director Técnico y'o Capataz General, sueldo mensual $ 4.269.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.760.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual pesos 3.192.0.

GRUPO IV

CERAMICA Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.L.S.A.)). — CERAMICA MALDONADO. — CERAMICA DEL ESTE. (Departamento Maldonado).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 7.600.00.

Contador, sueldo mensual, $ 6.147.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.619.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 475.00).

Idóneo, en contabilidad, sueldo mensual $ 5.139.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 4.200.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos $ 3.688.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual $ 3.120.00.

GRUPO V

FRANCISCO SARUBBI. — (Piriápolis).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 9.048.00.

Contador, sueldo mensual, $ 7.238.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 4.339.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $542.00).

Empresas de 3ra. categorías

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 7.238.00.

Contador, sueldo mensual, $ 5.648.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.840.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 362.00).

Para las empresas de las tres categorías

Director Técnico y'o Capataz General, sueldo mensual $ 5.000.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 4.408.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual $ 3.760.00.

GRUPO III

CERAMICA DEL SUR S. A. (Departamento de San José).

Gerente y'o Administrador sueldo mensual $ 7.667.00.

Contador, sueldo mensual $ 6.218.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.688.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 475.00).

Idóneo, en Contabilidad, sueldo mensual $ 5.208.00.

Director Técnico y'o Capataz General, sueldo mensual $ 4.269.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.758.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual $ 3.190.00.

CERAMICA ATLANTIDA (Departamento Canelones).

Gerente y'o Administrador sueldo mensual $ 6.149.00.

Contador, sueldo mensual $ 4.779.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.259.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 290.00).

Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual $ 4.408.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 4.269.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.760.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual pesos 3.192.00.

GRUPO IV

CERAMICA Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.L.S.A.). CERAMICA MALDONADO. CERAMICA DEL ESTE (Departamento Maldonado).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 7.000.00.

Contador, sueldo mensual $ 6.147.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.619.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 475.00).

Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual $ 5.139.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 4.200.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.688.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual $ 3.120.00.

GRUPO V

FRANCISCO SARUBBI (Piriápolis).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 5.789.00.

Contador, sueldo mensual $ 4.480.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.200.00.

(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 290.00).

Idóneo, en Contabilidad, sueldo mensual $ 4.165.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.979.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual. $ 3.550.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.005.00.

GRUPO VI

SALVIOLLI HNOS. (SANTA LUCIA)

Ladrillera Florida (Florida)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 5.648.00.

Contador, sueldo mensual $ 4.408.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 3.305.00.

(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 290.00).

Idóneo, en Contabilidad, sueldo mensual $ 4.048.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.909.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.434.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 2.934.00.

GRUPO VII

CERAMICA LAVALLEJA. (Lavalleja). — BARRACA AMERICANA, SECCION CERAMICA. (Departamento de Paysandú). — URUGUAY S. A. (Departamento de Paysandú). — LADRILLERA SALTEÑA (Departamento de Salto).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 5.499.00.

Contador, sueldo mensual, $ 4.269.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 2.934.00.

(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 256.00).

Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 3.979.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.805.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.363.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 2.899.00.

GRUPO VIII

LADRILLERA CARMELO S. A.

(Carmelo)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 5.208.00.

Contador, sueldo mensual $ 4.048.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 2.784.00.

(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 256.00).

Idóneo, en Contabilidad, sueldo mensual $ 3.760.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.619.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.190.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 2.714.00.

GRUPO IX

CONSTRUCTMAT (Nueva Palmira). — LADRILLERA MERCEDARIA (Mercedes). — LA ROCHENSE S. L. (Rocha).

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 4.930.00.

Contador, sueldo mensual $ 3.840.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 2.598.00.

(Si además desempeña las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 256.00).

Idóneo, en Contabilidad, sueldo mensual $ 3.595.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.434.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.005.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual $ 2.424.00.

GRUPO X

FABRICA DE LADRILLOS ARTIGAS (Departamento de Artigas)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 4.293.00.

Contador, sueldo mensual $ 3.341.00.

Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 2.250.00.

(Si además desempeña las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 152.00).

Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual $ 3.086.00.

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.005.00.

Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 2.621.00.

Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 2.112.00.

Segundo: Homologar el Convenio Colectivo de fecha 6 de noviembre de 1965, por los sectores profesionales de los Hornos de Ladrillo de Campo de todo el territorio de la República, representados por sus respectivos organismos gremiales, de acuerdo con el cual se fijan los salarios y otras condiciones y cuyo texto se transcribe a continuación:

"En Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el Centro de Fabricantes de Ladrillos de Campo, con ubicación en Edison 5747 de esta ciudad. — Por una parte los señores: José H. Rodríguez, Credencial Cívica B.D.B. N.o 8783 y Pedro Piccone, Credencial Cívica B.M.B. N.o 996, en representación del Centro de Fabricantes de Ladrillos de Campo y por la otra los señores: Ernesto Moreno, Credencial Cívica B.D.A. N.o 11.890 y Carlos Vallejo Caballero, Credencial Cívica C.I.N. N.o 97.6309, en representación de los Trabajadores y Alberto Escobar, Credencial Cívica B.M.A. N.o 13.363 en representación del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) con el fin de llegar a un acuerdo para confeccionar un Convenio Colectivo de aumento de salarios y demás condiciones de trabajo, para el personal obrero y cortadores destajistas de los Ladrilleros de Campo, Clase IV, Grupo 33.

Luego de un amplio cambio de ideas las partes convienen:

1.o) Que a partir del 1.º de noviembre de 1965, los jornales para los peones serán de $ 125.00 (ciento veinticinco pesos) las ochos horas de trabajo y para los cortadores (destajistas) $ 90.00 (noventa las ocho horas de trabajo y para los cortados, estando obligados los cortadores destajistas a destapar dichos materiales.

2.o) En lo que tiene que ver con el trabajo y remuneración de los quemadores, se ajustará al salario básico de $ 125.00.

3.o) En lo que respecta a los jornales correspondientes a los festivos que están obligados a abonar los patronos, conforme al artículo 29 del decreto del 26 de abril de 1962, queda fijado por el jornal ficto, que es de $ 162.00 por día, que representan 1.800 adobes a $ 90.00 (noventa pesos) el millar, y para el Peón $ 125.00 (ciento veinticinco pesos), que representan ocho horas de trabajo (jornal diario).

4.o) Ambas partes se comprometen a no adoptar actitudes represivas con motivo de gestiones formuladas por mejoras de salarios, iniciadas con anterioridad al presente Convenio.

5.o) Las partes se comprometen para la próxima zafra o firma del nuevo Convenio, discutir lo relacionado con el problema de la tapada y demás condiciones de trabajo y categorías.

6.o) La parte obrera deja constancia que en esta oportunidad los salarios acordados no se ajustan al índice del alza del costo de vida.

7.o) La vigencia del presente Convenio es a partir del 1.o de noviembre de 1965 hasta el 31 de octubre de 1966, y las partes se comprometen a iniciar las conversaciones el 31 de agosto de 1966.

8.o) Todas las cláusulas del presente Convenio serán aceptadas por las partes para su homologación en el Consejo de Salarios Clase IV, Grupo 33.

9.o) Declaran las partes en uso de las representaciones invocadas y que ejercen, que las disposiciones de este Convenio serán aplicables en el ámbito nacional, con la discriminación que seguidamente expresa: con la totalidad de las tarifas salariales citadas en los Departamentos de: Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Florida, Flores, Durazno, Lavalleja y Maldonado y las mismas condiciones de trabajo en forma total en el resto del país, con un 20 o|o de disminución en la escala de salarios establecidos en este Convenio.

10) Las partes se comprometen en un plazo de diez días a redactar y firmar el presente Convenio para su homologación en el Consejo de Salarios.

José H. Rodríguez. — Pedro Piccones. — Ernesto Moreno. — Carlos Vallejo Caballero. — Alberto Escobar".

En cuanto al personal de Administración y con cargos de Dirección, que no aparecen discriminados en el Convenio homologado, se les aplicará un aumento porcentual del 108, 33 o|o equivalente al del personal obrero común.

Tercero: Homologar el Convenio Colectivo de fecha 21 de diciembre de 1965, por los sectores profesionales del gremio de Alfarería, de acuerdo con el cual se fija el aumento porcentual a aplicar sobre los salarios vigentes y cuyo texto se transcribe a continuación.

En Montevideo a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre el personal obrero y administrativo, por una parte, representado por los señores Juan Carlos Acosta, Hugo Tajes y Juan Carlos Noblia, y por su delegado al Consejo de Salarios, señor Andrés Panizza, y la parte patronal por otra parte, representada por los señores Fermín A. Gómez, Luis Piovesan y Andrés Próspero, del gremio de Alfarería, se acuerda el siguiente Convenio:

Primero. Que se acuerda la aplicación de un laudo retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en función porcentual del costo de vida desde el último laudo a la fecha indicada, y que será base de cálculo de jornales en todas y cada una de las funciones que se especifican más abajo, el jornal acordado para el peón común, que será de $ 105.00 (ciento cinco pesos moneda nacional) cuyo porcentaje aplicado asciende a 150 o|o (ciento cincuenta por ciento) de aumento, que acuerda un porcentaje en plus del real establecido.

Segundo. Que se acuerda regularizar en lo sucesivo, en acuerdo entre las partes, en forma semestral laudos y|o convenios en función de los porcentajes de aumentos de costo de vida que establezca la Oficina Nacional de Trabajo en su dependencia del Consejo de Salarios, para todas las categorías ya existentes y las creadas en este convenio sin excepción, o por un Tribunal que no podrá ser otro que el que se establezca en cada período que se laude, siempre dentro del período de que comprendan los aumentos establecidos en cada caso y los meses subsiguientes.

Tercero. Que se acuerdan entre las partes las siguientes clasificaciones de funciones con sus correspondientes deberes, obligaciones y|o derechos, y sus respectivos jornales y|o sueldos convenidos de total conformidad por las partes.

Peón común: Se entiende por peón común a todo aquél que realice tareas generales de cancha, carga y descarga de horno, pintar macetas a un color a pincel o soplete, o salpicado con el fondo correspondiente, carga y descarga de camiones, acompañar camiones de reparto para efectuar entrega a clientes ya sean de ciudad o del interior, preparación de tierra y servir, cortar, preparar pelotas a las distintas máquinas para su abastecimiento y colaborar cuando se le indique por razones de orden eventual por enfermedades y|o falta del titular en la producción de macetas de prensa y|o quemado de horno.

Peón macetero de prensa: La función obrera del peón macetero de prensa puede ser permanente o alternada. Vale decir que su función puede ser mixta, peón común o macetero de prensa. Se fija en consecuencia que su jornal de planilla deba ser de peón común, pero percibirá mientras actúe en la función titular la remuneración que de acuerdo al laudo le corresponda. En los casos que realice parcial o totalmente funciones de macetero de prensa deberá determinarse especialmente en los recibos de pago de sus honorarios. Se trata de evitar suspensiones en su trabajo cuando por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la empresa, deba paralizarse la producción de dichas máquinas de prensa.

Peón Foguista (Quemador): Se actuará exactamente igual que en el caso anterior teniéndose en cuenta que el jornal común según laudo será por la atención de un horno; en caso de atender dos hornos simultáneamente percibirá jornal doble.

Tornero Primera Categoría: Oficial completo, que reúne totales condiciones del dominio del arte del barro y que ejecuta con eficacia y precisión todo tipo del trabajo relativo que se le indique sin abstracción de ninguna naturaleza.

Segunda Categoría: Medio Oficiales serán los que habiendo adquirido cierto dominio del arte del barro, realicen tareas tipo standard, con eficacia y precisión pero que no demuestran competencia para realizar en la misma forma todos los trabajos relativos a su competencia.

Tercera Categoría: Serán los que en función de su producción o rendimiento no puedan estar comprendidas en la categoría anterior.

Aprendices: Será quien tenga menos de un año de trabajo de torno y o no haya cumplido la mayoría de edad.

Menores de 18 años: Tendrán todo tipo de trabajo relativo a su edad de acuerdo con las disposiciones del Consejo del Niño.

Administración

Gerente o Factor Encargado de la Administración, que realiza y ejecuta en representación de la empresa todo lo referente a organización administrativa, contable siendo de su responsabilidad y competencia el desempeño de sus subalternos.

Auxiliar Primero: Existirá esta calificación cuando el desempeño de Gerente o factor administrativo sea desempeñado por uno de los patronos, siempre que desempeñe funciones generales de administración y sea responsable de la parte contable estableciendo y realizando los balances anuales correspondientes.

Auxiliar Segundo: Será quien realice funciones de escritorio en general, Caja, (Cobranza y pagos internos), liquidación de jornales y sus pagos correspondientes, liquidación de comisiones, correspondencia y atención de público en ausencia de los anteriores, preparación de facturas de ventas y relaciones bancarias.

Auxiliar Tercero: Será quien colabora con todo tipo de trabajo de escritorio en general, como ser: cuenta correntista, facturación, teléfono, planillas en general, correspondencia.

Menores de 18 años: Colaborará en todo lo concerniente a trabajos propios de su edad como mandadero, dactilógrafo y ayudante de todas las tareas generales de los citados anteriormente.

Tenedor de Libros: Se entiende a quien efectúe el llevado de todos los libros certificados de la empresa, con sus correspondientes planillas y archivo de toda documentación relativa, control y verificación, hasta establecer balancetes mensuales de saldos y colaborar en la liquidación del balance general e inventario.

Nota: Capataz: Será el responsable de distribuir, controlar y supervisar el rendimiento de todo el personal obrero, pudiendo suspender, observar y|o aconsejar a la Administración de toda clase de sugerencias para el normal cumplimiento y desenvolvimiento industrial de las obligaciones obreras. De acuerdo a lo expuesto es que solicitamos de ese Honorable Consejo de Salarios la homologación de lo convenido por las partes y se laude en consecuencia de la siguiente forma:

Peón Común, jornal diario $ 105.00.
Peón Macetero de Prensa, $ 120.00.
Peón Foguista, $ 120.00.
Torneros: primera categoría $ 175.00.
Torneros: segunda categoría $ 150.00.
Torneros: tercera categoría $ 120.00.
Aprendiz: $ 105.00.
Menores de 18 años: $ 85.00.
Administración: Gerente o Factor encargado remuneración mensual pesos 4.500.00.
Auxiliar primero, mensual $ 3.200.00.
Auxiliar segundo: mensual $ 2.250.00.

Auxiliar Tercero: mensual $ 1.400.00.
Menores de 18 años: mensual pesos 1.100.00.
Tenedor de Libros: Full time pesos 2.500.00.
No full-time, proporcional a horarios preestablecidos o convencionales según horarios y|o días.
Capataz: jornal diario $ 150.00

Leído que fue entre las partes y estando de común acuerdo en todo lo expresado se firman ejemplares de un mismo tenor por las partes interesadas.

Omitido: Vale. Pintor: Se establece el cargo de Pintor para quien realice funciones de pintura en decoraciones, adornos, matices o dé a las macetas y|o artículos en general tonalidades artísticas. Su jornal diario será de $ 120.00 (ciento veinte pesos diarios).

Fermín Gómez. — Andrés Próspero. — Juan C. Acosta. — Juan C. Noblia. — Andrés A. Panizza".

Se deja constancia: 1o. Que el texto transcripto corresponde a un Convenio Colectivo y no a un laudo.

2o. Donde se hace referencia al Instituto Nacional del Trabajo en su dependencia del Consejo de Salarios, se entiende la Asesoría de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Cuarto. Fijar para las Fábricas de Artículos de Gres, las mismas condiciones de trabajo, salarios, etc. que las establecidas por el Artículo Primero de este laudo para las Fábricas de Ladrillos de Prensa.

Quinto: Las fábricas del Interior que no estén especificadas en el presente Laudo, así como las que se puedan instalar en el futuro, se regirán por las disposiciones establecidas para las más cercanas que figuren en este Laudo.

Sexto: Remítase copia autenticada del presente Laudo, con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Séptimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ing. LUIS MATEO FERNANDEZ, Presidente. — Dr. Juan P. Boasso, Cr. Haroldo Trimarco (Delegados del Poder Ejecutivo. — Jorge Sapelli, Juan Carlos Izzeta (Delegados Patronales) — Andrés Panizza, Ademar Valverde (Delegados Personal

Obrero y Administrativo). — Carlos Sierra, Pedro Deldo (Delegados Personal de Dirección). — Zulma P. de Hochmann (Secretaria). — Angela Ch. de Piriz Pacheco, (Director).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de abril de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y de la Asesoría en Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Asesoría en Salarios:

Montevideo, 4 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

En este laudo a estudio emitido por el Consejo de Salarios instituído para Cerámica Roja, Grupo 33, Jurisdicción nacional se "homologan" varios Convenios a saber:

a) Convenio para Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de todo el territorio de la República;
b) Convenio para Hornos de Ladrillo de Campo de toda la República;
c) Convenio para el Gremio de Alfarería también de carácter nacional;

Debe observarse —dejando de lado la impropiedad del término "homologar" tan corrientemente empleado por los Consejos de Salarios y que a tantas confusiones ha inducido que las únicas cláusulas de los referidos Convenios "homologados" que pueden tener la eficacia que emana de la decisión del Consejo de Salarios, son únicamente las relativas a la fijación de salarios y a las que puedan considerarse adoptadas como precaución necesaria para el cumplimiento de la ley (art 15, ley N.o 10.449).

Todo lo que exceda de esos límites, es decir, lo que no signifique fijación de salarios mínimos y medidas para evitar sean burlados los mismos, aunque conste en los convenios "homologados", carece totalmente de la fuerza que tiene la decisión del Consejo de Salarios, ya que éste se habría excedido en sus competencias.

Además, toda otra cláusula existente en los Convenios "homologados" relacionadas con feriados, pago de los mismos u obligaciones o no de trabajar, entiende esta Asesoría, que ello es ajeno a la regulación de Salarios, ya que los Consejos no han sido creados para adoptar decisiones de tal naturaleza, existiendo leyes al respecto.

Es cuanto debe informar a usted a quien saluda atentamente.

Angela Ch. de Piriz Pacheco, Asesor en Salarios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 14 de abril de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del precedente Laudo.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones en el Servicio de Material y Armamento.

En Montevideo, el día 1.o de junio del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Ascensos: N.o 1, Asciéndese en Personal Obrero, Artesanos, Escalafón IV, Código Ac, del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" a Oficiales de 1.a, Partida 27, Categoría IV, Grado 5, a los actuales Medio Oficiales de 1.a, Partida 28, Categoría V, Grado 4, don Francisco Daniel D'Angelo Giacossa, ciudadano natural, Credencial Cívica BBA N.o 9858 y don Elbio Guadalupe Migues Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica AOA N.o 4519; en su lugar, a los actuales Medio Oficiales de 2.a, Partida 29, Categoría V, Grado 3, don Mario Albo, ciudadano natural, Credencial Cívica HAB N.o 10.286 y don Antonio Dos Santos Magallanes, ciudadano natural, Credencial Cívica BCA número 16.404; en su reemplazo, a los actuales Ayudantes de Taller, Partida 30, Categoría V, Grado 3, don León Saturnino Silva, ciudadano natural, Credencial Cívica FCQ N.o 1305 y don Oscar Raúl Heredia Cea, ciudadano natural, Credencial Cívica BDB N.o 14.955; y para subrogarlos, a los actuales peones, Partida 31, Categoría V, Grado 2, don José Teodoro González Fleitas, ciudadano natural, Credencial Cívica FCD N.o 1120 y don Manuel Varela Rapela, ciudadano natural, Credencial Cívica BGA número 3979.

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

Acta. — Se modifica una disposición referente a promociones de Personal Especializado, de la Dirección General de Telecomunicaciones.

En Montevideo, el día 1.o de junio del año mil novecientos sesenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Modificación de Nombramientos: N.o 1, Modifícase lo dispuesto por Acta N.o 683 de 17 de agosto de 1965, relacionado con promociones en Personal Especializado de la Dirección General de Telecomunicaciones, dejando sin efecto la parte correspondiente a los nombramientos como Oficiales 4.os (Telegrafistas-Teletipistas) Partida 89, Categoría IV, Grado 7, del Mensajero, Partida 153, Categoría III, Grado 2, don Diderot Gioscio, así como también a los Mensajeros extra-presupuestados don José Luis Viera y don Julio Martín Risso (11'965).

Por el Consejo: HEBER. — General PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, QUE NO LLEGARON A TIEMPO A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION, REALIZADOS EN LOS AÑOS 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5418 del 5 de mayo de 1916)

AÑO 1962

DICIEMBRE

Rivera

8.a Sección —

Manuel Arturo Gómez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Corina do Canto, 30 años, soltera, oriental.

Tidio Fernández, 27 años, soltero, empresario, oriental y Joaquina Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Atanasildo Rodríguez, 31 años, soltero, comercio, oriental y Celmira Espinosa, 15 años, soltera, oriental.

Elías Rivero, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Ariel Acosta, 29 años, soltero, comercio, oriental y Sendí Lecuna, 35 años, soltera, oriental.

AÑO 1963

ENERO

Rivera

8.a Sección —

Juan Suárez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Alaides Moreira, 38 años, soltera, oriental.

Adán Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Odila Silva, 18 años, soltera, oriental.

Walter Ribeiro da Costa, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental y Esther Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Romero, 33 años, soltero, radiotelegrafista, oriental y Shirley Pinto, 19 años, soltera, oriental.

Edevar da Silva, 24 años, soltero, jornalero, brasileño y Cisplatina Quintanilla, 16 años, soltera, oriental.

Walter Ojeda, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Sherley Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Ariel Valerio, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Anelia Alvez, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Mingroni, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Nilda Mezquita, 18 años, soltera, oriental.

FEBRERO

Rivera

8.a Sección —

Walter Prates, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Salina Patrón, 18 años, soltera, oriental.

Alberto Muñoz, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Tabarez, 22 años, soltera, oriental.

Edison Araújo, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Freitas, 30 años, soltera, oriental.

Roberto Rodríguez, 17 años, soltero, pintor, oriental y Zulma de Mello, 16 años, soltera, oriental.

MARZO

Rivera

8.a Sección —

Arturo Julio Duarte, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Almerinda López, 26 años, soltera, oriental.

Obaldino Campos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Campos, 23 años, soltera, oriental.

José María Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Gularte, 22 años, soltera, oriental.

Nicanor Techera, 32 años, soltero, jornalero brasileño y Amalia Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

Raúl Alvez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Segismunda, 22 años, soltera, oriental.

Manuel Tomás Cardona, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Caballero Larumbe, 26 años, soltera, oriental.

ABRIL

Rivera

8.a Sección —

Ernesto Jordán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adelita Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Eraclides Baussard, 41 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Nélida Bentos, 20 años, soltera, oriental.

Ildo Giordani, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Teresita Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

Otaliz Muñoz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Alba Alonso, 19 años, soltera, orienal.

MAYO

Rivera

8.a Sección —

José María Azpiroz, 59 años, divorciado, comisionista, oriental y Arasilda Alvez Costa, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Taroco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Enilda Garay, 22 años, soltera, oriental.

Orestes Lemes Basualdo, 53 años, soltero, jubilado, oriental y Pura Cal, 50 años, divorciada, oriental.

JUNIO

Rivera

8.a Sección —

Ney Muñoz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Isolda Mázquez, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Fagúndez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Méndez, 33 años, soltera, oriental.

Ubaldino Gonçalvez, 37 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Vierá, 22 años, soltera, oriental.

Gilberto Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gricelda do Nacimento, 28 años, soltera, oriental.

Miguel García López, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Betancourt, 18 años, soltera, oriental.

JULIO

Rivera

8.a Sección —

Silvio Coitiño, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Nair Antúnez, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Perpetuo López, 47 años, soltero, albañil, oriental y María Elena López, 38 años, soltera, oriental.

Darsi Antúnez de Armas, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Araci Saravia, 18 años, soltera, oriental.

Afabio Gonzáles, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Mariña Campos, 43 años, soltera, brasileña.

AGOSTO

Rivera

8.a Sección —

Albérico Antúnez, 25 años, soltero, electricista, oriental y Nelis Mirian Méndez, 29 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Rivera

8.a Sección —

Ney Francisco Feo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Adelaida Pérez, 14 años, soltera, oriental.

Heber Lima, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther da Silva, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Castro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Benigno Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Betancourt, 16 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Rivera

8.a Sección —

Carlos Ismael Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elena Alvarenga, 25 años, soltera, oriental.

Claro Suárez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Electra Antúnez, 16 años, soltera, oriental.

Mauro Francia, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Nelda Mederos, 28 años, soltera, oriental.

Edgar Rivero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Martínez, 21 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Rivera

8.a Sección —

Rogelio Abelenda, 32 años, divorciado, oriental y Nilsa Abelenda, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Iginio dos Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Vilma Romero, 18 años, soltera, oriental.

AÑO 1964

FEBRERO

Rivera

8.a Sección —

Carlos Conobalchuk, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Cecilio Ramírez, 36 años, soltero, empleado, oriental y Tilma Zavala, 28 años, divorciada, oriental.

MARZO

Rivera

8.a Sección —

Félix Eloy Cardozo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Noeci Paiva, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Martínez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Jacinta Barcés, 33 años, soltera, oriental.
...son Coitinho, 36 años, soltero, comercio, oriental y Auxiliadora Castañeda, 35 años, soltera, oriental.

ABRIL

Rivera

8.a Sección —

Boris Rondán Videla, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Anaulia Fonseca, 18 años, soltera, oriental.
Catalino Dornel Fernández, 34 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Romero, 18 años, soltera, oriental.
Juan Emir Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Atanasildo Alvez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Eneida Martins Rodrígues, 19 años, soltera, brasileña.
Nicolás Ramírez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Rivero, 32 años, soltera, oriental.
Pedro Muñoz, 38 años, soltero, empleado, oriental y Enoema Rivero, 22 años, soltera, oriental.

MAYO

Rivera

8.a Sección —

Artigas Núñez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Evonina Pereira, 23 años, soltera, oriental.
Nataniel Moreira, 42 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Silva Camacho, 18 años, soltera, oriental.

JULIO

Rivera

8.a Sección —

N...es González, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Bella Almeida, 28 años, soltera, oriental.
Claudio Campos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Shendy Freitas, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Freitas, 24 años, soltero, jornalero, brasileño y Ana María Bueno, 14 años, soltera, oriental.
José Hermes Gómez, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Nell Carneiro, 30 años, soltera, oriental.

AGOSTO

Rivera

8.a Sección —

Catalino Camargo, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Suárez, 18 años, soltera, oriental.

SETIEMBRE

Rivera

8.a Sección —

Juan Antonio Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Valdéz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eloy López, 18 años, soltera, oriental.
Fermín da Rosa, 34 años, soltero, soldado, oriental y Verónica Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Erico Rodríguez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Cor, 19 años, soltera, oriental.
Tomás García, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema de Cequei, 35 años, soltera, oriental.
Roberto Casas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Pereira, 26 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Rivera

8.a Sección —

Wilson Romero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alaides Braga, 34 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Rivera

8.a Sección —

Miguel Robledo, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Olga López, 19 años, soltera, oriental.
Claro Ney Delgado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Silva, 21 años, soltera, oriental.
Sabá Abad Urioste, 57 años, viudo comercio, oriental y Nair Ribeiro, 31 años, divorciada, oriental.
Cristobal Aurelio Sastre, 33 años, soltero, comercio, oriental y Ema Larumbe, 25 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Witte, 32 años, soltero, empresario, oriental y María Teresa Brochado, 27 años, soltera, oriental.
Octacilio Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Márquez, 20 años, soltera, oriental.
Artigas Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Rosenda Campos, 30 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Canelones

9.a Sección —

Baldomero Hernández, 34 años, soltero, obrero, oriental y Audelina Telma Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Gaudencio Hernández, 34 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Pérez, 25 años, soltera, oriental.
Aquilino Ramón Tort, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Aurora Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Eduardo Roberto Pedro Vasallo, 29 años, soltero, tapicero, oriental y Sonia Margarita Caraballo, 24 años, soltera, oriental.
Waldemar Vicente Pose Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Nélida Correa Navarro, 20 años, soltera, oriental.
Juan Bernabé Mazzetti, 32 años, soltero, empleado, oriental y Evangelina García Repetti, 29 años, soltera, oriental.
Vicente Cabrera, 21 años, soltero, peluquero, oriental y María Dolores Fariña Olivero, 19 años, soltera, oriental.

AÑO 1965

ENERO

Canelones

7.a Sección —

Guillermo Tobler, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Raquel Bustelo, 17 años, soltera, oriental.
Ernesto Pedro Nigelli, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Iriarte, 19 años, soltera, oriental.
Ercilio Fernández, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Ciriaca Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Pereyra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Oribe, 14 años, soltera, oriental.
Duvinioso Suárez, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Matilde Amalia Fiorillo 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Barisione, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Nidia Pura Fungi, 33 años, soltera, oriental.
Pedro Santacruz, 28 años, soltero, empleado, paraguayo y María del Carmen Bentancour, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Wáshington Montes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Guma Rocío Sardeña, 21 años, soltera, oriental.
Walter Dellaballe, 34 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Cruz, 22 años, soltera, oriental.
Dante Nebel González, 29 años, soltero, carpintero, oriental y María del Carmen Sogaldo, 23 años, soltera, oriental.
Juan María Rodríguez, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Luisa Teodora Rondán, 43 años, divorciada, oriental.
Charlie Nazar, 26 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Fantoni Damiani, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson David Mozo, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Lilian Yudith Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Enrique Rosler, 39 años, viudo, comerciante, argentino y Sixta Rogelia Gutiérrez, 39 años, divorciada, oriental.

Wagner Caldeiro, 40 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Ayala, 32 años, soltera, oriental.

Oscar Peláez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Hernández, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Augusto Ribeiro Matos, 25 años, soltero, agricultor, portugues y Ana de Oliveira Couto, 24 años, soltera, portug.
Pedro Vidal Bello Colla, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Petrona Maidana Delgado, 31 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Julio César Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Andemar Ferrera, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

13.a Sección —

Pedro Albañil Granedos, 44 años, soltero, empleado, español y Clelia Julia González, 50 años, soltera, argentina.
Juan Carlos Re, 25 años, soltero, marinero, argentino y María Celia Aguerrillo, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

7.a Sección —

José Lussich, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Olimpia D. Barboza, 33 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Baldomero Ismael Alberto, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Raquel Maestrecasa, 28 años, soltera, oriental.
Ernesto Anonio Puyol, 24 años, soltero, chofer, oriental y Luisa Raquel Céspedes, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Alfredo Chaves 35 años, soltero, comerciante, oriental y María Luisa Saffores, 33 años, soltera, oriental.
Héctor María López, 30 años, soltero, empleado oriental y Nilda Elsa Martínez, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Paysandú

8.a Sección —

Tomás Tabárez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Argentina Rosales, 29 años, soltera, oriental.

Rivera

3.a Sección —

Baldomiro Saldaña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina Meneses, 17 años, soltera, oriental.
Assis Albet, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Iracema Aires, 20 años, soltera, oriental.
Arlindo Píriz, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Gioia, 23 años, soltera, oriental.
Santiago Francisco Riani, 38 años, soltero, hacendado, argentino y Nara Alves, 28 años, soltera, oriental.
Foliep Bogado, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Cardozo, 22 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Dos Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Hermelinda Omainda Rivero, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Pedro Lacuenta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Graciana Rodríguez das Chagas, 16 años, soltera, oriental.
José González Viera, 29 años, soltero, militar, oriental y Nelsa Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Zoilo Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Geley Quintero, 34 años, soltera, oriental.
Héctor Sánchez Ontaneda, 28 años, soltero, maquinista, oriental y Eronilda Rodríguez Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
José María Núñez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Rica, 18 años, soltera, oriental.
Osvaldo de Mello, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Shirley Marset, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Carlos Ney Vasconcellos Meneses, 26 años, soltero, empleado, brasileño y Milka Florinda Aguilera, 23 años, soltera, oriental.
Octavio Santana Crossa, 52 años, soltero, empresario, oriental y Ceberina Fernández, 53 años, soltera, oriental.
Gualberto Félix Crossa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nirena Luz, 27 años, soltera, oriental.
Luis Martín Alvez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Petronila Fernández, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Valiente Casaravilla, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Neiles Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Ariel Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marineli López, 25 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección —

Luis Vicente Cornia Montorssi, 29 años soltero, jornalero, oriental y Lilián Nahir Dávila Roibal, 24 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Ramón Luján Barrozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Esther Garatti, 21 años, soltera, oriental.
José Héctor Faller, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Saravia, 26 años, soltera, oriental.
Américo Ramón Risso, 68 años, viudo, jubilado, oriental y Severina Natividad Acuña, 43 años, soltera, oriental.
José Aurelio Casanova, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Azucena Rovetta, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Octavio Moreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Ottonelli, 18 años, soltera, oriental.
Ofelio Ismael López, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Oyarzo, 31 años, soltera, oriental.
Walter Armando Vignilo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Julia Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Dante Barrozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nuris González, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Valentín García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Susana Espíndola, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Ignácia Fernández, 18 años, solrera, oriental.
Walter Felipe Pérez, 24 años, so,oreti jornalero, oriental y Ester Isabel Viera, 21 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Orouá, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Estercita García, 18 años, soltera, oriental.
Walter Oscar Bonti, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Ramona Silva, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Lapaz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Teresa Manera, 20 años, soltera, oriental.
Oscar Ubaldo Cairabú, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Inocencia Palacios, 34 años, soltera, oriental.
Raúl Viar, 49 años, soltero, pintor, oriental y Elena Colmán, 45 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Oscar Hugo Paz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olga Louis Maidana, 26 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Fontes, 24 años soltero, jornalero, oriental y Elsa Nélida dos Santos, 16 años, soltera, oriental.
José Pedro Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ladis Ramona Giménez, 25 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Anastasio Denis, 37 años, soltero empleado, oriental y Santa Teresa da Silva Ferrao, 18 años, soltera, oriental.
José Lavalleja Zapata, 21 años, soltero, lustrador de muebles, oriental y Margarita Maribel Ballestero, 15 años, soltera, oriental.
Mauricio Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana Marta Suárez, 18 años, soltera, oriental.
Ciro Alvarez, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Amanda de Ovalle, 18 años, soltera, oriental.
Martín Rivero, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y Mabel Graciela Almanzor, 16 años, soltera, oriental.
Sabino Abel Gómez, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental y Valentina Pérez, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Marcos Prado, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Nieves, 22 años, soltera, profesora de solfeo, oriental.
Francisco Barboza, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana Godoy, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Werner, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rafaela Octavia Azambuya, 26 años, soltera, oriental.
Héctor Rafael Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Flor de Lis Vera, 20 años, soltera, oriental.
Isabelino Zacarías Alvez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Raquel Ramos, 25 años, soltera, peinadora, oriental.
Manuel Isabel Sosa, 25 años, soltero, panadero, oriental y Juana Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Uter Rosano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Leazar Curbelo, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Alberto Pintos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Vaz, 15 años, soltera, oriental.
Estocel Rodríguez, 39 años, soltero, mecánico chapista, oriental y María Enriqueta Píriz, 19 años, soltera, oriental.
Walter Omar González, 23 años, soltero, agente de seguridad, oriental e Ibera Elina Duarte, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental.

FEBRERO

Artigas

9.a Sección —

Luis Ortiz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dilma Elena Ungari, 23 años, soltera, oriental.
Nery Walter Sarnicola, 35 años, soltero, empleado, oriental y Bilena Ferrelra, 21 años soltera, oriental.

Canelones

7.a Sección —

Kunio Ishihara, 23 años, soltero, floricultor, oriental y Chizuko Tsukamoto, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Morroni, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Fernández, 45 años, soltera, oriental.
Crisanto Díaz, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ethel Camacho, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Raduin Migues, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Churi, 25 años, soltera, oriental.
Artigas Curbelo, 21 años, soltero empleado, oriental y Mirtha Iris Farias, 15 años, soltera, oriental.
Heriberto Raúl Gamarra, 24 años, soltero, empleado, oriental y Balvina Irene Cano, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Barboza, 33 años, soltero, agricultor, portug. y María de Lourdes García, 18 años, soltera, portug.
Alfredo Luzardo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sirlia Hernández, 28 años, soltera, oriental.
Eusebio Alberto Bafundo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Etel Alonzo, 17 años, soltera, oriental.
Valentín Ferro, 64 años, viudo, jubilado, italiano e Hilda Elbero Tourón, 45 años, viuda, oriental.
Ludovico Maturro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Ethel Evora, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Isabelino Tabarez, 55 años, viudo, jornalero, oriental y Cesarea Pereira, 40 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Baldoni Verde, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Esther Aguirre Riguetti, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis Alberto Seris, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Alvarez, 15 años, soltera, oriental.
Walter Edison Caruso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Sandoná, 16 años, soltera, oriental.
Vicente Alberto Panizza, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Brignardello, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Jorges, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dulbia Nelly Aparicio, 19 años, soltera, oriental.
Sabino Corrales, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Inés González, 24 años, soltera, oriental.
Edil Delmar Manrique, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Bernadet, 24 años, soltera, oriental.
Basilio Gustavo Sanes, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Sierra, 24 años, soltera, oriental.
José Pedro Rodríguez, 37 años, soltero, militar, oriental y Obdulia Arrúa, 22 años, soltero, oriental.
Heber Crisologo Peña, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Hernández, 39 años, soltera, oriental.
José Salgueiro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Araceli Brum, 24 años, soltera, oriental.
Marcelo Luciano Olguin, 31 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Sánchez, 31 años, soltera, argentina.
Joaquín Ferreira Lourenço, 25 años, soltero, carpintero, portugués y Susana Esther Castro, 16 años, soltera, oriental.
José María Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Díaz, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Teresita Parodi, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Italo Onesti, 25 años, soltero, albañil, oriental y María Laury Muniz, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Orlando Cigliuti, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Margarita Coll, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Gopar, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Gopar, 21 años, soltera, modista, oriental.
Angel Edmundo Berian, 60 años, viudo, marino, oriental y Anneliese Schording, 40 años, soltera, alemana.
Ruben Vidal, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Renée Chiarello, 14 años, soltera, peinadora, oriental.
Liborio Ismael Fernández, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Aída Peruchena Ripa, 40 años, divorciada, oriental.
Alfonso González Cernadas, 50 años, divorciado, comercio, oriental y Elsa Raquel Rossi, 37 años, soltera, profesora, oriental.

9.a Sección —

Anildo Evaristo Barrios, 19 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Reina Repetto, 21 años, soltera, oriental.
Omar Bentancor, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nidia M. Vidal, 21 años, soltera, oriental.
Gilberto Cedrés, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nilbia G. López Gorga, 17 años, soltera, oriental.

Colonia

13.a Sección —

Juan Pedro Rodríguez, 23 años, soltero, oriental y María Elena Concepción, 22 años, soltera, oriental.
Octavio Nieto, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Gladys Feres, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Néstor Basoel Morales, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Vilda Isabel Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Durazno

13.a Sección —

Miguel Angel Vigue, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Miguel Angel Suárez, 21 años, soltero, alambrador, oriental e Isabel Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Florida

13.a Sección —

Pedro Ruben Germán, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Mirta Rosa Machín, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Silvio Rogelio Rodríguez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Montero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Lavalleja

4.a Sección —

Oscar Walter Espino Olmedo, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Gregoria Mariluz Goyhonetche Champón, 16 años, soltera, oriental.

Maldonado

5.a Sección —

Juan Carlos Izquierdo, 33 años, soltero empleado, oriental y Teresa Brenda Donate, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Hejjas, 21 años, soltero, fotógrafo, húngaro y Teresa Dominga Sonú, 23 años, soltera, argentina.
Martín Raina, 33 años, soltero, empleado, argentino y Celia César, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Luis Octubre Valiente, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Milka Chalela, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Ismael Núñez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Oscartifa Piano, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Antonio Lancieri, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresita Domenech, 18 años, soltera, oriental.
Carlos María Fuidio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresita Aguimaga, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Eduardo Jorge León Barreto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Youdith Correa, 24 años, soltera, oriental.
Hugo Luis Aguilar, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Isabel Svonik, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Walter Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Francolino, 19 años, soltera, oriental.
Juan Elbio Ortiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Ruiz, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raúl Teodoro Sicilia, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Jacinta Peña, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Nelson González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Diva Teresa Mesa, 22 años, soltera, oriental.

Rivera

5.a Sección —

Arlindo de Mello, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Virgen Licel Camargo, 22 años, soltera, oriental.
Scherlock Joaquín Escobar, 19 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nelly Sainz, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Eniseldo Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Esther Curbelo, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alvaro de Palla, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celamira Latorre, 24 años, soltera, oriental.
Anaurelino Trinidad, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Milcar María Pereira, 25 años, soltero, maquinista, oriental y Anailda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Dionicio Suárez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Nilza Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Julián Lladó, 26 años soltero, jornalero, oriental y Aracelia López, 23 años, soltera, oriental.
Jacinto Roque Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Isabelina Techera, 32 años, soltera, oriental.

Rocha

4a. Sección —

Vicente Lavalleja Sosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Magna Anahir Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Jehová Torres Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Nubel Méndez, 32 años, soltera, oriental.

Manuel Pedro Olivera, 58 años, viudo, empleado, oriental y Blanca Margarita Baladón, 48 años, soltera, oriental.

Conrado Rocha, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Mabel Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Eusebio Narse Pereyra, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edriz Elda de la Cruz, 21 años, soltera, oriental.

Enrique César Santos, 23 años, peluquero, oriental y Blanca Nelly Sena, 19 años, soltera.

Angel María Sassano, 34 años, soltero, procurador, oriental y Luz Mireya Sassano, 23 años, soltera, oriental.

Tulio Rodríguez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Violeta Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Salto

8.a Sección —

Bernardo Roibales, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Dionisia Carolina Da Silva Alvez, 39 años, soltera, oriental.

Mario Taborda, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Serpa Reyna, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Julio Eladio Espíndola, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Ana Esther Laca, 23 años, soltera, oriental.

Cesáreo Roque Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Fortunata Vicco, 30 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Brufau, 23 años, soltero, oriental y Amanda Delia Mabel Medina, 24 años, soltera, oriental.

Angel Libertad Mendcza, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Dora Calugin, 20 años, soltera, oriental.

Rolando Alberto Piñero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delma Diran Fulqueiras, 22 años, soltera, oriental.

Hugo Saúl Campbell, 32 años, soltero, jornalero y María del Carmen Rubil, 20 años, soltera, oriental.

Wilfredo Daniel Gauthier, 24 años, soltero, agricultor oriental e Ilda Esther Long, 20 años, soltera, oriental.

Milton Tomás Charbonnier, 30 años, agricultor, oriental y Susana María Ruiz, 27 años, soltera, oriental.

Renelio Abate Curbelo, 38 años, divorciado, jornalero, oriental y María Lidia Eugenia Vignolo, 44 años, soltera, oriental.

Luis Baudilio Tagliana, 21 años, soltero, oriental y Norma Gladys Puchetta, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Santiago Genes, 25 años, soltero, mecánica, oriental y María Inés Correa, 20 años, soltera.

13.a Sección.

Walter Guillermo Bentancur, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Beatriz Noel Alfonsin, 20 años, soltera, oriental.

Saúl Morales, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Benita, 23 años, soltera, oriental.

José Cupertino Ruiz, 24 años, soltero, comercio, oriental y Mraía Cristina Ingold, 17 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1a Sección —

Jaime Gerardo Posada, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Elén Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.

Cielio Pedrozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Margarita Silva, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Celestino Fagúndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Raimelda Idiarte, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Alonso, 26 años, hacendado, oriental y Gladys Esther de Souza, 23 años, soltera, visitadora, sanitarista, oriental.

Antonio Giorgetta, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Pereda, 31 años, soltera, oriental.

Octavio Tabaré Cuadro, 27 años, soltero, maestro, oriental y María Isabel Piguillem, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Ramón Rodríguez, 24 años, soltero, militar, oriental y María Inés de Pena, 28 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Correa, 32 años, soltero, taximetrista, oriental y Gladys Mabel Ramos, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Requena López, 28 años, soltero, maestro, oriental y Nair Larrayoz, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Euclides Antúnez, 30 años, soltero militar, oriental y Maruja Tabárez, 32 años, soltera ,oriental.

MARZO

Artigas

9.a Sección —

Carlos Angel Maiochi, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Nélida Montero, 27 años, soltera, oriental.

Romalino Maidana, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Elena Dávila, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Cardozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Viera, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

6.a Sección —

Juan Carlos Amorini, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Justina Santana, 17 años, soltera, oriental.

Lindomar Silvera, 22 años, soltero, albañil, oriental y Albita Dos Santos, 24 años, soltera, oriental.

Orlando Delsole, 27 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Hilda González, 23 años, soltera, oriental.

Carmelo Freddy Fernández, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Isabel Umpiérrez, 16 años, soltera, oriental.

Alejandro Elbio De León, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Saidé Banchero, 32 años, soltera, oriental.

Oribe Carnales, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Edison Mario Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Grandini, 23 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Batista Santana, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Angela Alvez, 63 años, divorciada, oriental.

Aníbal Rojas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Segovia, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Walter Antonio Romegialli, 31 años, soltero, comercio, argentino y María Teresa Albertengo, 24 años, soltera, argentina.

Miguel Angel Olivera, 28 años, soltero, militar, oriental y Wilda Raquel Pizarol, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Jesús Verona, 25 años, soltero, albañil, español y María Rosa Tobler, 16 años, soltera, oriental.

Francisco Alcides Silva, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Silva, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Augusto Gutiérrez, 76 años, soltero, jubilado, español y Adela Sierra, 63 años, soltera, española.

Luis Durán González, 45 años, divorciado, comercio, argentino y María Caldas, 27 años, divorciada, oriental.

Isabelino Tabárez (hijo), 21 años, soltero, jornalero, oriental y Eloísa González, 27 años, soltera, oriental.

Enrique Subelzú, 24 años, soltero, empleado, oriental e Ivonne Sáenz Aguilar, 19 años, soltera, empleada, oriental.

José Uberfil Mariño, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Padula, 46 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Salina, 48 años, soltera, peinadora, oriental.

Enrique Joel Caballero Weiss, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana Gloria Madera Fagián, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Facelli, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Elorina Torres, 29 años, divorciada, oriental.

Conrado Daneir Vázquez Ballestero, 23 años, divorciado, mecánico, oriental y María Elena González, 16 años, divorciada, oriental.

Ernesto Anides Martínez, 21 años, soltero, chofer, oriental y Renée Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Keith Moseley Graham, 20 años, soltero, militar, inglés y María da Paz Dietrich, 27 años, soltera, maestra, brasilera.

Ramón Luis Viona, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Noemí Umpiérrez, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Gualberto Zaffaroni, 63 años, soltero, rentista, oriental y Amanda Filomena D'Ersi, 61 años, divorciada, jubilada, oriental.

Genaro Alep Montenegro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Gladys Grunetto, 27 años, divorciada, oriental.

Carlos Martínez, 26 años ,soltero, jornalero, oriental y Ramona Chaves, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Salvador Forto, 29 años, soltero, conductor, oriental y María Angélica Delgado, 29 años, divorciada, oriental.

Walter L. Alvarez Fleitas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Juana Iris Pereyra Da León, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Vázquez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco José Vázquez, 25 años, soltero, zapatero, español y Nery Idi Ferreira, 27 años, soltera, peluquera, oriental.

Juan Leicher, 47 años, soltero, empleado, alemán y Elena Fernández Estrella, 36 años, soltera, española.

Juan Miguel Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Encarnación García, 36 años, viuda, española.

9.a Sección —

Pablo Roberto Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Gracia, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Román Natividad Cabrera, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Nélida Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Torres, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María García, 17 años, soltera, oriental.

Delpirio Amando Mesa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Javier Barretto, 24 años, soltera, oriental.

16.o Sección —

Jesús María Conde, 42 años, soltero, empleado, oriental e Inés Piñón, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Diego Gómez, 37 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel María Cortazzo, 43 años, soltera, enfermera, italiana.

Oscar Mario Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Susana Mabel Cassión, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Durazno

6a. Sección —

Fausto Brígido Cabrera, 33 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Irma Fernández, 30 años, soltera, oriental.

Julián Fagián Pereria, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Gladys Echandia, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

5a. Sección —

Edison Remigio Sánchez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Rivera

5a. Sección —

Ranulfo da Rosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alda Aboal, 29 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Carlos Adán Broggio, 28 años, soltero, empleado, oriental y Selva Crossa, 22 años, soltera, oriental.

Rocha

6a. Sección —

Alberino Jacinto Osorea, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Hoilma Velázquez, 17 años, soltera, oriental.

Soriano

3a. Sección —

Carlos Guillermo Laca, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Braña, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Norberto Rieiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Colmán, 41 años, viuda, oriental.

José Díaz, 35 años, soltero, empleado, oriental y Concepción Scartarelli, 32 años, soltera, oriental.

Jorge Ramón Herman, 30 años, soltero, empleado, oriental y Enélida Esther Ibáñez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Ovando, 27 años, soltero, sastre, oriental y Digna Emérita Negrín, 25 años, soltera, orienta..

Hermenegildo Herman, 41 años, divorciado, comercio, oriental y Fermina Justina Torres, 33 años, soltera, oriental.

Modesto Edelio Guerrero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Ramona Mendoza, 28 años, soltera, oriental.

José Gervasio Artigas Bonifacio, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Leonor Sasso, 17 años, soltera, oriental.

Justo Adoración Ríos, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Timolea Jova López, 42 años, soltera, oriental.

Leonel Alberto Alayón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Iris Vilalba, 16 años, soltera, oriental.

Celso Hugo Charbonnier, 22 años, soltero, agricultor oriental y Alba Stella Vilalba, 20 años, soltera, oriental.

Luis Orlando, 26 años, soltero, jornalero, italiano y Lidia del Carmen Oyarzo, 22 años, soltera, oriental.

Nélson Daniel Mounet, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Liris Luisa Montes de Oca, 20 años, soltera, oriental.

Cyro Alfredo Mallorca, 20 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Amada Zurbrig, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Dardo Pastorini, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Rosa Della Bernarda, 25 años, soltera, oriental.

Román Mariño Ibáñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Rosalía Casiro, 28 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Néstor Amílicar Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Celia Esther Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Wilson Alfredo Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Genoveva Ortiz, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Santiago Navarro, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Angélica Cruz, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Humberto Vera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fontes, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo José Lemaire, 40 años, soltero, empleado, oriental e Irma Alcira Nélida Hodel, 40 años, divorciada, oriental.

Carlos Félix Cruz, 18 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Susi Banega, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1a. Sección —

Aurelio Alaniz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Alvez, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Paulo Silva, 23 años, soltero, panadero, oriental y Nidia García, 21 años soltera, oriental.

Ruben Roselvert Alvez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Honorio Martín Alvarez, 43 años, soltero, ingeniero, argentino y Amanda García, 35 años, agrónomo, oriental.

Neir Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adelia Hedy Fagúndez, 21 años, soltera, oriental.

Brígido Mendá, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Agustina Acosta, 56 años, soltera, oriental.

Cirilo Freitas, 34 años, soltero, militar, oriental y Delsa Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Antonio Ferreira, 42 años, soltero, empleado, oriental y Julia Barrios, 43 años, soltera, oriental.

Carlos Ayer Faría, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Menéndez, 21 años, soltera, oriental.

Exequiel Sergio Cabrera, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Clarinda América Castillo, 19 años, soltera, oriental.

Welir Machado, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Charamoin, 26 años, soltera, modista, oriental.

Seferino Pacheco, 24 años, soltero, trabajador, oriental y Olga Hornos, 17 años, soltera, rural, oriental.

Franco Openal González, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Elvira Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ismael Seguí, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Lilian Eddy Cancio, 21 años, soltera, oriental.

ABRIL

Canelones

5a. Sección —

Juan Fco. Alvarez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Madera, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Martínez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Costa, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Núñez, 42 años, divorciado, chófer, oriental y Zulma Elena Rivas, 33 años, divorciada, oriental.

Donel Ricardo Malceñido, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Oudina Santos, 27 años, soltera, oriental.

Nelson Hugo Giannarelli, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Concepción Coronato, 17 años, soltera, italiana.

Hebert Raúl Pesca, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Vonecia, 32 años, soltera, oriental.

Carlos Nery Silveira, 38 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Inés Fanny Theoduloz, 38 años, soltera, oriental.

Ramón Rodolfo Mayo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Sotelo, 34 años, soltera, oriental.

Osvaldo Nicolás Fatigatti, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Gisón, 46 años, viuda, oriental.

6a. Sección —

Telmo Dimar Pérez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Nydia Zoila Figueredo, 25 años, soltera, oriental.

Ramón López, 62 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Florentina Isabel Casavalle, 51 años, viuda, oriental.

Wilmar Héctor Bergero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mercedes Silvia Mary Fraga, 20 años, soltera, oriental.

Wilson Arnoldo Falero, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Yaniero, 20 años, soltera, oriental.

Ariel Walter Pippo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Venancia Arcelia Falco, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Vieta, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Juana Ignacia Cabrera, 14 años, soltera, oriental.

René Tejera, 29 años, soltero, industrial oriental y Eldelia María Carmen Bentancor, 25 años, soltera, empleada, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisos a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y último publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

10.a REUNION EXTRAORDINARIA

Mayo 22 de 1966

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy, a la hora 20, a fin de considerar el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el que se tributan los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar, al ex Consejero Nacional doctor Arturo Lussich con motivo de su fallecimiento.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: **Flores, Frías Pérez, Furest, Lanza, Pineda, Ramírez y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador Tejera.

Con aviso, el señor senador Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Gianola, González Conzi, Granert, Guadalupe, Haedo, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pollak, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Scoane.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 21 y 40 minutos).

—Señores senadores: la Mesa ha convocado a la Corporación para dar cuenta del Mensaje por el que el Poder Ejecutivo propone honores a la memoria del doctor Arturo Lussich. No es menester justificarlo, pues este ilustre oriental había franqueado ya en vida los límites de doctrinas y pasiones partidarias, y mereciendo la consagración nacional.

No obstante poseer uno de los más indiscutibles títulos que su comunidad política puede discernir, la existencia excepcional de Lussich fundaba ejecutorias mayores, como que era arquetipo de las más altas virtudes, y abnegado servidor de las devociones más idealistas que la verdad y el bien pueden encender en el alma del hombre.

Es fácil precisar la filiación filosófica que movía su espíritu, pues se advertía sin esfuerzo el carácter singular de su personalidad. Sumido en la realidad en que se encontró situado, cercada de acechanza y pasiones, con medios empíricos para su perfección, por caminos esquivos frecuentemente a la consecución de una conducta ideal, alcanzó por su fortaleza interior, las difíciles excelencias que adornan su frente en la hora amarga en que la muerte nos muestra la totalidad de su vida a la plenitud del juicio crítico.

Todo lo que fue de esencial lo extrajo de sí mismo de su contextura moral. Del ámbito que le dispuso el destino, aplicó cuanto podía perfeccionar su virtud original; pero la fuerza que sustentaba cada uno de sus días emanaba de la fuente interior, de su intimidad, donde radicaba su ingénita libertad.

Y cuando debía fijar un destino a su pensamiento y su acción, procuraba servir todas las formas del bien desligado de cualquier interés utilitario, asignando así a su vida los caracteres de una misión en la que la adversidad y el sacrificio estaban junto a él como compañeros de ruta.

Vista así, su severa figura, firme y recio ante las desventuras, sin temor a las incertidumbres y extraño a todo concento de provecho, lo ubicamos a la sombra de Zenón, de Seneca, de Epicteto, de Marco Aurelio, como una conciencia libre sólo ceñida por el deber. Fiel a esa divisa, "cuidó de su razón" para que sólo se inspirara en la idealidad de que la justicia y el bien gobernaren a los hombres; aunque, en esta última fase, se advierte la influencia cálida del cristianismo, que él colmaba llenándola hasta la bondad obsesiva con espíritu evangélico.

Lussich consagró a la República sus mejores energías: lo hizo en la obra científica, en la que su intelecto y sus calidades lo llevaron a las mayores dignidades; y, en el sector de la Medicina, su predilección fue la salud de la infancia, signo del subtratum tierno de su sensibilidad. Fue, con denuedo y sin reservas, cabal ciudadano, en tiem-

pos en que las fronteras entre la lucha civil y la guerra no se habían deslindado nítidamente; y en una u otra etapa, prestó fervorosa adhesión a los mandamientos de la ley cívica a la que servía con alma de fundador.

El partido en que tan dignamente militó, asocia su nombre a sus más íntimas memorias. La jornada postrera, al concluirse el tremendo ciclo de la pugna heroica, lo encuentra recogiendo el último aliento del gran caudillo a quien tanto había amado. El episodio, denso de angustia dolorosa, completaba —podríamos decir— la figura venerada de Lussich. En su nombre se confundían hondos sentimientos de admiración y de afecto, como uno de los capítulos más emocionantes de su historia. La muerte no ha de separarlos.

La República pierde, con el doctor Lussich, una prestigiosa representación civilizadora, un alma digna de los tiempos de la creación de la nacionalidad, por su grandeza y su identificación con la suerte de la patria.

He terminado.

Se va a dar lectura del Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

—Léase.

—(Se lee:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de mayo de 1966.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de la Asamblea General el fallecimento del doctor don Arturo Lussich ocurrido en la mañana de hoy.

El doctor Arturo Lussich se incorporó a la actividad política en la última década del siglo pasado, cuando se iniciaba en la República una etapa de profundas transformaciones. Irrumpió en el escenario nacional en plena juventud, definidos ya los rasgos que a través de una dilatada actuación perfilaron su destacada personalidad. Llevado por su idealismo político participó en 1897 y 1904 en los movimientos revolucionarios acaudillados por Diego Lamas y Aparicio Saravia. Fue representante nacional durante varias legislaturas, miembro de la Convención Nacional Constituyente de 1916, Presidente de la Cámara de Representantes e integró, en el período 1927-1933, el Consejo Nacional de Administración. Médico egresado de nuestra Facultad de Medicina fue por espacio de un cuarto de siglo eminente profesor de esa casa de estudios.

Poseyó el doctor Arturo Lussich una inteligencia equilibrada y metódica, un carácter firme y sereno, una voluntad siempre dispuesta a trabajar desinteresadamente por el bien colectivo y por el progreso material y espiritual del país al que sirvió con ejemplar sencillez republicana. Su alejamiento de la vida pública no lo apartó de los grandes problemas que pudieran afectar el destino de su patria. Lúcido consecuente con sus arraigadas convicciones, leal a los principios que había abrazado desde su juventud, el doctor Arturo Lussich apareció hasta sus últimos días en el panorama nacional como una encarnación de las virtudes que han hecho la grandeza del poder político, a las que el Consejo Nacional rinde homenaje. Con él se extingue el último representante de una generación que impulsó por nuevos senderos la vida del Uruguay, un ciudadano ejemplar que enalteció los destinos a que fue llevado por el pueblo.

Por el Proyecto de ley que somete a la consideración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo propone que en el acto de las exequias del doctor Arturo Lussich, sean tributados los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración:

HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Gral. PABLO MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional, doctor don Arturo Lussich, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ.

3

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 21 y 47 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Hugo Graceras Scaltritti.
Director del Cuerpo de Taquígrafos

11.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 23 de 1966

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR VENANCIO FLORES

(PRESIDENTE PROVISORIO)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Designación de Presidente provisorio.
—Es electo el señor senador Venancio Flores.
—(9) Constancia del señor senador Apolo.

3—Solicitud de sesión. La formulan varios señores senadores para considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.
—(6) Se resuelve celebrar sesión.

4—Ex-Consejero Nacional Doctor Arturo Lussich. Deceso.
—Proyecto de ley remitido con sanción por la Cámara de Representantes por el que se le tributan, a sus restos, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.
—Homenaje del Senado.
—(8) En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1647|966).
—Manifestaciones de los señores senadores Pineda, Furest, Haedo, Lanza, Renán Rodríguez, Lepro y López Toledo.
—Moción del señor senador Polla para que el Senado se ponga de pie, se designe un orador que represente al Cuerpo en el acto del sepelio y se envíe nota de pésame, conjuntamente con la versión taquigráfica de los discursos pronunciados, a sus deudos.
—Se aprueba el proyecto de ley en primera discusión general y particular. Supresión de la segunda discusión. Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor senador Polla.
—Fundamento de voto del señor Presidente.
—Se designa al señor senador doctor Héctor Payssé Reyes para que haga uso de la palabra, en representación del Cuerpo, en el acto del sepelio.
—Constancia de los señores senadores Fígoli y Payssé Reyes.

5—Solicitud de licencia. La formula el señor senador González Conzi.
—(7) Se vota: Afirmativa.

10—Se levanta la sesión, a la hora 13 y 19 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de mayo de 1966.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraor-dinaria, mañana lunes 23, a la hora 11 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de consi-derar el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el que se tributan los honores previstos en el artícu-lo 570 del Código Militar al ex-Consejero Nacional doctor Arturo Lussich, con motivo de su fallecimiento.

Los secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Apolo, Fígoli, Fischer, Flores, Furest, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia los señores senadores González Conzi y Tejera.

Con aviso el señor senador Echegoyen.

Sin aviso los señores senadores Bruno Carrere Sapriza, Collazo, Frías Pérez, Guadalupe, Mora Otero, Roballo, Rodríguez(don Enrique), Segovia y Scoane.

2

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Señores senadores: el Senado ha sido convocado a fin de considerar el proyecto de ley por el que se tributan honores a los restos del ex-Consejero Nacional, Dr. Arturo Lussich.

(Es la hora 11 y 53 minutos.)

No se encuentra en la casa el señor Presidente y no han sido electos los señores vice-Presidentes.

Corresponde, en consecuencia, elegir un Presidente provisorio.

Se va a proceder a tomar la votación.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Por el señor senador Venancio Flores.

SEÑOR APOLO. — Por el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Venancio Flores.

SEÑOR FISCHER. — Por el señor senador Venancio Flores.

SEÑOR FLORES. — Por el señor senador Fischer.

SEÑOR FUREST. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR GIANOLA. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR PINEDA. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR RAMIREZ. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Flores.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Pastor Salvañach). — Han sufragado 16 señores senadores: catorce lo han hecho por el señor senador Venancio Flores, uno por el señor senador Rodríguez Larreta y uno por el señor senador Fischer. Invito al señor senador Flores a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Flores).

3

SEÑOR PRESIDENTE (Flores) — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Montevideo, 22 de mayo de 1966.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día de mañana lunes 23, a la hora 11 y 30, a fin de considerar el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el que se tributan a los restos del ex-Consejero Nacional Dr. Don Arturo Lussich, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Eugenio R. Pineda. — Juan Carlos Furest. — Rafael Frías Pérez. — José Antonio Ramírez.

4

—Léanse los asuntos entrados.

(Se leen:)

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se tributan a los restos del ex-Consejero Nacional Dr. Arturo Lussich los honores previstos en el artículo 570 del Código Nilitar".

5

"El señor senador Dr. Efraín González Conzi comunica que por razones de salud le es imposible concurrir a la sesión de hoy, solicitando la licencia correspondiente y dejando expresa constancia de su adhesión a las honras fúnebres que se rendirán al eminente y austero ciudadano desaparecido Dr. Arturo Lussich, respecto de quien ya tuvo el honor, siendo diputado, de proponer el homenaje que se le tributara al cumplir los setenta años de edad".

6

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — La Mesa consulta al Senado si desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

7

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Efraín González Conzi.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

8

—Léase el Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados.

(—Se lee:)

(Carpeta 1647 de 1966).

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de mayo de 1966.

A la Asamblea General

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de la Asamblea General el fallecimento del doctor don Arturo Lussich ocurrido en la mañana de hoy.

El doctor Arturo Lussich se incorporó a la actividad política en la última década del siglo pasado, cuando se iniciaba en la República una etapa de profundas transformaciones. Irrumpió en el escenario nacional en plena juventud, definidos ya los rasgos a través de una dilatada actuación perfilaron su destacada personalidad. Llevado por su idealismo político participó en 1897 y 1904 en los movimientos revolucionarios acaudillados por Diego Lamas y Aparicio Saravia. Fue representante nacional durante varias legislaturas, miembro de la Convención Nacional Constituyente de 1916, Presidente de la Cámara de Representantes e integró, en el período 1927-1933, el Consejo Nacional de Administración. Médico egresado de nuestra Facultad de Medicina fue por espacio de un cuarto de siglo eminente profesor de esa casa de estudios.

Poseyó el doctor Arturo Lussich una inteligencia equilibrada y metódica, un carácter firme y sereno, una voluntad siempre dispuesta a trabajar desinteresadamente por el bien colectivo y por el progreso material y espiritual del país al que sirvió con ejemplar sencillez republicana. Su alejamiento de la vida pública no lo apartó de los grandes problemas que pudieran afectar el destino de su patria. Lúcido, consecuente con sus arraigadas convicciones, leal a los principios que había abrazado desde su juventud, el doctor Arturo Lussich apareció hasta sus últimos días en el panorama nacional como una encarnación de las virtudes que han hecho la grandeza del poder político, a las que el Consejo Nacional de Gobierno rinde homenaje. Con él se extingue el último representante de una generación que enalteció los destinos a que fue llevado por el pueblo.

Por el Proyecto de ley que somete a la consideración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo propone que en el acto de las exequias del doctor Arturo Lussich sean tributados los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración:

HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Tribútanse a los restos del ex-Consejero Nacional, doctor don Arturo Lussich, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional, doctor Arturo Lussich los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de mayo de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — En primera discusión general.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: es con gran satisfacción, en primer lugar, que hemos designado Presidente ad-hoc al señor senador Flores. Ayer de tarde, cuando un poco angustiados esperamos que el Senado obtuviera el número necesario para que pudiera reunirse y votar los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo, fue el señor senador Flores quien dijo que el Senado estaba obligado a agotar todas las instancias posibles para que así sucediera, porque la personalidad del noble muerto, que es Arturo Lussich, rebasa los marcos de un partido político para transformarse en una figura de carácter nacional.

Dicho esto, señor Presidente, corresponde a nosotros, senadores de la bancada del Partido Nacional y de la Unión Blanca Democrática, rendir nuestro sentido homenaje al hombre que ayer partió definitivamente de sus investiduras carnales. Ha cumplido el inexorable ciclo biológico de todo organismo al nacer, crecer, culminar, decaer y morir, largo ciclo de un hombre al servicio del país, señor Presidente, cuando la muerte lo sorprende casi en los 94 años de vida activa, fecunda y de permanente militancia cívica.

Tengo la seguridad que la patria toda está hoy consternada, que el Partido Nacional está de luto, porque la democracia uruguaya ha perdido a uno de sus hijos más dilectos.

El Dr. Arturo Lussich es hombre del siglo pasado. Vivió su primera juventud graduándose en la medicina en todo lo que va del período de 1872 al 1900.

Ya en las postrimerías de su aurora de médico, tuvo su relevante militancia cívica al acompañar los ejércitos revolucionarios de Saravia y de Lamas, en 1897 y 1904.

Tuvo el gran honor de que entre sus manos de médico desapareciera la figura del águila del Cordobés, caído en la inolvidable batalla de Masoller y, seguramente, recogió de sus últimos suspiros ese pendón de rebeldía que lo llevó a oponerse a todo lo que fuera injusticia, a lo que no estuviera arreglado a derecho y, sobre todo, a lo que no estuviera basado en la fragua sagrada de la libertad.

(Muy bien!)

Señor Presidente: de don Arturo Lussich podemos decir, sin temor a equivocarnos, como quizás podamos decirlo de muy pocas figuras de la política nacional, que fue un maestro de la dignidad cívica.

He dicho en alguna oportunidad que en nuestra concepción universitaria se llama maestro al que enseña en las escuelas y profesor al que enseña en la Universidad; pero, también en un sentido más sublimado, se denomina maestro al que enseña a los maestros y al que enseña a los profesores. Tengo, entonces, la seguridad de que al decir que Lussich fue un maestro de la dignidad cívica, sostengo que predicó para maestro y profesores de la política nacional con el ejemplo viril de su personalidad en el escenario de la patria.

Fue, además, la encarnación viva de la probidad y de la austeridad en la función pública y cómo la cumplió, con la verdadera austeridad de su personalidad, en el orden privado y en el orden público.

Hay un rasgo sobresaliente en la vida de don Arturo Lussich, que seguramente a todos nos llega, y que todos hemos percibido en el largo transcurso de su vida: la humildad en la grandeza.

Alguien que cuenta su historia, dice que don Arturo Lussich llegó permanentemente al Palacio de las leyes, en la forma que lo hace el ciudadano más desaprensivo, cumpliendo su función en forma natural. En la época de los tranvías, él hacía sonar la campanilla frente al Palacio Legislativo, para incorporarse como uno de los prohombres del partido a los que debían elaborar las leyes y hacer la democracia de este país.

Don Arturo Lussich, señor Presidente, seguramente transportó el criterio de la cátedra de Medicina donde fue distinguido por sus brillantes dotes, a la política nacional. Fue así como él cumplió con el proverbio árabe que dice que el sabio expone, el inteligente discurre, y el necio discute. Don Arturo Lussich expuso siempre su fe democrática, su perfección en el cumplimiento de la defensa de la vida institucional del país, exponiendo sus arraigadas y férreas convicciones, nunca imponiéndolas a nadie.

Desempeñó durante más de 35 años la función pública, siendo legislador del Partido Nacional y por varios departamentos de la República y constituyente en la Convención de 1916. Larga y fecunda fue su actuación en la función pública, dejándonos un tremendo legado cuya lección debemos aprender, para transitar como él lo hizo, con la nobleza propia de un hidalgo de la política nacional.

Pero si limitada en el tiempo estuvo su función de representante nacional, no fue así la característica del hombre público.

Don Arturo Lussich militó durante toda su vida en la cosa pública. Gravitó y pesó con sus decisiones. Fue constante su preocupación por los impersonales intereses de la República. Fue transformándose así, por el imperio de su razonamiento, de su superior inteligencia, en el hombre obligado de consulta, cuando los representantes de su partido o de esta democracia, estábamos llenos de incertidumbres y vacilaciones.

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR PINEDA. — Hoy, señor Presidente, nos toca despedir al hombre cuando se desprende de su investidura carnal, para dejarnos un magnífico legado, que será una constante y permanente lección para los hombres de este país.

Digo yo también, recordando las palabras dichas en el día de ayer, que no tenemos el derecho de invocarlo, sobre todo, como hombre militante del Partido Nacional, que tanto nos honra, lo que tanto significaría para nosotros, arrebatándole ese maravilloso ribete de hombre republicano, sin partido, que brindó generoso, el esfuerzo de 60 años de vida activa en beneficio de los intereses superiores de la República.

Por eso, despedimos al ciudadano uruguayo, en primer lugar; al hombre que honra al Partido Nacional, en segundo lugar, al que hizo viva y permanente la defensa de un sistema de vida como es la democracia, que con él compartimos durante tantos años.

Constituye para nosotros, los hombres de esta generación sin distinción de matices políticos, una obligación moral el emular su accionar político. Digo que Dios quiera que nuestro esfuerzo esté inspirado constantemente en la vida limpia de don Arturo Lussich, para que él sea, permanentemente, nuestro guía y el faro seguro en el tránsito de nuestra función pública.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — (Flores). — Tiene la palabra el señor senador Furest.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: nos inclinamos reverentes ante los despojos mortales del insigne compatriota y destacado nacionalista, doctor Arturo Lussich.

No pertenecemos a su generación, pero del elogio respetuoso y admirativo de nuestros mayores, aprendimos a valorar y considerar sus méritos cívicos, su valiente y generosa decisión revolucionaria, su existencia austera dedicada al bien púglico, su clara inteligencia y el apasionado fervor puestos al servicio de los altos ideales del Partido.

En la anécdota histórica, pletórica de romanticismo, siempre lo identificamos con su noble profesión al lado de Aparicio Saravia procurando mitigar el dolor y salvar la vida del prójimo.

No fuimos sus camaradas; nuestra militancia con Luis Alberto de Herrera, encaró desde ángulos distintos el quehacer político y el ideal partidario. Ello no nos impide, en la hora del reconocimiento y de la valoración de sus virtudes, expresar nuestra profunda pena por la desaparición de este ejemplar concindadano, adhiriendo, en nombre del sector, a los homenajes propuestos.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR GIANOLA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: el doctor Arturo Lussich, recién iniciada la Administración que comenzó su tarea en 1959, llegó hasta la Casa de Gobierno para saludar a los Consejeros, sin distinción de matices. Expresó su satisfacción, por haber asistido al tránsito pacífico de un régimen político hacia otro, y por corresponderle al Partido Nacional la responsabilidad de lo que comenzaba, a cuyos antecedentes y a cuya vida, había aportado constante concurso de sacrificios, de inteligencia y de conducta. Tuve la impresión, señor Presidente, de que Lussich había dejado de ser hombre de partido. Estaba en la historia nacional. Era una especie de luz propicia que venía del fondo de la historia a iluminar la marcha de nuestro Partido, renovada en el gobierno, y del país que tanto amaba, hacia altos destinos.

Ante su deceso —si bien los contemporáneos no son siempre los mejores jueces—, es demasiado el material, señor Presidente, que ofrece su existencia para que deje de ser útil, sobre todo al conocimiento de las nuevas generaciones, el análisis de su personalidad, y la medida en que influyó en la vida de la nación. Para hacerlo, no se necesita apelar, ni al ditirambo ni a la reserva, sino a lo que tenemos por verdad.

Lussich, ideológicamente, se nutrió con las ideas que el grupo de Agustín de Vedia, Román García, de Juan José de Herrera y de Alfredo Vázquez Acevedo, que en 1872, con el impulso, quizás lírico, de Francisco Labandeira, al renovar el programa del Partido, marcó una diferencia entre el período trágico de las luchas que habían culminado en el Cerrito y en los muros de Montevideo durante la Guerra Grande, y el que se abría para ingresar en una nueva etapa. Como fianza de la evolución sustituyó por NACIONAL la denominación histórica de Partido BLANCO.

Por pensar que la montonera saravista colocaba en el asta la enseña nacional, sintió el deber de acompañar la revolución de 1897, aún sin participar de la tradición blanca. Herrera, Roxlo, Quintana, Ponce de León, junto con otros —los menciono así en conjunto, porque así actuaron en ese período— lo hicieron como deber de una causa integral nacido en los campos de Carpintería y aún antes. Lussich sintió, con otros hombres de su generación, la seducción de Diego Lamas. Mientras Saravia, por el norte, levanta las masas, aquellas nuestras montoneras nativas, en muchos de sus aspectos aparentemente casi irracional, pero sentimentalmente poderosas, fuertes, simples y recias con la fe en el caudillo, prodigada con sencillez rural; Diego Lamas invade con Herrera y los 22, por el Sur. Provenía Lamas de la Academia Militar Argentina. En su familia, ya entonces con ribetes patricios, alternaban universitarios y profesionales. Contribuyó a provocar igual fe, entre la juventud, particularmente en aquella que en las Facultades de Medicina y de Derecho, constituían una especie de "elite" pensante. Sobrellevó con ejemplar seriedad, con denodada valentía, con austera voluntad de servicio, los rigores de aquella contienda y encuentra en Lamas y en Saravia, unidos, la culminación de sus ideales cívicos. Sintió la irradiación de aquel pueblo en armas, de aquella multitud sufrida y arrogante en la que aparecían mezclados, sin señalar diferencias, analfabetos y doctores, veteranos de patriadas antiguas y jóvenes imberbes; peones con hacendados, comerciantes con estudiantes, componiendo una alta e integral expresión de nuestro ser nacional; y más tarde, en 1904, no vaciló en correr la suerte del Partido, multiplicándose como combatiente y como médico. Allí confraternizó de nuevo con Herrera, Roxlo, Quintana, Ponce de León. Los nueve meses de lucha, salpicada de victorias y de adversidades, los cumplió con derechura de soldado, sin vacilación y sin defecciones. Su permanencia en el ejército inspiraba confianza, levantaba el ánimo de los desvalidos, curaba a los enfermos, decía versos, se hizo poeta y abrió su honda y recatada vena sentimental. Combatía y sabía obedecer. Tenía autoridad, seguridad de lo que decía y de lo que hacía. No importa si entró o no en batalla; lo cierto es que concurrió a la cita del deber y nunca llegó tarde; ni se retiró antes de hora. Siempre cumplió, dotado de cierta adustez hierática que solía derretir su ancha sonrisa y el uso de la anécdota, para extraer nobles lecciones morales.

Con Roxlo y con Herrera, Lussich ingresa a la Cámara en 1905 como fruto de una transacción entre grupos del Partido Colorado y el Blanco para no perder las posiciones de la minoría. Lo hacen, apenas levantadas las tiendas de guerra, cuando aún no resonaba en las almas el eco de dolores que parecían no tener consuelo y sangraban muchas cicatrices.

Lussich contribuyó, en aquellos instantes, a la pacificación que el país esperaba y necesitaba. Los sucesos posteriores del gobierno del señor Batlle y Ordóñez y más tarde de Williman, crearon la expectativa. La apertura de nuestras fronteras a la inmigración europea, despertó la confianza que se había agotado en las guerras civiles. Todos —apretando los dientes los vencidos— aguardaron el desarrollo del progreso nacional y más aún, la consolidación de la paz. El holocausto de Saravia se convirtió en un tributo a la Patria desplazada.

Bajo la seducción de Roxlo, el grupo juvenil vio claro que en el plano de la pacificación había que adelantar la evolución, en las ideas y en los procedimientos. En los electorales y en los sociales.

Fruto de ese anhelo es el plan de reformas que expuso Roxlo en el Parlamento, suscrito el proyecto por Herrera, Quintana, Ponce de León, y en el que el historiador imparcial tendrá que reconocer el origen de la entrada del Uruguay en la órbita de las grandes reformas que, en Europa, constituían preocupación dominante de gobiernos, políticos, economistas y sociólogos.

Se inician allí, dos tendencias. La recatada y la intrépida. Se extendían las diferencias de opinión a otros planos. Lussich votaba los homenajes a Mitre; Herrera votaba en contra. La pena de muerte acentúa la discusión. Luego el problema del divorcio marca también la diferencia. Todo esto, dentro del acatamiento a las autoridades que, después, infelizmente, entran en división, con dos Directorios, referidos en buena parte a la agitación revolucionaria de 1909 y 1910.

Lussich concentra alrededor de su persona y de su conducta un importante núcleo de opinión, dentro y fuera del Partido Nacional. Su presencia en la política determina que muchos ciudadanos que no tenían tradición blanca, ni se sentían identificados con el pasado reciente de las luchas civiles, se sintieran atraídos por su figura y su modo de pensar. La colaboración de Martín C. Martínez y Juan Andrés Ramírez —ejemplo de lealtad a la amistad con Lussich, mantenida hasta sus últimos días— dio a ese grupo autoridad intelectual. Con Alfredo Vásquez Acevedo al frente, tuvieron la dirección política de nuestra causa hasta 1917.

Se llega así al 30 de julio de 1916. Ante la amenaza de que surgieran otras luchas fratricidas, esos hombres, que habían luchado en ellas, unos y otros habían soportado sus consecuencias, sintieron horror a su repetición. Lo he oído tantas veces a Herrera decir: "Sólo hablan de las guerras civiles los que no han ido a ellas. Los que allí estuvimos, jamás podríamos contribuir a desatarlas nuevamente". Se entra, en el período que podría llamarse de coexistencia, haciendo un codo en la historia nacional y en la historia partidaria para buscar, con la colaboración de los dos grandes partidos históricos, un medio institucional para que el país avanzara por la vía del progreso, de acuerdo con el nuevo tiempo, incorporándose, así, al proceso universal, que ya anunciaba, con la liquidación de la primera guerra, una evolución en las costumbres, en las ideas y en la técnica.

Lussich al favorecer el pacto de los ocho, fue fiel a su línea política. A pesar de las diferencias que tuvo nuestra generación, con ese modo de encarar la lucha con el adversario, hoy, a sus protagonistas, recortados en el tiempo, miramos con devoción cívica y con respeto. Fueron gestores de un paso decisivo en la evolución del país.

Lussich, firme en su postura, no insensible, pero atraído por los aspectos formales, tuvo un desencuentro con las inquietudes de la masa. No vio que ardía en los pueblos un anhelo si no revolucionario, evolucionario, por una justicia social a realizarse con urgencia, por un abatimiento de los privilegios, una lucha, todo lo confusa y anarquizante que se quiera, pero lucha a fondo, contra la irritante distribución de los bienes sociales. Herrera más que interpretar, intuyó, ese cambio que advenía. ¡Perfiles de la misma medalla; pero medalla, señor Presidente! No es imposible que un día, nuestro Partido, serenado en sus pasiones, pueda fundirla con las efigies de Lussich y de Herrera.

(¡Muy bien!)

Con el paso de los años lo que valdrá será la medalla, señor Presidente, que perpetuará el recuerdo de dos grandes obreros, que con su entereza de ánimo, con su prestigio y, sobre todo, con su autoridad moral, justifican en quienes lo somos, el orgullo de ser blancos.

(¡Muy bien! Muy bien!).

A pesar de que era muy joven, entonces, tengo mi opinión de estos hechos. No tanto los dos protagonistas, sino los núcleos que se formaron al lado de estos dirigentes, dominados por pasiones menores, por celos, quizá por vanidades, impidieron una solución que pudo determinar entonces la victoria de nuestro Partido.

Una tregua que va de 1922 a 1928, determina una especie de política del turno. Sin mayor fe en la victoria por un período se apoyaba la candidatura al Consejo N. de Administración de un hombre vinculado al herrerismo; en el siguiente, del vinculado al sector contrario. Aflojó ésto, la marcha hacia al obtención del gobierno. La victoria sufrió retraso.

Lussich integró el Consejo Nacional de Administración. A pesar de las diferencias que se mantuvieron en ese organismo que integraban Martín C. Martínez y Arturo Lussich, como reupresentantes de una orientación y Luis Alberto de Herrera y Carlos María Morales de la otra, a pesar de los disentimientos que tuvieron con respecto a personas y aún a hechos, constituían los cuatro, señor Presidente, un baluarte del honor, de la dignidad y de la seriedad de la República.

(¡Muy bien!)

Se llega así, hasta el episodio conocido de 1933, en que culmina la gran desavenencia iniciada en nuestra causa a partir de 1928, como consecuencia de pactos entre sectores del Partido y del Batllismo. Lussich establece su diferencia y Herrera marca y remarca la suya.

Sigue el proceso histórico. La gran Constitución de 1934, pudo y debió abrir la ocasión para el reencuentro. No fue así. Lussich, en el momento en que se necesitaba buscar rectificaciones, después de 1942, en que aquella Constitución fue abatida, porcura la unidad esencial, si no en el plano electoral, cuando menos en el plano de la alta política. Más tarde cae en el error de concurrir al comicio fuera del lema. Las masas, señor Presidente, resisten. El pueblo busca otros caminos.

Lussich no dejó nunca de tener influencia. De cuando en cuando aparecen en la prensa sus discursos, sus mensajes, aún ya en el retiro.

Pasó por alto su actuación parlamentaria, llena de anécdotas, dominada por una unción casi de sacerdote laico o de pastor puritano preservando a nuestro pueblo, contra la disolución, manteniendo la fe en el orden y en el sentido republicano, como medios de la democracia para obtener el progreso de la nación, exaltando la contención y el cuidado de normas financieras y económicas que no depararan al país sorpresas graves. El hecho de disentir con esa línea, podría decirse política, no impidió que siempre se mantuviera amplio respeto por ella, en buena parte por quien la personificaba.

Para los integrantes de nuestra colectividad podría decirse que, desde que se inició, en los días sin sol y sin esperanzas de 1896, siempre se reconoció que en Lussich fue la patria la pasión dominante. No actuó sobre recuerdos sino sobre vivencias. Lo que lo acompañó siempre a través de su vida, guiando su conducta y conminando su pensamiento y fue también causa de su pasión y, a veces, de su radicalismo y de sus errores que, en algunos instantes, pudieron aparecer como perjudicando los intereses electorales del partido, fueron vivencias del tiempo viejo, que se avenían a su carácter recio y a su coraje, cívico y personal.

Transcurrieron sus años con unidad de conducta y de pensamiento; no insensible al tiempo, que le tocó vivir, pero siempre en actitud de reserva ante el avance y la evolución acelerada de las ideas que venían como eco de una conmoción universal. La Patria, el Partido, la Familia, fueron raíz y flor de su personalidad.

Llega así, señores senadores, a la hora de la muerte, con el respeto nacional. Pocos hombres públicos han obtenido en este país la consagración respetuosa y merecida que ha logrado el doctor Arturo Lussich.

(¡Muy bien!).

Se justifica, señor Presidente, que las armas de la nación a la que él sirvió con ejemplar denuedo, con recta conducta, con abnegación y total desinterés, enluten sus banderas ante el pasaje de su caja mortuoria, cubierta con la enseña nacional.

La Patria ha perdido una de sus figuras tutelares. El Partido Nacional a uno de sus más esclarecidos y representativos dirigentes. Nosotros, los herreristas, nos inclinamos con emoción. Porque somos blancos. Porque sabemos comprender aún a nuestros adversarios cuando constituyen fuerzas morales que no abaten el tiempo, ni la pasión, ni la ingratitud.

Lussich y Herrera no se parecieron en nada, pero fueron iguales en el culto de la patria, en el concepto del honor y en el combate por permanencia inmortal de nuestra causa.

Es lo que tenía que decir.

(¡Muy bien! (¡Muy bien!).

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente? —

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: con motivo de la muerte del doctor Lussich, el diario de mi partido, el diario que sustenta los ideales que yo profeso, ha titulado su nota necrológica de esta manera: "La muerte de un patriota".

Esa nota en un diario adversario a la militancia política del doctor Lussich habla a las claras y pone en alto el sentimiento nacional que alrededor de esa figura se aúna, y que es de admiración, de respeto y de dolor en la hora de su muerte.

Digo y afirmo que hago míos los conceptos de esa nota, por las causales que en ella se invocan, porque se exaltan las virtudes de este hombre de talento, de este ciudadano de la democracia, de este patriota, no así por las causales que dicen adornaron la personalidad nacionalista del doctor Lussich cuando se refieren a su intervención en las luchas fratricidas, caso del señor senador Pineda.

Admiramos a todos los orientales que luchan por sus ideales en todos los campos, pero no compartimos el hecho de que se intente negar la vigencia de la justicia, de la libertad y del derecho en una época en que, a juicio de otros patriotas, podrá ser discutida pero nunca negada.

Admiramos al luchador político cualquiera fuere su divisa.

Admiramos en el doctor Lussich al demócrata, al patriota. Admiramos en él al hombre de ciencia, de militancia y de sentido generoso y humano en el ejercicio de su profesión. Admiramos al cerebro extraordinario al servicio de la ciencia y de la cultura del país. Admiramos al hombre al servicio del país desde el Parlamento y desde el Poder Ejecutivo.

Admiramos en él el recuerdo de horas solidarias, amargas y dolorosas a raíz de los sucesos notorios de 1933.

Lo admiramos como debe admirarlo toda la República, como luchador, como ciudadano, como hombre de ciencia, como gobernante, como hombre que impulsó la cultura en todos sus aspectos y que se prodigó humana y generosamente en todas las actividades nobles de la vida del país.

El señor senador Haedo ha hecho la exégesis de la personalidad del doctor Lussich. Casi todas sus palabras suscribiríamos restándole, por cierto, la apreciación en la orientación política, que por algo hubieron, existieron y siguen existiendo los enfrentamientos en los dos partidos tradicionales en que felizmente se divide la República. Felizmente, digo, porque permite el debate y éste abre caminos de luz y porvenir para la Nación.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo sentada mi adhesión a los justos homenajes que se proyectan por el Poder Ejecutivo y a los que este Senado debe rendirle poniéndose de pie en honor de aquella alta e inolvidable personalidad del país.

Nada más.

(Apoyados. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Continúa la deliberación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: al extinguirse la vida del doctor Arturo Lussich creo que desaparece el último integrante de una generación de políticos que culminó su vida pública en el primer tercio de este siglo, que considero la época de oro de nuestra democracia.

Creo que en este primer tercio del siglo que vivimos, la República tuvo la felicidad de contar con hombres que dieron los perfiles definitivos a nuestra República, que hicieron lo que considero la parte de nuestra historia más gloriosa, después de aquella en la que se realizó la independencia nacional.

Basta, señor Presidente, con reparar que en esos años estuvieron Batlle y Ordóñez, de Herrera, Brum, Arena, Serrato, Manini, Martín C. Martínez, Juan Andrés Ramírez, Aureliano Rodríguez Larreta y muchos más. No es del caso seguir la cita para no incurrir en omisiones injustas.

El doctor Arturo Lussich fue una de las figuras estelares de esa época de oro. Tuvo enfoques, desde puntos de vista absolutamente distintos a los nuestros, de la realidad nacional. Muchas veces —es un lugar común en la precisión que formulan los hombres en nuestras época— se habla de que la coincidencia dentro de la democracia, en definitiva, cuando consideramos así enfoques completamente distintos es meramente formal. Digo que aún cuando consideramos esos aspectos meramente formales son, en sustancia, lo fundamental de la democracia. La democracia es, en definitiva, una coincidencia en aspectos formales; pero esa coincidencia es la que permite la convivencia en paz que, en definitiva, es la esencia de la democracia.

Creo, entonces, señor Presidente, que en el momento en que desaparece esta figura es toda la Nación la que tiene que rendir las honras públicas que coresponden a un hombre tan importante.

Por eso, señor Presidente, vamos a votar con emoción estos homenajes que propone el Poder Ejecutivo. Consideramos que con el doctor Arturo Lussich —volvemos al principio de nuestras palabras —desaparece uno o tal vez el último de los integrantes de una generación que hizo el prestigio de esta República del que todavía gozamos, señor Presidente, en el concepto internacional.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Flores). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: hace muy bien el Senado de la República en escribir ahora esta especie de prólogo de la historia de una de las vidas más ricas en matices, más fecundas y más firmes de la vida nacional.

Perteneció el doctor Arturo Lussich a una familia que, desde las remotas regiones del Adriático, llegara a este país en 1837, en el momento mismo en que entre el humo, las lanzas y la sangre nacen las divisas blancas y coloradas.

Trae su padre una sangre no frecuente a este crisol donde se está formando la nacionalidad nuestra, en ese hervor de pasiones. Se liga el nombre de los Lussich al progreso en la empresa del mar, cuyo heroísmo inspirado en la solidaridad entre los hombres constituye una de las más hermosas y vibrantes tradiciones de nuestro país.

Se vincula, asimismo, la familia Lussich, a través del hermano de Arturo, Antonio, a la literatura del Río de la Plata, con aquel libro inicial: "Los tres gauchos orientales".

Antonio Lussich, amigo de José Hernández, autor de Martín Fierro, también se mezcla en el hervor de las pasiones del Río de la Plata, sirviendo en la cruzada del 70 que encabeza Timoteo Aparicio.

Sigue la familia Lussich vinculada al progreso del país a través del estupendo paisaje de Punta Ballena, obra también de Antonio Lussich. Y éste, Arturo, es el noveno y el último hijo de don Felipe Lussich.

Ya estudiante le corresponde el honor de ser uno de los fundadores de la primera institución estudiantil en 1895: la "Asociación de Estudiantes de Medicina", e integra luego la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay, y es de los que está a la vanguardia cuando los desbordes del poder amenazan los fueros universitarios, iniciándose así en las tribunas de las luchas del pensamiento conjuntamente con Juan Andrés Ramírez en ese año de 1895.

En 1897 siente la atracción, como muy bien lo dijo el señor senador Haedo, de las figuras de Lamas y Saravia y es revolucionario.

Más tarde marcha a París a estudiar y en 1903, de vuelta a su país, ya es profesor en su especialidad. En 1904 está de nuevo en las cuchillas con Aparicio Saravia.

Masoller lo contó en ese cortejo de leyenda que acompañó a Aparicio, ya herido de muerte, hasta la estancia de la familia de Juan Francisco Pereyra en el Rincón de Maneco, germen de toda una hermosa leyenda de heroísmo, abnegación y sacrificio.

Arturo Lussich, en la trayectoria de su larga vida, fue protagonista de primer orden de las grandes conmociones que determinaron el progreso de este país.

Se ha dicho aquí ya en 1905 integra la Cámara de Diputados y en 1916 asiste a aquella profunda agitación promovida por Batlle y Ordóñez con motivo de las reformas constitucionales. Es Arturo Lussich una figura importante en la Constituyente de 1917 y por muchos motivos, ocupará siempre un lugar preferente como índice, como estela o como mojón del progreso cívico nacional.

En 1922 es candidato a la Presidencia de la República de un sector de su Partido, de esa vida de su Partido que con tanta objetividad, con tanta jerarquía y con tanta elocuencia ha relatado esta mañana el senador Haedo, a quien me complazco en felicitar desde aquí, expresándole que su discurso ha sido digno de la figura a la cual estaba dirigido.

(¡Muy bien!).

—En 1925 es Lussich Presidente de la Cámara de Diputados y desde 1927 a 1933, Consejero Nacional. Su actitud en esta emergencia histórica, la de 1933, ha sido debidamente exaltada y referida en esta oportunidad.

En 1942, vuelve a la Cámara de Diputados y en 1945 la unanimidad de los integrantes del Parlamento Nacional rinden a Lussich un histórico homenaje.

Cuando nos estamos refiriendo, como ahora, a la personalidad de Arturo Lussich, lo estamos haciendo al margen y por encima de cualquier consideración de orden partidario; lo estamos haciendo, incluso, por encima de una apreciación de orden patriótico y nacionalista, en el sentido de la nación o de la patria a que nosotros pertenecemos. Lo estamos haciendo porque nos reconforta establecer, en estas circunstancias verdaderamente excepcionales, un aspecto que nutre y tonifica nuestra filosofía con relación al desenvolvimiento de la historia de los pueblos y de la vida en general. Nosotros creemos en el hombre, en el valor humano como elemento fundamental e insustituible y, finalmente, predominante en todos los aconteceres de la vida.

(Muy bien).

Cuando nosotros exaltamos, como ahora lo hacemos, con profunda unción, la vida de este hombre, como lo hemos hecho en otras oportunidades ante otros hombres, estamos exaltando eso, el valor del hombre, la firmeza en la defensa de sus ideas y, como esos fenómenos sociales se producen dentro de la política y en el ejercicio de una política, este ejemplo, el ejemplo de Lussich, ennoblece a la política.

Fue su vida, no una luz que deslumbra, no una llama que devora y destruye, sino una luz suave, firme, siempre abierta señalando un camino, estableciendo un rumbo, y esa firmeza, en la modestia de esa llama que no deslumbra, consumió hasta la última reserva de su energía vital.

Lussich queda, pues, en el recuerdo de nuestro horizonte político y en la perspectiva histórica, no como una cosa ruidosa, no como algo estridente, no como una explosión, después de todo fugaz, sino como la lección, el ejemplo, la constatación de lo que puede un carácter, sin altisonancias y con firmeza, en una siembra de ejemplos que dignifica la condición humana y reconforta a los que, como nosotros, creemos en las virtudes fundamentales del hombre.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en el día de ayer, como todo el país, fui también profundamente conmovido por la noticia de la desaparición de don Arturo Lussich.

Nosotros nos hemos criado en una generación que tuvo la suerte y la fortuna de recibir ya bastantes decantados los hechos históricos las apreciaciones políticas, que nos permitió, que nos obligó a nutrirnos, hasta donde fuera posible del esfuerzo, del sacrificio, de la bondad, del amor y del coraje, así como de la inteligencia de generaciones enteras que jalonaron las etapas históricas de este país.

Esa conmoción espiritual y ese dolor que nosotros expresamos como el convencimiento de que algo grande ha perdido nuestro país con la desaparición de uno de sus hijos realmente excepcionales, nos obligó a estar aquí y a adherirnos humildemente a todos los homenajes que se le tributan, incluso, y en ese sentido formulo moción, en la presencia de la representación de este Cuerpo en el acto del sepelio, por la vía que corresponda

Siempre me ha parecido, señor Presidente, que todos los uruguayos escribimos en común la historia y que, en ese amplio margen, me atrevería a decir pergamino, hay lugar para todas las discrepancias y para las más diversas orientaciones, y hay un margen predilecto para dejar, con medida indeleble la huella del honor, del honor de ser hombre de ser ciudadano, de exigirse a sí mismo, en primer término, todo lo que pueda dar por la absorción, el discernimiento, y la incorporación de valores que el espíritu permita.

Yo no tengo una idea despreciativa ni disminuida sobre nuestra pasada historia. Creo que la obra de la Revolución, de la Independencia, fue una obra en la que nuestro país y nuestros mayores tuvieron algo que hacer y lo hicieron, perfilando en la historia rasgos que los pueblos del mundo, por mucho tiempo tendrán que seguir

No me asombra la barbarie de esa etapa histórica. La civilización humana se va sobreponiendo en etapas y no se puede juzgar la historia ni la evolución con el criterio de una época para calibrar los aconteceres de otra.

(Muy bien. Muy bien).

—En este país, se escribió, seguramente, una de las más iluminantes historias y una de las más importantes trayectorias civilistas, y siempre que se habla de nuestras luchas fratricidas, debe pensarse qué es lo que ocurría en otros pueblos de éste y de otros continentes, porque nosotros no llegamos solos a la superficie de nuestro país. Desde ese punto de vista, hemos sido ajustados por el destino y por el talento de hombres superiores desde el primer grito de libertad que se dió en este suelo. Ha habido hombres que han sido consecuentes a esa idealidad, a través de las épocas, en distintas generaciones y, seguramente ha habido otros hombres que no han sido consecuentes, por más que puedan haber sido mentores de esa trayectoria y de esas orientaciones.

Pienso que don Arturo Lussich es uno de esos hombres de calibre mayor. Cuando lo homenajeamos, sabemos que estamos homenajeando a un hombre que, por repetidas veces, empuñó las armas en contra de nuestro Partido y que, con sus amigos, abatió a nuestros padres, a nuestros abuelo y luchó en esas épocas por lo que él entendió noble y lealmente que era su obligación hacerlo.

Al reconocer hoy, en el momento de su partida definitiva, sus valores, no hacemos otra cosa que ratificar lo que

han hecho nuestros mayores con su personalidad, en distintas etapas, reconociéndole, como todo el país, un especial nivel de jerarquía espiritual, moral y política a don Arturo Lussich. Sé que es nuestra obligación —y lo hacemos con emoción— extender al Partido Nacional y a sus amigos, que hoy gobiernan la República, nuestras más sentidas condolencias.

Deseo expresar, señor Presidente, que para nosotros la democracia se ejerce, fundamentalmente, sobre los valores más altos de los hombres y que el culto de esos valores y de las virtudes de esos hombres, por más que en determinada épocas parezcan desaparecidos, la insistencia, la docencia, realizada a propósito de sus vidas, darán a las generaciones actuales, tan conturbadas, y a las futuras —así lo deseamos porque en ellas irá lo más lejano de nuestra descendencia— una programática de la vida que, en el fondo, no es otra cosa que ir sacando, cada vez más, de la barbarie, del oscurantismo, y de este lento progreso moral de la criatura humana, un destino mejor.

A mí me parece que Lussich fue un hombre, cualquiera fuera la lejanía que tuviera en sus orientaciones económicas y en sus soluciones sociales, con las que predica y realiza nuestro Partido, fue un hombre, repito, que trabajó todos los días por el bien común.

No conozco mucho, porque no he tenido tiempo de seguir, como es necesario seguir, paso a paso, la historia de los hombres más importantes de nuestro país, pero conozco algo de Lussich y hasta ahora, lo que no conozco, es un solo renunciamiento en su vida de ciudadano y en su vida de uruguayo.

(Muy bien! Muy bien!).

—Por eso, señor Presidente, me inclino reverente ante su muerte, señalo el ejemplo de su vida como digno de ser seguido por los hombres que quieren hacer el bien a esta República y, desde mi banca de adversario político, le rindo el más sentido, el más profundo, el más afectuoso de los homenajes que se debe a un verdadero patriota, a un digno hijo de nuestra patria.

He terminado.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: se ha presentado una moción para que el Senado se ponga de pié en homenaje al Dr. Arturo Lussich, y para que se designe un orador que represente al Cuerpo en el acto de la inhumación de sus restos. Me permito agregar, señor Presidente, que se envíe a sus deudos, una nota del Cuerpo con la inclusión de la versión taquigráfica de los discursos pronunciados, con motivo de su deceso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Se va a votar en general el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad.)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee).

"Artículo 1o. — Tribútense a los rsetos del ex-Consejero Nacional, doctor Arturo Lussich los honores previstos en el artículo 570 del Código Mulitar".

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad.)

Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional."

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Tribútense a los restos del ex-Consejero Nacional Dr. Dn. Arturo Lussich, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Se va a votar, si no hay observación del Senado, la moción por la cual se tributan honores especiales, por este Cuerpo., a la memoria de don Arturo Lussich, o sea ponerse de pie designar orador, pasar nota de pésame a sus deudos y enviar la versión taquigráfica de los discursos pronunciados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa. — Unanimidad).

Antes de proceder el Senado a ponerse de pie, y según lo resuelto por vía de fundamento de voto, con la sobriedad que el caso impone desde la Mesa, deseo sumarme a los homenajes tributados por el Poder Ejecutivo y por el proyecto de ley de la Cámara de Representantes que acabamos de sancionar, a la memoria esclarecida del doctor Arturo Lussich.

La República pierde con su muerte un gran ciudadano; su partido político, un ejemplar humano impar; la docencia científica y la cultura nacional, uno de sus elementos más representativos.

En definitiva, y en síntesis, dado que esto es simplemente un fundamento de voto, al par que agradezco al Senado el honor y la deferencia que en esta circunstancia dolorosa me ha conferido al elegirme Presidente de esta solmene sesión que tributa homenaje nada menos que a la memoria de un hombre de la calidad de don Arturo Lussich, digo, simplemente, que el estar la República de duelo, ninguno de sus ciudadanos puede estar ausente de la cita que representa la memoria de un hombre que, a lo largo de toda su vida ha sido un compendio de los grandes valores nacionales.

Invito al Senado y a la barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por algunos instantes).

La Mesa designa al señor senador Héctor Payssé Reyes para que represente al Cuerpo en el acto del sepelio del doctor Arturo Lussich.

SEÑOR FIGOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador Fígoli.

SEÑOR FIGOLI. — En la noche de ayer, el Senado había sido convocado por la misma circunstancia que nos congrega hoy. Quería dejar constancia de que no asistí debido a encontrarme en el interior de la República, habiendo llegado a la capital alrededor de la hora 24. En ese momento me interés de la infausta noticia.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Dejamos idéntica constancia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Las mismas quedarán en actas.

9

SEÑOR APOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Tiene la palabra el señor senador Apolo.

SEÑOR APOLO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que habría sido para mí un inmenso honor votar al señor senador Flores para presidir esta sesión; pero, por una razón muy especial, no tuve conocimiento de su candidatura y, por lo tanto, me incliné por la de un señor senador del cual tengo también un alto concepto.

En consecuencia, le ruego que me perdone.

SEÑOR PRESIDENTE (Flores). — Agradezco sus amables palabras. El señor senador no tiene porqué disculparse.

10

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 13 y 19 minutos, presidiendo el señor senador **Venancio Flores** y estando presentes los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, *Fígoli, Fischer*, Furest, Gianola, Grauert, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), y Tróccoli.**)

VENANCIO FLORES
(Presidente Provisorio)

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
(Director del Cuerpo de Taquígrafos)

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
Secretarios:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433 Ap 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	Chucarro 1124	79 - 25 - 61
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 bis	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Prudencio de Pena 2439	
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4 Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE Reyes, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337 Ap 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Av. Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835 P. 3 Ap. 12	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

Montevideo, 14 de marzo de 1966

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Martes 7 de Junio de 1966 — Núm. 17360

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3 000 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000 000.00	" 6.000.00	" "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8:000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIDE o IRIDE SANDALIA MOURAT GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10[illegible] Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAÑELLAS o CAÑELLAS COMPANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9969 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA BAUCELIS o BAUCELIS GARCIA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 9991 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9734 My 27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta

1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.Jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIPRIANO GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 682), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10399 Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SATURNO (Lo. 61 Fo. 624), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10325 Jn.3-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA u OFELIA o FELIPA OFELIA de la LLANA de TURSI (Lo. 61, Fo. 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10088 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRONISLAVA BAKSYS de SVIRINAVICIENE o BRONISLAVA BAKSYTE de SVIRINAVICIUS, (Lo. 61, Fo. 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9899 May.30-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO JERUSALMI, (L.o 61, F.o 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9792 My 27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARTICORENA de MELLO (Lo. 61 Fo. 648), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9694 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS VARGHA FOLDI (Lo. 67. Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10101 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARIÑO MENDEZ (Lo. 67, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10100 Jun.1o.-v.Jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO VEGA, (L.o 67 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9741 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PABLO HORS, (L.o 67 F.o 265), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9742 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DICRAN o DIKRAN BALASANIAN, (L.o 67. F.o 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9743 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA KASZCZYNIEC, (L.o 68 F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9752 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7886 May.3-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRUGGEMANN LIESACK (Lo 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v Jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BAUTE, (110 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 10378 Jun.6-v.Jun17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA FRANCISCA o MARIA SARA o SARITA MULLIN o MULLIN EUGUREN de BELLINI, (468|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10302 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONSTANCIA o AMELIA ANDREA DE NAVA de TASSANO (98 - 66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10091 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ORESTES MARABOTTO (614|63), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10012 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDA o VICTORIA MORON de MORON. (102|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9818 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CALIGARIS SANCHEZ. (123|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub 9319 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ADELA PAGANI GUASCO, (122|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $480.00 10|pub. 9616 My.26-v.Jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.Jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DUCHINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10391 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO FERNANDO MENDEZ (B 302|66), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10326 Jn.3-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA o VIRGINIA CAUSA de BERMUDEZ, (B. 314|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9898 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA ROVIRA de CLARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9813 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA o MARIA ROSALINA FERNANDEZ de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9815 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES LOPEZ GARCIA de CASTAGNA (B - 260|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9697 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE LOPEZ VILLAR (F 260|66), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9698 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LUCIANO LOUREIRO, (63 - 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10384 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o NEMESIO MARTIN BARNECHEGARAY, (63 - 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10383 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICTORIO BIANCHI, (57 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10385 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLAR BANEIRA (63 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10098 Jun.1o.-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDO o GERARDO ACERENZA DIBELLO o DIVELLO o DIVELLA, (63-482) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9737 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO DONATO MUÑOZ SELVA, (Lo. 57, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10394 Jun.6-v.jun.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA de los REYES MUTUBERRIA de VILA (Lo. 57, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10133 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o BLANCA ELSA GABRIDO de MEDEROS, (L.o 57, F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9718 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DONATO BOSSIO DELBONO, (L.o 56, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9745 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ETCHART y de ADELAIDA FRANCERO de ETCHART, (L.o 56, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9746 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUNDA NOCHERA o JULIA ASUNDA NOCHERA de BENTANCOR, (L.o 57, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9748 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SILVEIRA de PINEYRUA, (L.o 57, F.o 140), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9753 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ ELIA o ELIAS, (L.o 56, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R. 105|66) 10|pub. 31288 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 439) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1965 — Alberto Martínez Irizoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 8013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTELLI GELMI, (A. 82|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10434 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL CURT HELLINGER, (A 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9793 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS, CELIA BERTA y EMA NARTALIO SAGASTA, (A.

(.772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9503 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAVIGLIA de LORENZINI o ADELA CAVIGLIA ROBERT o ROBERTO de LORENZINI, (A. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9528 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA IRENE JUSTINA ALONSO de BROSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9818 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL O. SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9617 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MESA de VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9572 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR o VICTORIO OTTATI (Lo. 63, Fo. 143), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10039 Jun 1o.-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SABINA BORDES de PUEL, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9791 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO FALCAO GORRI y RAMONA AURORA COSTAS de FALCAO (Lo. 63 Fo. 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9615 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN OMAR ESTEVA OCAMPO o JUAN OMAR ESTEVA (Lo. 61 Fo. 558), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9593 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR AZZINI BERNASCONI, (Lo. 63, Fo. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9529 May.25-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG, (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RODRIGUEZ, (Lo. 1, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub 10389 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DA SILVA, (Lo. 1, Fo. 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10390 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BENTANCOR de ORTIZ, (Lo. 1, Fo. 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10392 Jun 6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES GARCIA de TRAVERSO (Lo. 1, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10102 Jun.1o.-v.jun.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARRELLA de GRECO, (L.o 1, F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9744 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO FERNANDEZ y don ROGELIO FERNANDEZ VILLAAMIL (hijo), (L.o 1, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 9751 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS o DRAGUTIN SAIKO o SAICO o SAJKO ZUPANCHICH (Lo. 1 Fo. 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9678 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO LUIS SERVETTI, (31|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9747 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO BERNOCCHI BIURRA (281|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9695 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PEÑA, (85 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9571 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBORA o BARBARA KAROBLIS de MICIKEVICHIUS o MICIKEVICIUS, (81 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9527 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODELLA o RODELA CASARINO de FALCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9855 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARCELINA IRIGOYEN de RUGE, (B. 755|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9897 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENQUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9816 My.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO FIGUERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9817 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA o ISABEL JUANA HIESZ de SZIKLA, (1 - 318), llamándo a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10393 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA AMANDA LORDA de MINVIELLE, (1 - 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10386 Jun 6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GOMEZ o GOMEZ BERON o VERON de ROSAMIGLIA o ROSEMIGLIO, (1 - 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10387 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAAMAÑO LEIS, (1 - 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10388 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN PEÑA MARTINEZ (1 - 488), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10304 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODIO CAMARANO (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub 10099 Jun.1o.-v jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO OVIDIO o ROMERO OVIDIO AMARELLE o AMARELLI BENITEZ, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9735 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PEDRO CALZOLARI CONTI o JOSE JUAN PEDRO CALZOLARI, (1-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9736 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO GONZALEZ, (1-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9738 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ISABEL DELFINO de LALANNE, (1-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9739 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 720.00 30 pub. 7236 Ab.28-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GARRIDO (1 - 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 10097 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAELO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1'325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 5726 My.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERON, (L.o 57, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9749 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLO de SIBIAQUE, (L.o 57, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9750 My.27-v.jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAGGIANO de CASTIGLIA, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $ 480.00 10 pub. 9769 My.27-v.jn.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA MARIA URTHIAGUE de ZUBIRIA, (F. 126), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 10341 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FLORENCIO PINTOS o ANGEL PINTOS (F 818), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10 pub. 10303 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO PERRUNI (F. 199), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9970 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $720.00 30|pub 7631 My.2-v.jn 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 10327 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIO ZINNO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10 pub. 10328 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMANDO o ARMANDO ALEJANDRO RUSSI y de JOSEFA o JOSEFINA o MARIA JOSEFINA ASTIGARRAGA de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10075 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CARMEN GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9536 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADEJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $700.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966 — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta
1) $1.440 00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SILVERIO FOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 10180 Jn.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIZALDE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 9559 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CASTEL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 9524 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMOLDI de AMARO ENRIQUETA FORTUNATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9644 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL VICENTE LEMUS MARTINEZ y SEGUNDA JULIA VALDEZ GONZALEZ de LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducirse en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 9645 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la Suc. de SEVERINO o ISAIAS o SEVERINO ISAIAS CALERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1966. — Mirta Garmendia, Juez de Paz.
1) $150.00 10 pub. 9337 May.30-v.jun.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELLEGRINI BERTECHINI, (Lo. 28, Fo. 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — María E. Martín de Aramburú. — Pando, Mayo 25 de 1966. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9650 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BONIFACIO PARRA EGEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10957 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o VICTORIANA UBALDO de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9642 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BERIO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9687 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO JUAN DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9684 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 9690 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGGIO de NORMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9681 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GALLO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9693 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MOREIRA de LIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9685 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9656 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBORIO COSTA NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9628 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PRIMITIVA RODRIGUEZ MESA de CASTRO (Lo. 3 Fo. 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9614 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LORENZO LASSO (Lo. 3 Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9613 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUBOMIZ o LUBOMIR GOLUBOV (Lo. 3 Fo. 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 11 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9612 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PEYOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (Lo 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 7933 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO PERDOMO o AMALIO PERDOMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Mayo de 1966. — Horacio Cailliabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10436 Jun.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA AÑAÑA MARTINEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9915 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REGINO SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9917 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA NEGRIN de PLAVAN o NEGRIN GUIGOU de PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10168 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA GIUSIANO de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10.pub. 10195 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN LACOSTE y de ALFREDO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10196 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERT VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10197 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO EDUARDO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10198 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9889 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATALIA o BERTA o NATALIA BERTA VILLEGA o VILLEGAS de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9890 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO OLAVERRY SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9775 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Marzo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9776 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA URBIZTONDO de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9777 My.27-v.jn 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA DAVILA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 2 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 10009 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 10010 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILO MOYANO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones del presente edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Florencio Sánchez, Diciembre 15 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 480.00 10.pub. 9784 -My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAULA BANCHERO de PULERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10356 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RANSES o RANCSES o RANCES ROCHET o ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10357 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión, de MAGDALENA TERESA ISNARDI BARALE de PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10062 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARIA MARTINA CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10061 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1o. de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9964 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Durazno se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de OCAMPO de LACUESTA AIDA o DEIDA AIDA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 13 de 1966. — Julio César Borges, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 9965 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este J ado. — Trinidad, Mayo 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10407 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10406 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLODOMIRO NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS y de FERMINA LIZAZUAIN o LIZAZUAIN de NIEVAS o NIEVA o NIEBA o NIEBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 16 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9952 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRADO REY o FRANCISCO VENANCIO PRADO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9883 May.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DURANTE y de FELICIANA ELODIA CABALLERO de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9882 May.30-v.jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PESCA o JACINTO ROQUE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 27 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10350 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LEON o MANUEL DE LEON CABALLERO o MANUEL CIRIACO DE LEON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9721 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO LEQUERICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9722 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESPINOSA de BARRIOS o ANA GREGORIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9723 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ESPONDABURU de VILLALBA o CLARA ESPONDABURU o JUANA CLARA ESPONDABURU de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10 pub. 9724 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ de CLAVIJO o BLANCA ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9725 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHENAGUSIA de LOPEPE o MARIA ECHENAGUSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9726 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FELICIA TECHERA o ISABEL F. TECHERA o ISABEL FELICIA TECHERA de TECHERA o FELICIA TECHERA de TECHERA o ISABEL F. TECHERA de TECHERA o ISABEL FELICIA T. de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9727 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO ISIDRO RODRIGUEZ y CAMILA o CLARA CAMILA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub 9655 My.26-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FRANCISCA DEL CARMEN DE BELLO de GARCIA o MARIA ELENA DI BELLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9654 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIO FERNANDEZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9653 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIA ALONSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9652 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN VALLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 14 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10050 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA CRISPINA DIAZ de ISNARDI, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10065 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PITT FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Mayor. — Maldonado, Mayo 20 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 9954 My.31-v.jul.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO RODRIGUEZ SILVA (materno: SILVEIRA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9953 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTOS SOUSA o SOUZA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9633 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ALLIAUME de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9632 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) $480.00 10|pub. 9631 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELFINA CARDOZO de MONTERO, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9630 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONSTANTINO YURAVLOW ROGACEVSKI o CAMENSCIC o YURAVLEV de CAMENSCIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9629 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.Jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PANUCCI ROLLA de TOTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 10321 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO TIRAVANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10320 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO o ERIFERTO MARIA PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10117 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10120 Jun.1o.-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA PEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $480.00 10|pub. 9562 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9560 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON KEPTIUJA y SOFIA SKORYNA o SKORYMA de KEPTIUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 10319 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDIANO BORTHAGARAY o BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10119 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LAPETINA de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10118 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RAMONA CATALUÑA o CATALOGNE o CATALUGNE FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9561 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO VICENTE VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9563 May.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TELMA o TELMA PETRONA o HERMINDA PETRONA CORBO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10281 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10282 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA ANZA de DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10283 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRA VELAZQUEZ y la testamentaria de MARIA FORTUNATA VELAZQUEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10078 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR GASPAR BALTASAR DE LOS SANTOS o BALTASAR o BALTAZAR DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 10079 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO WALTER GONZALEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 10080 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRAXEDES PIZZANI, ANA MARIA CALERO de PIZZANI y TOMAS PIZZANI CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 9665 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DELLA CORTE de RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10337 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUERRA o ANGEL JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 10338 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o EUSTAQUIO RAMON CHOCA, de ANGELITA o ANGELA ACOSTA de CHOCA y de MARIA CHOCA de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10110 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MORALES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10109 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BONIFACIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10108 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PONCE de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10111 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORTOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 10112 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DOURISPCURE de GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9979 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA BANGO de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9980 My.31-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON o MILTO CONRADO FERNANDEZ TARILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9981 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO SORIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9982 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIANO o MARIA BERMUDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9983 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAYMUNDO DIAZ o JULIAN DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9986 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO FRANCISCO JUAN MASSANET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9810 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO o JUAN CLAUDIO CASTILLO y de FERMINA o VICTORIANA PALACIOS o FERMINA o FERMINA VICTORIANA PALACIOS de CASTILLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Atuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9809 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA y de MARGARITA GOMEZ de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9811 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE PETRUCELLI USANDIZAGA o USANDISAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 10360 Jun.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA BERMUDEZ MARTINEZ de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 10 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9535 May.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE LIMA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9536 May.25-v.Jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don MARIO ANIBAL BENGOECHEA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 10149 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña PETRONA FERNANDEZ de SANCHEZ, la sucesión de doña JULIA HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ u HORTENCIA SANCHEZ FERNANDEZ y la sucesión de doña VIRGINIA TRINIDAD de SANCHEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9807 My 27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don CARLOS SANTIAGO PEDIMONTI o PEDEMONTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9806 My.27 v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ZENON SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 15 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9805 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta, la sucesión de don REGINO PALACIO DEL PINO y la sucesión de doña ARGELIA FILOMENA DURE de PALACIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9804 My.27-v.Jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BERNARDO o BERNARDO FLORENCIO o BERNARDO o BERNARDO F. FRACHIA o FRACHIA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10364 Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10363 Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOLEDAD CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10374 Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE LIMA o LIMAS y GREGORIA CEBALLOS o ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10373 Jun.6-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA TELESFORA MACHADO de NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10308. Jn.3-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDARA SOLANO o HILDARA SOLANO de TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 10307 Jn.3-v.Jn.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a PEDRO CALDERONI del BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, del plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1954, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón actual N.o 109, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 62 y a LUIS STOPPIELLO CAMPANILLI, prometiente comprador del solar 58 del mismo plano y Sección Judicial, padrón actual N.o 139, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C Viaplana, Escribano.
2) $ 1.440.00 15|pub. 9852 My.30-v.Jn.17.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á.; solar 18, manzana C.

Irma Catalina Mandracho; 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á.; solar 46.

Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 1634; solar 12 de la manzana 1.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 4, manzana 5.

10.a Sec Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á.; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.
2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.Jn.9.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, prometiente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15651|82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.
2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.Jn.7.

3-Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de un accionista presente para controlar el número de accionistas que asisten y firman el acta correspondiente.

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta cinco días antes de la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 640.00 10|pub. 9704 My.26-v.Jn.8.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas que firman en representación de los presentes; 2) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por los ejercicios 1964 y 1965; 3) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes Síndico y suplente del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Edificios Avenida S. A.
3) $ 1.120.00 10|pub. 9716 May.27-v.Jun 9.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Para que la Sociedad se haga cargo de préstamos hipotecarios y|o anticresis que graven inmuebles a adquirirse.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
3) $800.00 10|pub. 10027 Jun.1o.-v.Jun.14.

AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Junio de 1966, a las 21 horas, en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, con relación al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1965;

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositados en la Caja de la Sociedad, hasta el día 10 de Junio de 1966 a las 21 horas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El mismo día a las 21.30 horas.

Unico punto: 1.o) Disolución de la Sociedad de acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 13.319, de fecha 28 de Diciembre de 1964, (Art. 215); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3) $ 384.00 3|pub. 10311 Jn.3-v.Jn.7.

HENDERSON DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Junio de 1966, a las 17.00 horas, en el local de la calle Avda. Italia 5820, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que

para participar en la asamblea, podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la misma, en Avda. Italia 5820, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 38 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 240.00 3|pub. 10287 Jn.2-v.jn.7.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Junio de 1966, a las 17.30 horas, en el local de la calle Avda. Italia 5820, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del Directorio del ejercicio terminado el 28|2|65; 2.o) Renovación del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, podrán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la misma, en Avda. Italia 5820, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 38 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 283.00 3|pub. 10286 Jn.3-v.jn.7.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1966 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Juncal 1395 piso 2, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Síndico (Art. 44); 3) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1966 (Art. 20); 4) Distribución de Utilidades (Art. 46); 5) Remuneración de los señores Directores (Art. 43); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 21).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que se propusieran participar de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Juncal 1395, piso 2, esc. 11, antes del 26 de junio de 1966. — Montevideo, Mayo de 1966. — El Directorio.
3) $ 550.00 5|pub. 10332 Jun.6-v.jun.10.

PANAMERICA S. A. F.

Se cita a los señores accionistas para la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de junio de 1966 a las diez y seis horas, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1966; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio y Síndico; 4) Elección de nuevo Directorio por el término de tres años en reemplazo de las autoridades salientes; 5) Elección de Síndico y Síndico Suplente; 6) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio.
3) $ 192.00 2|pub. 10343 Jun.6-v.jun.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, Yolanda, Isolina Margoy y José Víctor Figoni Pisano, solicitando se expida título duplicado del Sepulcro No. 138 del Cementerio del Norte a nombre de: LORENZO JOSE FIGONI y ANGELA NATIVIDAD PISANO por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — La Dirección.
4) $480.00 10|pub. 9557 May.25-v.jun 7.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No 197 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freicco, Lorenza Corlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Gioniz, Vicente Bonastre, Rumberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía F de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Possina, Miguel Bermúdez, Mario Pranteill, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafanielo, Víctor Possana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.
4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.
4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257|965), se hace saber que por resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20 pub. 9459 May.23-v.jun.17

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ABRAHAM ROSENBERG ROTHER y EMA CHONIELEVIKA SABIELOVIZ" (Lo. 64, Fo. 72), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Abril de 1966 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10356 Jun 6-v.jun.30
Jul.21-v.jul.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal. (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.880 00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: FANLOR EVANGELICA con ANGEL ELBIO MILAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 125|966), se hace saber que con fecha 6|5|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Elbio Milán y Evangélica Fanlor.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 10013 May.31-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V 122.966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1 600.00 20|pub. 8736 May.19-v.jun.[illegible]

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por [illegible] de fecha 19 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 12 de 1966 — José Curi Zapia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos RIVERO, MARIO CARLOS, y SARACHAGA LILA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (63 - 597), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 25 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 10103 Jun.1o.-v.jun.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITOS, WALTER y CAJARAVILLA, JUDITH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-260|966) se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Britos y Judith Cajaravilla. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, dentro del término de sesenta días (Ley número 10.783, art. 7o.) en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 10358 Jun 6-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARMELO DIAZ c/IRMA BLANCA ARBELECHE, (Ficha E 431/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. 10320 Jn.3-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUIS A. MARTINEZ y MARIA AMELIA WEHBE. (Ficha E 156/966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. [illegible] Jn.3-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALDO ERNESTO SANTUCCI contra MABEL ALTAIR GIACOSA. (Ficha E. 134/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.

5) $1.280.00 20 pub. 10090 Jn.3-v.Jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NAVAJAS VICO MARIANO ADOLFO y BERGALLI FERRARO OLGA LUISA. (Ficha E 370/965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9900 My.30-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALVARO MARTINEZ y OLGA SUSANA CARZOGLIO (Ficha E-118 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9796 May.27-v.Jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA VELECICO y ATANASI VELECICO (Ficha E-440/965), citándose a los acreedores demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9315 May.24-v.Jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ. (Ficha E 104/966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9342 My.20-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60/966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20/pub. 8811 May.11-v.Jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "EDUARDO HECTOR ARMANINO e IVONNE PAULLIER SIERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-112. año 1966)", se hace saber que por resolución del 3 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Héctor Armanino e Ivonne Paullier Sierra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20/pub. 9918 My.30-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126/966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20/pub. 9449 May.23-v.Jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $1.600.00 20/pub. 9014 May.13-v.Jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 15 de Marzo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAUL ANGEL CASAS OLASCOAGA y CLARA MARTHA ANTONIA BELTRAN CERVAIS. (L.o 64, F.o 145), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9699 My.26-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 63, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9090 May.16-v.Jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zaglia, Actuario.

5) $1.280.00 20/pub. [illegible] May.19-v.Jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "MINERVINO PALADINO LUIS y ALBA SARA PACHECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (1o.278), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20/pub. 9756 My.27-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORDOHAI MENACHE ZADE y SUSANA BERNARDO GARRIDO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 6o y 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20 pub. 9755 May.27-v.Jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LOURO, NIDIA INES c/PEREZ, MARTIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: P-194/966)", se hace saber que con fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Inés Louro y Martín Pérez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 1.600.00 20/pub. 9902 My.30-v.Jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 886/965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 1.600.00 20 pub. 8785 May.11-v.Jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN B. BOSSI y MYRIAN RAQUEL RAPETTI, (L.o 3, F.o 591). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20 pub. 9680 My.26-v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Febrero de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos EVARISTO SINFORIANO POMBO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, emplazándose a los interesados para

que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Pando, Abril 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

5) $960.00 20|pub. 10066 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 11 de los corrientes, recaída en autos: Exp. N.o 421,966, L.o 41, F.o 79, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL ISIDORO BARCO RAVERA y GLORIA ECILDA SCHMIDT ERNST, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 10199 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8778 May.11-v.jun 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AVELINO BARCO y REINA CAWEN de BARCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45, Fo. 122), se hace saber al público que con fecha 27 de Abril ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Avelino Barco y Reina Cawen de Barco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Mayo 16 de 1966. — Elsa J. Lacú Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $1.000.00 20|pub. 9966 May.31-v.jun.27

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta

5) $960.00 20|pub. 8949 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GERVASIO MARTINEZ e IDOLINA MENDEZ BORGES, (L.o 15, F.o 121), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Marquès Rimoldi, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9635 My.26-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) $ 1 280.00 20|pub. 8879 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ de CABRERA, MARIA I. contra CABRERA, ANTONIO S. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 15. Fo. 122), en fecha 26 de Abril último, lo que se hace saber se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Salvador Cabrera y María Irma González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9957 May.31-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "AMERICA GOMEZ de HERNANDEZ c|JUAN ANTONIO HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 72, N.o 292)", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Hernández Pisciottano y América Gómez Massa. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 10322 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestos por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha diciembre 29 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues NESTOR HUGO GAUDIN y LAURA MALLET (Lo. 19 Fo. 588), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 27 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 10336 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI, (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

5) $1 280 00 20|pub. 8764 May.11-v.jun 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de JORGELINO VENANCIO GARCIA y ELIRA INTHAMOUSSOU de GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo, tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Mayo 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $960.00 20|pub. 10113 Jun.1o.-v.jun.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PRECOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

6-Disoluciones de Sociedades

"Costas y Vázquez" hacen saber que han disuelto la sociedad que tenía por objeto: fabricación y venta de muebles e instalaciones comerciales, carpintería y anexos. Acreedores: presentarse en Hocquart 2195. — Montevideo, Mayo de 1966. — ALBINO COSTAS. — CAMILO VAZQUEZ.

6) $ 640.00 20|pub. 9494 May.24-v.jun.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "RAUL CARLOS ACOSTA contra ALMERINDA IDRAIL RUIDIA. Divorcio, (L.o 64, F.o 148)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Almerinda Idrail Ruidia, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 204|55) 10|pub. 31375 Jn.3-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.

7) $720.00 30|pub 7341 Ab.28-v.Jn 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada

en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio, (Ficha E-17)", se cita, llama, y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c|Rodríguez Celia". Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820); y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romino, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dr. Luis Torello, dictada en autos: "Padovani Ernestina con ANTONIO MOSCA. Conversión al divorcio" (Ficha E-263|965), se notifica al demandado señor Antonio Mosca, la sentencia Nc. 42, de fecha 13 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación personal Decretando disuelto, por divorcio por conversión el matrimonio celebrado entre Antonio Mosca y Ernestina Padovani el día 14 de junio de 1957 en Como (Italia), y de que instruyen los recaudos glosados a fs. 1 a 5. Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II, pudiendo oportunamente agregarse los ejemplares comprobantes de la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y fecho los desgloses que se solicitaren, archívese. Luis Torello Juez. Alberto Martínez Irigoyen, Actuario". — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.600.00 10|pub. 9794 May.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: MANTARAS DELIA contra LUIS HERIBERTO RAMIS. Divorcio. (s|v. E. 56|1966), se cita y emplaza al demandado Luis Heriberto Ramis, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31265 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966" se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Loggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47, Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio, (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
7) $1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Cerro Largo, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ANTONIO MARIA VILLA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar con derecho en el juicio de divorcio que inició su esposa Eva Nair García. — Melo, Mayo 23 de 1966. — Deyme O. de de Silveira, Actuaria Adjunta.
7) $ 480.00 10 pub. 9916 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal; (L o 14, F.o 350. N.o 968)". se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad (Lo. 15 Fo. 10) y "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4|55 30.pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, Srta. Aracelia Berriel Córdoba, para que comprezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851 en el término que señala el Art. 307, Inc. 1o. del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Oficial, bajo apercibimiento de aplicársele las normas relativas a abandono del cargo. — Juan A. Girombelli, Gerente General.
8) (C. C.) 30|pub. 31286 May.27-v.jul.7.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.
8) (C.C.) 30|pub 31155 May.13-v.jun.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Atento a lo dispuesto por el Art. 30 y 31 del Decreto Ley No. 10.388 y art. 2o. del decreto del P. E. de 15 de octubre de 1929, se emplaza al señor Arq. Enrique Tesler, funcionario de este Concejo, para que comparezca dentro del término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado del cargo de Arquitecto Municipal de este Concejo.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente. — Juan José Burgos, Presidente. — Celmar López, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 31389 Jun.6-jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra ELBA BIMPAUD de CANAVESI y JORGE COSTA de SOUZA. Juicio ejecutivo" (Lo. 61, Fo. 683), se cita y emplaza al señor Jorge Costa de Souza, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 480.00 10 pub. 9740 May.27-v.jun.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur, 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 13 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "RIERA de RODRIGUEZ, PETRONA. Incapacidad, (L.o 3. F.o 217)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1965, se declaró a la nombrada Petrona Riera de Rodríguez en estado de incapacidad, designándosele Curador a su esposo don Amalio Rodríguez. — Pando, Mayo 18 de 1966. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
10) $ 480.00 10|pub. 9851 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CABRERA de ORTIZ, JUSTINA J. Incapacidad, (L.o 14, F.o 575)", se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Justina Cabrera de Ortiz, designándose curadora interina de la misma a María Mercedes Ortiz de Urbán, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 9636 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado No. 5.547 de 30 de Julio de 1964, se designó curador de la incapaz MARIA MARCELINA MOREIRA, a su hermano Zenón Moreira Martínez,

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
10) $480.00 10|pub. 9984 May.31-v.jun.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ANTONINO M. BOMBACI DI PACE, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, escritorio 7, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, vengo a ofrecer la declaración de los señores Julio A. Gavarone y Homero Imas, domiciliado en Salterain 1486 y Soriano 1063 respectivamente, quienes declararán sobre mi moral y costumbres. Antonino M. Bombaci Di Pace. Francisco Deana, Abogado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 9971 May.31-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MACHADO ECHAVE, con domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 114, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Raúl D'Ottone y Néstor Marsicano Altieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 480.00 10|pub. 9795 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: MOISES SARGANAS. Información, (Lo. 61, Fo. 699), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno. Moisés Sarganas, domiciliado en la calle Nicaragua 1670, Apto. 4, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador solicito se interrogue a los señores Alvaro Centrón domiciliado en la calle Juncal 1327 D, Ap. 1301 y Héctor Slockis, domiciliado en la calle Agraciada 4008, sobre mi vida y costumbres morales. M. Sarganas. Saúl Cogan. Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 10017 May.31-v.jun.13.

12–Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.709. — 2do. llamado. — Cloruro cúprico. — Apertura: 30|6|66. 16 horas.
N.o 5.722. — 3er. llamado. — Azufre en piedra. — Apertura: 23|6|66. 15 horas.
N.o 5.766. — 2do. llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 16|6|66. 15 horas.
N.o 5.769. — 2do. llamado. — Bolsas de arpillera. — Apertura: 15|6|66. 15 horas.
N.o 5.786. — 2do. llamado. — Interruptor a palanca. — Apertura: 6|7|66. 16 horas.
N.o 5.794. — 2do. llamado. — Equipos de espuma mecánica. — Apertura: 28|6|66. 16 horas.
N.o 5.798. — 2do. llamado. — Alambre. — Apertura: 29|6|66. 15 horas.
N.o 5.809. — 2do. llamado. — Repuestos precalentador. — Apertura: 29|6|66. 16 horas.
N.o 5.814. — 2do. llamado. — Impresión de folletos. — Apertura: 14|6|66. 17 horas.
N.o 5.816. — Electrodos. — Apertura: 21|7|66. 15 horas.
N.o 5.820. — Botellas. — Apertura: 5|7|66. 16 horas.
N.o 5.821. — Equipos radio teléfono. — Apertura: 22|7|66. 15 horas.
N.o 5.822. — Alcohol amílico. — Apertura: 20|7|66. 15 horas.
N.o 5.823. — Caños de acero. — Apertura: 19|7|66. 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 31358 Jn.3-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 756|62|1. Primer y único llamado. Pintura preparada para puentes.
Apertura: 30 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $10.00, (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones respectivos dentro de las 13 y 17 horas.
Por más información: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31345 Jun.1o.-v.jun.14.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por tercera vez, para la ejecución de las obras caratuladas: "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle 1a. Sección Zona 1-1a. Etapa".
Los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, los interesados pueden consultarlos en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina, (Palacio Municipal, 6to. piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1966, a las 15 horas.
El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 31331 Jun.1o.-v.jun.3.

N.o 9|66. — 2do. llamado. — Candados para bolsas de correspondencia.
Apertura: 16 de Junio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31310 My.30-v.jn.10.

N.o 7|66. — 2do. llamado. — Bulones y tuercas de hierro negro y arandelas de acero de presión para bulones.
Apertura: 9, (nueve), de Junio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).
N.o 723|62|A. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.
Apertura: 21, (veintiuno), de Julio de 1966, a las 14 horas. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos, dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31273 My.26-v.jn.8

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION No. 670
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del primer llamado de la Licitación No. 670 para el suministro de Equipos de Bombeo, Cañerías, Válvulas, accesorios y sistema de distribución de energía eléctrica para la nueva Sala de Bombas de la Usina de Aguas Corrientes de Abastecimiento de agua a Montevideo fue postergada para el día 7 de julio de 1966 a la hora 15 y 30.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 110.00. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31394 Jun.6-v.jun.14.

LICITACION PUBLICA No. 662
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de amperímetros y voltímetros, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso), al precio de $ 35.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31393 Jun.6-v.jun.14.

Llámase a licitación pública para el suministro que se detallan a continuación:
No. 665. 200 toneladas leña de monte.
Segundo Llamado, Apertura: 17|6|66, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $21.00.
No. 675. 3.000 toneladas cal viva.
Primer llamado: 21|6|66, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $4.20.
No. 678. Transporte 2.600 toneladas sulfato de alumina.
Primer Llamado, Apertura: 28|6|66, hora 15 y 30.
Precio del pliego: $25.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31328 May.31-v.jun.8.

LICITACION No. 655
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del segundo llamado de la licitación No. 655 para el suministro de Bombas entrífugas, accesorios, etc., fue postergada para el día 20 de Julio de 1966 a la hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $100.00. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31326 May.31-v.jun.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUCURSAL 19 DE JUNIO
LICITACION PUBLICA No. 71|11

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por primera vez para la ejecución de pavimentos en el edificio del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 30 de junio de 1966, a las 17 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31384 Jun.6-v.jun.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer llamado)

N.o 26.896. — Adquisición de 500 libretas fórmulas N.o 83. — Apertura: Jueves 16 de Junio de 1966. Hora: 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31357 Jn.3-v.jn 16.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado

No. 26.629. Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.
Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31322 May.31-v.jun.13.

PRIMER LLAMADO

No. 26.886. Impresión, encuadernación y presentación de los dos apéndices Nos.: 1, de la sistematización orgánica de leyes y decretos-leyes, y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo.
Apertura: miércoles 22 de Junio de 1966, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31323 May.31-v.jun.13.

PRIMEROS LLAMADOS

No. 26.881. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1.053.
Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 15.
No. 26.882. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1071.
Apertura: lunes 13 de Junio de 1966, hora 16.
No. 26.883. Adquisición de 1.000 libretas fórmula No. 1521.
Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 15.
No. 26.884. Adquisición de 150.000 fórmulas No. 1525.
Apertura: miércoles 15 de Junio de 1966, hora 16.
No. 26.885. Adquisición de 100.000 fórmulas No. 1552.
Apertura: lunes 20 de Junio de 1966, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina calle Dante 1851, primer piso donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 31321 May.31-v.jun.13.

CONSEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CATASTRO
Venta de un predio municipal en Juncal y Galería Centenario

Convócase públicamente a interesados en la adquisición del predio municipal ubicado en la calle Juncal y Galería Centenario, sobre la base de $ 1:175.163.50 (un millón, ciento setenta y cinco mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta centésimos), de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406) y el cual puede ser adquirido mediante el pago de la cantidad de $ 600.00.

Se previene a los interesados: A) Que la Junta Departamental, por Decreto N.o 13.343, autorizó la enajenación y la construcción por etapas del edificio a levantarse; B) Que el expediente respectivo podrá ser consultado por los interesados en la Dirección de Catastro y la titulación de los predios, en la Escribanía Municipal; C) Que las consultas de carácter técnico o constructivo serán evacuadas por las oficinas pertinentes del Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Agosto próximo, a la hora 15, en la Dirección de Catastro (San José N.o 1406 esquina Santiago de Chile)

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31253 My.25-v Jn.8.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA No. 213
Compra de máquinas

El Consejo del Niño llama a licitación pública para adquirir máquinas nuevas y/o usadas para sus talleres de carpintería y de zapatería.

La nómina de las mismas se detalla en los Pliegos de Condiciones que podrán ser retirados por los interesados en la División Administrativa, Departamento de Compras, de 13 a 18 horas, calle Piedras 482 (planta alta).

Las propuestas se recibirán hasta el 22 de Junio de 1966 a las 14 horas y serán abiertas una hora después en presencia de los interesados en el referido local.

12) (C. C.) 3|pub. 31399 Jun.6-v.jun.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, Dr. Manuel Quintela, llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:

H. C. No. 1.032. Jabón en plancha. Plaza. Primer llamado.

Apertura: 14 de Junio de 1966, a la hora 9.
Segundo llamado: Apertura: 24 de Junio de 1966, a la hora 9.

Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31288 Jun.1o.-v.jun.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 53|966

Servicio de reparto de cargas, encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo.

Apertura: 15 de junio de 1966.
Local: Colonia 1013.
Hora: 15.00.

PLUNA llama a licitación pública para la prestación del servicio de reparto de cargas encomiendas y cartas dentro del Departamento de Montevideo en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares No. 146 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Valor del pliego $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 31301 May.27-v.jun 7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez por lo siguiente:

Licitación No. 304: Impresión de un libro.
Apertura: 20 de Junio de 1966.
Hora 15.

Licitación No. 305: Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 20 de Junio de 1966.
Hora 16.

Licitación No. 306: Carpintería de madera para obras en construcción.
Apertura: 20 de Junio de 1966.
Hora 17.
Valor del Pliego $ 150.00.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1015, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31385 Jun 6-v.jun.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Licitación Pública N.o 93
Postergación
(Primero y Segundo llamado)

La Dirección debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que la recepción de las propuestas para las obras de Transformación de la Ruta N.o 26, fijada para el día 6 de Junio de 1966, queda postergada para el día 21 de Junio de 1966, a la hora 16.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 de Junio de 1966 a la hora 16.30 y en el mismo lugar. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Guillermo Serván Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C.C.) 7|pub. 31368 Jn.3-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del edificio de la Aduana de Bella Unión, Artigas.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31366 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 11

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.o 8 de San Carlos, Departamento de Maldonado.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15.30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 31367 Jn.3-v.jn.16.

Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 90, situada en Pueblo Nuevo, Colonia.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 390.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31365 Jn.3-v.jn.16.

C.O.M.I.A.Q.
Postergación

Se comunica a los interesados en la licitación pública Internacional No. 1 para los trabajos de proyecto y Construcción del Puente Internacional Quaraí - Artigas.

Que ha sido postergado el primer llamado, para el día 1o. de Julio de 1966 a la misma hora y en el mismo lugar. — Raúl Auzmendi, Ingeniero.

12) (C. C.) 7|pub. 31303 May.27-v.jun.6.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación Liceo N.o 6 Instituto Bauzá, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31352 Jn.2-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 9

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Liceo de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 230.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31268 My.26-v.jn.8.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Licitación de Servicios de Omnibus
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros por Omnibus entre la ciudad de Montevideo y Playa Pascual, (Depto. de San José) por Ruta 1.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos para esta licitación deberán ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1293, Montevideo, fijándose para la apertura de las propuestas correspondientes al primer llamado el día 23 de Agosto de 1966, a las 15 horas. Si no hubiera el número mínimo reglamentario de propuestas en este primer llamado, se fija el día 12 de Setiembre de 1966, a la misma hora y lugar para la recepción de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res. 20|V|961) sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31278 My.26-v.jn.8.

S.O.D.R.E.
LICITACION No. 163

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de alambre y cinta de cobre.

Licitación No. 163: Cinta y alambre de cobre.
Apertura el día 21 de Julio de 1966.
Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 31401 Jun.6-v.jun.17.

LICITACION No. 167

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de un mástil irradiante de acero galvanizado.

Licitación No. 167: Un mástil irradiante de acero galvanizado.
Apertura el día 3 de Agosto de 1966.
Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

12 (C. C.) 10|pub. 31400 Jun.6-v.jun.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 36

Primer llamado

Artículos: Camisas blancas sin cuello, manga larga.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec-

ción Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Los señores proponentes podrán establecer en sus provuestas forma de pago al contado.
Apertura: 13 de junio de 1966, a las 10 hs.
12) (C. C.) 10|pub. 31285 May.27-v.jun.9.

U. T. E.

N.o 5.774. — 1.000 mts. cúb. de mezcla gruesa. — Apertura: 22 de Junio de 1966, hora 16 Precio del ejemplar: $ 20.00.
N.o 5.772. — 150.000 ladrillos de prensa de 1ra. calidad y 180.000 ladrillos de campo de 1ra. calidad. — Apertura: 23 de Junio de 1966, hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00.
N.o 5.773. — 15.000 Kgs. de alambre de zinc y 25 Kgs de alambre de aluminio. — Apertura: 20 de Julio de 1966, hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00.
De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles, mediante pago estipulado. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Depto. Comercial, Sección Licitaciones
12) (C.C.) 10|pub. 31372 Jn.3-v.jn.16

N.o 5.730. — 7.050 mts. lineales de paño casimir de lana peinada color gris o telas similares en base a fibra sintética. — (2do. llamado). — Apertura: 14 de Junio de 1966, hora 16. Precio del ejemplar: $ 20.00 m|n.
N.o 577 — 145.500 Kgs. de alambre de hierro galvanizado, 3.000 Kgs. de cables de acero. 3.240 mts. de caño de hierro galv. y acces., 1.000 ton. de acero p|hormigón armado, etc. — Apertura: 17 de Junio de 1966, hora 16. (Transferencia de fecha). Precio del ejemplar: $ 50.00.
De acuerdo con lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17, previo pago estipulado. — Montevideo 1.o de Junio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31371 Jn.3-v.jn.9

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 6 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes édictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ROBERTO VILARIÑO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 574 y ELSIE EUGENIA AMARO 37 años, viuda, procuradora, oriental, domiciliada 25 de Agosto 574.

3.a Sección

LEANDRO RAFFO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 423 y SARA ARIAS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 423.

7a. Sección

HECTOR RIVAS PAULLIER, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Minas 1183 y MARIA ELENA PLA REYNES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1183.

10a. Sección

HECTOR ROBERTO MENDOZA, 55 años, soltero cocinero, oriental, domiciliado Industria 2333 y MARIA AURORA DIAZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2333.
WASHINGTON PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4660 Ap. 005 y DELIA RIVEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Ap. 005.
RUBEN RIMOLDI, 39 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado José M. Charry 5822 y ARGENTINA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2347.

11.a Sección

CARLOS SERGIO LAZO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle Uno 3323 y GRACIELA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4423.
JESUS LOZANO, 20 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Marcos Sastre 2800 y YOLANDA PRESTINI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Oficial 2da. 4158 y Serratosa.
CARLOS MARIA BIA, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4584 y NAZIRA ADELAIDE JORGE, 23 años, soltera, comercio, brasileña, domiciliada Cuchilla Grande 4584.
ROBERTO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 3041 y MARTHA YARZABAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 2114.
JUAN CARLOS REYES, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle "A" 7820 y OBDULIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Lira s|n.
ORLANDO ESTEBAN VIERA, 27 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Veracierto 2734 y MARIA ANGELICA SOKOL, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 2734

14a. Sección

LUIS ANTONIO POZZO, 25 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Francisco Gómez 945 e INES SUSANA RAVERA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 945.

15.a Sección

RAUL VARELA GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1123 y NOHEMIA SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1123.
MARIO LOPEZ FERNANDEZ, 25 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Chaná 2014 e ISABEL MOREIRA EIROA, 25 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2014.
ANGELIS VOULGARIS, 31 años divorciado, comercio, griego, domiciliado 18 de Julio 1811 Ap. 17 y ALICE ELIZABETH COURTOISIE CALVEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1811 Ap. 17.

16.a Sección

HORACIO CENTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6378 y ANA MARIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6161.

17.a Sección

JOSE LUIS TEIBO, 22 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5157 y MARIA ISABEL PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5159.

18.a Sección

JOSE VALENTIN DOMINGUEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2411 y DARIOLETA GLORIA BALL COSTABEL 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2411.
SANTOS PENAS, 39 años, soltero, almacenero español, domiciliado Rivera 2530 Ap. 1 y CARMEN RIAL LEMA, 30 años, soltera, modista, española, domiciliada Rivera 2530 Ap. 1.
SANTIAGO ANTONIO RIESTRA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. Berro 628 y MABEL RITA LEANDRI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 628 Apto. 13.
ANDRES ROBERTO POLLAK, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1087 y MARIA MIREYA FRIONI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1087

20.a Sección

LUIS REY MONTERO, 46 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 5062 y MARIA JOSEFA BALSA, 44 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Simón Martínez 5062.
ALBERICO MELGAREJO, 38 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Simón Martínez 3970 y SUSANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 3979.
NELSON TRIPODI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Pereinduague 730 y ROSA SOLSONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4272.
CARMELO EULALIO ENRIQUE, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caiguá 3876 y CATALINA RODRIGUEZ, 51 años divorciada, oriental, domiciliada Caiguá 3876.

21.a Sección

GREGORIO GONZALEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Central 4517 y ULTRAMARINA GONZALEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 4593.

22.a Sección

ANTONIO MARIA MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4343 y LAURA ROSALINA MESSON, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4345 Ap. 1
JUAN FRANCISCO PEREIRA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3510 y CONCEPCION CORINA GUTIERREZ, 41 años, divorciada, pantalonera, oriental, domiciliada Purificación 3510.

23a. Sección

HORACIO ERNESTO GOMEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3029 y MIRTA IRES TRINIDAD, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3029

24.a Sección

CARMELO ZENON BOTTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1570 y LAURA AMILCAR GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaut 1584.
SAUL ROVIRA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1582 y MARIA ANGELICA BRAGA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Fco. Soca 1583.
HECTOR RUBENS CHULIA, 42 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado C. Payán 3059 e IRIS MABEL BARRIOS, 16 años, soltera oriental, domiciliada C. Payán 3059
FELIX ANGEL GONZALEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3314 y NELLY LILIAN ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3314.

Adjunta "C."

ADOLFO NESTOR MONTADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2831 y MARIA ELVIRA CUROTTO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2831.

14) $ 15.?? 3|pub. v..Jn.8.

Montevideo, Junio 3 de 1966

2a. Sección

JULIO ENRIQUE SALES, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 piso 6 E y ADELA MARIA GUIDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 piso 6 E.

6a. Sección

JOSE ERNESTO FERRARO, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Olimar 1659 y BLANCA VIOLETA MARIA RIUS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Olimar 1569 apto. 6.

8a. Sección

CONSTANTINO ALBERTO PISTIRO, 39 años, divorciado, procurador, oriental domiciliado Lenguas 1611 apto. 6 y MARIA BRENDA LECIONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lenguas 1611 apto. 6
JULIO GIORETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2131 y AMELIA NANCY GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 2131.

9a. Sección

NELSON RAMON BORSANI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 6279 y FRANCISCA ZULEMA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6315.

10.a Sección

LUIS EDUARDO MARTIN PICCARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Puyol 1606 y RAQUEL DOLORES PONCE DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Puyol 1640.

11a. Sección

OLIVAR ARASIM CURBELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cellar 3137 y MARIA CRISTINA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3128.
RAMON CENTENO, 73 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Francisco Alberto Schinca 2337 y CAROLINA VELOSO, 56 años, divorciada, española, domiciliada Francisco Alberto Schinca 2337.
ANGEL MEOLA, 20 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 6650 y ANA MARIA PICCIRILLO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 6650.
MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle Uno 3354 km. 15 y MARY CRISTINA BRAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada calle Uno 3354 km. 15.
SARANDI de la CRUZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Helvecia 3969, Apto. 2 y ODELINDA NELIDA CACERES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 3969, Apto. 2.

12.a Sección

LEO GERNER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1801 ap. 201 y LISBETH MAZINTHER, 18 años, soltera, empleada, sueca, domiciliada Enrique Martínez 1801 apto. 201.
MARCOS OSVALDO TASSINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARGARITA ELENA KLEIBER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.
CIPRIANO PEREZ, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Herrero y Espinosa 1484 y LEONOR PAMPIN, 49 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Manuel Herrero y Espinosa 1484.
JUAN ALEJANDRO MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2109 y OLGA MAURA FERNANDEZ, 35 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Catalá 2109.
WASHINGTON NIETO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bella Vista 1923 e HILDA RAQUEL CAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1923

13a. Sección

RICARDO FIN, 60 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Holanda 2571 y TERESA ROSA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2571.
LUIS ALBERICO GOMEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Curva 20 mts. 2530 e ISABEL MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Royada 1800.

16.a Sección

JUAN CARLOS FORISCHI, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Simón Martínez 6449 y TERESITA NAIR PIAGGIO, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Simón Martínez 6449.

17.a Sección

ARIEL VILLA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 5549 y ROSA ELIDA BON, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 5549.
JUAN LEONARDO OCAÑO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4860 bis y ALBA MARINA MADRUGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 5462.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4042 apto. 2 e IRIS NORMA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4042 apto. 2.
RICARDO COITINHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4527 y ELENA MABEL LLEQUIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4527.

18.a Sección

FERNANDO DE OLIVERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2656 e HILDA FANNY CRISTINIS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Legionarios 2358 apto. 4.

JUAN EDMUNDO CUMELLAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1214 y MARTA OFELIA OLIVELLA CEPPONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1214.
JOSE QUINTELA GARCIA, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado R. Massini 3263 y ELISA SUAREZ MATO, 27 años, soltera, española, domiciliada R. Massini 3263.

19.a Sección

GERMAN ADOLFO JUSTO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Inca 2010 y MARTA ISABEL GIMENEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Inca 2010.

21.a Sección

GERMAN GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4627 y MIRIAM JUDITH FONTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1294.
WALTER ELIAS PIÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 5830 y NILDA SANTELLAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5839.

22a. Sección

ABEL AQUILES TETTONI, 26 años, soltero, patrón fletero, oriental, domiciliado M. Caceros 3283 y VIOLETA IRENE CORRADO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3731.

24.a Sección

DUGAN EDISSON ARCA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3575 y MARIA ASUNCION LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3575.
HECTOR JOAQUIN LUCIAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Italia 3100 y ALICIA LAPORTA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Italia 3100.

14) $ 15.00 3|pub. v.jun.7.

15-Pago de Dividendos

COPPOLA SERRA S. A.

Se notifica a los señores accionistas que, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1966, podrán optar por el cobro del dividendo en acciones comunicándolo en debida forma en el local social antes del 25 de Junio de 1966.
Los que no hicieron uso de la opción de cobrar en acciones, percibirán sus dividendos en efectivo a partir del 1o. de Agosto de 1966. — Santos Lugares, La Paz, Dpto. de Canelones. — El Directorio.

15) $192.00 3|pub. 10312 Jun.3-v.jun.7.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho: por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele, defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.

16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.Jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción tréintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.748, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.Jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub 7356 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 473), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PERALTA RAVIALE, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien:
Un solar de terreno, situado en la Décimo Primer Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 69.343, que según plano del agrimensor Leonel Mesa Paez, de Setiembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 40.173, el 6 de Octubre del mismo año, consta de una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle A. Susviela Guarch, distando su punto más próximo, 35 metros de la esquina formada con la de Barros Arana.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios Pedro Pablo Moratorio Valdivieso y Susana

Moratorio Valdivieso de Fernández a sus sucesores a título universal o particular a los propietarios de los solares linderos y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) R.20|4|55 30|pub. 31300 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.324, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa; de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47 222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts al Sud-Este con los padrones N.os 36 335 y 36 340; 8 mts. 63 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts. 23 cmts. 7 mts. 6 cmts. y 22 mts 93 cmts., lindando con los padrones N.os 53 186, 36 332 y 36 331.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335, a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36 333; a Gerónimo González y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36 331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.839.60 30|pub. 7024 Ab.26-v jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CADAVID SUEIRO. Prescripción, (Ficha: A-98|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Ponticelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965, tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725. año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120 00 30|pub. 7329 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, don Jorge Joaquín Leiva Mato, (Lo. 1, Fo. 237), pidiendo se declarase que adquirió por prescripción treintañal, el dominio de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el No. 40.153, situado en la 20a. sección de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Luzbell Gallo de Enero de 1962, de una superficie de 918 metros 45 decímetros, con 21 metros 50 centímetros, de frente al Oeste a la calle Fleitas No. 20; 42 metros 95 centímetros al Norte, con el padrón 40.159; 21 metros 47 centímetros al Este, con el padrón 40.161; y 42 metros 55 centímetros al Sur con el No. 40.157.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio y principalmente, a Luisa Viera o Luisa Viera de Puleri o Pulesi, Antonio Puleri o Fulesi, a Rufino López y Miguel Croce, sus herederos, causahabientes o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $4.320.00 30|pub. 9702 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Malihos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Oillarteguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 712 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6635, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.jn.30. v.Jl.21-v.Jl.29

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1965 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez, y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.630.00 30|pub. 8529 May.6-v jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA" Prescripción trintenaria (Libro 29 Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A de Mora y César Rollín

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A de Mora y César Rollín, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffía; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966 — Arturo F Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva. (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: ESTANISLAO SESTAO, Prescripción adquisitiva, L.o 19, F.o 474, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Estanilao Sestao, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 1.a Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 118, manzana 72 de la ciudad de Melo; compuesto de una superficie de 911 metros 43 decímetros cuadrados; el que se deslinda así: al Norte, divisoria de 42 mts. 95 cmts. que divide del terreno de la sucesión de Constantino Lozada; al Este 21 mts. dando a la calle 18 de Julio; al Sur 42 mts. 95 dcmts. dividiendo del terreno de Erasmo Rodríguez y al Oeste, 21 mts. 48 cmts. lindando con terrenos de María Natividad Méndez de Arruda y Marcos Livni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, por sí por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1965. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.

16) $ 4.320.00 30|pub. 9605 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jun.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etchevarría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia; empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordaberry de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No 4475 el 6 de noviembre siguiente, tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindado: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E. formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201, que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros, que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim; 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.2014|55) 30|pub. 31627 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria" (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García Eugenio Mederos; sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougúe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año, y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2 640 00 30|pub. 7827 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 522 de la planta urbana de esta ciudad; empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 319 metros, 24 centímetros, con 11 metros 63 centímetros de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días; bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio; con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 10324 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280, No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Haitmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30 pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 113 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 23 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto, y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7855 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez, al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30 pub. 8325 My.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18, Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros, de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste; 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro, sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Boga y al Sur; 32 metros 52 centímetros con Carmen Aidá Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó, Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078, y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Estevés, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ GAMBINI por GAMBINI y SPERA, solicita la inscripción de cuatro modelos de sostenedores para anteojos de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9909 May.30-v.jun.10.

ARTHUR RICHARDSON, en representación del Consejo Británico en el Uruguay, solicita la inscripción de las obras tituladas: "300 Steps in English Book One"; "300 Steps in English Book Two"; "300 Steps in English Teacher's Book One"; y "300 Steps in English Teacher's Book Two", de los cuales se declara representante. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $240.00 10|pub. 9862 May.30-v.jun.10.

CARLOS M. LARRALDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un vasco en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10 pub. 9932 May.30-v.jun.10.

Reclus Cordel solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Juventud" del cual se declara director responsable. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9607 May.25-v.jun.7.

Gabriel Segovia, Miguel A. Castillo, Amanda C. de Callaba, Norma de Cattoni y Ofrenda Massa de Medina, solicitan la inscripción del título "Ris" para caracterizar una publicación periódica de próxima aparición. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9582 May.25-v.jun.7.

GLADYS CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acero y la vaina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9692 My.26-v.jn.8.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción del título "Sábados Circulares", del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9730 May.27-v.jun.9.

ANGEL ALONSO PENINO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Renacen las rosas"; "Me olvidaré del ayer" y "La rosa de nuestro amor" y de las composiciones musicales tituladas "Puerto Buceo" y "Luces del alba" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9670 My.26-v.jn.8.

Juan Alejandro Apolant Zander solicita la inscripción de la obra titulada "Genesis de la familia Uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 10002 May.31-v.jun.13.

Bernabé Oclides Roldán, solicita la inscripción de la obra titulada "Nota Fuerte y Otros Poemas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 160.00 10|pub. 10004 May.31-v.jun.13.

Mauricio Langon solicita la inscripción de la revista titulada "Aportes para una generación revolucionaria" de la cual se declara director. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 9976 Ma.31-v.jun.13.

ALEJANDRO BERTOLINI, solicita la inscripción del programa de televisión titulada "Adivina adivina Knorr", del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 10212 Jun.2-v.jun.15.

FEDERICO BRANDES, solicita la inscripción de una plancha compuesta por 12 cuadros del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director

17) $160.00 10|pub. 102H Jun.2-v.jun.15.

LUIS GONZAGA MARQUES, solicita la inscripción de la letra titulada "Las mil hazañas de Artigas" y el seudónimo "Luis Campos Balcarce", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 10179 Jun.2-v.jun.15.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Pido la palabra" y "Tiene la palabra", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 10294 Jun.3-v.jun.16.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE MARIA AYUB. Quiebra. (L.o 34, F.o 184)", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado, se mandó convocar a nueva Junta de Acreedores; la que se realizará en este Juzgado el día 20 de Junio próximo a las 15 horas. — Mercedes, Mayo 24 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

18) (G. J.) 10|pub. 31344 Jn.1.o-v.jn.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas. (Ficha V - 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.jun.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MARIA ANGELICA TRONCOSO. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 646), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde dice hija natural, debe decir: hija legítima, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $720.00 15|pub. 10143 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero; dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña.

Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) R.20|4|55. 15 pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegño, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CAMARGO ARANDA, estableciéndose que en donde dice: Femenino, Neli, debe decir: Masculino. Oscar.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31257 May.24-v.jun.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño" En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $1.200.00 15 pub. 9253 My.10-v.jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo, suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R 20|4|55 15 pub. 31213 May 20-v.jun 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 440), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELA MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Hipólito Moreira, por figurar en ella la persona fallecida como de: estado casado en lugar de: soltero.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31301 May.30-v.jun.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever, debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha presentado MIGUEL MARIA ALFONSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de su madre doña Herminda Fontes de Alfonso y de su padre don Patricio del Carmen Alfonso en el sentido en que en donde en la primera figura su nombre como Patricio, debe decir: Miguel María, y en las otras dos, donde figura Patricio Alfonso, debe decir: Patricio del Carmen Alfonso, por ser como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31287 May.27-v.jun.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña ENILDA JONAS PORTILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como Jonas Portillo, debe decir: Enilda Jonas Portillo, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31266 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JULIAN SERRATO y Otros. Rectificación de partida" (Ficha V-118|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Julián Serrato y Carmen Veneri, pues en la misma donde figura el contrayente como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato"; y b) La de nacimiento de Julio César Serrato, pues en la misma donde figura el padre como "Julián Serratto" debe decir "Julián Serrato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1966 — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31263 May.25-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART, pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MARTA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 673), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, en el sentido de que donde se menciona el nombre de la compareciente como "María Isabel Rodríguez" debe decir "Marta Isabel Rodríguez", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 960.00 15|pub. 9530 May.25-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 57, Fo. 655), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA EUGENIA SANCHEZ PICCIONI de CEDRES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como Leodoxia Roma, en lugar de Leodoxia Roma Piccioni, y el abuelo materno de la misma, como Eugenio Roma, en lugar de Eugenio Piccioni. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 960.00 15|pub. 9938 May.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:

En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.

Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31222 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALBERTO PORFIRIO ZAPIRAIN. Rectificación de partida de su hija Selva, (Lo. 20, Fo. 591), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Selva en la siguiente forma: donde dice: Alberto Porfirio Zapirain debe decir: Selva Zapirain; donde dice: sexo masculino que es hijo natural, debe decir sexo femenino que es hija natural; y donde dice: nieto, debe decir: nieta.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31346 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "WENCESLAO MACHADO. Rectificación de partidas, (L.o 32, N.o 1766, F.o 87)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wenceslao Machado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "comparece don José Victorio..." y "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Wenceslao Victorio", debe decir: "comparece don José María Machado" "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Wenceslao Machado", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 25 de Mayo de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31398 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "JUAN AQUILINO LAVIE y MARIA LAZARA SANDES de LAVIE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 1, F.o 44)", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de una hija de ambos de nombre María Isabel, en los términos: "donde dice: que es hija de Juan Aquino Lavié y de María Lázara Sandes, debe decir: de Juan Aquilino Lavié y de María Lázara Sandes, por ser lo correcto. Gestión auxiliada de pobreza. — Melo, Mayo 19 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (R 20 4 55) 15|pub. 31387 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $720.00 15 pub. 9303 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.

2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "UBALDO JUAN PEREZ y otra. Rectificación de partidas: se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguiente partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Ubaldo Juan Pérez y Josefina Juana Sellanes, donde dice: "Juan Ubaldo Pérez", debe decir: "Ubaldo Juan Pérez"; y partida de nacimiento de Richard Ubaldo Pérez Sellanes, donde dice: "Urbano Juan Pérez", debe decir: "Ubaldo Juan Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad Mayo 16 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario".

19) $ 960.00 15|pub. 10408 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray" debe decir "Alzugaray" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Venengo, Actuario.

19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVESTRE BENIGNA SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde la misma dice: Benigno, debe decir: Benigna, y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino.

Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Marzo 11 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31376 Jun.3-v.jun.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HUGO VICTOR QUEVEDO. Rectificación de la partida de su nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ana Elena Quevedo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Víctor Quevedo, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice: comparece María Elena Quevedo, debe decir: comparece Ana Elena Quevedo por ser el verdadero.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 26 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 9767 May.27-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS IGNACIO RODRIGUEZ PANTIN, en el sentido de que donde dice, refiriéndose al nacimiento: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno del mes en curso...", debe decir: "...en esta Villa Hospital local, el día treinta y uno de Julio...", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 9 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

19) $ 960.00 15 pub. 10926 Jn.1.o-v.jn.21.

20-Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Luisa Zaida Durante de Monteiro c|JOAQUIN BATISTA MONTEIRO. Juicio de Alimentos, (62|75)", el 23 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una registradora National; 1 Máq. de doblar y cilindrar caños de agua; chapa galvanizada y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 640.00 10|pub. 10421 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Miguel A. Munisgurria c|ERNESTO KAHN. Medidas preparatorias, (60|76)" el 23 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera, lavadora, televisor Michigán, Máq. de escribir Cónsul, sierra, máquina mezcladora. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 640.00 10|pub. 10419 Jn.6-v.jn.17.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FRANCISCA PIETROPAOLO de SCORDAMAGLIA por sus hijos menores MARIA ROSA y JOSE SCORDAMAGLIA PIETROPAOLO contra DOMINGA SCORDAMAGLIA. Cesación de Condominio", (Lo. 61, Fo. 466), se hace saber que el día 24 de Junio de 1966, a las quince horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1323), se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y sobre las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles:

A) Padrón N.o 39.045. Base $ 60.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 984 metros 20 decímetros con frente a la calle José Llupes número 174 y B) Padrón N.o 143.317 (antes Padrón N.o 39.045 en mayor área). Base: Pesos 27.000.00. Ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial de Montevideo, con un área de 456 metros con frente a la calle José Llupes N.o 5735.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 15|pub. 9995 My.31-v.jn.20.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pedro Moncaut S. A. con C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Juicio Ejecutivo" (58 - 553), se hace saber que el próximo 22 de Junio, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las bases que se indican de los siguientes bienes: a) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6171 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8.733 de 17 de Junio de 1931, sobre la base de $ 933.333.33 b) La propiedad de las construcciones incorporadas al inmueble padrón 6170, o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25

de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931, sobre la base de $ 166.666.66. c) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón 6169 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.33. d) La propiedad de los cimientos incorporados al padrón No. 32.755 o los derechos que a C.O.I.N.P.A.R.T. le corresponden por lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley No. 8733 de 17 de junio de 1931 sobre la base de $ 13.333.32. Las construcciones relacionadas se encuentran ubicadas con frente al N a la calle Etchevarriarza y al E a la calle Pereira de la Luz formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de dinero en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3) En cuanto hubiere lugar, el impuesto municipal correspondiente, así como las deudas que hubiere pendientes de pago por colector, cordón, vereda, pavimento, aportes a Chamsec, aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y a la Caja de Asignaciones No. 17; 4) Estando el bien padrón 6171 y sus construcciones afectados con hipoteca de primer grado a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal y los bienes padrones 6169, 6170 y 32.755 afectados con Hipoteca de Primer grado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, serán de cargo del comprador el pago de los saldos que se adeuden a dichas instituciones así como la de los gastos, tributos y honorarios que se puedan adeudar por la ejecución iniciada por la primera de dichas instituciones ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorro Postal con José de Salterain Herrera y otros y C.O.I.N.P.A.R.T. S. A. Ejecución de hipoteca (Lo. 53, Fo. 453). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.800.00 15|pub. 9592 May.25-v.jun.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Olave, Arturo E. contra HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de hipoteca, (64 - 604), se hace saber que el próximo día 27 de Junio, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón No. 5.226, tiene un área de 394 metros, 13 decímetros con metros 20.88 al S. frente a la calle Colonia Nos.: 905 al 913; y metros 18.77 al O. frente a la calle Convención 1406 al 1410, teniendo una superficie de metros cuadrados 384.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 59, serie B. 52), y los autos en que se decretó el remate en esta Oficina Actuaria; 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $2.640:00 15|pub. 10292 Jun.3-v.jun.23.

ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Diago, Daniel y otro contra CORREA LUNA, WILTOR Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 67, Fo. 164), se hace saber que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Rolando Peyrallo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Apartamiento 601, padrón 215.614, ubicado en sexto piso cota vertical más 17 metros 50 centímetros. Superficie total :3 metros 88 decímetros. Edificio de Rambla Presidente Wilson N.o 161 entre Parva Domus y Tabaré, decimaoctava secc ón judicial de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $2.400.00 15|pub. 9650 My.26-v.jn.15.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Adhemar c|WALDEMAR SOSA. Juicio ejecutivo, (3263|63)", el 23 de Junio próximo a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tocadisco Collard Stereo. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 10422 Jn.6-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Comercial contra GONZALO CALZADA S. A. Cobro ejecutivo de arrendamiento, (61|268)", el 23 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Herramientas, accesorios y repuestos para refrigeración, caja de hierro, escritorios, estanterías, compresores, motores y demás bienes embargados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 10418 Jn.6-v.jn.17.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aída contra SUAREZ QUEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.559, se compone de una superficie de 760 metros 50 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.

20) $2.400.00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Monza Ltda. contra ANDRES BRAUN y otra. Cobro de prenda, (57|115)", el 23 de Junio próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Un camión Iternacional, 1940, padrón 171.575, matrícula 461.230. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

20) $ 480 00 10|pub. 10420 Jn.6-v.jn.17.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zazala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos. 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo, (Ficha C|640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 9307 May.20-v.jun.9.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Reininger Kurt c|BENJAMIN ISAIAS MELO. Cobro de prenda, (807|65)", el 23 de Junio, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un automóvil Crysler, padrón 152.740, matrícula N.o 240.586. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 10416 Jn.6-v.jn.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Panair Do Brasil S A. c|I. C. TORRES FERREIRA. Juicio ejecutivo, (4336)", el 23 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un piano Koller Campbell. A los efectos legaes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 10423 Jn.6-v.jn.17.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Blanca Esther Brufao de Cazarre contra la Suc. de AMADEO PALERMO. Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4-1801), se hace saber que el día 27 de julio de 1966 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el Martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno, con las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, planta urbana, Manzana 67, Padrón No. 4917, el cual, según plano del Agr. Alfonso Duque de 29 de diciembre de 1944 inscripto el 5 de enero de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 3, consta de una superficie de 211 mts. 94 dcmts. cuadrados, que se deslindan así: Oeste 6 mts. 65 cmts. de frente a la calle 25 de Mayo, hoy Aparicio Saravia; al Sur 28 mts. 13 cmts. que por ser esquina es también de frente a la calle Florencio Sánchez, antes Libertad; al Norte una línea quebrada compuesta de 3 rectas, midiendo la primera de ellas que parte desde la calle Aparicio Saravia de Oeste a Este 12 mts. 18 cmts.; la segunda, perpendicular a la anterior mide un metro

47 cmts. y la tercera perpendicular a la anterior mide 15 mts. 95 cmts. dividiendo todas ellas de terrenos de Marcelo Santa Cruz; al Este una recta de 8 mts. 30 cmts. separando de propiedad de Percilia Reis de Borgis.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma en dinero efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley expresamente pone de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, a disposición de los interesados. — Melo, 19 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 3.840.00 15|pub. 9606 May.25-v.jun.14.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Ochoa, Gabriel contra FAVIDIAN, JUAN CARLOS, cobro de pesos, (C. 6688 _ 64), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Canelones 2767, el martillero Juan Arturo Bouza, procederá a la venta en pública subasta con la base de $27.000.00 del automóvil "Nash" 1951, matrícula O 49177, motor 3105302|12, 16, 40.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1966.

20) $640.00 10|pub. 10305 Jun.3-v.jun.16.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-211|61), se hace saber que el día 14 de Junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departadento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta

20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8.

ROMAN BADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictada en autos JUAN ABAL PADIN. Quiebra, (L.o 54, F.o 329), se hace saber que el 20 de Junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Román Bado, al remate de la cuota parte, con la base de las 2|3 partes de su tasación que le corresponde al fallido en estos autos, en el comercio denominado "Balón de Oro", ubicado en 18 de Julio 1616. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966.

20) $ 800.00 10|pub. 10086 Jn.1.o-v.jn.14.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: S.U.C.A.S. A., S. A., Liquidación, (64153), el 15 de Junio, hora 16 en Agraciada 2652, se rematarán: Muebles, útiles y máquinas, escritorio y demás inventariados a fs. 873. Sin base y al mejor postor

A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $320.00 10|pub. 9895 May.30-v.jun.10.

JULIO E. RODRIGUEZ BALDELLI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ARCAS S. A. Ejecución de hipoteca, (L.o 59, F.o 301)", se hace público que el día 22 del próximo mes de Julio a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Julio E. Rodríguez Baldelli, asistido del Oficial de Justicia, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de apartamentos y demás mejoras que lo acceden, situado en la 7a. Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, paraje Cordón, empadronado con el N.o 756, compuesto según título, de una superficie de 292 metros 1.612 cmts., dando frente, en 8 mts. 71 cmts., al Sureste, a la calle Colonia, por donde la puerta de entrada lleva los Nos. 1701, 1705 y 1707, con frente también al Sur-Oeste, en 19 mts. 91 cmts., a la calle Magallanes, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados ,para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.640.00 15|pub. 10398 Jn.6-v.jn.24.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Reyes Carlevaro, Alfredo contra ELBIO JOSE GARCIA y otro. Cobro Ejec. de pesos, (63|27)", se hace público que el día 25 del próximo mes de Julio, a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 179.827.60, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo para pastoreo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en "Mosquitos", 8a. Sección Judicial de Canelones, padrón 5.871, se compone de 444 hectáreas 5.909 metros 5.925 centímetros, y linda: al Norte, con Miguel Jauregulberry, en línea recta; al Este, otra recta con el lote 2; al Sur, recta con el señor Salvo y por el Oeste, el Arroyo Mosquitos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.448.00 17|pub. 10397 Jn.6-v.jn.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Taño de Ruibal Juana y otros contra ENRIQUE J. RUIBAL TAÑO. Cesación de condominio, (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 30 de Junio próximo, venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $37.333.32, se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 98.216, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sud Oeste, a la calle Belén.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 10306 Jun.3-v.jun.23.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Galán Ibáñez Alberto contra OMAR CURRAS del AGUILA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 525), se hace saber que el día 29 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don José Antonio Rodríguez Freire, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 57.707, que según plano levantado en Setiembre de 1945 por los agrimensores Alberto de Arteaga hijo y Alberto de Arteaga, consta de una superficie de 1.105 metros, 73 decímetros, con 17 metros, 16 centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avda. Larrañaga, entre las calles Vasco Da Gama y Francisco Torres, estando señalada su puerta de entrada con el No. 4.674.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.640.00 15|pub. 9732 May.27-v.jun.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Manuel Buchichio contra ELIAS POMPEYO PERAZZO PERAZZO. Ejecución de hipoteca, (Ficha A. 888|965), se hace saber que el próximo 27 de Junio de 1966, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido del alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Terreno con edificios y mejoras existentes, situado en la vigésimo tercera sección judicial de Montevideo, padrón No. 26.048, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 1o. de Noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 del mismo mes y año, tiene una superficie de 835 metros 23 decímetros con 17 metros, 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Italia, distante su punto medio 30 metros 12 centímetros de la calle Gral. Las Heras

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada y en efectivo: 2o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana No. 1630, serie C|50), y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; y 3o.) Que el comprador deberá escriturar dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500, esquina Treinta y Tres. Tel.: 8. 37. 72.

20) $2.400.00 15|pub. 9774 May.27-v.jun.16.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts 55 cmts de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina

Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos "Siam Tircuato Di Tella contra ADOLFO MILTON BENVENUTO SANGUINETTI. Ejecución de prenda". (Lo. 4, Fo. 690), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $320.00 10|pub. 9640 My.26-v.jn.8.

JULIO TROBO
PUBLICO

Por orden del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUANA NELI GUTIERREZ PELLEJERO. Ejecución de prenda". (Lo. 5, Fo. 38), se rematará por el martillero Julio Trobo el bien descripto en autos, el 17 de Junio a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $320.00 10|pub. 9639 My.26-v.jn.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Veinte Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Mario Koper c|PROTOMARTIR H. SOSA PIMIENTA y CLOTILDE CASTRO de SOSA. Entrega de la cosa y desapoderamiento de cosa prendada, (L.o 11, F.o 157, Ficha N.o 352|65)", el 23 de Junio próximo, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Westinghouse de "23". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — María L. Berta, Actuaria.
20) $ 640.00 10|pub. 10417 Jn.6-v.jn.17.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay con EL CEIBO LIMITADA. Ejecución prendaria" (Lo. 45, Fo. 674), se hace saber que el próximo 20 de Junio a las 15 horas en el local del martillero Alvaro Beyhaut, ubicado en la ciudad de Pando (Canelones), calle 25 de Mayo 634, procederá en remate y al mejor postor: un tractor Fordson Major diesel con motor Perkins 40 HP No. 3064106; un arado Fordson de tres rejas; 1 rastra de 14 discos, 2 cuerpos: una zorra remolque con rodado neumático y caja metálica. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Mayo 23 de 1966. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $ 960.00 10|pub. 9967 May.31-v.jun.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Daniel Fereyra Manelli, dictad. en autos: "Rivero Blangero, Nicolás Alfredo contra HUMBERTO CESAR BENVENUTTO. Ejecución de prenda". (Lo. 46, Fo. 79, N.o 305), se hace saber que el día 22 de Junio de 1966 a las 15 horas y en el local de la venta: Dr. Enrique Pouey esquina Cuchilla de Sierra de la ciudad Las Piedras, se procederá por el martillero Luis Della Ventura, asistido de la Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un vehículo tipo camioneta marca "Austin" modelo 1953, con motor N.o 1g—891338 de 12 Hp. y 4 cilindros, empadronada antes con el N.o A—272 matrícula A—4—39.619 y actualmente con el padrón A—5822 y matrícula A—43.568.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones al que se cometió la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de Mayo de 1966. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
20) $1.280.00 10|pub. 9667 My.26-v.jn.8.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Gervasio Guillet Martínez, dictada en autos: "Juliana y Sara Nicasia Cabrera Saraceno c|ANIBEL LUIS BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLUCCI de BLANCO. Ejecución de hipoteca, (L.o 7, F.o 617, N.o 707)", se hace saber que el día 22 de Junio venidero, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Daniel Balles Silva, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje denominado "El Colorado", zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o cuatro mil setecientos ochenta y según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 de Julio de 1947, con el N.o 3966, tienen una superficie de tres hectáreas, seis mil quinientos cuarenta y tres metros y se deslinda: al Norte, Arroyo "El Colorado" por medio con sucesión Ameglio; al Este, cuatrocientos cincuenta y tres metros, lindando con Juan Bellini y el ancho de servidumbre de paso de cuatro metros que da salida a esta fracción a Camino Público; al Sur, ochenta y tres metros, cuarenta centímetros, limítrofe con Rosa Bellini de Martínez y al Oeste, cuatrocientos cuarenta y dos metros, sesenta centímetros, limitando con viuda de Juan Pelufio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador y 2.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Garibaldi casi esquina Luis A. de Herrera, a disposición de los interesados. — Las Piedras, 23 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.120.00 15|pub. 10068 Jn.1.o-v.jn.21.

JUAN CARLOS MORALES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Gonnet Ricardo Alfredo y otro contra BENTANCUR BAEZ, ALFREDO MODESTO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 116, el 23 de Junio de 1966, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se rematará por el martillero Juan Carlos Morales, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble. Padrón 3131 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1961, con un área todas las fracciones en Junio, libre de caminos, de 62 hectáreas 5.706 metros 9.894 centímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte carretera Nueva Palmira, Cardona, Ruta 12; por el Sudeste y Sud Arroyo del Colla; por el Sudoeste y Oeste, camino de Tropas; 2o.) Inmueble padrón 15.249 de la Décimo Tercera Sección Judicial de Colonia, integrado por las fracciones 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 22 del citado plano del agrimensor Campelo, con un área, libre de caminos de 40 hectáreas, 2.605 metros 9.582 centímetros comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte Carretera Nacional, Cardona, Nueva Palmira, Ruta 12; por el Este, Camino de Tropas; por el Sud, fracciones 21 y 18; y por el Oeste, fracción 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $2.880.00 15|pub. 9391 May.30-v.jun.17.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta judicial", (Lo. 39, Fo. 132, Exp. N.o 1729|96?), se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las quince horas, en el lugar de ubicación y por el martillero Lorenzo Pages Mañay, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la planta suburbana de Carmelo (sexta sección judicial del Departamento), en la esquina de las calles Defensa y General Rivera, padrón N.o 839, actualmente N.o 1878, con una superficie de 461 metros 175.625 milímetros;

B) Otra fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la manzana N.o 15 del Cuartel N.o 2 de la planta urbana de esta ciudad, calle Defensa, empadronada con el número 1.293 (actualmente N.o 1.748), con una superficie de 295 metros, 310.625 milímetros;

C) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de la expresada ciudad de Carmelo, en las calle Solís y Juncal, empadronada con el N.o 1.124 (actualmente padrón N.o 1.533), con una superficie de 461 metros, 175.625 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta; 2.o) Será de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión del remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1966. — Dr. Francisco Paz, Juez de Paz.
20) $2.640.00 15|pub. 9627 My.26-v.jn.15.

IRENEO ALBERTO BRITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROVETTA RUE, PEDRO VALENTIN. Venia y venta judicial, (Lo. 1, Fo. 98), se hace saber que el 29 de Junio del año en curso a la hora 16, el rematador don Ireneo Alberto Brito, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes del valor imponible o sea $7.812.50 al mejor postor en las puertas del Juzgado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien:

Un terreno y edificio, ubicado en la planta urbana de Nueva Palmira, (5a. sección judicial de Colonia), padrón 348, que según títulos de propiedad tiene una superficie de 922 metros 351.250 milímetros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados; y B) que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Carmelo, 17 de Mayo de 1966. — Esc. Esther Stabilito, Actuaria, adjunta.
20) $1.680.00 15|pub. 10170 Jun.2-v.jun.22.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Naguila de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ARTURO CUEVAS CACERES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: F. U.N.S.A. S. A. contra ANGEL A. DIAZ. Juicio ejecutivo, se hace saber, que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el escritorio del martillero Arturo Cuevas Cáceres, calle Fray Ubeda 674, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor, y sobre la base de los dos tercios de su tasación, que asciende a la suma de $1.932.00 (mil novecientos treinta y dos pesos) del siguiente vehículo:

Coche marca Chevrolet sedán, cuatro puertas, modelo 1930, padrón No. 630 y matrícula de don Angel A. Díaz.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Manuel A. Pereira sito en calle Fray Ubeda, entre José González y Leandro Gómez. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Juez de Paz.
20) $1.280.00 10|pub. 9770 May.27-v.jun 9.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: RIVAC, ISAAC. Herencia

yacente" (Lo. 14. Fo. 301), se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran, en calle Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar de este Departamento, el Martillero Martín Rovira procederá al remate, sin base y al mejor postor de cantidad de mercaderías de tienda y diversos efectos, cuyo inventario luce de fs. 3 a 9 vta. en expediente agregado por cordón a los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 800.00 10|pub. 9955 May.31-v.Jun.13.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra López Eloy con RIVERO LUCIANO J. y Otro. Juicio Ejecutivo. (Lo. 14. Fo. 61)", se hace saber que el día 10 de junio próximo a las 14 horas el martillero Hugo Bertacchi Blanco, en el lugar de su ubicación, casa de negocio de Juan Gabriel Ferreres (Ruta 96, Punta Ballena) en este Departamento, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de un camión marca Fargo, modelo 1951, matrícula B-1.4276.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo, previamente a tomar posesión del bien y dentro de los 15 días siguientes al remate. Que será de cargo del comprador, la comisión legal del rematador así como los impuestos nacionales y municipales que correspondan y los gastos que se originen por la transferencia del vehículo a su nombre. — Maldonado, 16 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.120.00 10|pub. 9533 May.25-v.jun.7.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General Impositiva con la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Intimación" (Lo. 24, Fo. 136, No. 796), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1966 a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos) y por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, y con las bases que se dirán, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno baldío, padrón No. 6649, manzana No. 302, 12a. Sección Judicial de esta Ciudad de Paysandú, con una superficie de 454 mts2., con frente al Este en 10 mts. sobre la calle Misiones. Base: $ 27.240.00 (dos terceras partes de su tasación). 2) Fracción de terreno, padrón No. 7055, Quinta No. 39, 12a. Sección Judicial de esta ciudad de Paysandú, con una superficie de 11.152 mts2. con frentes al Oeste a calle Libertad en 64.42 mts., al Norte a calle 7 en 171.80 mts. y al Este a calle Misiones en 64.42 mts. Base: $ 48.325.34 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; b) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de los bienes a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.640.00 15|pub. 9611 May.25-v.jun.14.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por el martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Sucesión, CECILIO IGNACIO PAGOLA, (L.o 17, N.o 253, F.o 338)", se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año de la hora 16 a las 16.15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Miguel Angel Casanyes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1032, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 13.281, de una superficie de 5 hectáreas 7775 metros; C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Garzón, 7.a Sección de Rocha, empadronada con el N.o 1031, de una superficie de 11 hectáreas 5550 metros; D) Dos solares de terrenos y demás mejoras, ubicados en la manzana N.o 267 de la ciudad de Rocha, empadronados en mayor área con el N.o 149, compuestos de una superficie total de 641 metros 72 centímetros; E) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 537 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5942, de una superficie de 450 metros o 448 metros; F) Un terreno solar y demás mejoras ubicado en la manzana 157 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 165, de una superficie de 278 metros 6281 centímetros, según títulos y según plano del Agr. Roberto Bertolini, de 314 metros 68 decímetros; G) Otro terreno solar ubicado en la manzana N.o 278 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 3522, compuesto según títulos de una superficie de 366 metros 8966 centímetros y según plano del Agrimensor Roberto Bertolini de 375 metros 1 centímetro; H) Los derechos y acciones que corresponden a esta sucesión adquiridos por el causante Cecilio Ignacio Pagola, de los sucesores de la causante Liberata Lorenza Fernández de Puñales, sobre el siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 526 de la ciudad de Rocha, empadronado con el N.o 5260, señalados con los N.os 1, 2 y 3 del plano levantado por el Agr. Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 734 en la Oficina Deptal. de Catastro de Rocha y se compone de una superficie de 1.180 metros 60 decímetros.

Bases: La venta se efectuará al mejor postor, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y subastándose las fracciones referidas en los apartados A, B y C en un solo lote; B) el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; C) El bien será entregado libre de toda obligación y gravamen y enteramente desocupado; D) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; E) Que los títulos, plano y planillas de los inmuebles, se encuentran en a Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 5.040.00 15|pub. 10081 Jn.1.o-v.jn.21.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42), se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.048.00 15|pub. 9148 May.23-v.jun.10.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y meporas y accesorios situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m 84 d.) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: CALVO DE ROLDAN, EUGENIA. Segundas copias, (Lo. 67, Fo. 187), se hace saber que por escrito del 18 de Marzo de 1966, se presentó Eugenia Calvo de Roldán, solicitando segundas copias de la escritura de testamento abierto a favor de Eugenia Calvo de Roldán, autorizada el 24 de Julio de 1947 por la Escribana Mirta Otilia Quinta, otorgado por doña Carmen Calvo.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $800.00 10|pub. 9757 May.27-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "MARCUSE BANDOUX, ROBERT J. Segunda copia, (L.o 15, F.o 137)", se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el señor Robert Jacques Marouse Bandoux, solicitando la expedición de un segundo copia de la escritura de compraventa otorgada el 26 de Mayo de 1954 ante el Esc. Maximiliano Montañés, por el cual el gestionante adquirió de Jorge Alonso Pérez Barini, un solar de terreno ubicado en "Loma de San Rafael", 1ra. Sección Judicial de este Depto., zona urbana de Punta del Este, empadronado con el N.o 3573, constituído por los lotes uno y dos de la fracción "B"; plano Agr. J. A. González Uslenghi inscripto el 19|5|54 en Of. Deptal. de Catastro de Maldonado; áreas: 1.138 mts. 15 dmts. y 1.018 mts. 75 dmts., teniendo sus frente al Oeste en 10 mts. y 25 mts. respectivamente sobre el camino al "Paso de la Cadena"; lindando el lote uno al Norte, con el lote dos, en 39 mts. 64 cmts.; y el lote dos al Norte, con el lote tres, en 41 mts. 86 cmts.; al Este, lindan con padrón N.o 3572 y al S. O. en 52 mts. 26 cmts. con calle de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 24 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

21) $ 1.584.00 10|pub. 10380 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "UMPIERREZ, CORNELIO. Segunda copia" (Lo. 15, Fo. 111), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Da-

niel D. Umpiérrez en su calidad de Curador de Cornelio Umpiérrez, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el escribano Luis Alberto Vidal el 8|3|1919, por la cual Cornelio Umpiérrez adquirió de Carmen Umpiérrez, el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicada en la 4a. Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el No. 3079 (hoy padrón individual 5545) de una superficie de 25 hectáreas 8250 mts. 35 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 20 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 960.00 10|pub. 9956 May.31-v.jun.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1966. Marcelo Albino, Mario Juan José y Juan Enrique Américo Pennino Salto. Expedición segunda copia escritura, (Lo. 22, No. 354, Fo. 595), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Juan Loaces, en la ciudad de Montevideo, el día 30 de Setiembre de 1953, escritura de compraventa hecha a Gastón Santiago Máximo Martínez Julien por sí y en nombre y representación de su madre Margarita Julien de Martínez y de los hermanos Juan Santiago Zenón, Margarita, Santiago Juan Gastón y Odette Martínez Julien del bien inmueble:

Solar situado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona sub-urbana, padrón en mayor área 1.917, antes empadronado con el No. 9.131 y actualmente padrón individual 2.034, fracción "L" de la manzana 3 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Maldonado, con el No. 105 el 3 de Noviembre siguiente, con una superficie de 340 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste, al pesaje A entre las calles Nos.: 5 y 7.

Se emplaza por el término de treinta días, a los que tuvieren interés.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario, adjunto.

21) $1 600.00 10|pub. 10155 Jun.2-v.jun.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. FELICIANO CIRILO CABRERA. Expedición segunda copia de escritura" (Lo. 22, No. 266, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciano Cirilo Cabrera, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Conrado O. Laurenz el 27 de marzo de 1946. José Raimundo Ugarte, Aída Marta Ugarte Massa de Castiglioni e Irma Judith Ugarte Massa de Castiglioni vendieron a Feliciano Cirilo Cabrera, un solar de tierra y demás mejoras, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Río Negro, empadronado en más área con el No 193 y señalado con el No. 3 de la manzana No 70, hoy 89, del plano del Agrim. Héctor Herran de agosto de 1928, constando de un área de 1.250 mts. cuadrados que se deslindan así: al N O. 25 mts. lindando con calle pública, al S O. 50 mts. lindando con el solar No. 2, al S.E. 25 mts. lindando con el solar No. 9 y al N E. 50 mts. lindando con los solares 4 y 6, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario. Adjunto.

21) $ 1.440.00 10|pub. 9994 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966. ARTIGAS EDUARDO BELTRACHINI BARROS. Expedición segunda copia de escritura (Lo. 22, No. 267, Fo. 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Artigas Eduardo Beltrachini Barros, solicitando expedición de segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Alfonso Requiterena Vogt el 31 de diciembre de 1932, Alfredo Young vendió a Artigas Eduardo Beltrachini Barros, y que corresponde al bien inmueble: una fracción de tierra con construcciones y demás mejoras, sita en la 5a Sección Judicial de Río Negro, Padrón No 536 constando de un área de 1.000 mts. cuadrados: que se deslindan así: 20 mts. al N. sobre el Camino Departamental que va de Algorta a Fray Bentos, 20 mts. al S. lindando con el solar No. 6 y una parte con el solar No. 5; 50 mts. al E. con el solar No. 3 y 50 mts. al O. con el solar No. 1, se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.

21) $ 1.280.00 10|pub. 9573 May.25-v.jun.7.

2-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COOPERS Y LYBRAND LIMITADA URUGUAY

Constituída por documento privado del 22 de Abril de 1966, y protocolizado el mismo día por el escribano Tomás Camaño. Socios: Guillermo Harteneck y Alberto Rubén López. Objeto: el de dar servicios profesionales en las ramas de contabilidad y auditoría y en consecuencia la sociedad prestará su asistencia o sus servicios a cualquier persona natural o jurídica en actividades relacionadas con la auditoría, contabilidad, materias impositivas, teneduría de libros y otras actividades conexas.

La Sociedad podrá, como persona jurídica, adquirir propiedades, muebles e inmuebles, traspasarlos, arrendarlos, pignorarlas, y, en general, podrá hacer cualquier acto o contrato o dedicarse a cualquier actividad que sea legal, que se relacionen con los objetos sociales. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 59 años. Capital: $5.000.00, integrado, dividido en 50 cuotas de $100.00, aportados por partes iguales, transferibles. Administrador: Guillermo Harteneck domiciliado en Juan C. Gómez 1479, escritorio 19. Contrato inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el No. 161 al Fo. 644 del Lo. No. 1 de Contratos.

22) $1.120.00 10|pub. 9717 May.27-v.jun.9.

FAN S. R. L.

Por documento privado del 11 de Abril de 1966. FLORENCIO ALBERICO NICOLICH REY, WASHINGTON FONTENLA BASTON y GUILLERMO ACUÑA PAPA, constituyeron la sociedad "Fan Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Mantenimiento y reparación de todo tipo de instrumental odontológico y afines; fabricación, elaboración, importación, exportación y venta de repuestos y todo tipo de instrumental odontológico. Capital: Nueve mil pesos ($ 9.000.00) m|n. aportados por parte igual. Administración: Los tres socios conjuntamente. Domicilio: Duvimioso Terra N.o 1535, Apto. 6. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 120 Fo. 461, Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9703 My.26-v.jn.8.

BRAMIDEL LTDA.

Por documento privado de 1o. de Abril de 1966, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter May, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 151, al Fo. 599, del Lo. 1, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada BRAMIDEL LTDA.

Socios: Miguel Delgado Cruz y Braulio Delgado Cruz. Objeto: Explotar el comercio en el ramo de almacén por mayor y menor, importar y exportar. Capital: $20.000.00, aportado por partes iguales. Administración indistinta de ambos socios. Plazo: tres años a partir del 1o. de Abril de 1966. Domicilio: Montevideo. Balance: 31 de Diciembre.

22) $640.00 10|pub. 9739 May.27-v.jun.9.

DEMPLEK LTDA.

Fecha contrato: Mayo 6 de 1966. Inscripto con No. 177, Fo 698, Lo. 1, Contratos día 11 de Mayo de 1966 en Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prórroga automática períodos iguales. Objeto: fabricación artículos varios. Socios: Hersch Kopel, Lena Goldberg, Mario Blochene, Ester Kopel y David Kopel. Capital: $300.000.00, dividido partes iguales. Administran todos los socios indistintamente.

22) $480.00 10|pub. 9908 May.30-v.jun.10.

MOBEL LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de Mayo de 1966, Alberto Pisano, Algirdas Mikeliunas y Ubaldo Rossano, constituyeron la sociedad MOBEL LIMITADA.

Objeto: Venta de muebles. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior y exterior. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $900.000.00 Por partes iguales integrado en efectivo el 50 o|o. Utilidades: 5 o|o fondo reserva y saldo proporción a capitales. Administración: Ubaldo Rossano conjuntamente con Algirdas Mikeliunas o Alberto Pisano. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Mayo de 1966 con el No. 131 al Fo. 505 del Lo. 2.

22) $640.00 10|pub. 9901 May.30-v.jun.10.

CENTRAL DE VENTAS LTDA.

Por documento privado otorgado el 29 de Diciembre de 1965 inscripto en Registro Público y General de Comercio el día 5 de Enero de 1966 con el No. 1 al Fo. 4 v. del libro No. 3 de Contratos, Flaviano Mario Larghero y Ricardo Enrique Peluffo Góñez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: importar, exportar, comercializar, ejercer representaciones y cualquier clase de operación comercial o civil con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Denominación: CENTRAL DE VENTAS LTDA., Plazo: cinco años, prorrogables, automáticamente por treinta períodos de un año, Capital: $200.000.00 correspondiendo a cada socio la mitad del mismo. Integrado el 50 o|o del capital en partes iguales, el saldo dentro del año de la inscripción del contrato. Domicilio: en Montevideo. Administración: en forma conjunta o separada cualquiera de los socios. Ejercicio económico y balance anual; del primero de Junio al 31 de Mayo. Ganancias y pérdidas, se distribuirán y serán soportadas por partes iguales.

22) $1.120.00 10|pub. 9857 May.30-v.jun.10.

LIBER LIMITADA

Por docuento privado suscrito el 11|3|966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 102 Fo. 396, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Liber Limitada". Socios: Dr Lumen Martínez Burlé y Carlos Enrique Bilic. Capital: $ 50.000.00, aportados $ 40.000.00 por el Dr. Martínez Burlé y $ 10.000.00 por el señor Bilic. Integrados totalmente. Plazo: 2 años contados del 1|3|966, prorrogables por períodos de dos años. Objeto: compraventa, reparación, importación, representación artículos para el hogar, televisiones, artefactos eléctricos en general. Administración y uso de la firma: indistintamente a los dos socios. Balance: 1|3. Domicilio: Montevideo. Utilidades: 5 por ciento fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o capital social.

22) $ 800 00 10|pub. 9968 May.31-v.jun.13.

CASTRO Y WELKER LIMITADA

Escritura pública del 11 de Mayo de 1966 la escribana Mireya Pérez Gravier. Razón Social: CASTRO y WELKER LIMITADA. Inscripción: Registro Público y General de Comercio (No. 192, Fo. 750, Lo. 1 de Contratos). Objeto: negocios inmobiliarios. Domicilio Montevideo. Socios: Hilario Castro Piñón y José Luis Welker Syla. Capital: cien mil pesos aportado por partes iguales. Plazo: dos años desde el 1o. de Febrero de 1965 con prórroga automática. Administración: conjunta de ambos socios.

22) $480.00 10|pub. 10166 Jun.2-v.jun.15.

BIRIOTTI Y GRANEK LTDA.

El 12 de Junio de 1965, ante el Escribano Isaac Goldman, los señores León Biriotti y Rudi Granek, constituyeron la siguiente sociedad Razón social: BIRIOTTI y GRANEK LTDA. Denominación: El Crisol. Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3746, Montevideo. Capital: $100.000.00, ($50.000.00 c|u.); Plazo: dos años prorrogables: Administración: ambos conjuntamente Balances: 31 de Diciembre. Objeto: Joyería, Relojería y anexos. Contrato inscr. en el Registro Público y General de Comercio con el No. 652, Fo. 2.239, del Lo. 1.

22) $480.00 10|pub. 10233 Jun.2-v.jun.15

REDY COR LTDA.

El 31 de Diciembre de 1964, ante el Escribano Isaac Goldman, los señores Floriano Gazzaneo y Guillermo Mario Italo Tonelli, constituyeron la siguiente sociedad. Razón social y denominación: REDY COR LTDA. Domicilio: Angel Floro Costa 1590, Montevideo. Capital: $300.000.00, ($150.000.00 c|u.) Plazo: dos años prorrogables. Administración: ambos conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre. Objeto: Fabricación de artículos de tocador y venta de productos químicos y anexos. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 69, Fo. 246 del Lo. 1.

22) $480.00 10|pub. 10232 Jun.2-v.jun.15.

J. E. TURNER (URUGUAY) LTDA.

Por documento privado del 3 de Mayo de 1966 certificado por Escribano Ariel Gutierrez inscripto en el Registro General de Comercio con el No. 143 al Fo. 547 del libro 2 de Contratos, los señores Juan Ebenezer Turner y Héctor Frederic Taylor cedieron todos los derechos que les correspondían en la sociedad J. E. TURNER (URUGUAY) LTDA. a los socios Eduardo Juan Turner y William Henry Fowler. 18 de Julio 1777

22) $480.00 10|pub. 10229 Jun.2-v.jun.15.

ALCON LIMITADA

Contrato fecha: 7 de Mayo de 1966. Constitúyose ALCON LIMITADA, integrada por Julio César Roux Risso, Juan María Luzardo, Bordenave, Dolores Triola Atxer de Parla-

dé, Alberto Javier Reyes Lassus y Roberto Fernández Gervaso.
Objeto: Compra, venta, industrialización por cuenta propia o de terceros, de todo lo relacionado con electricidad, metalurgia y plásticos, Import. Export. y representaciones de marcas, nacionales o extranjeras. Distribución y venta de artículos y máquinas, fabricadas por la sociedad o por otras firmas, nacionales o extranjeras. Adquisición y venta de bienes inmuebles, ya sea para las fábricas u oficinas de la sociedad o sus agencias o sucursales, como para la inversión de excedentes de capital, con destino a la reventa. Domicilio: Montevideo. Actualmente: calle Andrés Aguilar 1733. Capital: $600.000.00 dividido en 60 cuotas de $10.000.00. Cada socio, aporta 12 cuotas. Plazo: dos años (prorrogables año a año, automaticamente), a partir del 2|V|966. Administración: a cargo de Juan María Luzardo Bordenave. Inscripto en el Registro Público de Comercio, con el No. 125, al Fo. 480 del libro 2 el 12 de Mayo de 1966.
22) $1.120.00 10|pub. 10273 Jun.3-v.jun.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.668. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca

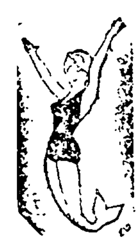
SOBRETHOMPSON

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 10035 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9331 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 109.702. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEPTOFIX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10053 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.745. — Montevideo Mayo de 1966, con esta fecha Hipertex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 10296 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 109.746. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Berta Kolodny, de Montevideo, solicita registrar la marca ALANTROY, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10297 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 109.738. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Les Parfums Jacques Fath, de Colombes, Francia, solicita registrar la marca FATH DE FATH, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10293 Jun.3-v.jun 16.

ACTA No. 109.736. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries, Ltda., (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca DYNAGEX, para distinguir artículos de las clases 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10279 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 109.747. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha José Antonio Mullin Noceti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTAMAR, para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10301 Jun 3-v.jun.16.

ACTA No. 109.739 — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Fritz Lehment, de Kiel, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.680.00 10|pub. 10295 Jun 3-v.jun.16.

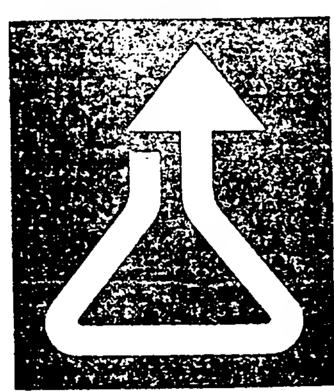
ACTA No. 109.679. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por S. y R. Antuña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 10277 Jun 3-v.jun 16.

ACTA N.o 109.717. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societa Italiana Prodotti Schering S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "SPASMAMIDE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10051 Jn.3-v.jn.16.

ACTA No. 109.734. — Montevideo, Mayo 21 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rohm and haas Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

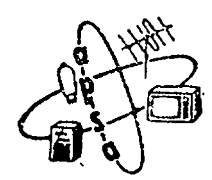


para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 10278 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 109.689. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha, Rintex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEAN PATOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10036 Jn.1.o-v jn 14.

ACTA N.o 109.719. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sala Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "WISTEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10 pub. 10055 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA No. 109.673. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbat y Cikato por American Products S. A., (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



distinguir artículos de las clases 6, 11, 15 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 10231 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.705. — Montevideo, Mayo 26 de 1966, con esta fecha Manfredo Cikato por Proctor Ltda., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10 pub. 10230 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 109.667. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 10037 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.692. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, Montevideo, solicita la marca "PIGMALION", para clases 4a., 5a. y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9879 May.30-v.jun.10.

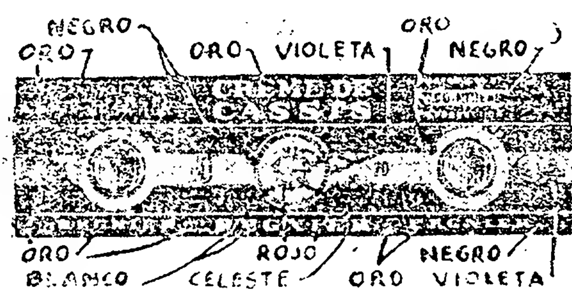
ACTA No. 109.606. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - RELAX" para la clase 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 9595 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.607. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "LO - KREEP" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9396 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.641. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9588 May.25-v.jun.7.

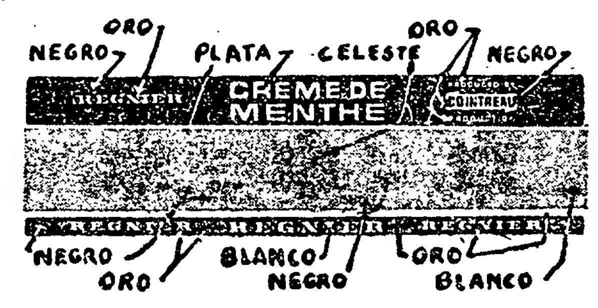
ACTA No. 109.642. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo Plax Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 100.000, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NEO - PLAX" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9589 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.683. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



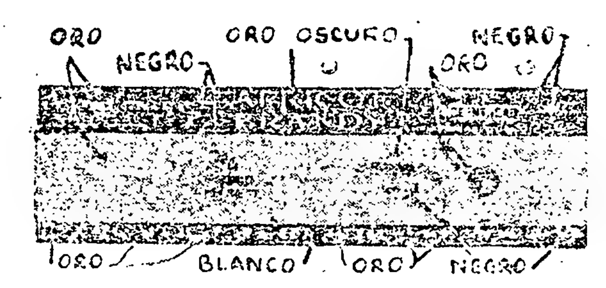
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9865 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.685. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9867 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.687. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.920.00 10|pub. 9869 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.670. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca THAM-E. para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9764 May.31-v.Jun.13.

ACTA No. 109.657. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9887 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.660. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "E.V.A. 66", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9871 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.690. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DIAMOND. para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9877 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.658. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9885 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.659. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca

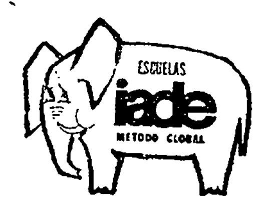


para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 9885 May.30-v.Jun.10.

ACTA No. 109.604. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Bracco Industria Chimica S. p. A. (Milán) Italia, solicita registrar la marca "UROCICLINE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9593 May.25-v.Jun.7.

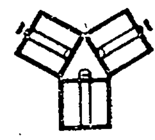
ACTA No. 109.605. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "THERMALIZED" para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9594 May.25-v.Jun.7.

ACTA N.o 109.672. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, la firma Iade Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 9673 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.646. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca:



para las clases 6, 8, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9625 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.645. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca

fischertechnik

para las clases 3, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9624 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.648. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Doliton Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DOLITON" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9660 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.631. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ABASTOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9656 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.632. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUPER ECLAPLAST" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320|00 10|pub. 9657 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 109.647. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Julio Fornaro Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NOVACAP" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9659 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.536. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ELCYNON" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 544.00 10|pub. 9046 My.26-v.Jn.8.

ACTA No. 109.676. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ROJO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9761 May.27-v.jun.9.

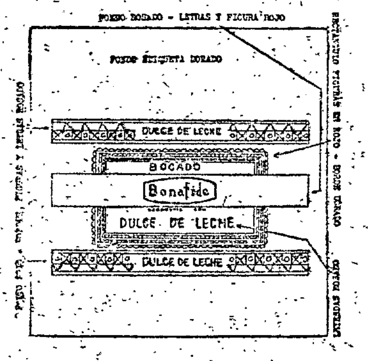
ACTA No. 109.677. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO ORO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9760 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.678. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO VERDE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9759 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.638. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg por Ines Diez, Montevideo, solicita registrar la marca "LECHERIN", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9874 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.637. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Héctor Luis Andonegui, Argentina, solicita la marca "LAMINOR" para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 9973 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 109.649. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Bonafide Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 9974 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.656. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca

ScaronI

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 9963 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.680. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Continental Baking Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "WONDER" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9989 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.681. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por N. V. Organon (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "VIDIPON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9990 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.699. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por American Textile Arts, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ATAQUA" para distinguir artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9988 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 109.643. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9587 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.644. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDIOTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9586 May.25-v.jun.7.

ACTA No 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9320 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 109.636. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Channel Master Corporation, de E. U. de América, solicita registrar la marca

CHANNEL MASTER

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9731 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.652. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca VIBRAMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9779 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.674. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AMARILLO, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9763 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.675. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samudio y Pérez S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORILLO AZUL, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9762 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 109.655. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Bursztyn y Wass S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RESTON POROSA", para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9875 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 26 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.jun.2.

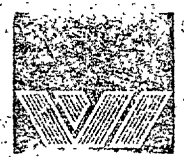
ACTA No. 109.654. — Montevideo, Mayo 23 de 1966, con esta fecha Podestá Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca PANAMERICANA, para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9876 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.691. — Montevideo, Mayo 25 de 1966, con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca DELVA PEN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9878 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 109.682. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MICROGEL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9804 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 109.704. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Edison Cianciarulo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIO SACK TELEVISION" para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10063 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.718. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Societa Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10052 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.703. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Benson y Hedges, Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280.00 10|pub. 10054 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.634. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosu (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LIFE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9658 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.713. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "YOUTH-DEW" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10071 Jn.1o-v.jn.14.

ACTA No. 109.706. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONDON FOG" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10069 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA No. 109.711. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora Onelis Pereyra de Gini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBALCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10070 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA N.o 109.715. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PADDINGTON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10073 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.639. — Montevideo, Mayo 20 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por General S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "REVELACION" para las clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9880 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.666. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 10039 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.665. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 10040 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.669. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Thompson y Williams S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, solicita registrar la marca "T. W." para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10038 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 109.714. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás (S. A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SKI WOOL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10072 Jn.1.o-v jn.14.

ACTA N.o 109.671. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, José Reis y Alberto Shcolnik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.120.00 10|pub. 10127 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.727. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Carlos M. Freira, por Friden, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

JUSTOWRITER

para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10162 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.725. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Cluett, Peabody y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca SANFOR-PRESS, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10157 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 109.732. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cirlón Sociedad Anónima, de Canelones, solicita registrar la marca "VIÑAS DEL VALLE" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10344 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 109.661. — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, el señor Atilio Pedrinelli Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RICORDI" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 10084 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.744 — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JUNIOR, para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10317 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 109.721. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Nuevogar Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 10064 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 109.726 — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Carlos M. Freira por Friden, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

JUSTOWRITER

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 10161 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.729. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Roberto Berro Medina de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAIZCREMA, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10171 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.723. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca URBIN para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10159 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 109.724. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca NUBIAN, para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 10158 Jun.2-v.jun.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.864. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Con esta fecha el señor Jorge Ardanz Irigoyen, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cortina para ventana o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 9987 May.31-v.jun.13.

ACTA No. 15.858. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha Conceicao Diniz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento estético de las uñas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 480.00 10|pub. 9597 May.25-v.jun.7.

ACTA No. 15.849. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos de origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9442 My.26-v.jn.8.

ACTA No. 15.862. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gebruder Kollisch Aktiengesellschaft de Nuremberg, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo encendedor de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $480.00 10|pub. 9778 My.27-v.jn.9.

ACTA No. 15.863. — Montevideo, Mayo 24 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortadora doméstica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 9765 May.27-v.jun 9.

ACTA No. 15.859. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Bolge de Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación industrial de la Hydroxocobamina y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No: 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 9590 May.27-v.jun.9.

ACTA No. 15.865. — Montevideo, Mayo de 1966. — Con esta fecha Fudap S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9872 May.30-v.jun.10.

ACTA No. 15.871. — Montevideo, Mayo 27 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Julio Cadillach y Mario Colle, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN TAPAS INVIOLABLES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 10074 Jn.1o.-v.jn.14.

ACTA No. 15.670. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por American Cyanamid Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de 7 Cloro 6 Demetiltetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 10160 Jun.2-v.jun.15.

ACTA N.o 15.682. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para alterar la configuración global de bobinas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10346 Jn.6-v.jn.17.

ACTA No. 15.876. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Format Industrial Corporation Ltda., de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructuras de cobertizos plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 10314 Jun.3-v.jun.16.

ACTA N.o 15.683. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para introducir conducto-

res eléctricos en estructuras receptoras de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10347 Jn.6-v.jn.17.

ACTA No. 15.861. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Con esta fecha Muebles San Rafael S. A., Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en sillones", y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9873 May.30-v.jun.10.

ACTA N.o 15.684. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos para cambiar las posiciones relativas de conductores movibles para el uso en dispositivos inductivos eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10348 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.685. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para disponer una o más bobinas eléctricas en la relación espacial deseada con respecto a un núcleo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10349 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.867. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raduner y Co. A. G. de Horn, (Thurgau, Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales celulósicos resistentes al arrugamiento y que exhiben una mejorada resistencia a la abrasión; así como a un correspondiente procedimiento nuevo para producir tales materiales mejorados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10400 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.868. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raduner y Co. A. G. de Horn, (Thurgau, Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para mejorar las propiedades de las fibras constitutivas de materiales laminares textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10401 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.838. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Fred Delmar Cook, Edwin Arthur Peterson y Douglas Charles Gillespie, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480 00 10|pub. 10402 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.872. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Con esta fecha, Juan Bocchi y Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras para puertas o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10403 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 15.672. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Ranchers Cotton Oil, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de separación de componentes de mezclas oleaginosas por cristalización fraccionada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 10345 Jn.6-v.jn.17.

25-Ventas de Comercio

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma. — LONGINO PIÑEIRO.
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo, mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo, (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A., en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340, de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3303.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender la Provisión sita en la Avenida General Rivera 2341 a María Alba Viglioni Garrido.
Acreedores presentarse Rincón 625 escritorio seis, ley Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NIEVES SUAREZ LOPEZ. — CARLOS GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 10030 Jn.1o.-v.jn.28.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a doña Gladys Spinelli de Gayol, la farmacia sita en Larrañaga N.o 3149 de esta Capital. Debiendo presentarse los acreedores en dicha farmacia. — MARIA J. BERGMAN DE TELLECHEA.
25) $640.00 20|pub. 9604 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Manuel Ramos Pérez, el comercio en los ramos de bar, alcohólicas y pizzería, sito en la calle Garibaldi 2155, Capital, tomando posesión en Montevideo a 4 de Mayo de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — EDELMIRO RODRIGUEZ FUENTES.
25) $960.00 20|pub. 9601 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Santiago de Anca N.o 1506 a María Vila de Freire y Mabel Freire de Moreno con fecha 16 de Mayo de 1966. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JACINTO COUSILLAS.
25) $640.00 20|pub. 9566 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640.00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9|904, en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López, el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda. Rivera esquina Dr. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20|pub. 9386 My.20.-v.Ju.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a la señorita Marta Machado, el comercio en el ramo de casa de modas de mujeres y niños, (Boutique Pulgarcito), ubicado en calle Artigas 174.
Acreedores presentarse en el mismo. — MIRIAM BOLONINI.
25) $640.00 20|pub. 9808 May.27-v.jun.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi negocio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de pizza, sito en la Avda. Rivera 2739, de esta ciudad, a los señores Alpiro Acosta y Luis Antonio Panuzio. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — MANUEL LORENZO RIVEIRAS.
25) $ 960.00 20|pub. 9870 May.30-v.jun.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Balanceador González Karlen: hemos prometido en venta al señor Matías Carnero, el comercio de almacén sito en la calle Molinos de Raffo 495. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966. — ALFONSO DE RITIS QUEIRUGA.
25) $ 640.00 20|pub. 9849 May.30-v.jun.24.

Prometimos vender a Santos Freire Barboza el almacén de comestibles ubicado en Guadalupe 1851 de esta ciudad. Acreedores a Belsa, Paysandú 830. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — ANGELINA TRONCOSO DE RIAL.
25) $ 320.00 20|pub. 9663 My.30-v.jn.24.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de almacén de la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Reclamos Colonia 1607 de esta ciudad. Vendedor Roberto Rodríguez. Comprador Soledad Moreno. Hora de Oficina de 15 a 17. — Montevideo, 24 de Mayo de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 9843 May.30-v.jun.24.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos venedr a Ciceto Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores ley 26|9|904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Miltom Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9|904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9|904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966. — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1631, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bidegan. Plaza Independencia No. 836, 4o. piso, esc 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4788, acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9168 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis, prometieron vender a Armin Spiendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356. Escritorio 8, Montevideo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET. — DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET. — RUDY LOPEZ AREZO.
25) $ 1.280.00 20|pub. 8900 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim, 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 9374 My.20.-v.jn.16.

Se hace saber que he prometido vender a Royaltex Sociedad Anónima, (en formación), el comercio de Venta de artículos para hombres, que tengo establecido en la calle Pablo de María 1475, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el referido comercio, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — MINZA MULLER BORMAN de BRIK.
25) $960.00 20|pub. 9471 May.24-v.jun.20.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.Jun.6.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Alter Dobrzalowski y Rosa Sandler de Dobrzalowski prometieron vender a Ale De León Ires el negocio de hotel sito en la Avda. Brasil No. 2428.
-Acreedores en el Palacio Salvo, piso 4, escritorio 404.
25) $640.00 20|pub. 9476 My.24-v.jn.20.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235. Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle La Paz N.o 2301 de esta ciudad al señor Ricardo A. Pepe Taborda, con fecha 17 de Mayo de 1966. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO DE SERRA.
25) $640.00 20|pub. 9675 My.26-v.jn.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica, sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9 904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

La firma: "BARRAL Y CIA" vendió a Bautista Fernández Mato el establecimiento comercial: "La Mascota" Avenida Arocena número 1605, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Interviene la Escribanía Cataño, calle Cerrito 420. — Montevideo, Mayo 12 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 9663 My.26-v.jn.22

Ley 26 de Setiembre de 1904. Orlando González y Elvira Caldas Rodríguez, hemos prometido vender a Gilberto Pereiro Pérez y Adolfo Comesaña Prego, el negocio de panadería, denominado Sancho Panza, ubicado en Francisco A. Vidal 714.
Acreedores en Escribanía, San José 1079, Esc. 303, 9 a 12 horas, fecha: toma de posesión: 1o. de Julio de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10335 Jun.3-v.jun.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí en venta a RONA S. A., el establecimiento que gira en el ramo de venta de chocolates y caramelos, ubicado en la calle San José 823.
Acreedores: en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — SAMUEL LICHT. — Escribana Rosa Dubinsky.
25) $640.00 20|pub. 10271 Jun.3-v.jun.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrio Pereira y Miguel Tarrio Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.Jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1964. Prometimos vender el 12 de Diciembre de 1965 a Carlos Iglesias y Julio Alvarez el bar y confitería "Delta" sito en Rambla de los Argentinos N.o 1103 de Piriápolis. Acreedores: Lunes y Martes en Juncal 1395 Esc. 31. Montevideo. — IRENE MENDLIVICS DE KUPFERSTEIN. — EVA KUPFERSTEIN DE ROSENBERG.
25) $320.00 20|pub. 9634 My.26-v.jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047. de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA de BARRERO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrio, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.Jun.10.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966 — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO — MANUEL CASTRO CASTRO — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ — MANUELA BASALO de CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub 8748 My.11.-v.jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702. Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376. de la ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Prometimos vender a Jala Blass de Schayevitz el comercio que gira en ramos de tienda y zapatería con el nombre de "Casa Samuel", ubicado en calle Florida 784, Maldonado.
Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26|9|904. — RODOLFO SCHAYEVITZ BLASS. — ELSA SCHOPFER DE SCHAYEVITZ.
25) $640.00 20|pub. 10066 Jn.1o.-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Yamandú Mendonça el comercio que gira en el ramo de almacén ubicado en Martín C. Martínez N.o 2701. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — ENRIQUE BARBEITO. — PURIFICACION GONZALEZ DE BARBEITO
25) $640.00 20|pub. 10376 Jn.6-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio ubicado calle Mercedes N.o 1499, que gira en el ramo de café y bar a María del Carmen Chenlo de Figuerón y Rogelio Alvarez. Acreedores Arenal Grande N.o 1532 escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — PERFECTO SOTO. — MARIA F. DE SOTO.
25) $640.00 20|pub. 10375 Jn.6-v.jl.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Manuel Aparicio el comercio que gira en el ramo de bar ubicado en Pampas N.o 2051. Acreedores en Arenal Grande 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — Por Sucesión Jesús Souto: DOLORES SANCHEZ DE SOUTO.
25) $640.00 20|pub. 10377 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Braulio Mato el bar sito en Paysandú 849. Acreedores en Misiones N.o 1346. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — LUIS MARTINEZ. — JAIME FIGUEROA.
25) $320.00 20|pub. 10413 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender a Herminia Martínez Mesejo la panadería "Espigas de Ruth" de la calle Lavalleja N.o 1966 de la ciudad de Montevideo. Acreedores: presentarse en Escribanía García Larre, Minas 2007 (Montevideo). — JUAN CARLOS BASOA.
25) $320.00 20|pub. 10404 Jn.6-v.jl.1.o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9'904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores. Prometí vender al señor Saturnino Techera, el comercio en el ramo de Almacén que gira en la calle Manuel Herrero y Espinosa 1445. Acreedores: Ley 26|9|904. presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo Mayo de 1966. — KRIKOR PAPAZIAN SONONIAM. — MURISA BENLIAN DERMENDJIAN de PAPAZIAN.
25) $ 640.00 20.pub. 9997 My.31-v.jn.27.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Citación a los integrantes del Claustro de Veterinaria.
Elección de Decano.
Se cita a los integrantes de la Asamblea del Claustro de Veterinaria, especialmente a los señores Dres. Marx Cagnoli Lansot, Libertario J. Bregante y Aníbal Acosta Estapé, para la reunión, que celebrará dicha Asamblea el día martes 14 de junio de 1966 a las 18 y 30 horas, en el Salón de Clase de Anatomía Normal de esa Casa de Estudios, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período 28|VI|966 - 27|VI|970 — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C. C.) 3|pub. 31392 Jun.6-v.jun.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Notificación

Se notifica a la señorita María Angélica Biurrun de lo siguiente:
Resolución N.o 24 del Consejo Directivo Central de fecha 12 de Julio de 1965: Hum. 1515|965 mantener el acto recurrido por la señorita Angélica Biurrun, en base a los fundamentos del informe de la División Jurídica, que el Consejo Directivo Central hace suyo. — (Fdo.): Arq. Aurelio Lucchini, Vice Rector y Juan R. Danza, Prosecretario.
Resolución N.o 489 del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de fecha 10 de Agosto de 1965: "Darse por enterado de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual se mantiene el acto recurrido por los funcionarios Jefe de Departamento Dr. Luis Giordano y Jefe de Sección Administrativa señorita María A. Biurrun". — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — (Fdo.): Rodolfo V. Tálice. Decano y Juan A. Colistro, Encargado de Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31391 Jn.6-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARTIN ALVAREZ. Ausencia. (Lo. 63 Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez, solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $480.00 10|pub. 9814 My.27-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Carlos María Sanguinetti y Dinorah Howard de Sanguinetti, concurso Civil. (Lo. 62, Fo. 48), se hace saber que ha sido designado Síndico del referido concurso, la señora Faustina López de ... nole, previniéndose que debe hacerse entrega a la misma, de todo cuanto pertenezca a los concursados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario

27) $480.00 10|pub. 10395 Jun.6-v.jun.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros. Esc. de oficio" (Libro 61. Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño, María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 073864. Superficie: 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons). En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.Jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

27) $1.920.00 30|pub. 9095 My.16-v.Jn.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérd'da de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (R.20|4|65) 30|pub. 30661 My.13-v.Jn.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos De Maya, María Agustina contra PEÑA. PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20, Fo. 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita, Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31347 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben y Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria, adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No. 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña FRANCISCA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López Vázquez Roberto y Candamil Blanca Esther contra GIMENEZ FRANCISCA" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B No. 701, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) $480.00 10|pub. 9754 My.27-v.Jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S. Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Bolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.

27) (Dec.21|7,34) 15|pub. 31193 May.17-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ. C. Contribución" (L.o C. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Bolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.

27) (Dec. 21|7|34) 15.pub. 31194 May.17-v.Jun.7.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.

27) $480.00 30|pub. 7161 Ab.28-v.Jn.9.

RESCICION DE COMPROMISO

Ley 26|9|904 Hacemos saber que con fecha 28| 4|66, rescindimos el compromiso de compraventa del comercio de Martín García 1903 de fecha 16|7|62, haciéndose cargo el señor Luciano Reymond, acreedores Castillos 2562 ap. 4. — Montevideo Mayo 25 de 1966. — SAUL VILLAR CACERES. — OSCAR VILLAR CACERES. — LUCIANO REYMOND. — MARIA ISABEL ACOSTA.

27) $640.00 20|pub. 9799 My.27v.Jn.23.

A.U.D.I.D.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria del día 24 de Marzo de 1966 y del artículo 25 de los estatutos se convoca a elecciones para el período 1966-1967 para el día 31 de Mayo de 1966 en el local de la calle Sierra No. 2163 de las 19 horas a las 22. — La Comisión Directiva.

27) $144.00 3|pub. 9772 My.27-v.my.31.

"GALMARINI Y CIA. LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado de fecha 20 de Abril de 1966, cuyas firmas certificó el Esc. Arturo Vidal Puyo, Cayetano Galmarini Rimoldi cedió su parte social a sus consocios Atilio Turcatti y Elba Violeta Galmarini, quedando como administrador el señor Turcatti. Inscripción en el Reg. Pco. de Comercio No. 171, Fo. 676 Lo. 1 de Contratos (Art. 10 Decreto Ley No. 8992).

27) $480.00 10|pub. 10087 Jn.1o.-v.Jn.14.

Con retroactividad al 2 de Mayo del corriente año Eustaquio Orta prometió ceder a su consocio José Manuel González López, su cuota social en la Soc. Comercial Colectiva "González y Orta" Titular de la panadería "NANCY" con sede en Nancy 4273.

Acreedores presentarse en Constituyente 1698. — Estudio Berenguer

27) $640.00 20'pub. 10060 Jn.1o.-v.Jn.28.

CESION DE CUOTA

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general y del comercio que con fecha 15 de Enero de 1965, los señores Oscar Armando Giaconi Ravera y Oscar Rodolfo Giaconi Sánchez, prometieron adquirir la cuota parte que le corresponde al señor ANGEL ESTEBAN GIACONI RAVERA en la Sociedad colectiva "Giaconi Hermanos".

27) $ 640.00 20|pub. 10268 Jn.3-v.Jn.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pioli, Sergio Bladimiro y Pintos de Pioli, Berta Siena contra SACCO, MIGUEL ANGEL y COLMAN, CARMEN C, Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, N.o 1375, F.o 445), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Sacco y a doña Carmen C. Colman, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita Ley del 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Act.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31386 Jn.6-v.Jn.17.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, conforme lo establece el artículo 2: de los estatutos. convoca a los señores delegados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Junio del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa en calle Sarandí 940, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Estado de situación de la Cooperativa e informes del Consejo Directivo; 2o.) Aplicación del capítulo IX, artículos 37, 38 y 39.

Se advierte que la Asamblea sesionará cualquiera sea la asistencia de delegados que concurran, (Art. 22 de los estatutos). — Paysandú, 30 de Mayo de 1966. — Julio Alberto Miranda, Presidente. — Alfonso R. Damasco, Secretario ad-hoc.

27) $480.00 5|pub. 10355 Jun.6-v.jun.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIANA RABAZA o RABAZZA o RAVAZA de CARRARA (192 - 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10503 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO RIBEIRO BERNAOLA (F. 227), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10453 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERRARI PESCE (A 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10507 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YAÑEZ de FRECHOU (A 30|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10438 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VARELA FARALDO (Lo. 63, Fo. 139), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10509 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10506 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FLORENCIO MOREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Marzo de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10480 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS FALERO PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Mayo de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10481 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10445 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA DEOGRACIA LORENZO o LORENZO OJERO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10444 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA RODRIGUEZ OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 27 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10443 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BELLO (materno LLERENA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10442 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDES PLADA (materno ACUÑA) de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10441 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAZO (materno CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10440 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA ISIDRA ALONSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10439 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINO RODRIGUEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 10478 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Mayo de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 10493 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL JULIO o ASDRUBAL BROSSARD, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10484 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA CASTAING o LUISA CASTEIN de BRAYUS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10485 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ELIZONDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10486 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10487 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOMILIA ISABEL SIMONA de OSTOLAZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10488 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO VICTORIO VESPA o CEFERINO VICTORIO VESPA o BESPA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10489 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MELITON NICORA o NICORA IRIGOYEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 10494 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

FRANCISCA GILARDONI de OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10495 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA REY de GEYMONAT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 13 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10492 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GRIEGO de AMONDARAIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10491 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DOMINGO LARA o LARA ECHEVERRIA y de ISABEL AGUIAR de LARA o MARIA ISABEL AGUIAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 24 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 10490 Jun.7-v.jun.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FRANCISCA o FRANCISCA PAULA BRAGA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 2 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 10496 Jun.7-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CASIMIRO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
1) $ 480.00 10|pub. 10493 Jun.7-v.jun.7.

3—Convocatorias Comerciales

LA ISABELINA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 14 de Junio de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

Previamente designación de Presidente de la Asamblea.

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Registro de acciones en dicho local hasta 24 horas antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $64.00 1|pub. 10525 Jun.7-v.jun.7.

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (C.O.T.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Elecciones

Habiendo quedado cumplidas todas las formalidades relativas a la constitución regular de la sociedad, como cooperativa de producción, de conformidad con los artículos 22 y ss del estatuto, se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Junio de 1966 a las 9 horas en la calle Gil 1151 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de todo lo actuado por los fundadores y autoridades provisorias de la sociedad hasta la fecha y rendición de cuentas que presenten las mismas; 2o.) Designación de asambleístas para firmar el acta.

Igualmente se convoca a elecciones a los señores asociados de acuerdo al artículo 47 del estatuto, para elegir los integrantes del primer Consejo Directivo y Comisión Fiscal, en elecciones a realizarse el día 26 de Junio de 1966, en el local de la calle Gil 1151, desde las 10 y 30 horas, a las 12 y 30 horas.

Está abierto al efecto el registro para la inscripción de listas, el que se cerrará indefectiblemente diez días antes de la fecha fijada para la elección. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Bonifacio Falero, Presidente. — Alberto Silvera, Secretario.
3) $128.00 1|pub. 10475 Jun.7-v.jun.7.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio de 1966, a las 17 horas en el local social, Rambla Dr. Baltasar Brum 2619, para tratarse el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio; balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2o.) Fijar la remuneración del señor Síndico; 3o.) Elección de dos Directores y Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Banco o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.
3) $144.00 1|pub. 10472 Jun.7-v.jun.7.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segundo Llamado

De acuerdo con los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de los corrientes a las 19 horas en el local de esta Institución, calle 18 de Julio 752, de esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Modificación del artículo 3o. de los estatutos, para elevar el capital; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que siendo este el segundo llamado la asamblea, quedará constituída con el número de accionistas que concurran y una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria y que los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deben registrar sus acciones antes de las 48 horas de la reunión en Gerencia de la Caja. — San Carlos, Junio 1o. de 1966. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 10426 Jun.7-v.jun 7.

PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A., "Paycueros, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio de 1966, hora 14 y 30 en nuestro local de la calle Cerrito 533, en la ciudad de Montevideo, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Modificación de los estatutos; 3o.) Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la caja social en Montevideo, calle Cerrito 533, o en Paysandú, calle Misiones esquina Salto, antes del día 20 de Junio de 1966, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Sociedad donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 10437 Jun.7-v.jun.7.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre RONALD ATAHIDES LANGON y MARIA DIOFLIDES FONSECA, (Lo. 64, Fo. 132), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 10511 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EDUARDO RAUL TOSO ZIGALDO y ANA MARIA BRIGNONI DEMARCO, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 10447 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PICCARDO RUANO, EDUARDO y BECOÑA BARIZO, PRUDENCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (61 - 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 10435 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO EUDOSIO RIVAS contra MARIA ANGELA MELCON. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 532), se cita, llama y emplaza a María Angela Melcón para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
7) R.20|455 30|pub. 31404 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Segundo Llamado

Llámase a concurso de precios para la venta de papel y fichas en desuso de esta Dirección Nacional de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Intendencia, (primer piso), del edificio aduanero en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Las propuestas se abrirán el día 31 próximo a la hora 15 en el Departamento Intendencia de la Dirección Nacional de Aduanas en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31409 Jun.7-v.jun.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 7 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para

que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

BENJAMIN YUSUPOFF, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 549 y YOLANDA IRMA SARRIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 549.

5a. Sección

OSCAR HUGO BERRUTTI TRIUNFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1182, Apto. 1 y MARIA NELIDA LEMA FONTENLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaty 1017-bis.

7a. Sección

INOCENCIO GARCIA, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Roxlo 1363 y SOFIA FERNANDEZ, 44 años, soltera, española, domiciliada Carlos Roxlo 1363.

8a. Sección

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ BONTI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1545 y MARTHA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1545.
JOSE MUIÑOS SUAREZ, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 2001 y DIVA BELLAGAMBA MINVIELLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2001.

10a. Sección

MARCELINO DIAZ MARTINEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3711 y MARGEN STALA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 3711.
ADHEMAR CARLOS INFANTOZZI, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Atlántico 1514 y ELBA MIRIAM UBAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipi 1435.
HUGO ALFREDO DIAZ, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Munar 2374 y SUSANA ANTONIA CANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2374.
GREGORIO BURGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 2000 y EMA MARQUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2000.
RAMON SILVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Michigán 1373 y GLORIA JULIA PELOCHE, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Michigán 1373.

11a. Sección

BONIFACIO FAUSTINO LACUESTA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2770, Apto. 4 y LUZ BELLA OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Abril 2770, Apto. 4.
JUAN CARLOS DE LORENZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6479 y RAQUEL TERESITA LEONCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 3270.

12a. Sección

HEBER BARQUET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2955, Apto. 6 y MARIA ESTHER OLIVERA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Burgues 2955, Apto. 6.
ANDRES MANUEL CARBALLAL, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Carabelas 3269 y LUCIA ROSA QUADRELLI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Regimiento 9 No. 1844.
JORGE KALEMKERIAN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 2215 y SUSANA BABIKIAN, años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2215.
ADOLFO REGUEIRA, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carmelo 1506 y ELVIRA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Porongos 2770.

13a. Sección

ISAIAS MARTINEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3266 y SOYLA QUIROGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3265.
ALBERTO IRIBARNE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Santín C. Rossi 4357 y ALICIA PALLAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4331.
RUFINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barcelona 1708 y AMADA DIGNORA RAMIREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3439.
LUIS PEDRO SANTESTEBAN, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3725 y LILA MASEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1396.
JULIO OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2338 y RENEE ISABEL ARMELINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 2338.
NELSON WALKER DONATO, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Berna 1689 y ANA KRANCEVIC, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2013.

15a. Sección

OSCAR EBERTO de JAUQUEMOUT, 65 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1701 y MARGARITA ELVIRA SEHUENGEL, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1701.
VICTOR GRUNBERG, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 2021, Apto. 17 y MARGARITA MARIA TIUSKY KANET, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Piera 2021, Apto. 17.

16.a Sección

MARIO RAUL GARCIA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real 4691 y ROSA GLADYS MAGALLAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4691.

17a. Sección

AURELIO MOREIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3638 y GLADYS MIRIAN VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3582.

18a. Sección

JORGE NELSON NADER CURBELO, 36 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado J. Paullier 1445, Apto. 1 y RAQUEL FLORENCIA MATA GUERRA, 30 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada J. Paullier 1445, Apto. 1.
RUMILDO HUGO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Benito Blanco 965 y JULIA CARRARA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. Benito Blanco 965.
BERNABE DEL ORRIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1060 y ANA MARIA BRUSADIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1060.

19a. Sección

JOSE MARIA JUAN 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 2068, Apto. 11 y CECY QUINTANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2068, Apto. 11.

20a. Sección

VICTOR GANIBA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iquique 861 y LILIAN VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iquique 861.
FRANCISCO GREGORI, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cno. Castro 237, Apto. 4 y NOEMI MARTA FORNARI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. Castro 237, Apto. 4.

21 a Sección

LUIS RAFAEL BRANCATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calaguala 875 y ROSA ANABELLA RIBERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguala 875.

22a. Sección

BOLIVAR ODAZZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4102, y LYLIAN CILIBERTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4087.

23a. Sección

JUAN ALBERTO VENDITTO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2916 y ORESTINA LUCERO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada C. Anaya 2916.
MANUEL FERNANDEZ GALLARDO, 33 años, soltero, conductor, español, domiciliado Avda. Italia 2795 y CARMEN CANOVAS SERTAL, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Avda. Italia 2795.
JOSE LUIS DE LEON CAPOBIANCO, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado A. Beisso 1019 y MARTHA MARIA FIA ERENE PEREZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1019.

24.a Sección

JUAN CARLOS BAEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3126 y VIOLETA SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3126.
JUAN CARLOS DEL COTTO, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alicante 1819 y CARMEN LATORRE, 16 años, soltera, española, domiciliada Talcahuano 3400.
CARLOS RODOLFO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3083 y YUDITH MARLENE ANTENEZ, 20 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1642.
SEGUNDO PEREZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3394 y JULIA PEREYRA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada 4 de Julio 3363, bis.
WALTER HUGO DODERO, 30 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1265 y GRACIELA JORAJURIA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1265.
CASIMIRO BOYE, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238 y MIRTA SUSANA ROCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1230.
14) $15.00 3/pub. v.jun.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "URIARTE de DURE, MARIA L. Prescripción treintenaria, (L.o 2, F.o 302, N.o 134)", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, padrón N.o 859 manzana N.o 100, ubicada en calle Adelaida Puyol casi Colonia, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 mts. con el Pad. N.o 850; al Este, 12 mts. 50 con el padrón N.o 852; al Sur, 50 mts. con el padrón N.o 858 y al Oeste, 12 mts. 50 sobre calle Adelaida Puyol, según el plano del Agr. Darío Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 3146, el 20 de Abril de 1966. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 3.360.00 30/pub. 10470 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO ANTONIO VIGIL GROMPONE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "You" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10/pub. 10464 Jn.7-v.jn.20.

PASCUAL FORTINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teresa Bellettiere" (Desde Ferrandina al Uruguay), Crónicas Antañonas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10/pub. 10465 Jn.7-v.jn.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 458), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de GILDO ALDO CAROCCIA D'AVENIA, donde dice Carocha, debe decir: Caroccia; debiendo agregarse los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos Nicola Caroccia y Felicia Cavallo; y Mauro D'Avenia y Carolina Catino. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo,

Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31413 Jn.7-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "PELLICCIOTTA, PASCUAL. Rectificación de partida. (L.o 1, F.o 79)", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pascual Pelliccioita y Filomena Messuti, donde dice: "Pellicciotta", debe decir: "Pelliccciotta". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31403 Jn.7-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BALADON de FERNANDEZ, MARIA EMILIA. Rectificación de partida, (Ficha: F 611|1965)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Baladón, pues en ella donde dice: "que es hija natural de Emilia Baldón", debe decir: "que es hija natural de Faustina Emilia Baladón", y donde se establece que el nombre de la abuela es "Matilde Baldón", debe decir: "Matilde Baladón" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31414 Jn.7-v.jn.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "JULIO CESAR MORGANTI y BLANCA MIREYA MACHIN. Rectificación de partidas, (L.o 45, F.o 122)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, don Julio César Morganti y Blanca Mireya Machín, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma en el acta de casamiento donde dice: "Rodríguez Julio César y Machín Blanca Mireya", debe decir: "Morganti Julio César y Machín Blanca Mireya" y donde dice: "hijo de desconocido", debe decir: "hijo de Nicanor Morganti"; en el acta de nacimiento de Gladys Cristina, donde dice: "Rodríguez Gladys Cristina", debe decir: "Morganti Gladys Cristina" y donde dice: "hija legítima de Julio César Rodríguez", debe decir: "de Julio César Morganti"; en el acta de nacimiento de Ana María, donde dice: "Rodríguez Ana María", debe decir: "Morganti Ana María" y donde dice hija legítima de "Julio César Rodríguez", debe decir: "hija legítima de Julio César Morganti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 19 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.920.00 15|pub. 10482 Jn.7-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ, SERVANDO E. y otros. Rectificación de partidas, (L.o 15, F.o 146)", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento de Servando Eugenio Martínez, donde dice: Martínez, debe decir: Rodríguez; de matrimonio de Servando Eugenio Martínez con Valeriana María Ripa, donde dice: Martínez, debe decir: Rodríguez; y de nacimiento de Oscar Servando Martínez Ripa, donde dice: Martínez, debe decir: Rodríguez. Está auxiliada de pobreza. — Maldonado, 23 de Mayo de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31405 Jn7-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DORIS NELSI TUCAT. Rectificación de partida, (L.o 36, F.o 23)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Doris Nelsi Tucat, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como del sexo masculino en lugar de femenino, que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 23 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31412 Jn.7-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición d:l señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Sucesión de ANGELA ROVETTA. (L.o 36. F.o 320), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don José Claudio Vignolo solicitando rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos legítimos: Juan Victoriano Ricardo Eulalio, José Enrique y María Augusta Vignolo, pues en la primera de ellas, y (matrimonio de gestionante con Angela Rovetta) figura esta última con el apellido Roveta en lugar de Rovetta que es lo que corresponde; y en las de nacimientos de los hijos, figura el apellido materno como Ruetta en lugar de Rovetta, que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 12 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 1 200.00 15|pub. 10497 Jn.7-v.jn.27.

20—Remates

RUBEN BARRETO
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural No. 26 Serie A|57, Carlos Medardo Manini Ríos y Tucuzlda Xavier de Mello, el 27|6|66 a las 15 horas y en las puertas de la Suc. Treinta y Tres, el martillero Ruben Barreto venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doscientos setenta y ocho mil ochenta y siete pesos $ 278.087.00. Fracción de campo y mejoras en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón 4825 parte. Sup. 2009 Hás. 7731 m. 98 dm., señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, que se describe: por el N.O. línea enajenada en tramos de 18 m. 60, 96 m. 08, 28 m. 60, 1128 m. 90, 2523 m. 60, 609 m. 80 y 401 m. 60 lindando con padrón 1769, padrón 4695 por el N. E. 5647 m. 50 con padrón 1853, por el S.E. 3631 m. lindando con la fracción No. 1 y por el S. O. el arroyo Sarandí Chico. La fracción deslindada se halla atravesada de N. O. a S. E. por Camino Vecinal de 17 m. cuya área no se halla incluida en la indicada.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con Artículos 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 27|6|66 de $ 221.786.68, más gastos de ejecución. b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación. Según el Reg. respectivo existe la siguiente inscripción: 22|3|60. Certificadas las firmas por Juan Curi Zagía, arrienda a Juan José y Carlos A. Manini por 5 años contados a partir de la fecha de contrato a $ 6.00 la Há. sitos en la 3a. Sección de Treinta y Tres, padrón 4825, 485 Hás. 5351 m. 29 dm. 80 en plano de Alberto Viela de junio de 1944. Rescindido parcialmente por documento privado el 28|8|62, fracción No. 1 en plano de Rodríguez Gabard, de junio de 1962, padrón 4825 de 1475 Hás. 7620 mts. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate. d) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado. Son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay, por su v|n. hasta el saldo citado que asciende al 27|6|66 a $ 148.440.89. g) Títulos o informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. o en la Suc. Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja 361. — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 31406 Jun.7-v.jun.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nal. de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra MARQUEZ de ESPOSITO VITALINA y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12, F.o 700), se hace saber que el día veintiocho de Junio corriente a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Convención 1230, el martillero señor José Rodríguez Freire en diligencia presidida por el Alguacil, procederá al remate judicial con la base de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 107.536, compuesta de una superficie de cien metros, con 10 mts. de frente, al Sur-Este, a la calle Fray Bentos puerta N.o 3593.

Se previene que: A) El mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) El expediente y el título de propiedad respectivos, se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) $ 1.680.00 15|pub. 10524 Jn.7-v.jn.27.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Bolla Astenuo Irene Gerónima y otra con CELIC ARANZAZU ARANDA y otro, ejecución de hipoteca, (A 2770 - 964), se hace saber que el día 30 de Junio de 1966, a la hora 16 en la Asociación de Rematadores, sita en Zabala 1323, por el rematador señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 140.418, señalado con el No. 25, manzana B en el plano del agrimensor Ing. Jaime A. Botet, inscripto en Topografía el 4|2|926; Area: 850 metros 98 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste a la calle Timote 5776.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Son de su cargo, gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador; C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil, Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, piso cuarto). — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $1.920.00 15|pub. 10270 Jun.7-v.jun.27.

CARLOS VILLALBA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: "Molina, Dominico Carlos contra ENRIQUE FRANCISCO GULARTE y otros, Ejecución de hipoteca, (Ficha C 750)", se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en este Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos Villalba, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil seiscientos treinta y cinco, señalado con el número dos en el plano del Agr. Juan C. Barruti, de Febrero de mil novecientos veintiocho, inscripto en Topografía el tres de Abril del mismo año, según el cual se compone de una superficie de doscientos treinta y ocho metros ochenta y siete decímetros que se deslinda así: 10 mts. 50 cmts. de frente al Nor-Este a la calle Francisco Plá N.o 3361 entre Nicolás Herrera y Manuel Meléndez, distando su punto medio 17 mts. 45 cmts. de la esquina que forman con la primera nombrada; por 22 mts. 75 cmts. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el solar 3; al Sur-Este con el solar uno y al Sur-Oeste con el solar 24.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador y los impuestos que gravan la almoneda; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.120.00 15|pub. 10518 Jn.7-v.jn.27

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carvital S. A. c|AMALIA HORTENSIA RODRIGUEZ. Cobro de prenda, (19|697)", el 23 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máq. La Cimbali, Mod. Rubino C-50, N.o 57.612. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Asisé Lavagnine, Actuaria.
20) $ 480.00 10|pub. 10499 Jn.7-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Jefatura de Policía Hallazgo de una pulsera de oro por BLANCA ZULMA REBOLEDO ALEMAN. (1499|62), el 23 de Junio, a las 14 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una pulsera de oro 18 kilates. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Electra de las Carreras, Actuaria.
20) $ 640.0 10|pub. 10500 Jn.7-v.jn.20.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Testamentaria de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA. (L.o 35, F.o 166), se hace saber: Que el día 30 de Junio próximo a la hora 15 y en su ubicación, calle Paysandú 550 de esta Ciudad, el martillero señor Arturo Bartesaghi Arribillaga, asis-

tido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de los dos tercios del valor de tasación que asciende a la suma de $ 31.250.00 del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 48, padrón N.o 444 con superficie de 341 mts. 75 dmts. con 11 mts. 20 cmts. de frente a la calle Paysandú.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 31 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 31407 Jn.7-v.jn.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento privado del 12 de Abril ppdo. con sus firmas certificadas por el Escribano Dante Polcaro Echegaray, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 del mismo mes con el No. 106, Fo. 401 del Lo. No. 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pantelis Calfopoulos Ianacopoulos, griego, y Mateo Miguel Elefteriu Zonca, uruguayo.

Denominación: "Nautilus Limitada".

Objeto: Suministro y aprovisionamiento de barcos y aviones; proveeduría marítima, fluvial y aérea, en general; reparaciones menores en barcos y comisiones en general; adquisición, enajenación, importación, exportación de bienes de cualquier clase, venta de mercaderías en tránsito, su tramitación respectiva, despachos de Aduana y representaciones en general.

Domicilio: Calle Zabala 1574 de esta ciudad, pudiéndose instalar otros.

Plazo: 5 años a contar del día de la inscripción del contrato en el Registro citado. Se prorrogará automáticamente por cinco años más y así sucesivamente, siempre que alguno de los socios no manifestara su deseo de retirarse de la sociedad.

Capital: $ 100.000.00. (cien mil pesos) representado por cien cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una.

Aportes: Sr. Elefteriu: $ 70.000.00 (setenta mil pesos), Sr. Calfopoulos: $ 30.000.00 (treinta mil pesos).

Administración: Será ejercida conjuntamente por los dos socios con el uso de la firma social; con las más amplias facultades de disposición o afectación de los bienes sociales y para el otorgamiento de toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de los negocios sociales.

Ejercicio económico: finalizará el último día del mes de diciembre de cada año. El diez por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva hasta llegar al cincuenta por ciento del capital social. La sociedad no podrá otorgar garantías o fianzas por obligaciones de un tercero.

El domicilio del Sr. Elefteriu es la finca de la calle Maciel 1467 y el del Sr. Calfopoulos en Avenida Larrañaga 2092 apto. 501.

22) $ 2.080.00 10|pub. 10510 Jun.7-v.jun.20.

CHELLE Y ESKIN CONSTRUCCIONES LIMITADA

Por contrato de marzo 19 de 1966, inscripto con el No. 88 al Fo. 316 del Lo. 2 de Contratos, de fecha abril 11 de 1966, se constituyó una sociedad con el objeto de explotar el ramo de la construcción. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000.00, por partes iguales. Socios: Américo Eskin y Milton Chelle. Administración: ambos socios, indistintamente.

22) $ 480.00 10|pub. 10505 Jun.7-v.jun.20.

CONESUR EXPORTACIONES E IMPORTACIONES LIMITADA

Por documento privado de 28 de mayo de 1966, los señores Amaury de Oliveira Silva, Paulo de Mello Bastos y Berta Glezer Ribeiro constituyeron la siguiente sociedad limitada: Razón social y denominación: Conesur Exportaciones e Importaciones Limitada. Domicilio: Bulevar España 2997 piso 3. Capital: $ 102.000.00 ($ 34.000.00 cada socio). Objeto: Importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de artículos y productos. Plazo: dos años prorrogables. Administración: dos de los socios. Contrato inscrito: Registro Público de Comercio el 30 de mayo de 1966 con el No. 156, folio 604, libro 2 de contratos.

22) $ 640.00 10|pub. 10466 Jun.7-v.jun.20.

URUGUAYAN PRODUCTS LTDA.

A los efectos del decreto ley de 26 de abril de 1933 se hace público que por instrumento privado de 20 de abril de 1966, cuyas firmas certificó la Escribana Alba Cardoso Casella, se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: Donaldo Noble Marshal y Carlos Alberto Boero. Objeto: operaciones comerciales, especialmente importar y exportar productos elaborados o semielaborados, preparar y manufacturar carnes, menudencias y sub productos, fabricar embutidos, faenar vacunos, ovinos, porcinos, equinos y aves; comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, toda clase de bienes, dar y tomar en arrendamiento, dar y tomar dineros en préstamos. Denominación: Uruguayan Products. Capital: $ 30.000 aportados por partes iguales. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años, hasta un máximo de 25 años. Administración: cualquiera de los socios. Ganancias y pérdidas por partes iguales. Registro Público y General de Comercio inscripto el 19|5|66, No. 136, Fo. 524, Lo. 2.

22) $ 960.00 10|pub. 10467 Jun.7-v.jun.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.742. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARNABY STREET" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 10315 Jn.7v.jn.20.

ACTA N.o 109.765. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "Mr. SOLO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 10459 Jun.7-v.jun.20.

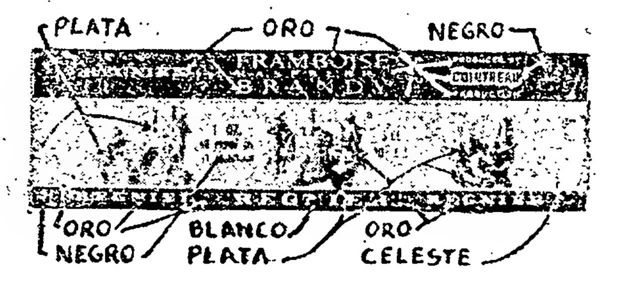
ACTA No. 109.743. — Montevideo, Mayo 31 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ""PONDEROSA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 10316 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 109.768. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Con esta fecha, Bouzy Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MERCADO VIEJO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 10458 Jn.7-v.jn.20.

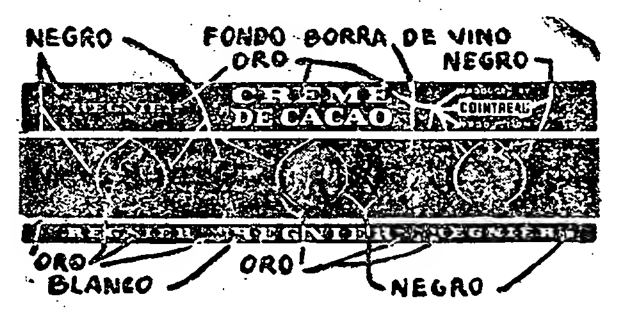
ACTA No. 109.686. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Des-Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.760.00 10|pub. 9868 Jn.7-v.jn.20.

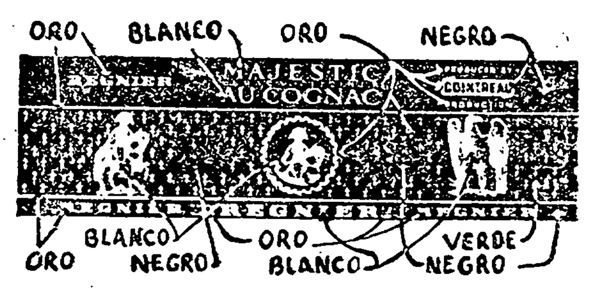
ACTA No. 109.684. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Des-Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.20.

ACTA No. 109.730. — Montevideo, Mayo 30 de 1966, con esta fecha los Sres. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.820.00 10|pub. 10169 Jn.7-v.jn.20.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. ANTONIO LOPEZ SUAREZ, prometió vender a Julio César Alonso Silvera, la Carnicería instalada en calle Waterloo 976 de esta Capital. — Acreedores: presentarse a Esc. Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Junio 1.o de 1966.

25) $ 640.00 20|pub. 10483 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26|9.904. Prometimos vender a Constantino Bertoni y José Gervasio Artigas "Bazar y Ferretería", sito en Carlos Ma. Ramírez 111. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 2 de Junio de 1966. — LUIS RODOLFO y JUAN ANTONIO GALMARINI BRAIGA.

25) $ 640.00 20|pub. 10474 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26|9.904. Cedimos a Manuel Couto Martínez y Generoso Rial Mallón, nuestros derechos en la Panadería sita en Tampico 850. —

Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415. Esc. 205. — Montevideo, 15 de Mayo de 1966. — CARLOS ANTONIO BAYSEE. — URBANO VIERA ALBANO.

25) $ 640.00 20|pub. 10473 Jn.7-v.Jl.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 23 de Mayo de 1966, resolvió el siguiente llamado a:

Concursos de Méritos y Pruebas: entre funcionarios administrativos de la Institución para la provisión de cuatro (4) cargos de Oficiales Verificadores, (Escalafón especializado).

El plazo de inscripción para este llamado, vence el 4 de Julio de 1966, a las 18 horas.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en papel simple, acompañadas con timbres de Biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes. — Montevideo, 2 de Junio de 1966.

27) (C.C.) 1|pub. 31411 Jn.7-v.Jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. Manuel Quintela

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Reapertura de inscripción del llamado a concurso de Pruebas para la provisión titular de 1 (un) cargo de Bibliotecario (Cat. II, Esc. 16, Go. 1, 36 horas, $3.080.00, sueldo básico, más aumentos de $750.00 a partir del 1|1|66 y $450.00 más a partir del 1|VII|66).

Apertura de inscripción: 3 de Junio de 1966.

Vencimiento: 8 de Julio de 1966, hora 12.

Concurso para la provisión titular de 1 (un) cargo de Planchador (Cat. IV, Esc. 93, Go. 1, 36 horas, $2.330.00, sueldo básico más aumentos de $750.00, a partir del 1|1|66 y pesos 450.00 más, a partir del 1|VII|66).

Apertura de inscripción: 8 de Junio de 1966

Vencimiento: 8 de Julio de 1966, hora 12.

Concurso para la provisión titular de 1 (un) cargo de Lavandero, (Cat. IV, Esc. 96, Go. 1, 36 horas, $2.330.00, sueldo básico, más aumentos de $750.00, a partir del 1|1-66 y pesos 450.00 más, a partir del 1|VII|66).

Apertura de inscripción: 8 de Junio de 1966

Vencimiento: 8 de Julio de 1966, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1o.) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2o.) Enrolamiento, si es del caso.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal. (Concursos), los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

27) (C.C.) 1|pub. 31410 Jun.7-v.jun.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Notificación

Se notifica a la señora Leonor Lage de Ximénez, de la siguiente resolución del Consejo de la Facultad, de fecha 24 de Mayo de 1965: "310-224|965. — Visto el informe de la Comisión de Enseñanza (Ciencias), con relación a la actuación cumplida por la ex funcionaria de la Facultad, Lic. Leonor Lage de Ximénez, en oportunidad de realizarse el Congreso Internacional de Zoología en Wáshington, el Consejo resuelvo:

1) Hacer constar en la carpeta personal de la Lic. Lage que hubiera correspondido sancionarla con una suspensión de dos meses sin goce de sueldo.

2) Exigirle el reintegro de la suma de pesos 8.000.00, otorgada con carácter de subvención, para cubrir los gastos de su viaje a Wáshington, donde no cumplió con las obligaciones contraídas.

3) En el caso de que no se efectúe el reintegro de la suma indicada, comunicar el hecho al Consejo Directivo Central a los efectos que correspondan ante la Caja de Jubilaciones. — Roberto Ibáñez, Decano Interino. — Juan Antonio Colistro, Secretario Interino".

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 31408 Jn.7-v.jn.9.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedimos la promesa de compra venta del comercio sito en la calle Lucas N.o 352 que gira en los ramos de almacén y bar a Benigno Migueles Gómez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1966. — HEBER BHUGUES. — JORGE PEREZ.

27) $960.00 20|pub. 10452 Jn.8-v.Jl.4.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la Estancia Santa Matilde Sociedad Anónima con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Registros Genealógicos, (artículo 57) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigree, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Normanda

Sexo: Hembra; RP. 811; BU. 13840; Nacido 24 de Marzo de 1962.

27) $64.00 1|pub. 10503 Jn.7-v.Jn.7.

EXTRAVIOS

Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, Serie D. N.os 5760|1, acciones números 23037|44 a nombre de Isolina Massat Bas. Devolver al Banco.

—Extravié título Accionario del Banco del Interior, Serie D. N.o 5305, acción N.o 5305, a nombre de Elbio Geymonat. Devolver al Banco

—Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, de acuerdo al siguiente detalle: Serie E. N.os 9026|7, acciones N.os 36101|8; Serie E. N.o 10331, acción N.o 10331, a nombre de Rafael Urrutia. Devolver al Banco.

—Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, según el siguiente detalle: Serie C. N.o 1118, acciones N.os 44681|720; Serie D. N.os 2566|8, acciones N.os 100201|320; Serie D. número 1174. acciones N.os 23461|80; Serie D. N.os 3503|4, acciones N.os 14009|16; Serie D. N.os 3607|8, acciones N.os 14425|32; Serie D. N.os 4088|9, acciones N.os 16349|56; Serie D. N.os 2998|7, acciones N.os 2996|7; Serie D. N.os 3056|7, acciones N.os 3056|7 a nombre de Carmelo V. Clavijo. Devolver al Banco.

—Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, según el siguiente detalle: Serie D. N.os 1454|5, acciones N.os 58941|120; Serie D. N.os 4748|9, acciones N.os 18989|96 a nombre de Oliver Armand Ugón. Devolver al Banco.

—Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior. Serie D. N.o 1928, acciones números 77081|120 a nombre de José Juan Rivara Devolver al Banco.

—Extravié Títulos Accionarios del Banco del Interior, según el siguiente detalle: Serie D. N.o 5954, acción N.o 05954; Serie D. N.o 5946, acción N.o 05946 a nombre de Pedro Rodríguez Pérez. Devolver al Banco.

27) $528.00 3|pub. 10504 Jn.7-v.jn.9.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Compañía Primus del Uruguay S. A. — Carpeta N.o 863|1966|anexo 47. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Soda Cáustica".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 2 días del mes de Junio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones

27) (C.C.) 2|pub. 31415 Jn.7-v.jn.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

METRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado METRA S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos, los que se transcriben a continuación.

En Montevideo a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de METRA S. A. se constituye una sociedad anónima sin fines de lucro, que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Artículo segundo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior y en el extranjero.

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por la asamblea de accionistas.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: A) Conceder a sus accionistas el uso y goce la ocupación, de los locales de comercio y de habitación que componen el inmueble a adquirir, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 164.531; B) La atribución a los accionistas de las fracciones del inmueble mencionado, en goce durante el curso de la sociedad y en propiedad después de realizada la división horizontal del mismo; C) Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: comprar, vender y permutar toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles urbanos; hipotecas y|o prendar los bienes en garantía de préstamos de dinero en efectivo o en títulos a favor de cualquier persona física o jurídica, particular o estatal; prometer en venta con o sin facilidades de pago, con o sin hipotecas que afiancen el saldo impago, construir, administrar y explotar en general toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Grupos y Cesión

Artículo quinto. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, representado por quinientas acciones de un mil pesos cada una. Las referidas acciones son repartidas en trece títulos. Cada título de acciones es indivisible y en consecuencia ninguna acción puede ser transferida a título gratuito ni oneroso entre vivos o por causa de muerte, sin las otras acciones del mismo título.

Artículo sexto. Integran el inmueble a que hace referencia el inciso A) del Art. cuarto del presente estatuto, trece unidades cuyas superficies, ubicaciones y numeraciones constan en los Planos del Agrimensor José Luis González Fonticelli de agosto de 1965, uno de los cuales fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 52036 el 12 de agosto de 1965 y el otro protocolizado por el Escribano Jesús F. Martinicorena con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo séptimo. A cada título accionario corresponde el derecho de uso y goce, la ocupación, de la Unidad designada en el cuadro que sigue en el que también figura el número de acciones que integra cada título y su valor. No. del Título, Valor del Título, No. de Acc. que lo integ., Unidad a cuyo uso y goce da derecho 1 $ 42.000, 1 al 42-S 01-2 $ 38.000, 43 al 80-001-3 $ 38.000, 81 al 118-002-4 $ 38.000, 119 al 156 003-5 $ 38.000, 157 al 194-004-6 $ 38.000, 195 al 232-101-7 $ 38.000, 233 al 270-102-8 $ 38.000, 271 al 308-103-9 $ 38.000, 309 al 346-104-10 pesos 40.000, 347 al 386-201-11 $ 38.000, 387 al 424-202-12 $ 38.000, 425 al 462-203-13 $ 38.000, 463 al 500-204 $ 500 000.

Artículo octavo. La posesión y|o adquisición de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de sus estatutos y el acatamiento de las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, que fueren adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Los accionistas están obligados y ratifican por el presente instrumento, a otorgar la conformidad prevista por el inciso B) numeral 5 o del artículo 27 de la Ley 13.292 o exigencias similares que se adoptaren en el futuro.

Artículo noveno. Todo propietario de un título accionario tiene sobre los bienes comprendidos en su lote, un derecho de goce durante el curso de la sociedad, autorizándosele a ocupar el bien y un derecho de propiedad después de realizada la división horizontal del inmueble.

Artículo décimo. El título de cada accionista resulta únicamente del presente estatuto, de las actas asentadas en los libros de la sociedad y de las normas legales pertinentes. Cada uno de los accionistas tiene derecho a exigir que se le entregue una copia o extracto de las actas, certificadas por el Administrador.

Artículo decimoprimero. Cada título accionario será libremente cesible entre los accionistas, pero para poder ser cedido a extraños se requerirá el consentimiento de la asamblea social. Los accionistas y la sociedad tendrán prioridad, en iguales condiciones, que los terceros, para la adquisición de las acciones. En primer lugar se preferirá a la sociedad, que podrá adquirir las acciones con su fondo de reservas y en caso contrario, si hay varios accionistas interesados, se sorteará entre ellos el beneficiario. A los efectos de obtener el referido consentimiento el accionista que desee transferir su título accionario deberá comunicarlo por escrito al administrador expresando:

nombre y domicilio del cesionario, estado civil, profesión, nacionalidad, precio y modo de pago a convenir. El Administrador deberá convocar a la asamblea dentro de los siete días de recibir la solicitud, la cual deberá reunirse dentro de los treinta días, so pena de considerarse aceptada la cesión proyectada. La oposición deberá ser fundada exclusivamente en la falta de responsabilidad moral o económica de la persona propuesta y se requerirá la existencia de hechos reales que lo acrediten.

Artículo decimosegundo. Cada uno de los accionistas dispondrá de la fracción del inmueble que se le atribuye por este estatuto en las condiciones en que se encuentre en el momento en que entre al goce, no pudiendo exigir a la sociedad ni una reparación de carácter locativo fuera de las que establece el artículo 1807 del Código Civil. El accionista deberá conservar los locales sociales como un buen padre de familia y los retendrá hasta el fin del goce en buen estado de habitabilidad.

Artículo decimotercero. Cada accionista deberá participar proporcionalmente y en función de lo que se establece en el artículo séptimo del presente estatuto a los gastos comunes de conservación y administración del edificio a saber: A) Todas las reparaciones que deban efectuarse en las partes comunes; B) Los gastos comunes que entrañan los servicios comunes, tales como consumos de agua, luz de las partes comunes, honorarios del administrador, gastos de útiles de limpieza, tributos, consumos de combustible para calefacción, etc.; C) Los seguros; D) Impuestos, tasas y contribuciones nacionales y municipales, etc., etc.

Artículo decimocuarto. El mantenimiento, gastos, etc., que origina el ascensor, será de cargo del block edilicio donde aquél se halla.

Artículo decimoquinto. El Administrador del edificio confeccionará un proyecto de presupuesto para cada semestre, el cual será sometido por el Directorio a los accionistas, quie-

Montevideo, 3 de Junio de 1966.

nes lo aprobarán con carácter provisorio y sujeto a la Rendición de Cuentas de la Asamblea siguiente. Deberá estipularse la formación de un fondo de reserva permanente. Todo accionista deberá sujetarse, además, a las estipulaciones del reglamento de copropiedad, que forma parte integrante de este estatuto.

Artículo decimosexto. Los accionistas podrán dar en arrendamientos los departamentos que tienen en goce pero ciñéndose a las normas que al respecto establece este estatuto y el reglamento de copropiedad. En todos los casos el accionista continuará respondiendo solidariamente por el pago de las cargas y obligaciones sociales.

Artículo decimoséptimo. El accionista podrá realizar modificaciones y reparaciones en las partes de uso particular de cada departamento, pero no podrá modificar los bienes de uso común ni las partes exteriores del edificio.

Artículo decimoctavo. En garantía del pago de todas las sumas que este estatuto pone a cargo de cada accionista, así como del fiel cumplimiento de todas sus demás obligaciones, los títulos accionarios de cada accionista quedan afectados con prenda en favor de la sociedad y depositados en custodia a la orden de la misma en una institución bancaria.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo decimonoveno. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a trece miembros elegidos anualmente por la asamblea social, conjuntamente por igual número de suplentes. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. Se requiere ser accionista para integrar el Directorio.

Artículo vigésimo. En caso de quiebra, renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes convocarán al suplente respectivo.

Artículo vigesimoprimero. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario, quienes actuando conjuntamente, representarán legalmente la sociedad. En caso de imposibilidad de cualquiera de los dos, el Directorio designará un Presidente y|o un Secretario ad-hoc.

Artículo vigesimosegundo. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración. Especialmente queda facultado para: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis prenda toda clase de bienes muebles, inmuebles o acciones en garantía de préstamos de dinero o en títulos, ante cualquier institución oficial o particular o persona física, con las condiciones que estime convenientes o se le impongan, requiriéndose en todos estos casos el previo pronunciamiento favorable de la asamblea social; B) Conferir mandatos especiales o generales, percibir lo que por cualquier título corresponda a la sociedad otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones, quitas o esperas, remisiones, etc.; C) Representar a la institución por medio del Presidente y el Secretario en la firma de todo documento o escrituras públicas o privadas y|o en juicio, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y especialmente las establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo vigesimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar la asamblea, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo el Directorio, en este caso, efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Artículo vigesimocuarto. Para poder participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados provisorios expedidos, hasta la hora fijada para la reunión, o un comprobante de depósito de las mismas en un banco.

Artículo vigesimoquinto. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán mediante citación hecha por medio de una publicación hecha en el "Diario Oficial" y otra en un diario de notoria circulación del lugar en que tiene su sede la sociedad y se considerarán bien constituídas con asistencia de socios que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En caso de que no hubiere el número de accionistas requerido, se reunirá en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de asistentes, dentro de los quince días siguientes. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurra el total de accionistas que represente el cien por ciento del capital integrado, bastando comunicar a la Inspección General de Hacienda con una anticipación de cuarenta y ocho horas a la reunión convocada.

Artículo vigesimosexto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo que expresamente se exija un quórum de votación especial y se computará un voto por cada acción. Ningún accionista tendrá más de seis votos cualquiera sea el número de acciones o títulos de acciones que posea.

Artículo vigesimoséptimo. Se requerirá la mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado para: A) Modificar estos estatutos; B) Aumentar el capital social y fijar las condiciones de emisión y suscripción de acciones; C) Disolver anticipadamente la sociedad; D) Contraer obligaciones de cualquier clase. Se requerirá unanimidad para vender o hipotecar el inmueble mencionado en el artículo cuarto del presente estatuto o para realizar la transformación del edificio de acuerdo a la Ley 10.751.

Artículo vigesimoctavo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediente simple carta poder registrada en la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la asamblea. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios de acuerdo con la Ley de 19 de Julio de 1909 y Decreto de 16 de Junio de 1943. El límite máximo de votos establecido en el artículo vigesimosexto, no podrá ser superado ni aún mediante la representación que un accionista pueda tener de terceras personas.

Artículo vigesimonoveno. Si se hubiere constituído usufructo de las acciones, el nudo propietario representará válidamente al usufructuario.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo trigésimo. Si la ley lo exigiere o la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, podrá encomendarse la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijándose sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO VII

Ejercicio social

Artículo trigesimoprimero. Los ejercicios de la sociedad comprenderán el período primero de Octubre de un año al treinta de Setiembre inmediato siguiente. El primer ejercicio comenzará una vez inscriptos los estatutos y terminará el treinta de Setiembre del año siguiente. La asamblea podrá cambiar la fecha de los ejercicios sociales dando cuenta a la Oficina de Recaudación pertinente.

Artículo trigesimosegundo. Anualmente el Directorio propondrá a la asamblea el reparto de utilidades líquidas si las hubiere, así como las cantidades indicadas para fondo de reserva y amortizaciones.

Artículo trigesimotercero. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social el Directorio levantará un inventario y balance general a fin de determinar el estado económico de la sociedad, el cual deberá ser enviado a los accionistas con una anticipación de quince días a la reunión de la asamblea ordinaria, que deberá tratarlo.

CAPITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo trigesimocuarto. Para que la sociedad pueda fusionarse, disolverse o liquidarse se requerirá la resolución de la asamblea social extraordinaria convocada especialmente, debiendo reunirse con una asistencia de mayoría de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital y la resolución se tomará por las mismas mayorías. No obteniéndose el quórum en dos convocatorias, se considerará rechazado el pedido formulado. Si la liquidación fuere forzosa, el Directorio actuará como liquidador.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

El primer Directorio estará integrado así: Presidente: María Antonieta Trabazo de Médici, Secretario: Américo Médici, Directores: Ada Médici de Dalla Rosa y Mario Médici. Este primer Directorio durará dos años a partir de la fecha y podrá iniciar sus funciones en cualquier momento, en carácter de (en formación) y determinará la fecha de finalización del primer ejercicio económico.

Autorízase al doctor José Estévez Paulós y al procurador Eufronio Luis Ferreira Ramos para que, actuando conjunta o separadamente, realicen ante los poderes públicos, Ejecutivo, Judicial, etc. las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio, aceptar o discutir modificaciones, con facultad de cambiar el texto y|o el nombre de la sociedad, certificación de libros y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. En este estado se hace constar que el subsuelo (S 01 según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli), podrá destinarse a garage y|o, local comercial y|o industrial siendo de cargo del accionista a quien corresponda, el cumplimiento de las ordenanzas municipales pertinentes.

Son socios fundadores de METRA SOCIEDAD ANONIMA los señores María Antonieta Trabazo de Médici, Américo Médici, Ada Médici de Dalla Rosa y Mario Médici.

Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada METRA SOCIEDAD ANONIMA y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — María A. Trabazo de Médici. — Ada Médici de Dalla Rosa. — Américo Médici. — Mario Médici.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores María Antonieta Trabazo de Médici, Américo Médici, Ada Médici de Dalla Rosa y Mario Médici, orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Jesús F. Martinicorena, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — E. Luis Ferreira Ramos, por METRA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), constituyendo domicilio a estos efectos en Mercedes 1871-A apartamiento 201 (Estudio del doctor José Estévez Paulós) al señor Juez decimos: I) Que venimos a iniciar estos procedimientos para funcionar de METRA SOCIEDAD ANONIMA. La autorización para esta gestión resulta del Capítulo IX (Disposiciones Transitorias), de los estatutos que se acompañan: II) Que este accionamiento halla su fundamento en lo dispuesto por los artículos 403, siguientes y concordantes del Código de Comercio, artículos 206 y siguientes de la Ley 13.318 y Ley 13.330.

En virtud de lo expuesto, al señor Juez solicitamos: 1 o) Que se nos tenga por presentados en la representación invocada y constituído domicilio; 2 o) Que se disponga el pase de estos obrados sin más trámite a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público; 3 o) Que en su oportunidad se autorice el funcionamiento de METRA SOCIEDAD ANONIMA, ordenándose la inscripción de las actas en el Registro Público de Comercio, su publicación en el "Diario Oficial" y otro diario y demás trámites legales, rúbrica de libros

etc. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado.

Así decimos: Que acompañamos acta de constitución, cuatro boletas de suscripción de acciones y constancia del depósito en Banco República de $ 50.000.00, Cuenta Integración Capitales. — E. Luis Ferreira Ramos. — José Estévez Paulós, Abogado.

N.o 4050. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Por presentado y constituído domicilio. Vista a la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público por su orden sin más trámite. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Expediente 1708. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: El proyectado estatuto de METRA SOCIEDAD ANONIMA, merece las siguientes consideraciones:

Artículo tercero. Se entenderá que la prórroga de funcionamiento será autorizada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia.

Artículo cuarto. La explotación de toda clase de bienes, implica indeterminación del objeto social (artículos 395 inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio). — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Ulises Icasuriaga, Encargado Despacho Inspección General de Hacienda

N.o 4738. — Montevideo, 30 de Noviembre 1965. — Vista al compareciente. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — E. Luis Ferreira Ramos, por METRA SOCIEDAD ANONIMA (en formación), Lo. 61, Fo. 691, evacuando la vista conferida a Fs. 17 por auto N.o 4738, expresamos: Que aceptamos las observaciones de la Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas) de Fs. 16 vuelto, quedando en consecuencia redactadas así las siguientes disposiciones de METRA SOCIEDAD ANONIMA:

"Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por la asamblea de accionistas previos los trámites legales pertinentes".

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: A) Conceder a sus accionistas el uso y goce, la ocupación, de los locales de comercio y de habitación que componen el inmueble a adquirir, sito en la decimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 164.531; B) La atribución a los accionistas de las fracciones del inmueble mencionado, en goce durante el curso de la sociedad y en propiedad después de realizada la división horizontal del mismo; C) Para el cumplimiento de sus fines, la socieded podrá: comprar, vender y permutar toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles urbanos; hipotecar y|o prendar los bienes en garantía de préstamos de dinero en efectivo o en títulos a favor de cualquier persona física o jurídica, particular o estatal; prometer en venta, con o sin facilidades de pago, con o sin hipotecas que afiancen el saldo impago, construir, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles urbanos por cuenta propia o de terceros".

Quiera el señor Juez tener por evacuada la vista conferida. — E. Luis Ferreira Ramos. — José Estévez Paulós, Abogado.

N.o 681. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Vista a la Inspección General de Hacienda sin más trámite. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Expediente 278|66. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas a los artículos tercero y cuarto (Fs. 21) puede usted autorizar el funcionamiento y aprobar los estatutos de METRA SOCIEDAD ANONIMA, disponiendo su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Eduardo Chavarría, Ayudante Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 904. — Señor Juez: Puede acceder a lo solicitado en el petitorio 3.o) de Fs. 15. — Montevideo, 29 de Marzo 1966. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 1847. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Déjese sin efecto la resolución N.o 1443 de Fs. 23 vuelta y en su lugar se dispone; Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y con la anuencia del Ministerio Público, apruébanse los estatutos de METRA SOCIEDAD ANONIMA atento a lo establecido por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por la Ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes, con un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) autorizando su aplicación previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio, háganse los desgloses y entregas pertinentes, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 160 al folio 736 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.704.00 1|pub. 10331.

PLASTIDUCTO S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "PLASTIDUCTO S. A. Aumento de capital, (L.o 67, F.o 227, N.o 250)", se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "PLASTIDUCTO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de asamblea general extraordinaria PLASTIDUCTO S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Paraguay 2288 a las 13.30 horas, los accionistas de PLASTIDUCTO S. A., en asamblea general extraordinaria, de acuerdo al siguiente detalle de asistencia:

Accionistas, Capital, Votos

Arnaldo Buzio, 126.000.00, 6; Arturo Richardson, 148.000.00, 6; Antonio Gutiérrez, 148.000.00, 6; Ramón Gutiérrez, 75.000.00, 6; Juan Carlos Arraga, 3.000.00, 6; 500.000.00, 24; según resulta de las correspondientes anotaciones del libro Inscripción de Acciones y Asistencia a Asambleas a folios 8, certificado el 14 de Noviembre de 1958. No asiste delegado de la Inspección General de Hacienda. Se trata la siguiente orden del día:

Aumento de Capital

Puesto a consideración este punto, se resuelve por unanimidad aumentar el capital en quinientos mil pesos quedando por lo tanto, estipulado el capital social en la suma de un millón de pesos, ($ 1.000.000.00), y el artículo quinto redactado de la siguiente forma.

"Artículo 5.o El capital social autorizado será de un millón de pesos moneda nacional, ($ 1.000.000.00 m/n.), dividido en tres series de acciones al portador de mil pesos cada una en la forma siguiente: Serie A: formada por cien acciones fundadoras preferidas; Serie B: formada por cuatrocientas acciones fundadoras y Serie C: formada por quinientas acciones ordinarias. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones". Se designan a los señores Juan C. Arraga y Antonio Gutiérrez para firmar el acta resultante, y a Francisca Noll para la tramitación de la reforma. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve y treinta horas. — A. Gutiérrez. — Juan C. Arraga.

Concuerda lo testimoniado con el original que luce a fojas diez del libro Copiador Actas Asambleas de PLASTIDUCTO S. A. En fe de ello, y a solicitud de PLASTIDUCTO S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un signo. — Néstor Walter Sosa. — Un sello dice: Néstor Walter Soso, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Francisca Noll, por "PLASTIDUCTO S. A.", al señor Juez digo: Que por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha treinta de Diciembre de 1964. "PLASTIDUCTO S. A.", resolvió aumentar su capital de $ 500.000, elevándolo a la suma de $ 1.000.000. En mérito a lo expresado, solicito: 1) Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil, se sirva el señor Juez, autorizar la expresada reforma, y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Constituyo domicilio en Plaza Independencia 717. 2) Se expidan los edictos de estilo. Todo, previa liquidación y pago de tributos. Será justicia. — Francisca Noll. — H. Salerno. Contador Público.

Exp. 389|66. — Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 13 de Abril de 1965. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la reforma estatutaria de "PLASTIDUCTO S. A.", resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1964, consistente en el aumento de su capital social a la suma de $ 1.000.000. — Asesor, C. Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. V.o B.o Inspección General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1588. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital solicitado. — Montevideo. Abril 26 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2126. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por "PLASTIDUCTO S. A." previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, háganse los desgloses, expídase testimonio si se solicitare y, archívese. — R. Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — Presentado hoy trece de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las dieciocho horas e inscripta en este Registro con el número 169 al folio 743 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 1.259. — 1|pub. — 10332.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "IMPRESORA URUGUAYA S. A.", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Roberto Cristobo Tronceso, Escribano. Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "IMPRESORA URUGUAYA S. A.", en el cual de fojas doscientos cuarenta y cuatro a doscientos cincuenta inclusive, luce el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la que se expresa:

"Asamblea general extraordinaria

Acta número cuarenta y cuatro

En Montevideo, a 15 de Diciembre de 1965, siendo las 10 horas y 25 minutos, y de acuerdo con los respectivos avisos de convocatoria publicados en "Diario Oficial" y "Diario Español", se reunieron en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de "IMPRESORA URUGUAYA S. A.", presidiendo el señor Juan Orestes Columbino con 222 acciones, representando un capital de $ 44.400 correspondiéndole 4 votos y don Santiago Ardulno con 172 acciones, un capital de $ 34.400 y 3 votos, como Secretario y los señores accionistas don Leonardo J. Cooper por la Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. con 49.125 acciones, un capital de $ 9.825.000 y 6 votos, doctor José Pedro Armendía con 222 acciones, un capital de $ 44.000 y 4 votos, don Alberto Ardulno con 50 acciones, un capital de $ 10.000 y 1 voto, doctor Juan Carlos Peirano Facio con 50 acciones, un capital de $ 10.000 y 1 voto, don Lars Henrik Ostman con 59 acciones, un capital de $ 11.800 y 1 voto, don Walter Kuttner con 50 acciones un capital de $ 10.000 y 1 voto y don Ronaldo Cooper con 50 acciones, un capital de $ 10.000 y 1 voto, o sea nueve accionistas con 50.000 acciones con derecho a 22 votos, representando el 100 o/o del capital autorizado, suscrito e integrado. Se deja constancia que no se ha hecho presente el señor Inspector Estatal. Por encontrarse encuadrada en las disposiciones estatutarias artículos 16 y 17, el señor Presidetne declara legalmente constituída la asamblea y procede a dar por abierto el acto. Luego somete a consideración de la asamblea el primer punto de la convocatoria.

2º Reforma de estatutos: El señor Presidente expone que se haría necesario la reforma de los estatutos sociales principalmente en lo que se refiere al cambio del actual nombre de I.U.S.A. por I.U.C.S.A., al aumento del capital social para adecuarlo a las necesidades presentes y futuras y a la modificación del derecho de voto. Por entenderlo así el Directorio somete a la asamblea la siguiente propuesta de reforma de estatutos, a cuya lectura procede el señor Presidente:

"Artículo 1. La sociedad comercial de carácter anónima por acciones "IMPRESORA URUGUAYA S. A.", cuya personería jurídica

fuera reconocida por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Setiembre de 1949, se denominará en el futuro "IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A." rigiéndose por los presentes estatutos y leyes aplicables.

Artículo 2. El objeto de la sociedad es: 1º) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, mercaderías, máquinas y equipos en el ramo de la industria gráfica y afines, así como efectuar prestación de servicios de cualquier naturaleza en el mismo ramo; 2º) Exportar, importar y vender en todas sus formas materias primas, frutos del país, mercaderías, productos manufacturados o transformados, máquinas y equipos; 3º) Actuar como representante, comisionista y consignatario en las actividades antes aludidas. Y para la realización de los expresados fines, la adquisición, enajenación y gravamen de toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, privilegios y concesiones, como asimismo la participación en o asociación con otra u otras entidades y|o personas físicas o jurídicas sin excepción alguna.

Artículo 6. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n), estando actualmente suscrito e integrado por la suma de diez millones de pesos. El capital social podrá ser aumentado por resolución del Directorio, en una o varias oportunidades, hasta la suma de $ 200.000.000 (doscientos millones de pesos m|n) abonándose en cada ocasión los tributos que corresponda y cumpliéndose con los demás requisitos legales pertinentes.

Artículo 21. En las votaciones de asambleas ordinarias y extraordinarias se tendrá derecho a un voto por cada $ 100.000 valor nominal de acciones integradas que se posean, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Artículo 27. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros elegidos cada año por la asamblea general ordinaria, la que podrá asimismo, designar Directores suplentes si lo considera conveniente. Los Directores ejercerán su mandato hasta que sus sucesores tomen posesión de los cargos correspondientes, pudiendo ser reelectos. La asamblea ordinaria fijará la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio, la que será pagada con cargo al rubro "gastos generales", sin perjuicio de la participación de utilidades que pudiera corresponderle de acuerdo al artículo 46.

Artículo 28. El Directorio elegirá un Presidente, uno o varios Vicepresidentes y un Secretario. El Vicepresidente designado en primer término sustituirá al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad y, en general, en todos los casos que el Directorio estime oportuno y para las funciones y atribuciones que el mismo determine.

Artículo 38. La representación y uso de firma social corresponden al Presidente, o en su defecto un Vicepresidente, conjuntamente con el Secretario, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 36 apartados 4 y 12.

Artículo 39. El Directorio podrá, si lo considera oportuno, designar un Secretario de actas para actuar en tal calidad durante el período que corresponda al mandato del Directorio que lo designe.

Artículo 40. Agregar al final del segundo párrafo: "...salvo lo dispuesto en el artículo 39".

Artículo 41. Cambiar el inciso B) por el siguiente: "B) Refrendar la firma del Presidente o en su defecto un Vicepresidente, en la representación y el uso de la firma social".

Artículo 42. Cambiar el segundo párrafo por el siguiente: "El Síndico será remunerado en la forma que indique la asamblea".

Artículo 47. Los dividendos y acciones liberadas no retirados, ni reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha en que la respectiva asamblea general los acordó a los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva estatutaria.

Artículo 49. El ejercicio social correrá desde el 1.o de Abril de cada año hasta el 31 de Marzo siguiente, pero podrá modificarse por resolución del Directorio, quien queda obligado a comunicar dicha resolución a las Oficinas Públicas correspondientes.

Disposiciones transitorias

1) Los Directores designados en la asamblea de fecha 29 de Julio de 1965 y en la que presta aprobación a esta reforma de estatutos, durarán en sus cargos hasta la celebración de la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio a cerrarse el 31 de Marzo de 1967. 2) Los representantes legales de la sociedad quedan autorizados para aceptar las modificaciones necesarias y convenientes a fin de lograr la aprobación de esta reforma de estatutos". "El accionista señor Alberto Arduino pide la palabra y mociona para que se apruebe la reforma de estatutos en la forma propuesta por el Directorio, lo que se aprueba por unanimidad. Referente al punto 3.o Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Suplente: El señor Presidente expresa que el Directorio propone elevar de cinco a siete el número de Directores Titulares incorporando a dos nuevos titulares y a un suplente en remplazo del señor Antonio Taccioli que ha renunciado, con mandato hasta la asamblea ordinaria que trate el balance a cerrarse el 31 de Marzo de 1967. Corresponde que la asamblea designe también Síndico Suplente en remplazo del señor Alberto Guido Hosselet que ha renunciado. El accionista señor Ronaldo Cooper propone que se eleve de cinco a siete el número de Directores Titulares y que se nombre a los señores Emilio C. Colombino y Nicolás C. Colombino como Directores Titulares Raúl Pereira Iraola como Director Suplente y Antonio Taccioli como Síndico Suplente. Puesta a consideración de la asamblea la moción del señor Ronaldo Cooper es aprobada por unanimidad. Respecto del punto 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva: El accionista señor Alberto Arduino sugiere que sea el señor Presidente quién designe los accionistas. Aprobada esta moción por unanimidad el señor Presidente designa a los señores Leonardo J. Cooper y Alberto Arduino. El señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 11 horas. Al pie del acta premencionada lucen cuatro firmas que dicen: S. Arduino. — Juan O. Colominas. — L. Cooper. — Alberto Arduino.

En fe de ello, y a solicitud de "IMPRESORA URUGUAYA S. A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Roberto Cristobo Troncoso, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Rodolfo Arduino por IMPRESORA URUGUAYA S. A. según personería que acredito con la primera copia de poder que acompaño y constituyendo domicilio legal en 25 de Mayo 477 piso 1.o, escritorio 28 al señor Juez digo: Que los estatutos de dicha sociedad han sido modificados según resulta de certificación notarial del Escribano Roberto Cristobo Troncoso, de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 15 de Diciembre de 1965. Los artículos modificados son los siguientes:

Artículo 1º Cambio de denominación por IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
Artículo 2.o Objeto.
Artículo 3.o Capital. Elevación del mismo a $ 50.000.000.
Artículo 21. Derecho de voto
Artículo 27. Directorio, su número y duración del mandato.
Artículo 28. Autoridades.
Artículo 38. Representación social.
Artículo 39. Secretario de actas.
Artículos 40 y 41. Secretario.
Artículo 42. Sindicatura.
Artículo 47 Prescripción de dividendos y acciones liberadas
Artículo 49. Ejercicio social. Disposiciones transitorias: 1) Duración mandato Directores. 2) Gestores reforma estatutos. Por lo expuesto solicito al señor Juez que: 1º) Me tenga por presentado en la representación invocada y por constituído el domicilio. 2º) Previos los trámites pertinentes mande inscribir la modificación de estatutos adjunta en el Registro Público y General de Comercio. 3º) Disponga su publicación en el "Diario Oficial" y la expedición de los correspondientes edictos los que podrán ser entregados indistintamente al compareciente o al señor Angel Medina. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que por serme necesario para otras gestiones, solicito el desglose del poder, dejando el testimonio en autos. — Rodolfo Arduino, Abogado.

174|66. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la sociedad "IMPRESORA URUGUAYA S. A." que en lo sucesivo se denominará "IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.", sancionado por los accionistas de la Empresa en asamblea general extraordinaria realizada el 15 de Diciembre ppdo. según resulta del Certificado Notarial que corre agregado a fs. 72 a 76. Se señala que la proyectada reforma estatutaria deberá redactarse en sellados de $ 8.00 cada foja (artículo 204 numeral 24 de la ley 12.804. Artículo 16 de la ley 13.032 y artículo 48 ley 13.241). — Vo Bo Insp. General de Hacienda Int. Contador Alfredo Fernández. — Jefe de División Mario Tassino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 625. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1312. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. — Hágase la inscripción que se impetra y remítase el expediente. Expídase edictos y publíquese. — Alberto Reyes Terra. — María A. Comas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Con esta fecha y con el número 54 al folio 251 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 6.222. — 1|pub. — 7495.

GRANDES MUEBLERIAS EL HOGAR S. A.

Río Negro 1354

Balance General al 31 de diciembre de 1964.

Activo —		
Caja	$	43.894.80
Efectos a Cobrar	"	170.732.35
Deudores por órdenes	"	399.262.22
Deudores Varios	"	266.192.48
Mercaderías	"	365.704.13
Muebles y Utiles	"	4.192.00
Gastos de Constitución	"	3.660.00
Total del Activo	$	1:253.637.98
Pasivo —		
Banco Comercial	$	8.400.75
Efectos a Pagar	"	357.697.00
Acreedores Varios	"	111.025.42
Cuentas a Pagar	"	32.000.00
Acreedores por Grav. Legales	"	7.670.42
Préstamos Directores	"	39.894.27
Capital Integrado	"	500.000.00
Fondo de Reserva	"	4.680.10
Cuenta Nueva	"	1.979.47
Fondo Fut. Integ. Capital	"	80.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	110.290.55
	$	1:253.637.98

Estado de Pérdidas y Ganancias por el Período 1|1|1964 - 31|12|64.

Pérdidas —		
Sueldos	$	83.272.08
Gastos Generales	"	66.985.22
Gravámenes Legales	"	60.089.69
Intereses y Descuentos	"	115.051.04
Seguros	"	3.674.88
Propaganda	"	26.283.14
Amortizaciones	"	1.744.00
Utilidad del Ejercicio	"	110.290.55
	$	467.390.60
Ganancias —		
Mercaderías	$	467.390.60
	$	467.390.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

De Cuenta Nueva	$	1.979.47
Utilidad del Ejercicio	"	110.290.55
A Fondo de Reserva	$	112.270.02

Este estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria del día 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado fue inscripto en el libro Inventario folios 120 y 121 certificado en el Registro P. de Comercio el día 31 de diciembre de 1962.

$ 480.00. — 1pub. — 1135.

RALTON S. A.

Convención 1284

Balance general al 30 de noviembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.628.55
Bancos	"	1.143.48
Mercaderías	"	417.497.80
Mercaderías en viaje ..	"	268.396.69
Efectos a cobrar	"	14.108.60
Deudores varios	"	160.058.85
Maquinar. y Herram. ..	"	166.633.81
Gtos. de constitución .	"	14.581.26
	$	1:046.080.04

Pasivo —

Acreedores varios	$	653.908.47
Efectos a pagar	"	192.563.50
Crédito bancario R.O.U.	"	45.000.00
Utildades a distribuir .	"	29.608.67
Reservas	"	25.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:046.080.04

Estado de pérdidas y ganancias del 1|12|62 al 30|11|63

Pérdidas —

Alquileres	$	6.000.00
Intereses y descuentos .	"	20.837.43
Impuestos	"	5.877.24
Gastos generales	"	19.451.61
Imp. a las ventas	"	39.872.53
Teñidos	"	26.647.41
Seguros	"	378.75
Propaganda	"	3.719.20
Cargas sociales	"	6.882.00
Sueldos	"	14.658.35
Facon	"	30.849.50
Amortiz. gtos. constit. .	"	7.290.83
Amortiz. máquinas ...	"	8.770.20
Utilidad	"	23.227.92
	$	214.462.77

Ganancias —

Mercaderías	$	214.462.77
	$	214.462.77

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1964.

No se reparten las utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de enero de 1961.

$ 424.00 — 1|pub. — 1092.

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY LIMITED

En liquidación

Solís N.o 1531

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Ganancias y Pérdidas.	$	108.60

Pasivo —

Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A.	$	108.60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 agosto de 1965

Publicación balance en el "Diario Oficial"	$	108.60
Total pérdidas del ejercicio	$	108.60

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 33 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1944 y anotado con el N.o 4230 al folio 91 del Libro respectivo.

$ 208.00 — 1|pub. — 1103.

MANSEL S. A.

Agraciada 4070

Balance General al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	9.271.68
Cuentas y documentos a cobrar	"	2.575.40
Mercaderías	"	762.076.79
Máq., muebles y útiles .	"	3.339.08
Gastos anticipados	"	586.50
	$	777.849.45

Pasivo —

Cuentas y doc. a pagar	$	721.507.47
Amortizaciones	"	333.91
Capital integrado	"	50 000.00
Resultado al 31|8|964 .	"	3.011.72
Utilidad del ejerc.	"	2.996.35
	$	777.849.45

Balance de Resultados al 1.o de setiembre de 1964 al 31 de agosto de 1965

Debe:

Gastos generales	$	42.638.39
Grav. legales	"	31.083.13
Salarios	"	44.301.62
Depreciaciones	"	333.91
Intereses	"	26.559.72
	$	144.916.77
Utilidad líquida	"	2.996.35
	$	147.913.12

Haber —

Resultados brutos	$	147.913.12
	$	147.913.12

Las Utilidades pasan a cuenta nueva. Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de julio de 1963.

$ 360.00 1|pub. — 1122.

BOLX S. A.

Piedras N.o 116, Esc. 201

Activo —

Caja	$	2.000.00
Bancos	"	88.69
Deudores varios	"	1:273.309.62
Cuentas por adelantos.	"	419.201.30
Valores	"	6.150.00
Inmuebles en realización	"	91.052.28
Maquinarias y herramientas	"	198.808.85
Muebles y útiles	"	66.271.67
Gastos de constitución	"	1.000.00
Gastos de instalación .	"	5.432.95
Adelantos por garantía.	"	3.907.95
Pérdida	"	9.712.83
	$	2:076.936.14

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1:623.000.36
Bancos	"	174.117.87
Cuentas por adelantos.	"	29.377.53
Reservas para amortización	"	94.899.81
Reservas Especiales ..	"	13.998.08
Reservas Ordinarias ..	"	5.774.87
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad a distribuir (Ejercicio anterior)	"	35.767.62
	$	2:076.936.14

El presente [illegible] ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 43 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 6 de diciembre de 1951, y anotado con el número 5824 al folio 452 del Libro respectivo.

Resumen del Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Pérdidas —

Proveedores y subcontratistas	$	408.773.35
Materiales en depósito .	"	2.937.08
Personal de administración	"	133.841.90
Personal de obras	"	319.874.18
Seguros sociales	"	352.602.37
Gastos de administración	"	27.671.33
Alquiler de Oficinas ...	"	6.399.84
Impuestos varios y suscripciones	"	10.572.50
Intereses y comisiones .	"	19.664.49
Honorarios	"	12.382.58
Gastos de vehículos ...	"	15.106.10
Gastos de instalación ..	"	895.08
Reparación Maquinarias y herramientas	"	566.15
Amortización maquinarias y herramientas .	"	4.306.20
Amortización muebles y útiles	"	1.263.12
Gastos de depósito	"	18.484.22
Gastos de licitación ...	"	150.00
Egresos varios	"	0.40
	$	1.335.490.89

Ganancias —

Facturado por obras ..	$ 1.140.705.89
Reservas especiales ...	" 75.000.00
Reservas para amortizaciones	" 110.000.00
Ingresos varios	" 72.17
Pérdida	" 9.712.83
	$ 1.335.490.89

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados, constan a fojas 41 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 6 de diciembre de 1951 y anotado con el número 5824 al folio 452 del libro respectivo.

$ 1.152.00 1pub. — 1115.

C.O.T

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO S. A.

Sarandí 690

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 2.574.635.12
Bancos	" 99.856.20
Deudores varios	" 2.253.060.94
Documentos a cobrar ..	" 929.148.08
Acciones y valores	" 122.000.00
Combustibles	" 11.021.94
Lubricantes	" 84.017.21
Neumáticos	" 385.361.08
Repuestos y accesorios .	" 565.158.42
Materiales	" 33.173.41
Material Rodante	" 11.203.662.06
Máq. y herramientas .	" 196.612.78
Muebles y útiles	" 188.511.98
Inmuebles	" 90.196.93
Edificio	" 511.145.48
Depósitos en garantía .	" 317.80
Llave	" 434.494.92
Gastos de constitución sociedad anónima ..	" 78.176.85
Reformas de garage ...	" 52.025.66
Reformas de oficina ..	" 183.678.87
Derechos de línea	" 35.000.00
Recaudación aeropuerto a liquidar	" 3.340.00
Importaciones en trámites	" 52.081.18
Seguros a cobrar	" 83.332.00
Pasajes a cobrar	" 2.468.00
Comisiones a cobrar sobre pasajes	" 11.304.26
Patente de giro a regularizar	" 23.441.50
Comisiones a cobrar sobre quinielas	" 1.144.78
Acciones a emitir	" 34.000.00
Acciones depositadas en garantía	" 75.000.00
	$ 20.317.368.45

Pasivo —

Capital integrado	$ 4.966.000.00
Capital autorizado a integrar	" 34.000.00
Bancos	" 48.597.65
Acreedores varios	" 2.923.908.74
Acreedores especiales .	" 1.287.849.60
Documentos a pagar .	" 2.442.909.16
Banco Hipotecario	" 175.287.64
Depositantes de acciones	" 75.000.00
Reservas	" 2.159.777.46
Amortizaciones	" 3.025.334.64
	$ 17.138.664.89
Utilidades a distribuir .	" 3.178.703.56
	$ 20.317.368.45

Pérdidas —

Leyes sociales	$ 835.364.90
Gastos legales	" 492.294.67
Gastos explotación de Omnibus	" 1.879.381.89
Cargas financieras	" 452.568.72
Sueldos y asignaciones .	" 1.007.151.25
Jornales	" 1.474.155.77
Alquileres	" 73.200.00
Gastos generales	" 577.655.76
Propaganda	" 164.531.33
Amortizaciones	" 568.840.07
	$ 7.613.144.46
Utilidades a distribuir .	" 3.178.703.56
	$ 10.791.848.02

Ganancias —

Viajes contratados	$ 4.859.982.15
Escolares	" 528.323.01
Boletos de turismo ...	" 226.214.00
Excursiones nacionales .	" 1.190.874.45
Turismo sudamericano	" 1.100.731.41
Turismo Internacional .	" 381.207.69
Comisiones sobre pasajes	" 254.595.27
Comisiones sobre loterías y quinielas	" 111.515.07
Giros	" 8.790.38
Monedas y billetes extranjeros	" 1.536.866.00
Administración de apartamentos	" 39.293.38
Pérdidas y ganancias por venta de activo fijo	" 543.455.21
	$ 10.791.848.02

Distribución de Utilidades

Capital 5 o|o	$ 158.935.17
Personal	" 317.870.35
Directorio y Síndico ..	" 429.124.98
Dividendo 18 o|o en acciones	" 893.880.00
Reserva a capitalizar, reinversiones ley número 7|12|961	" 1.199.737.00
Reserva para siniestros automotores	" 179.156.06
	$ 3.178.703.56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1965.

V9 B° — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 27 de enero de 1966.

$ 896.00 1\|pub. — 1120.

JUNO S. A.

25 de Mayo 470. Esc. 30 y 31

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja	$ 6.003.75
Inmuebles	" 64.710.00
Acciones a emitir......	" 35.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 2.736.25
	$ 108.450.00

Pasivo —

Accionistas	$ 8.450.00
Capital integrado	" 65.000.00
Capital autorizado.....	" 35.000.00
	$ 108.450.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de junio de 1965

Egresos. —

Impuestos	$ 2.875.00
Gastos generales	" 312.00
Pérdida del ejercicio ..	$ 3.187.00
Saldo anterior	" 450.75
	$ 2.736.25

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro certificado el 16 de noviembre de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el número 10338 al folio 614 del libro N.o 11.

$ 272.00 1\|pub. — 1130.

EALTON S. A.

Convención 1284

Balance general al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$ 2.751.02
Bancos	" 1.361.36
Deudores varios	" 26.782.33
Mercaderías	" 225.700.00
Mercaderías en viaje ..	" 494.230.13
Máquinas y herram. ..	" 154.264.62
Gtos. de constitución. .	" 7.290.63
	$ 912.380.09

Pasivo —

Acreedores varios	$ 731.519.03
Gastos a pagar	" 29.223.19
Utilidades a distribuir .	" 51.637.87
	$ 812.380.09
Capital integrado	" 100.000.00
	$ 912.380.09

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o|12|63 al 30|11|64

Pérdidas —

Alquileres	$	10.105.20
Gtos. generales	"	11.457.38
Intereses y descuentos.	"	10.851.05
Gravámenes legales ...	"	57.489.07
Gastos a pagar	"	13.299.97
Teñidos	"	20.705.16
Sueldos y jornales	"	16.853.04
Amortiz. máquinas	"	8.119.19
Amortiz. gtos. constituc.	"	7.290.63
	$	155.670.69
Utilidad	"	22.029.80
	$	177.700.49

Ganancias —

Mercaderías	$	177.700.49
	$	177.700.49

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de noviembre de 1965.

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedaes Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a Fs 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de enero de 1961.

$ 400.00 — 1|pub. — 1093.

DUROGAL S. A.

Vázquez 1472 bis

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	35.577.28
Deudores varios	"	150.000.00
Gastos de constitución .	"	2.800.00
	$	188.377.28

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	59.579.15
Utilidad del ejercicio ..	"	78.798.13
	$	188.377.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1964

Pérdidas —

Terreno costo	"	61.500.00
Inmueble costo	"	340.000.00
Gastos generales	"	19.701.87
Utilidad del ejercicio .	"	78.798.13
	$	500.000.00

Ganancias —

Ventas	$	500.000.00

Distribución de Utilidades	$	78.798.13
Dividendos	$	78.700.00
Cuenta nueva	"	98.13
	$	78.798.13

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 26 de enero de 1966.

$ 336.00 1|pub. — 1125.

DUROGAL S. A.

Vázquez 1472 bis

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	577.28
Gastos de constitución .	"	2.240.00
Deudores varios	"	150.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	7.039.00
	$	159.856.28

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	109.856.28
	$	159.856.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Pérdidas —

Impuestos varios	$	6.479.00
Amortizaciones	"	560.00
	$	7.039.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	7.039.00
	$	7.039.00

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 26 de enero de 1966.

$ 272.00 1|pub. — 1127.

DUROGAL S. A.

Vázquez 1472 bis.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja	$	67.420.13
Gastos de constitución .	"	2.240.00
Pérdidas del ejercicio .	"	52.099.00
	$	121.759.13

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	71.759.13
	$	121.759.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1965

Pérdidas —

Honorarios	$	35.000.00
Impuestos	"	862.00
Varios	"	16.237.00
	$	52.099.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio .	$	52.099.00
	$	52.099.00

Vº Bº — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 26 de enero de 1966.

$ 280.00 1|pub. — 1126.

MARIE BRIZARD S. en C.

Cerito 701

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo —

Bancos	$	4.293.44
Stocks	"	100.192.71
Deudores varios	"	90.206.29
Adaptación local	"	3.000.00
Inst. y maquinarias .	"	17.000.00
Herram. y moldes	"	8.001.00
Marcas y Patentes ...	"	50.000.00
Acciones en cartera ..	"	27.000.00
	$	299.693.44

Pasivo —

Acreedores varios	$	170.594.00
Provisiones	"	8.192.94
Capital a integrar ...	"	27.000.00
Eugenio Danrée S. A. — Cuenta Capital .	"	1.000.00
Jorge Vidiella	"	1.000.00
Capital integrado	"	71.000.00
Reservas	"	4.500.00
Utilid. acumuladas ..	"	16.406.50
	$	299.693.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Julio de 1965

Ganancias —

Ventas	$	103.575.03
	$	103.575.03

Pérdidas —

Impuestos y Tasas ...	$	28.040.64
Reparación y limpieza	"	16.950.51
Gastos de gestión	"	20.259.80
Gastos financieros	"	9.790.47
Amortizaciones	"	12.383.00
Utilidad del ejercicio .	"	16.150.61
	$	103.575.03

Distribución de Utilidades

A distribuir	$	14.600.00
A Cuenta Nueva	"	1.806.50
	$	16.406.50

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados al f.o 9 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el 6097 y anotado con el N.o 11 al f.o 284.

$ 440.00. — 1|pub. — 1129.

LEONELARIEL S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	20.024.90
Bancos en cta. cte. ...	"	538.88
Deudores diversos	"	21.000.00
Deudores varios	"	227.072.83
Mercaderías	"	248.100.00
Acciones y valores	"	11.500.00
Valores depositados en garantía	"	1.459.87
Envases	"	58.467.20
Muebles y útiles	"	39.730.20
Material rodante	"	479.972.00
Gastos de constitución .	"	925.72
	$	1.108.791.60

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	227.050.03
Bancos en cuenta cte. .	"	176.389.78
Obligaciones a pagar ..	"	293.923.26
Caja de Asignaciones .	"	3.105.61
Caja de Jubilaciones .	"	4.005.86
Utilidades	"	204.317.06
	$	1.108.791.60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965

Debe —

Gastos de constitución .	$	925.72
Material rodante	"	47.500.00
Muebles y útiles	"	2.576.90
Sueldos	"	79.141.42
Leyes sociales	"	20.244.57
Seguros y Patentes ...	"	29.983.77
Impuestos	"	117.571.56
Intereses y descuentos .	"	333.920.55
Pérdida venta vehículo	"	16.500.00
Gastos generales	"	197.218.32
Utilidades del ejercicio .	"	146.916.72
	$	991.849.53

Haber —

Mercaderías	$	967.749.53
Utilidad venta vehículo	"	24.100.00
	$	991.849.53

Distribución de Utilidades

Se transfiere el saldo al próximo ejercicio

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el nueve de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de abril de 1961 y anotado con el número 3063 a folios 444 del libro N.o 10.

$ 456.00 1|pub. — 1116.

INMOBILIARIA AGRACIADA S. A.
25 de Mayo 470 Escs. 30 y 31

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo —

Caja y Banco	$	60.864.26
Deudores varios	"	109.780.20
Inmuebles	"	196.498.41
Mejoras	"	176.504.32
Construcciones	"	207.855.00
Acciones a emitir ...	"	130.000.00
	$	881.502.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	12.479.90
Accionistas	"	148.000.00
Impuestos a pagar ...	"	34.000.00
Capital autorizado ...	"	130.000.00
Capital integrado	"	370.000.00
Fondo emisión de Ac.	"	90.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	97.022.29
	$	881.502.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1965

Ingresos —

Explot. agropecuaria .	$	109.780.20
	$	109.780.20

Egresos —

Impuestos	$	13.725.88
Gastos generales	"	184.00
Utilidad del ejercicio .	"	95.870.32
	$	109.780.20

No hay distribución de utilidades.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados a f.o 12 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado el 30 de Agosto de 1956 con el N.o 4647 al f.o 438 del libro respectivo N.o 3, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 352.00. — 1|pub. — 1128.

MYRURGIA PERFUMERIAS UNIDAS S.A.

Asencio 1433

Balance de Situación al 31 de diciembre 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	90.612.69
Deudores varios	"	970.296.57
Mercaderías	"	298.513.71
Mobiliario e instalaciones, maquinaria ...	"	83.307.94
Pérdidas ejercicios anteriores	"	371.863.67
	$	1.814.594.58

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	97.361.72
Acreedores varios	"	927.960.27
Previsiones y reservas .	"	278.549.19
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejerc. 1964	"	10.723.40
	$	1.814.594.58

(Rebajan pérdidas de ejercicios anteriores).

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Materias primas empleadas	$	800.474.90
Gastos generales (sueldos, cargas sociales)	"	492.741.92
Gastos fabriles (sueldos, cargas sociales)	"	220.926.27
Gastos de ventas	"	185.138.88
Impuestos fiscales (ventas, etc.)	"	142.196.14
Propaganda	"	91.497.60
Intereses, descts. etc. ..	"	36.759.29
Amortizaciones	"	4.628.32
	$	1:974.363.32
Utilidad del ejercicio: (Rebajan pérdidas de ejercicios anteriores)	"	10.723.40
	$	1:985.086.72

Ganancias —

Ventas del ejercicio ..	$	1:977.512.32
Créditos recuperados ..	"	7.574.40
	$	1:985.086.72

Presentado en la Asamblea General Ordinaria del 1.o de julio de 1965 y aprobado por la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas 591 y 592 del Libro Copiador de Balances e Inventarios rubricado con fecha Junio 11 de 1951.

$ 584.00. — 1|pub. — 1123.

ROTONDE S. A.
(Misiones 1475)

Balance Sintético al 30 de Abril de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	69.319.68
Deudores varios	"	36.572.00
Pérdidas y ganancias .	"	94.108.32
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
	$	200.000.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancia al 30 de abril de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	608.50
Impuestos y contribuciones	"	4.214.00
Ganancias ejerc. 64-65 .	"	31.749.50
	$	36.572.00

Ganancias —

Entradas varias	$	36.572.00
	$	36.572.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al Folio 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Setiembre de 1959.

$ 264.00. — 1|pub. — 1141.

PANONIA SOC. ANON.

Río Negro 1354 P. 5 E. 31

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	48.724.72
Bancos cuenta corrientes	"	19.854.61
Bancos caja de ahorros	"	45.55
Efectos a cobrar	"	22.868.87
Deudores varios	"	188.297.47
Caja de Jubilaciones .	"	6.554.63
Depósitos de importación	"	154.098.05
Mercaderías	"	233.515.15
Mercaderías en tránsito	"	21.783.68
Títulos y acciones ...	"	975.25
Gastos de constitución	"	925.60
Muebles y Utiles	"	4.499.45
Maquinarias	"	14.849.94
Maquettes y moldes ..	"	71.180.00
Acciones a emitir ...	"	125.000.00
	$	913.172.93

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	315.039.44
Bancos cuentas corrientes	"	5.694.02
Acreedores varios ...	"	301.306.59
Cuentas a pagar	"	14.793.62
Capital integrado ...	"	75.000.00
Fondo de reservas ...	"	1.228.43
Utilidad del ejercicio .	"	75.110.83
Capital autorizado ..	"	125.000.00
	$	913.172.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales ...	$	39.541.07
Gravámenes legales ..	"	65.595.65
Intereses	"	80.707.29
Sueldos	"	3.420.00
Gastos de constitución	"	231.40
Reservas activos	"	24.894.58
Diferencia de cambio .	"	23.723.89
Utilidad del ejercicio .	"	75.110.83
	$	313.224.71

Haber —

Mercaderías	$	313.224.71
	$	313.224.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendo en acciones	$	75.000.00
A cuenta nueva	"	110.83
	$	75.110.83

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 y 23 del Libro Copiador de Balances Trimestrales certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1953 y anotado con el No. 551 al folio 15 del libro No. 2.

$ 496.00 — 1|pub. — 1134

BLANSOR S. A.

18 de Julio 1082. Apto. 102

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo—

Caja	$	566.28
Inmuebles de renta ..	"	795.741.25
Gastos de constitución	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	7.027.55
	$	810.335.08

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	300.000.00
Acciones a emitir ...	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	290.000.00
Reservas	"	466.000.00
Reservas especiales ..	"	5.175.00
Acreedores	"	4.982.89
Hipotecas a pagar ...	"	44.177.19
	$	810.335.08

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|1|1962 - 31|12|1962

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	14.027.55
	$	14.027.55

Ganancias —

Alquileres	$	7.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	7.027.55
	$	14.027.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folio 6 del libro inventario certificado con el No. 424 al Fo. 685 del libro No. 10.

$360.00 — 1|pub. — 1171.

BLANSOR S. A.

18 de Julio 1082 apto. 102

Estado de Situación al 31|12|963

Activo —

Inmuebles de Renta .	$	795.741.25
Gastos de constitución	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	9.253.01
	$	811.994.26

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	300.000.00
Acciones a emitir ...	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	290.000.00
Reservas	"	466.000.00
Reservas especiales .	"	6.500.00
Impuestos a pagar ...	"	6.436.00
Acreedores	"	2.189.35
Hipotecas a pagar ...	"	40.868.91
	$	811.994.26

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|1|963 - 31|12|963

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	14.225.46
	$	14.225.46

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.225.46
	$	14.225.46

Las pérdidas del ejercicio se activan.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados han sido transcriptos a folio 9 del Libro Inventario certificado con el No. 424 al Fo. 685 del libro No. 10.

$ 360.00 — 1|pub. — 1172

ESTANCIA LA HORTENCIA S. A.

25 de Mayo 470, piso 3o.

Balance General al 28 de Febrero de 1965

Activo—

Caja	$	5.517.03
Deudores	"	87.382.95
Hacienda vacuna ...	"	217.000.00
Hacienda lanar	"	348.730.00
Hacienda yeguariza ..	"	1.440.00
Suinos	"	1.500.00
Frutos en barraca ..	"	498.337.60
Inmuebles	"	1:464.231.91
Alambrados	"	19.177.93
Mejoras	"	87.215.59
Muebles y útiles	"	13.432.73
Maquinaria agrícola .	"	5.282.17
Gastos de constitución.	"	12.823.18
Fertilizantes	"	3.284.17
Almacenes	"	20.738.00
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
	$	4:316.912.36

Pasivo—

Cuentas Ctes. Acreed.	$	69.176.75
Documentos a pagar .	"	315.341.00
Caja de jubilaciones .	"	1.763.46
Acreedores varios ..	"	106.793.72
Capital integrado ...	"	1:000.000.00
Capital autorizado ..	"	1:500.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.558.58
Fondo para aumento de capital	"	704.540.54
Dividendo a capitaliz.	"	362.000.00
Utilidades acumudadas	"	250.768.33
	$	4:316.942.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1965

Ingresos—

Venta de haciendas ..	$	238.294.00
Hacienda vacuna ..	"	64.960.65
Hacienda lanar	"	82.926.00
Suinos	"	5.338.75
Agricultura	"	115.290.26
Zafra lanar	"	250.180.41
	$	756.690.07

Egresos—

Gastos generales ...	$	94.570.10
Sueldos y jornales ...	"	28.382.00
Gastos generales agri.	"	80.353.80
Gastos zafra lanar ..	"	33.251.44
Mortandad	"	22.175.60
Impuestos	"	88.557.50
Intereses	"	63.839.94
Costo venta hacienda..	"	66.320.00
Gastos de ventas ...	"	20.812.42
Amortizaciones	"	23.541.76
	$	521.804.56
Utilidad del ejercicio.	$	234.885.51
	$	756.690.07

Distribución de utilidades:

Administradores	$	31.815.61
Directorio	"	4.250.00
Fondo de reserva	"	214.702.92
	$	250.768.53

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea del 20 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a los fos.: 13 y 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de Setiembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 6286 al Fo. 74 del libro respectivo No. 10.

$596.00 — 1|pub. — 1131.

BLANSOR S. A.

18 de Julio 1082 Ap. 102

Estado de Situación al 31|12|64.

Activo —

Inmuebles de Renta ..	$	795.741.25
Deudores	"	6.248.91
Gastos de Constitución	"	7.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	11.498.52
	$	820.488.68

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	300.000.00
Acciones a Emitir	"	10.000.00
Cap'tal Integrado	"	290.000.00
Reservas	"	466.000.00
Reservas Especiales ..	"	15.500.00
Impuestos a Pagar	"	9.810.00
Hipotecas a Pagar	"	39.178.68
	$	820.488.68

Estado de Pérdidas y Ganancias 1|1|64 - 31|12|64

Pérdidas —

Gastos Generales	$	32.245.51
	$	32.245.51

Ganancias —

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	2.245.51
	$	32.245.51

Las Pérdidas del Ejercicio se Activan.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 8 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido transcripto a folio 12 del libro Inventario certificado con el No. 424 al fo. 685 del libro No. 10.

$ 360.00. — 1|pub. — 1173.

LABOFOT S. A.

Ibicuy 1161

Balance General al 30|6|1965.

Activo —

Acciones a Emitir	$	300.000.00
Caja	"	236.89
Deudores Var'os	"	18.309.44
Gastos de Constitución	"	7.240.00
Maquinarias	"	193.029.95
Mercaderías	"	173.012.74
Muebles, Uts. e Instal. .	"	27.025.65
	$	718.854.67

Pasivo —

Acreedores Varios	$	200.097.02
Capital Autorizado	"	300.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
	$	700.097.02
Utilidad del Ejercicio	"	18.757.65
	$	718.854.67

Estado de Pérdidas y Ganancias 30|6|1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	19.060.50
Costo de Ventas	"	272.460.97
Gastos Generales	"	192.770.16
Sueldos y Jornales	"	153.826.55
	$	638.118.18
Utilidad del Ejercicio	"	18.757.65
	$	656.875.83

Ganancias —

Intereses y Descuentos .	$	493.14
Ventas Exentas	"	101.981.50
Ventas Gravadas	"	554.401.19
	$	656.875.83

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general de accionistas del 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 17 del Libro Inventario.

$ 328.00. — 1|pub. — 1132.

BUSINESS CORPORATION S. A.

Misiones 1475.

Balance Sintético al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	Arg.	$	3:180.018.00
Acciones	"	"	815.625.00
Deudores Varios ..	"	"	5:619.509.00
Inmuebles	"	"	5:523.000.00
Gastos de Constitución	"	"	36.500.00
	Arg.	$	15:174.652.00

Pasivo —

Capital Integrado	Arg.	$	1:000.000.00
Impuestos a Pagar	"	"	61.057.00
Pérdidas y Ganancias	"	"	14:113.595.00
	Arg.	$	15:174.652.00

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Gastos Generales .	Arg.	$	105.803.57
Quita Concordato c| deudor	"	"	5:619.509.00
	Arg.	$	5:725.312.57

Ganancias —

Alquileres	Arg.	$	450.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	"	5:275.312.57
	Arg.	$	5:725.312.57

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 23 de diciembre de 1965 que resolvió no distribuir el saldo de Fondo de Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado al folio 11 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

$ 296.00. — 1|pub. — 1142.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundadada por Ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE MAYO DE 1965

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 271.141.710.91			
B) Plata	" 13.994.172.—			
C) Vellón	" 2.566.546.86	$ 287.702.429.77		
2—Encaje fiduciario		" 356.237.219.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 125.125.866.58		
4—Departamento de Emisión. cuenta billetes		" 7.991.485.86		
5—Encaje oro depositado en Custodia en el Departamento de Emisión		" 879.732.993.65		$ 1.656.789.995.36
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|965. — (En Deuda Pública)		$ 6.608.955.60		
2—Títulos y acciones		" 179.480.620.74		
3—Bienes destinados a la venta		" 15.488.50		" 186.105.064.84
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		" 15.000.—		
2—Cuentas corrientes		" 740.373.278.24		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 453.954.966.71			
B) Conformes	" 129.031.635.53	" 582.986.602.24		
4—Redescuentos bancarios		" 49.101.829.32	$ 1.372.476.709.80	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 409.308.648.91		
2—Crédito Industrial		" 786.221.174.20		
3—Crédito Rural		" 1.279.471.134.95		
4—Préstamos Hipotecarios		" 7.595.266.49		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 14.518.910.22		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías Hipot. y Prendarias	$ 34.264.519.79			
B) Garantías varias	" 28.447.925.85			
C) Sola firma	" 12.845.241.33	" 75.557.686.97		
7—Préstamos de Consolidación. — Ley 4|7|963		" 283.190.411.84	" 2.855.863.233.58	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 638.178.016.75		
2—Cuentas Internas		" 8.430.105.667.60		
3—Cuentas transitorias		" 3.621.909.834.73	" 12.690.193.519.08	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 12.277.955.42			
B) Dependencias del Estado	" 730.441.473.85			
C) Municipios	" 51.756.350.80			
D) Org. Of. Administr. por el Banco	" 5.119.978.72	$ 799.595.758.79		
2—Tesoro Nacional		" 1.048.591.951.88		
3—Entes Autónomos del Estado		" 35.147.029.26		
4—Adelantos del Estado. — Ley 2|1|947		" 3.123.953.85		
5—Banco Hipotecario del Uruguay. — Préstamo Especial — Convenio A. I. D.		" 9.100.000.00	" 1.895.558.693.78	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 1.265.214.30			
B) Dependencias del Estado	" 162.269.986.16			
C) Municipios	" 207.212.983.05			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 20.831.065.43	$ 391.570.248.94		
2—Cauciones Oficiales		" 2.500.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 16.032.314.26	" 410.102.563.20	" 19.224.194.719.44
FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 67.142.810.20		
2—Muebles y útiles		" 3.990.143.64		
3—Sección Proveeduría		" 14.756.085.80		" 85.889.039.64
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 163.414.609.47		
2—Cupones de Deuda Pública		" 75.93		" 163.414.685.40

AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 2.042.711.77
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 119.173.673.01
Totales del Debito				$ 21.437.609.889.46

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital Autoriz. Ley 20 de febrero de 1964 Artículo 5o.)	$ 1.500.000.000.00			
Capital a Integrar	" 333.399.826.79	$ 1.166.600.173.21		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939. Art. 23, 25|10|939, art. 1o. y 9|1|1958, art. 1o.		" 44.122.299.50		$ 1.210.722.472.71
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 3|4|963, art. 1o.				" 1.166.600.173.21
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 171.362.200.06)		$ 1.264.181.925.17		
2—Depósitos a la vista		" 8.939.847.93		
3—Giros a pagar		" 16.783.017.55	$ 1.289.904.790.65	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 328.974.004.55		
2—Depósitos a plazo fijo		" 80.733.761.53		
3—Cuentas Especiales — Ley 4|7|63. artículo 2.o		" 22.022.794.54	" 431.730.560.62	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 2.067.984.357.04		
2—Cuentas internas		" 2.033.410.842.81		
3—Cuentas transitorias		" 8.768.343.554.83	" 12.869.738.754.68	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 163.107.423.55			
B) Dependencias del Estado	" 626.345.144.58			
C) Municipios	" 21.991.525.56			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 36.138.133.81			
E) Varios	" 254.280.554.43	$ 1.101.862.790.93		
2—Tesoro Nacional		—		
3—Depósitos administrativos		" 279.015.41		
4—Depósitos Judiciales		" 71.614.643.95		
5—Retenciones judiciales		" 771.930.18		
6—Entes Autónomos del Estado		" 232.246.483.48	" 1.406.774.863.95	
V.—Organismos Financieros:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 1		" 113.220.000.—		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37		
4—A. I. D. — Préstamo Especial Largo Plazo		" 138.000.000.—	" 254.003.988.48	
VI.—Carteras de Descuentos y Redescuentos				
1—Departamento de Emisión - Redescuentos - Ley 2|1|939 Art. 20., Inc. A y Modificativas		$ 949.000.000.—		
2—Departamento de Emisión - Redescuentos - Ley 2|1|939, artículo 20, inciso B y modificativas		" 462.000.000.—		
3—Dpto. de Emisión — Redescuentos — Ley 4|7|63 Art. 4o.		" 283.000.000.—		
4—Dpto. de Emisión — Redescuentos — Ley 26|12|963, artículo 6.o		" 33.000.000.—		
5—Dpto. de Emisión — Redescuentos — Ley 31|1|64 Art. 16 y 28|12|64 Art. 258.		" 200.000.000.—	" 1.927.000.000.—	" 18.179.152.958.38
TRA[illegible]				
1—Cuentas de Administración		$ 651.947.763.34		
2—Saldos Pendientes con Agencias y Sucursales		" 61.323.288.26		" 713.271.051.60
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias — Ley 18|12|935				" 2.042.711.77
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Acreedoras				" 165.820.521.79
Totales del Crédito				$ 21.137.609.889.46

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.728.327.39
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 479.943.462.46
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 7.380.615.833.19
4—Redescuentos Ley 2|1|939 y Modificativas. — Cartera de Redescuentos afectada al suministro de billetes	" 1.927.000.000.00
5—Dpto. de Emisión Cust. de Billetes no emitidos por Redescuentos. — Dpto. de Emisión Billetes no emitidos en custodia por Redescuentos	" 41.811.096.72
Totales de cuentas de orden	$ 9.838.098.719.76

Julio Solsona Flores
Presidente de la Comisión Interventora

Carlos E. Ricci, p. Contador General — Oscar Goldie Arenas, Secretario General — Julián A. Rich, Gerente General

Sujeto a la Visación del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriene). — 31339. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MAYO DE 1965

ACTIVO

ENCAJE

A) Oro amonedado	$ 267.152.336.91	
B) Oro en lingotes	" 689.323.465.17	
C) Oro en custodia en el exterior	" 338.793.311.57	$ 1.295.269.113.65

OTRAS COBERTURAS LEGALES

1—Redescuentos - Ley 2|1|939 y modif. - Art. 20 - Inc. A	$ 265.421.730.78	
2—Redescuentos - Leyes 3|1|957 y 12|12|959	" 35.757.172.50	
3—Depto. Bancario - Redescuentos Ley 2|1|939 y modif. - Art. 20 - Inc. A	" 949.000.000.00	
4—Dpto. Bancario — Redescuentos Ley 2|1|939 y modifica Art. 20, inciso B	" 462.000.000.00	
5—Dpto. Bancario — Redescuentos, Ley 4|7|963. Art. 4.o	" 283.000.000.00	
6—Departamento Bancario — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o	" 33.000.000.00	
7—Departamento Bancario — Redescuentos Ley 31|1|964 — Art. 16 y Ley 28|12|963— Artículo 258	" 200.000.000.00	
8—Departamento Bancario Ley 3|4|963, artículo 1.o	" 1.166.600.173.21	" 3.394.789.076.49
		$ 4.690.058.190.14

PASIVO

PODER EMISOR

1—Billetes emitidos	$ 4.682.066.704.28
2—Departamento Bancario — Suministro de Billetes	" 7.991.485.86
	$ 4.690.058.190.14

CUENTAS DE ORDEN

1—Dpto. Bancario - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Billetes en Custodia por Redescuentos	$ 41.811.096.72
2—Valores Depositados. - Depositantes de Valores	" 755.00
3—Oro del Dpto. Bancario en Custodia - Dpto. Bancario - oro en custodia	" 879.732.993.65
	$ 921.544.845.37

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder Emisor		$ 4.690.058.190.14
Billetes por Emitir		" 7.991.485.86
		$ 4.682.066.704.28
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 356.237.219.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 14.416.862.00	$ 375.654.081.50
En poder de otros Bancos y del Público		" 4.306.412.622.78
		$ 4.682.066.704.28

Julio Solsona Flores
Presidente de la Comisión Interventora

Daniel A. Vaz, Subgerente General — Oscar Goldie Arenas, Secretario General — Carlos E. Ricci, p. Contador General

Sujeto a la Visación del Tribunal de Cuentas.

Aprobado por el Consejo H. del Departamento de Emisión con fecha 23|8|965.

(Cuenta corriente). — 31340. — 1 pub.

Tocumen S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

Bienes inmuebles	$	153.750.00
Mejoras	"	39.424.00
Cuentas corrientes ...	"	52.508.80
Vacunos y lanares ...	"	87.313.00
	$	332.995.80

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	63.950.03
Hipotecas amortizables	"	75.199.66
Utilidades	"	95.930.84
Utilidades ejerc.	"	47.915.27
	$	332.995.80

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 junio 1962

Gastos generales	$	40.627.49
Mejoras	"	1.344.00
Utilidades a cta. nueva	"	47.915.27
	$	89.886.76
Vacunos y lanares ...	$	89.886.76
	$	89.886.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27/12/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 22 del Libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1957 y anotado con el Nº 2353 a folio 25 del Libro respectivo Nº 6.

$ 288.00 1 pub. — 20219

Tocumen S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Bienes inmuebles	$	153.750.00
Fondo fijo	"	3.500.00
Mejoras	"	38.080.00
Cuentas corrientes ...	"	104.102.37
Vacunos y lanares ...	"	75.555.00
	$	374.987.37

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	63.950.03
Hipotecas amortizables	"	72.787.80
Utilidades	"	143.846.11
Utilidades ejer.	"	44.403.43
	$	374.987.37

Detalle de la cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1963

Gastos generales	$	36.343.91
Mejoras	"	1.344.0
Utilidades ejer.	"	44.403.43
	$	82.091.34
Vacunos, y lanares ...	$	82.091.34
	$	82.091.34

Reparto de Utilidades al 30 de junio 1963

Utilidades	$	143.846.11
Utilidades ejer.	"	44.403.43
	$	188.249.54
Dividendos	$	188.249.54
	$	188.249.54

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27/12/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 25 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1957 y anotado con el Nº 2353 a folio 25 del Libro respectivo Nº 6.

$ 352.00 1 pub. — 20220

Salsipuedes S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1964

Activo

Bancos	$	98.539.46
Cuentas corrientes ...	"	3.671.67
Bienes inmuebles	"	331.250.00
Fondo fijo	"	2.500.00
Frutos	"	37.000.00
Mejoras	"	43.050.00
Semovientes	"	236.737.43
Vehículos a motor ...	"	15.300.00
	$	768.048.56

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	223.750.00
Obligaciones a plazo fijo	"	120.000.00
Cuentas corrientes ...	"	237.698.98
Utilidades	"	136.599.58
	$	768.048.56

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 31 de julio 1964

Gastos generales	$	202.542.95
Mejoras	"	1.575.00
Vehículos a motor ...	"	5.100.00
Utilidades	"	136.599.58
	$	345.817.53
Consignaciones	$	37.270.00
Frutos	"	43.513.94
Semovientes	"	265.033.59
	$	345.817.53

Reparto de Utilidades al 31 julio 1964

Utilidades	$	136.599.58
Dividendos	$	136.599.58

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 Setiembre 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Abril de 1957 y anotado con el Nº 1459 a folio 573 del Libro respectivo Nº 3.

$ 376.00 1 pub. — 20218

Tocumen S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Bienes inmuebles	$	153.750.00
Mejoras	"	36.736.00
Fondo fijo	"	3.500.00
Frutos	"	11.085.00
Semovientes	"	77.897.00
Cuentas corrientes ...	"	200.251.35
	$	438.219.35

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	63.950.03
Cuentas corrientes ...	"	128.009.70
Hipotecas	"	70.229.06
Utilidades	"	171.030.56
	$	438.219.35

Detalle de la cuenta de
Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1964

Gastos generales	$	55.201.19
Mejoras	"	1.344.00
Utilidades	"	171.030.56
	$	227.575.75

Frutos	$	27.023.60
Semovientes	"	200.552.15
	$	227.575.75

Reparto de Utilidades al 30 de junio 1964

Utilidades	$	171.030.56
A dividendos	$	171.030.56

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 28 del Libro copiador de cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1957 con el número 2353 fº 25 Lº 6.

$ 352.00 1 pub. — 20221

La Esperanza S. A.

Balance General al 31 de Enero de 1962

Activo

Bancos	$	36.877.51
Consignaciones	"	145.000.00
Bienes inmuebles	"	311.250.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	46.200.00
Muebles y útiles	"	878.22
Cuentas corrientes	"	114.387.83
Semovientes	"	327.921.00
Vehículos a motor	"	6.800.00
	$	992.314.56

Pasivo

Bancos	$	26.478.07
Cuentas corrientes	"	156.047.63
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	311.750.00
Oblig. a plazo fijo	"	250.000.00
Utilidades	"	49.115.07
Utilidades ejer.	"	148.923.79
	$	992.314.56

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 31 Enero 1962

Gastos generales	$	223.514.11
Mejoras	"	1.575.00
Muebles y útiles	"	125.45
Vehículos a motor	"	3.400.00
Utilidades	"	148.923.79
	$	377.538.35
Consignaciones	$	95.805.58
Semovientes	"	281.732.77
	$	377.538.35

Reparto de Utilidades al 31 Enero 1962

Utilidades	$	49.115.07
Utilidades ejer.	"	148.923.79
Dividendos	$	198.038.86

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 24 de mayo de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del Libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Marzo de 1957 y anotado con el Nº 1268 al fº-74 del libro resp. Nº 5.

$ 376.00 1 pub. — 20225

La Lucha S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1962

Activo

Bienes inmuebles	$	240.000.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	73.480.00
Cuentas corrientes	"	50.103.85
Vacunos y lanares	"	171.599.00
	$	538.182.85

Pasivo

Bancos	$	15.111.42
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	141.847.94
Hipotecas amortizables	"	120.007.10
Utilidades	"	133.285.17
Utilidades ejer.	"	77.931.13
	$	538.182.85

Detalle de la Cuenta
Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio 1962

Gastos generales	$	115.851.17
Mejoras	"	2.505.00
Utilidades	"	77.931.13
	$	196.287.30
Frutos	$	4.324.30
Vacunos y lanares	"	191.963.00
	$	196.287.30

Las Utilidades se distribuyen totalmente entre los accionistas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27/12/63.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Enero de 1957 y anotado con el Nº 393 a folio 539 del Libro respectivo Nº 3.

$ 328.00 1 pub. — 20222

La Lucha S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo

Bienes inmuebles	$	240.000.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	70.975.00
Cuentas corrientes	"	43.037.37
Vacunos y lanares	"	142.234.00
Fertilizantes	"	61.000.00
	$	559.246.37

Pasivo

Bancos	$	15.386.69
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	141.847.91
Hipotecas amortizables	"	116.156.56
Utilidades	"	211.216.30
Utilidades ejer.	"	24.638.88
	$	559.246.37

Detalle de la Cuenta de
Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1963

Fertilizantes	$	31.000.00
Gastos generales	"	119.186.12
Mejoras	"	2.505.00
Utilidades	"	24.638.88
	$	235.855.18
Frutos	$	4.105.00
Vacunos y lanares	"	173.225.00
	$	235.855.18

Proyecto de Reparto de Utilidades

al 30 de junio de 1963

Utilidades	$	211.216.30
Utilidades ejer.	"	24.638.88
	$	235.855.18
Dividendos	$	235.855.18
	$	235.855.18

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de diciembre 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 25 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 Enero 1957 y anotado con el Nº 393 al folio 539 del Libro respectivo Nº 3.

$ 376.00 1 pub. — 20223

La Lucha S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo

Bienes inmuebles	$	240.000.00
Mejoras	"	68.470.00
Fondo fijo	"	3.000.00
Frutos	"	25.440.00
Semovientes	"	153.770.00
Cuentas corrientes ...	"	76.254.89
Fertilizantes	"	30.000.00
	$	596.934.89

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	141.847.91
Cuentas corrientes ...	"	160.381.52
Hipotecas	"	112.071.43
Utilidades	"	132.634.00
	$	596.934.89

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio 1964

Fertilizantes	$	31.000.00
Gastos generales	"	172.008.70
Mejoras	"	2.505.00
Utilidades	"	132.634.00
	$	338.147.70
Frutos	$	37.799.50
Semovientes	"	300.348.20
	$	338.147.70

Reparto de Utilidades al 30 de junio 1964

Utilidades	$	132.634.00
A dividendos	$	132.634.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 28 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 21 de enero de 1957 con el número 393 fº 539 lº 3.

$ 360.00 1 pub. — 20224

La Esperanza S. A.

Balance General al 31 de Enero 1964

Activo

Bancos	$	20.848.75
Bienes inmuebles	"	311.250.00
Cuentas corrientes ...	"	25.184.58
Fondo fijo	"	3.000.00
Mejoras	"	43.050.00
Muebles y útiles	"	627.32
Semovientes	"	345.351.00
	$	749.311.65

Pasivo

Bancos	$	23.287.06
Capital realizado	"	50.000.00
Cuentas corrientes ...	"	15.852.97
Fondo de reserva	"	311.750.00
Oblig. a plazo fijo	"	212.500.00
Utilidades	"	135.921.62
	$	749.311.65

Detalle de la Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero 1964

Gastos generales	$	300.073.24
Mejoras	"	1.575.00
Muebles y útiles	"	125.45
Vehículos a motor ...	"	3.400.00
	$	441.095.31
Consignaciones	$	67.136.85
Semovientes	"	373.958.46
	$	441.095.31

Reparto de Utilidades al 31 Enero 1964

Utilidades	$	135.921.62
Dividendos	$	135.921.62

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Marzo de 1957 y anotado con el Nº 1267 al folio 74 del Libro respectivo número 5.

$ 352.00 1 pub. — 20226

La Esperanza S. A.

Balance General al 31 de enero de 1965

Activo

Bienes inmuebles	$	311.250.00
Mejoras	"	41.475.00
Muebles y útiles	"	501.87
Bancos	"	81.89
Fondo fijo	"	3.000.00
Consignaciones	"	100.000.00
Semovientes	"	273.121.00
	$	729.429.76

Pasivo

Capital realizado	$	50.000.00
Fondo de reserva	"	311.750.00
Bancos	"	35.471.17
Cuentas corrientes ...	"	21.906.15
Obligaciones	"	252.500.00
Utilidades	"	57.802.44
	$	729.429.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1965

Gastos generales	$	381.228.00
Mejoras	"	1.575.00
Muebles y útiles	"	125.45
Utilidades	"	57.802.44
	$	440.730.89
Consignaciones	$	15.140.20
Frutos	"	9 864.60
Semovientes	"	415.726.09
	$	440.730.89

Reparto de Utilidades al 31 de enero 1965

Utilidades	$	57.802.44
A dividendos	$	57.802.44

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 42 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 1268 al folio 74 del Libro Nº 5.

$ 400.00 1 pub. — 20227

El Corcovo S. A.

Balance General al 30 de junio de 1963

Activo

Caja	$	3.520.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	6.480.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Total:	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Total:	$	200.000.00

Pérdidas y Ganancias: No hubo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 2 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de mayo/963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2662 al Fº 309 del L. 13.

Y fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el *23/10/965.*

$ 200.00 1 pub. — 20262

O.C.R.I.S.A.
25 de Mayo 459

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja y bancos	$	10.662.45
Documentos a cobrar .	"	15.000.00
Deudores hipotecarios	"	286.602.40
Deudores varios	"	20.000.00
Títulos y acciones	"	25.680.00
	$	357.944.85
Pérds. del ejercicio .	"	17.968.95
	$	375.913.80

Pasivo

Imptos. y gastos a pagar	$	4.000.00
Dividendos a pagar ..	"	7.896.00
Fdo. de prést. Plan A	"	42.366.27
Capital	"	305.500.00
Fondo de reserva	"	16.151.53
	$	375.913.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9/6/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios 263 y 264 del Libro de Actas registrado en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 639 al folio 60 el 7 de marzo de 1955.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Timbres para recibos .	$	1.057.00
Impuestos	"	2.576.69
Gastos generales	"	23.849.01
	$	27.482.70

Ganancias

Comisión de cobranza	$	100.00
Intereses y descuentos	"	7.923.52
Pérdidas y ganancias .	"	1.490.23
	$	9.513.75
Pérds. del ejercicio .	"	17.968.95
	$	27.482.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 9/6/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en folios 263 y 264 del Libro de Actas registrado en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 639 al folio 60 el 7 de marzo de 1955.

$ 512.00 1 pub. — 20254

El Corcovo S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	5.545.00
Derechos adquiridos ..	"	87.975.00
Gastos de constitución	"	6.480.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Total:	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Total:	$	200.000.00

Pérdidas y Ganancias: No hubo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 3 del libro Copiador de Balances certificado el 13 de mayo/963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2662 al Fº 309 del L. 13.

Y fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de octubre de 1965.

$ 200.00 1 pub. — 20261

Sauthand Investment S. A.
Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 31 de marzo 1965

Activo

Banco de Londres ...	$	140.342.80
Prendas compradas ..	"	4:142.409.10
Deudores varios	"	279.442.88
Obligaciones a cobrar .	"	272.885.07
Gastos de constitución	"	1.018.20
	$	4:836.098.14

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	776.122.30
Acreedores varios	"	2:837.099.74
Gastos a pagar	"	10.248.80
Importes a pagar	"	211.856.06
Capital integrado	"	1:000.000.00
Utilids. ej. anteriores .	"	771.24
	$	4:836.098.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias no se formula por no haberse realizado operaciones que dieran motivo a la misma.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Inventario rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 14 de feb./1962 con el Nº 1258 al fº 707 del libro respectivo con el Nº 10.

$ 296.00 1 pub. — 20264

Kimland Investment S. A.
Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 31 de Marzo de 1965

Activo

Banco de Londres	$	79.015.58
Prendas compradas ...	"	1:697.666.80
Documentos comprados	"	256.240.60
Obligaciones a cobrar .	"	357.909.75
Deudores varios	"	31.556.20
Intereses devengados ..	"	79.612.67
	$	2:502.001.60

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	137.382.30
Oblig. por dep. en custodia	"	601.370.00
Gastos a pagar	"	13.972.50
Importes a pagar	"	456.021.10
Acreedores varios	"	15.000.00
Dividendos a pagar ..	"	333.000.00
Capital integrado	"	945.100.00
Utilidades ej. ants. ...	"	155.70
	$	2:502.001.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias no se formula por no haberse realizado operaciones en el ejercicio que dieran lugar a la misma.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario rubricado por el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12 de feb./962 con el Nº 1096 al folio 703 del libro Nº 10.

$ 336.00 1 pub. — 20266

Gamer Investment S. A.
Treinta y Tres 1356 Esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Banco de Londres	$	70.380.30
Documentos comprados	"	76.841.85
Deudores varios	"	45.095.84
Prendas compradas ..	"	1:357.264.00
Obligaciones a cobrar .	"	416.986.70
Acciones	"	50.400.00
Gastos de constitución	"	1.273.00
Pérdida del ejercicio .	"	475.30
	$	2:018.686.99

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	125.943.60
Oblig. por dep. en custodia	"	601.437.70
Importes a pagar	"	337.534.60
Gastos a pagar	"	3.171.09
Dividendos a pagar ..	"	125.000.00
Capital integrado	"	825.600.00
	$	2:018.686.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Gastos de constitución	$	763.50
Menos: saldo ej. ant.	"	288.20
Pérdida neta	$	475.30

Estos Balances fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el 28 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Inventario rubricado en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 12/2/1962 con el Nº 1010 al fº 703 del libro Nº 10.

$ 304.00 1 pub. — 20265

Helder S. A.

Balance de Situación al 31 agosto 1965

Activo

Caja	$	2.026.65
Gastos constitución ..	"	9.500.00
Maquinarias	"	33.700.00
Mercaderías	"	18.093.00
Herramientas y útiles	"	21.440.00
Materias primas	"	35.760.00
Pérdida ejercicio	"	3.243.20
	$	123.762.85

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Acreedores	"	2.227.50
María Florín de Bech	"	54.500.00
Cta. cte.	"	17.035.35
	$	123.762.85

Balance de Resultados al 31 agosto 1965

Pérdidas

Jornales	$	6.162.50
Intereses	"	4.689.88
Gastos generales	"	26.462.18
	$	37.314.56

Ganancias

Mercaderías	$	34.071.36
Pérdidas ejercicio	"	3.243.20
	$	37.314.56

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el día 13 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario rubricado a folio 11 y 12.

$ 320.00 1 pub. — 20291

Echeveste y Sachetti S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	51.318.03
Cuentas a cobrar	"	534.356.40
Mercaderías generales	"	720.600.96
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Inmuebles	"	398.581.99
Mbles., út. y maquinarias	"	7.924.14
Material rodante	"	343.152.10
Gastos de constitución	"	15.530.01
Gastos anticipados ...	"	15.352.00
	$	2:087.814.73

Pasivo

Cuentas a pagar	$	139.716.12
Vales bancarios	"	154.678.32
Imptos. y cargas soc. .	"	96.019.44
Hipotecas	"	138.943.33
Cuentas corrientes ...	"	167.000.00
Capital integrado	"	1:135.000.00
Utilidad ejercs. ants. .	"	32.594.17
Utilidad del ejerc. 1965	"	223.863.35
	$	2:087.814.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 162 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8275 al Folio 112 del Libro Nº 13.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de Junio de 1965

Haber

Ventas	$	5:179.588.68
Intereses fiscales	"	3.860.55
	$	5:183.449.23

Debe

Costo de ventas	$	3:698.832.02
Amortizaciones	"	12.441.61
Sueldos y jornales ...	"	631.555.15
Cargas soc. e impuestos	"	230.528.99
Gastos generales	"	157.378.03
Gtos. de automotores .	"	154.705.19
Intereses	"	59.863.13
Seguros	"	14.281.16
Utilidades	"	223.863.35
	$	5:183.449.23

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	223.863.35
Utilidad de ejercs. ants.	"	32.594.17
	$	256.457.52
Dividendo en acciones	$	250.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	6.457.52
	$	256.457.52

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 163 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de Setiembre de 1962 y anotado con el número 8275 al Folio 112 del libro Nº 13.

$ 600.00 1 pub. — 20293

Impagliazzo & Milne S. A.
La Paz 1672-78

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Caja y bancos	$	189.144.29
Inmueble y terreno ..	"	450.316.51
Maq. m. y útiles, inst., herram.	"	1:598.046.20
Material rodante	"	118.090.64
Deudores	"	1:017.623.21
Mercaderías	"	1:851.995.18
Otras cuentas	"	109.888.80
	$	5:335.104.83

Pasivo

Capital integrado	$	1:700.000.00
Documentos a pagar ..	"	369.913.32
Hipotecas a pagar ...	"	51.917.44
Bancos	"	172.587.91
Acreedores cta. cte. ..	"	949.552.79
Acreedores varios	"	164.027.78
Reservas	"	1:212.280.21
Utilidades del ejercicio	"	714.825.38
	$	5:335.104.83

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1965

Resultado bruto del ej.:	$	4:155.382.41
Menos:		
Amortizaciones	$	208.406.33
Sueldos y jornales ...	"	1:918.202.72
Contribuciones sociales	"	613.380.57
Impuestos	"	316.189.72
Intereses y comisiones	"	141.251.39
Gastos generales	"	207.211.16
Reservas	"	35.915.14
	$	3:440.557.03
Utilidades	"	714.825.38
	$	4:155.382.41

Distribución de Utilidades

A dividendo en accs.	$	300.000.00
A dividendo 4% sobre $ 1:700.000.00	"	68.000.00
A directorio y comisión consultiva	"	8.000.00
A impuestos a pagar	"	93.591.00
A fondo de reserva p. ampliación de equipo productivo	"	272.814.00
	$	742.405.00

Para compensar la diferencia surgida en la precedente distribución, se resolvió tomar la cantidad de $ 27.579.62 de la Reserva para Despidos.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 461/2 del Libro Inventario Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1960 y anotados con el Nº 5850 al folio 278 del libro 11.

$ 1.056.00 1 pub. — 20298

Adolfo Weissman e Hijos S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo 1965

Activo

Caja y bancos	$	73.584.04
Mercaderías	"	2:350.325.53
Cuentas a cobrar	"	1:882.381.04
Equipo industrial y herram.	"	57.136.78
Muebles y útiles	"	26.136.50
Reformas	"	10.915.73
Vehículos	"	114.688.00
Gastos de constitución	"	37.110.25
Títulos	"	3.036.00
Marcas	"	292.20
Acciones a emitir	"	768.280.00
	$	5:323.886.07

Pasivo

Bancos	$	1:351.729.90
Banco Rep. (Créd. ind.)	"	500.000.00
Bco. Rep. (Consolidac.)	"	544.950.00
Cuentas a pagar	"	395.433.55
Acreedores fiscales	"	146.229.81
Capital integrado	"	1:231.720.00
Capital autorizado	"	768.280.00
Fondo de reserva	"	51.202.71
Utilidades a distribuir	"	334.340.10
	$	5:323.886.07

Balance de Resultados
1º de Abril de 1964 al 31 de marzo de 1965

Ganancias

Mercaderías	$	2:107.600.54
Venta de vehículos	"	10.000.00
Subsidios	"	11.583.00
	$	2:129.183.54

Pérdidas

Gastos generales	$	514.485.70
Sueldos y jornales	"	422.208.53
Intereses	"	345.084.01
Fletes y reparaciones	"	234.449.09
Gravámenes legales	"	200.140.22
Diferencias de cambios	"	34.680.78
Seguros y patentes	"	27.929.21
Amortizaciones	"	21.855.63
	$	1:800.834.07
Utilidad líquida	"	328.349.47
	$	2:129.183.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados y el proyecto de distribución de utilidades, han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados y el proyecto de distribución de utilidades, se encuentran transcriptos a folios 211 y 212 del libro "Copiador de Cartas", certificado el 29 de Agosto de 1963 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6402 al folio 6 del libro Nº 15.

$ 640.00 1 pub. — 20285

Piedras de Afilar S. A.
Ituzaingó 1393 P. 4 E. 403

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9/10/65.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Acciones a emitir	$	25.000.00
Accionistas	"	22.500.00
Gtos. constitución	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	22.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
	$	50.000.00

No hubo actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro de "Inventario" certificado el 27/6/62, por el R. P. de Comercio.

$ 240.00 1 pub. — 20300

Anamalia S. A.
Ituzaingó 1393 P. 4 E. 403

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 9/10/65.

Estado de Situación al 30 de mayo 1965

Activo

Gtos. de constitución	$	6.000.00
Inmuebles	"	302.621.00
	$	308.621.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Acreedores varios	"	30.000.00
Documentos a pagar	"	78.621.00
	$	308.621.00

No hubo actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del libro de "Inventario" Certificado el 27/6/62 por el R. P. de Comercio.

$ 224.00 1 pub. — 20301

Piedras Blancas S. A.
Ituzaingó 1393 P. 4 E. 403

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas, realizada el 9/10/65.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Accionistas	"	90.000.00
Bco. del Litoral	"	4.000.00
Gtos. constitución	"	6.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	100.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
	$	200.000.00

No hubo actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro "Inventario" certificado el 23/7/62, por el R. P. de Comercio.

$ 240.00 1 pub. — 20302

Matilde S. A.
Ituzaingó 1393 P. 4 E. 403

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 9/10/65.

Estado de Situación al 30 de mayo 1965

Activo

Gtos. organización ...	$	5.000.00
Inmuebles	"	185.648.00
	$	190.648.00

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Documentos a pagar .	"	85.038.82
Bco. Hipotecario	"	5.609.18
	$	190.648.00

No hubo actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro de "Inventario", certificado el 23/7/62, por el R. P. de Comercio.

$ 224.00 1 pub. — 20303

Ritur S. A.

Balance General Sintético
al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de agosto de 1964.

Activo

Caja	$	9.008.70

Pasivo

Capital integrado	$	2.500.00
Fondo reserva	"	6.508.70
	$	9.008.70

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Intereses	$	3.600.00
Gastos administración .	"	3.600.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 48 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio y anotado con el número 9285 al fº 200 del libro número 12, con fecha 29 de octubre de 1962.

$ 264.00 1 pub. — 20318

Dipanoba S. A.
Ituzaingó 1393 P. 4 E. 403

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 30/10/65.

Estado de Situación al 30 setiembre 1965

Activo

Inmuebles	$	167.900.00

Pasivo

Bco. Hipotecario	$	17.847.41
Ctas. ctes.	"	52.59
Capital integrado	"	150.000.00
	$	167.900.00

No hubo actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 5 del libro "Inventario", certificado el 31/5/63, por el R. P. de Comercio.

$ 224.00 1 pub. — 20304

A. G. C. S. A.

Balance General Sintético
al 28 de febrero de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de Julio de 1965.

Activo

Caja	$	596.26
Banco La Caja Obrera	"	5.70
Accionistas	"	5.000.00
Gastos constituc. S. A.	"	4.320.74
Pérds. ejercicio 64/65 .	"	265.30
	$	10.161.00

Pasivo

Fidusa	$	161.00
Capital		
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
	$	10.161.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1964/65

Gastos generales	$	265.30

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de Julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 1 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2509 al Fº 171 del libro Nº 15 con fecha 27 de Abril de 1964.

$ 336.00 1 pub. — 20319

"Alicia Modas Sociedad Anónima"
Pza. Independencia 749

Balance General al 31 de diciembre 1962

Activo

Caja	$	2.710.00
Accionistas	"	15.000.00
Gastos de constitución	"	2.290.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	$	100.000.00

No se realizaron operaciones comerciales.

Balance General al 31 de diciembre 1963

Activo

Caja	$	3.322.99
Materiales	"	50.465.07
Muebles y útiles	"	802.50
Gastos de constitución	"	1.832.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	8.100.95
	$	119.523.51

Pasivo

Acreedores varios	$	19.523.51
Capital integrado	"	45.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
	$	119.523.51

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	7.874.95
Imp. sust. de herenc. .	"	32.00
Amortizaciones	"	458.00
	$	8.364.95

Ganancias

Descuentos obtenidos .	$	264.00
Pérdidas del ejercicio .	"	8.100.95
	$	8.364.95

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	19.305.04
Mercaderías	"	118.522.00
Materiales	"	42.500.00
Muebles y útiles	"	13.515.76
Gastos de constitución	"	1.374.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
Pérdidas anteriores ...	"	8.100.95
	$	258.317.75

Pasivo

Obligac. a pagar	$	4.339.23
Acreedores varios	"	10.547.66
Caja de Jubilaciones .	"	12.046.76
Caja de Compensación	"	3.380.26
Impuestos a pagar ...	"	2.598.34
Cuentas directores ...	"	120.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	5.405.50
	$	258.317.75

Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1964

Pérdidas

Materiales	$	95.010.45
Sueldos y jornales ...	"	86.011.40
Aportes jubilatorios ..	"	17.202.28
Asignac. Familiares ..	"	4.777.93
Gastos generales	"	37.274.98
Intereses	"	360.90
Impuestos	"	4.260.34
Amortizaciones	"	538.25
Utilidad del ejercicio .	"	5.405.50
	$	250.842.03

Ganancias

Ventas y stock	$	149.095.00
Hechuras	"	101.650.60
Descuentos y bonificac.	"	97.03
	$	250.842.03

Los resultados quedan en cuenta a compensar con futuras utilidades.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General efectuada el 23 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a Fs. 8 y 9 del libro Actas Directorio y Asamblea, certificado, anotado con el Nº 7778 al Fº 61 del libro 14 por el Registro Público y General de Comercio, el 7-10-63.

$ 784.00 1 pub. — 20356

Isma S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1965

Activo

Caja y bancos	$	170.355.55
Deudores varios	"	70.200.97
Materiales	"	659.360.33
Mbles.. út. e instalac. .	"	53.756.13
Máquinas y herramientas	"	564.746.12
Ints. y gtos. a vencer .	"	30.557.00
Gtos. constituc. de sociedad	"	11.800.00
	$	1:560.776.10

Pasivo

Bcos. cta. importaciones	$	182.286.00
Bancos cuenta vales ..	"	290.000.00
Acreedores varios	"	68.053.59
Cuentas varias a pagar	"	19.537.92
Utilidades a distribuir	"	898.59
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:560.776.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administ. y venta	$	128.693.72
Gravámenes legales ..	"	26.349.75
Sueldos	"	18.428.48
Utilidades del ejercicio	"	898.59
	$	174.370.54

Ganancias

Resultado bruto	$	172.995.54
Bonific. legales s/imp.	"	1.375.00
	$	174.370.54

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	898.59

Estos estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de Julio de 1964 con el número 4594 al Fº 247 del libro 14.

$ 416.00 1 pub. — 20353

Flandes S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	5.959.03
Gastos de constitución	"	600.00
Seguros a vencer	"	353.60
Inmuebles	"	194.084.19
Pérdidas y ganancias .	"	10.374.24
	$	211.371.06

Pasivo y Capital

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	74.451.40
Banco Hipotecario ...	"	36.919.66
	$	211.371.06

Estado de Resultados

Pérdidas

Gastos de constitución	$	600.00
Gastos generales	"	1.552.59
Impuestos	"	2.160.09
Ints. hipotecarios	"	4.333.28
Gtos. explot. inmueble	"	16.154.20
	$	24.800.07

Ganancias

Arrendamientos	$	24.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	800.07
	$	24.800.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran transcriptos en el libro Inventario de la sociedad a folios 6.

Y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Octubre de 1965.

$ 304.00 1 pub. — 20360

Indufico Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre 1964

Activo

Caja	$	70.42
Acciones y valores ...	"	43.000.00
Sucursal Bogotá	"	81.945.81
Profarma Ltda.	"	347.858.10
Cuctas Profarma	"	2.000.00
Deudores varios	"	6.600.00
Disponibilidades a la orden	"	381.226.96
Profarma Ltda. - aportes de terceros	"	46.139.95
Pérdidas y ganancias .	"	32.701.44
Cuentas de orden:		
Acciones de terceros	"	762.777.33
Cuentas de terceros .	"	102.330 48
Ctas. banc. de terc. .	"	4.522.52
	$	1:811.173.01

Pasivo

Capital realizado	$	500.000.00
Acreeds. por accs. suscritas	"	381.245.73
Acreeds. cta. R. Prada	"	14.157.00
Acreeds. por aportes de terceros	"	46.139.95
Cuentas de orden:		
Acreeds. por accs. de terceros	"	762.777.33
Acreeds. por ctas. de terceros	"	102.330.48
Acreedores por cuentas banc. de terceros	"	4.522.52
	$	1:811.173.01

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1965.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Banco de Canadá	$	81.75
Impto. sust. del de her.	"	2.003.41
Caja de Jubilaciones .	"	680.00
Gastos generales	"	4.774.65
	$	7.539.81

Ganancias

Pérdidas del ejercicio .	$	7.539.81

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del libro "Copiador", certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el día 28 de Julio de 1949.

$ 512.00 1 pub. — 20364

Cabú Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Equipos e instalac. ...	$	44.290.11
Promesa compra - venta inmuebles	"	184.581.14
Materias primas y envases	"	1:512.618.61
Productos elaborados .	"	1:057.291.34
Caja y bancos	"	436.242.03
Deudores varios y doc. a cobrar	"	2:854.290.43
Gastos y seguros anticipados	"	66.557.01
Depósitos en custodia .	"	60.334.80
Marcas y patentes	"	846.05
Cuentas de orden	"	774.200.00
	$	6:991.251.52

Pasivo

Capital integrado	$	1:525.800.00
Fondos de reserva ...	"	1:217.051.12
Acreeds. y efectos a pagar	"	1:043.082.70
Gastos y obligaciones transitorias	"	1:061.133.24
Utilidad neta del ejercicio 1964-1965	"	469.984.46
Cuentas de orden	"	774.200.00
	$	6:991.251.52

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 120, del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"
Ejercicio 1964-1965

Debe

Amortizaciones	$	11.610.53
Gastos generales	"	2:130.203.50
Intereses y rebajas ...	"	93.737.56
Seguros	"	87.463.68
Imptos., aportes y contribuciones	"	1:020.618.91
Utilidad neta del ejercicio 1964-1965	"	469.984.46
	$	3:813.618.64

Haber

Ventas	$	3:805.579.27
Pérdidas y ganancias .	"	8.039.37
	$	3:813.618.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 121 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1964-1965

Directorio y síndico ..	$	32.898.91
Fdo. de reserva estatutaria	"	23.499.22
Fdo. de reserva espec.	"	413.586.33
	$	469.984.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio Nº 122 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

$ 648.00 1 pub. — 20358

Carroussel Sociedad Anónima

Balance Sintético al 30 setiembre 1964

Activo

Caja	$	42.054.67
Inmuebles	"	614.959.00
Accionistas	"	345.000.00
Deudores varios	"	840.763.00
Impuestos a liquidar .	"	546.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	2:143.322.67

Pasivo

Doc. a pagar Pablo R. Fossati y otra	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	342.95
Capital integrado	"	355.000.00
Resultados	"	642.979.72
Capital suscripto	"	345.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
	$	2:143.322.67

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Ints. e impuestos	$	26.895.11
Gastos generales	"	217.00
Resultados del ejercicio	"	733.527.89
	$	760.640.00

Haber

Arrendamientos	$	61.677.00
Inmuebles	"	698.963.00
	$	760.640.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo a distribuir	$	345.000.00
Reserva	"	388.527.89
	$	733.527.89

Los presentes Estados fueron aprobados por Asamblea de fecha 30/1/65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9/10/57, anotado con el Nº 3186 al Fº 87 del Lº Nº 7.

$ 392.00 1 pub. — 20369

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1959

Activo

Banco Mercantil	$	30.00
Banco del Este	"	18.75
Títulos y acciones ext.	"	13.529.26
Gastos de constitución	"	750.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	19.328.01

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	8.709.76
Capital integrado	"	5.000.00
Resultado del ejercicio	"	618.25
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	19.328.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	$	1.25
Resultados del ejercicio	"	618.25
	$	619.50

Haber

Cupones	$	445.00
Diferencia de cotizac. .	"	174.50
	$	619.50

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 2 del libro copiador de Cartas, certificado el 11/7/58 por el Registro de Comercio, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº número 8.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 328.00 1 pub. — 20375

Inés S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1964

Activo

Caja y bancos	4.470.37
Accionistas	50.000.00
Deudores varios	3.340.00
Inmbles. - amortización	154.728.58
Inmbles. prometidos en compra	79.437.00
Gastos de constitución - amortización	5.400.00
Pagos adelantados ...	342.00
	297.717.95

Pasivo

Acreedores varios	70.528.12
Impuestos a pagar	1.601.00
Capital suscrito	50.000.00
Capital integrado	164.000.00
Pérds. y gananc. + util. del ejercicio	11.588.83
	297.717.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964

Debe

Gtos. de explotación .	10.790.70
Impuestos	11.130.25
Amortizaciones	3.959.59
Honorarios	5.000.00
Utilidades a distribuir	11.588.83
	42.469.37

Haber

Saldo anterior	1.826.70
Alquileres	40.005.76
Ajuste ejerc. anterior .	636.91
	42.469.91

Se resuelve distribuir el siguiente dividendo en acciones: Dividendo 10% sobre un capital de $ 114.000.- o sea pesos 11.400.- y el resto será transferido a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a Folio 7 del libro Copiador certificado el 31 de octubre de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6275 a folio 314 del libro Nº 11.

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de octubre de 1965.

$ 432.00 1 pub. — 20383

Telcor S. A.
Soriano 887

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	14.047.75
Deudores varios	"	31.661.36
Gastos de constitución	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	125.000.00
Maquinarias y herram.	"	66.939.50
M. útiles e inst.	"	250.00
	$	243.898.61

Pasivo

Acreedores varios	$	5.934.47
Efectos a pagar	"	2.646.67
Caja de Jubilaciones .	"	3.534.80
Caja Nº 32	"	824.01
Cuentas a pagar	"	1.500.00
Oficina Imp. Renta ...	"	500.46
Fdo. de amortización .	"	6.693.95
Capital autorizado	"	125 000.00
" integrado	"	75.000.00
Cuenta nueva	"	2.712.80
Utilidad ejerc. 1964 ...	"	19.551.45
	$	243.898.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del 1 Enero 1964 al 31 Diciembre 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	32.716.44
Sueldos y jornales	"	17.507.15
Amortizaciones	"	6.693.95
Leyes sociales	"	4.473.95
Gtos. constitución	"	2.000.00
Imp. Entr. Brutas	"	840.40
Seguros	"	262.66
Utilidad ejerc. 64	"	19.551.45
	$	84.046.00

Ganancias

Trabajos efectuados ..	$	84.046.00
	$	84.046.00

Se deja constancia que la Asamblea celebrada el día 5 de octubre resolvió no distribuir las Utilidades pasando éstas a Fondo de Reserva; aprobando dichos estados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al fº 8 del libro Copiador Cartas certificado con el Nº 1532 al fº 299 del libro Nº 2 con fecha 12 de marzo de 1963.

$ 416.00 1 pub. — 20378

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1960

Activo

Banco Mercantil	$	30.00
Banco del Este	"	18.75
Títulos - acciones ext.	"	39.342.20
Gastos de constitución	"	600.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	44.990.95

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	3.554.90
Capital integrado	"	5.000.00
Resultados anteriores .	"	618.25
Resultados del ejercicio	"	30.817.80
Capital autorizado	"	5.000.00
	$	44.990.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	150.00
Resultados del ejerc. .	"	30.817.80
	$	30.967.80

Haber

Títulos y accs. exterior	$	30.967.80

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 3 del libro copiador de Cartas, certificado el 11/7/58 por el Registro de Comercio, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº número 8.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 328.00 1 pub. — 20370

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1961

Activo

Banco Mercantil	$	30.00
Banco del Este	"	18.75
Títulos y acciones a ext.	"	45.658.69
Gastos de constitución	"	450.00
Resultados del ejercicio	"	3.098.17
	$	49.255.61

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	7.819.56
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados anteriores .	"	31.436.05
	$	49.255.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	150.00
Títulos y acciones ext.	"	4.046.05
	$	4.196.05

Haber

Dividendos	$	1.097.88
Resultados del ejerc. .	"	3.098.17
	$	4.196.05

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11/7/58 por el Registro de Comercio, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº número 8.

$ 354.00 1 pub. — 20371

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1962

Activo

Banco Mercantil	$	30.00
Banco del Este	"	18.75
Títulos y accs. exterior	"	45.658.69
Gastos de constitución	"	300.00
Resultados del ejerc. .	"	150.00
	$	46.157.44

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	7.819.56
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados anteriores .	"	28.337.88
	$	46.157.44

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortización gastos de constitución	$	150.00

Haber

Resultados del ejerc. .	$	150.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 5 del libro copiador de Cartas, certificado el 11/7/58 por el Registro de Comercio, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº número 8.

$ 296.00 1 pub. — 20372

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1963

Activo

Banco Mercantil	$	30.00
Banco del Este	"	18.75
Títulos y accs. exterior	"	36.823.93
Gastos de constitución	"	150.00
Resultado del ejercicio	"	1.397.43
	$	38.420.11

Pasivo

Préstamos y adelantos	$	232.23
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados anteriores .	"	28.187.88
	$	38.420.11

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos de constitución	$	150.00
Gastos generales	"	800.00
Impuestos	"	447.43
	$	1.397.43

Haber

Resultado del ejercicio	$	1.397.43

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 6 del libro copiador de Cartas certificado el 11/7/58 por el Registro de Comercio, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº número 8.

$ 320.00 1 pub. — 20374

Importadora Suiza S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Existencias	$	2:765.851.69
Deudores varios	"	4:513.456.05
Caja y bancos	"	215.938.91
Títulos y acciones	"	65.208.33
Inversiones	"	368.347.01
Impuestos	"	43.556.06
Muebles y útiles	"	71.333.66
Rodantes	"	396.391.39
	$	8:440.083.10

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	880.000.00
Conformes descontados	"	432.159.51
Bancos.	"	407.655.40
Acreedores exterior ..	"	344.338.76
Letras a pagar	"	510.987.27
Acreedores plaza	"	160.350 38
Jubilaciones	"	24.892.99
Capital y reservas ...	"	2:770.779.55
Amortizaciones	"	91.777.00
Resultados	"	2:817.142.22
	$	8:440.083.10

Balance de Pérdidas y Ganancias

al 30 de Junio de 1965

Haber

Mercaderías	$	5:012.531.04
Varios	"	8.622.46
	$	5:021.153.50

Debe

Gastos generales	$	237.496.33
Sueldos	"	363.931.16
Intereses y dtos.	"	423.631.68
Amortización y castigos	"	131.523.32
Gravámenes fiscales ..	"	359.733.28
Diferencia cambios ...	"	219.516.14
Locomoción	"	148.724.76
Propaganda	"	319.454.59
Saldo	"	2:817.142.24
	$	5:021.153.50

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	281.714.22
Directorio y síndico ..	"	267.628.00
Reserva eventualid. ..	"	2:267.800.02
	$	2:817.142.24

Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades aprobados por la Asamblea de Accionistas el 29 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 428 del Lº Copiador rubricado el 23 de setiembre de 1949 en el Juzgado Ldo. de Rivera.

$ 912.00 1|pub. — 20386

Financiera Aguila Sociedad Anónima

Balance al 31 de Mayo de 1964

Activo

Banco del Este	$	18.75
Banco Mercantil	"	30.00
Caja	"	2.602.81
Títulos y acciones ...	"	36.823.93
Resultados del ejerc. .	"	314.96
	$	39.790.45

Pasivo

Documentos a pagar ..	$	3.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Resultados anteriores .	"	26.790.45
	$	39.790.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	164.96
Gastos de constitución	"	150.00
	$	314.96

Haber

Resultados del ejerc. .	$	314.96

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se hallan copiados a fojas 7 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio el 11 de julio de 1958, anotado con el Nº 3808 al Fº 37 del Lº Nº 8.

$ 296.00 1 pub. — 20373

Villaggio San Rafael S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1965

Activo

Banco La Caja Obrera	3.963.70
Terrenos prom. en vta.	31.390.04
Chalets	684.513.55
	719.867.29

Pasivo

Cuentas a pagar	3.209.83
Acreedores varios	57.374.35
Paolo Alberzoni	31.390.04
Hipoteca	127.893.07
Capital	500.000.00
	719.867.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1965

Débito:

Impto. al Patrimonio .	4.462.00
Impto. sust. de her. ..	2.757.00
Contrib. Inmobiliaria .	27.751.15
Intereses	7.050.32
Gastos generales	46.462.36
	88.482.83

Crédito:

Gastos recuperados ...	88.482.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30/8/965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 57/8 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno anotado con el Nº 5751 al fº 56 del libro respectivo.

$ 328.00 1|pub. — 20391

Barraca Sapriza S. A.
Treinta y Tres 1356 — P. 1

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	1:042.966.99
Deudores varios	"	1:351.379.31
Mercadería - frutos ..	"	26.788.70
Muebles y útiles	"	20.221.88
Acciones y valores ...	"	5.650.00
	$	2:447.006.88

Pasivo

Acreedores varios	$	1:842.081.15
Bancos	"	240.000.00
Utilidad a distribuir ..	"	164.925.73
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:447.006.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1964

Haber

Frutos	$	265.136.34
Comisiones	"	204.593.85
Depósitos	"	166.674.40
Gastos recuperados ...	"	166.304.77
	$	802.709.36

Debe

Alquileres	$	85.000.00
Timbres	"	80.660.24
Gastos generales varios	"	94.831.67
Seguros	"	17.774.56
Sueldos y jornales ...	"	209.146.98
Leyes sociales	"	70.157.94
Gastos financieros	"	80.212.24
Utilidades del ejercicio	"	164.925.73
	$	802.709.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	150.000.00
A cuenta nueva	"	14.925.73
	$	164.925.73

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 10 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 839 del libro Copiador Cartas certificado el 1º de Octubre de 1963.

$ 480.00 1|pub. — 20394

Ensilmar Internacional S. A.
Treinta y Tres 1374 - Esc. 310

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Bancos	228.82
Deudores diversos	1:101.177.66
Muebles y útiles	3.036.00
Derechos de patente ..	32.000.00
Pérds. ejercicio 1963 ..	57.930.81
Total:	1:194.373.29

Pasivo

Bancos.	288.238.52
Acreedores varios	611.606.41
Acreedores fiscales ...	70.537.95
Capital integrado	96.000.00
Utilidades ejercs. ants.	80.258.70
Utilidades ejerc. 1964 .	47.731.71
Total:	1:194.373.29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al Fº 10 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Libro 12.

Habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1965.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1º de Enero — 31 de Diciembre de 1964

Ganancias

Explotación-patente ..	280.500.00
Cesión derechos patente	400.000.00
	680.500.00

Pérdidas

Gastos generales	265.900.38
Diferencia cotización .	257.381.58
Patentes, impuestos y contrib.	4.846.08
Comisiones bancarias .	1.200.00
Ints. y descuentos	23.206.45
Preparación cepa	8.074.43
Gastos inscp. patentes	9.635.00
Amortizaciones	48.894.00
Cargas sociales	13.630.37
Utilidades del ejercicio	47.731.71
	680.500.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se resuelve aplicar las utilidades líquidas del ejercicio 1964, a absorber las pérdidas del ejercicio 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al Fº 11 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Libro 12.

Habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1965.

$ 624.00 1|pub. — 20404

"Atlantic Mercantil S. A." Atmesa.
Vilardebó 1731

Balance General al 31 de Octubre de 1964

Activo

Caja y bancos	19.432.48
Cuentas directores ...	87.258.21
Muebles y útiles	4.720.00
Gastos de constitución	1.768.60
Pérdidas anteriores ..	13.880.55
	127.059.84

Pasivo

Acreedores varios	5.994.35
Impuestos a pagar	3.854.83
Utilidades anteriores .	12.407.92
Utilidad del ejercicio .	4.802.74
Capital integrado	100.000.00
	127.059.84

Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1964

Ganancias

Utilidad mercaderías .	11.714.69
Comisiones	7.927.75
	19.642.44



Pérdidas

Gastos generales	8.294.07
Caja de Jubilaciones .	1.152.00
Impuestos	3.919.33
Amortizaciones	1.474.30
Utilidad líquida	4.802.74
	19.642.44

Las utilidades líquidas quedan en cta. sin distribuir.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran transcriptos en el Fº 19 del libro Actas de Directorio y Asamblea certificado, anotado con el Número 4455 al Fº 457 del libro 11 por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Mayo de 1961.

$ 320.00 1|pub. — 20393

Paso Camés S. A.

Balance al 30 de Noviembre de 1963
25 de Mayo 555 — esc. 603

Activo

Caja	$	1.798.46
Deudores varios	”	1.953.43
Haciendas	”	23.700.00
Cereales	”	65.800.00
Lanas	”	6.500.00
Inmuebles	”	236.223.84
Maq. agrícola y herr. .	”	27.498.80
Mbles., útiles e instalaciones	”	5.004.00
Gastos de constitución	”	4.860.00
Acciones a emitir	”	10.000.00
	$	383.338.53

Pasivo

Acreedores varios	$	62.654.83
Banco República	”	10.000.00
Caja de Jubilaciones .	”	903.44
Cap. autorizado a integrar	”	10.000.00
Capital integrado	”	290.000.00
Utilidades a distribuir	”	9.780.26
	$	383.338.53

Estado de "Pérdidas y Ganancias" al 30 de Noviembre de 1963

Pérdidas

Amortizaciones	$	11.340.70
Gastos generales	”	34.069.06
Sueldos	”	7.600.10
Aportes por Leyes soc.	”	1.089.57
Ints. y descuentos	”	519.35
Impuestos	”	4.116.50
Utilidad líquida	”	8.862.23
	$	67.597.51

Ganancias

Haciendas	$	5.275.00
Cereales	”	31.251.39
Lanas	”	7.626.53
Arrendamientos	”	23.444.59
	$	67.597.51

Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963.

Utilidades del ejercicio	$	8.862.23
Saldo anterior	”	918.03
	$	9.780.26
Div. en efectivo según Amblea. realizada el 31/3/64	$	9.780.26

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan inscriptos a folios Nos. 9 a 10 del libro Inventario certificado en el Registro Público Nº 1745 al Folio 413, libro 11.

$ 504.00 1|pub. — 20412

Bylmar S. A.
Treinta y Tres 1383 E. 3

Balance al 30 de Abril de 1965

Activo

Caja	13.200.25
Inmueble	365.000.00
Gastos de constitución	3.580.00
Pérdida ejerc. 1963/64	8.106.00
Pérdida ejerc. 1964/65	4.223.75
	394.130.00

Pasivo

Cuentas a pagar	162.630.00
Hipoteca	131.500.00
Capital integrado	100.000.00
	394.130.00

Cuentas de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	18.000.00
Pérdida del ejercicio .	4.223.75
	22.223.75

Pérdidas

Impuestos	3.020.45
Gastos generales	2.923 30
Intereses	15.780.00
Gastos de constitución	500.00
	22.223.75

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario. certificado por el Registro Público de Comercio el 13 de Agosto de 1964 y anotado con el Nº 5224 al fº 242 del Libro 15.

$ 296.00 1|pub. — 20430

Tilcara S. A.
Cerrito 420 esc. 510

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 20 de setiembre de 1965.

Activo

Inmuebles	256.500.00
Pérdidas	23.625.16
Total	280.125.16

Pasivo

Acreedores	180.125.16
Capital integrado	100.000.00
	280.125.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	22.555.91
Gastos generales	1.921.10
Impuestos	4.911.57
Intereses	2.636.58
Total	32.025.16

Haber

Alquiler	8.400.00
Balance-pérdidas	23.625.16
Total	32.025.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al Fº 16 del Libro Inventario rubricado con el Nº 6847 al Folio 539 de libro respectivo Nº 10.

$ 288.00 1|pub. — 20440

Eridaña S. A.
Cerrito 420 esc. 510

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de julio de 1965.

Activo

Caja	44.485.90
Bienes inmuebles	367.673.37
Marcas	72.25
Arrendam. a cobrar ..	13.272.48
Intereses a vencer ...	5.256.66
Total	430.760.66

Pasivo

Acreedores	84.366.83
Capital integrado	342.000.00
Utilidades	4.393.83
Total	430.760.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo ejerc. anterior .	16.405.20
Gastos e intereses	12.732.17
Impuestos	8.053.71
Sueldos y cargas soc. .	16.254.07
Amortizaciones.	4.818.18
Balance-utilidad	4.393.83
Total	62.657.16

Haber

Alquileres	49.384.68
Arrendamientos	13.272.48
Total	62.657.16

Destino utilidades: a cuenta resultados. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al Fº 61 del Libro Inventario rubricado el 15 de setiembre de 1949.

$ 376.00 1|pub. — 20439

Rinso S. A.
Treinta y Tres 1383 E. 3

Balance al 30 de Abril de 1965

Activo

Caja	15.594.78
Cuentas a cobrar	6.387.50
Inmuebles	220.000.00
Gastos diferidos	3.550.00
Pérds. de ejerc. ants. .	20.224.66
	265.756.94

Pasivo

Cuentas a pagar	151.085.16
Hipoteca	6.792.29
Capital integrado	100.000.00
Utilidad ejerc. 64/65 ..	7.879.49
	265.756.94

Cuentas de Resultados

Ganancias

Arrendamientos	77.250.00

Pérdidas

Gastos generales	41.719.50
Impuestos	7.313.25
Intereses	18.503.76
Gastos de constitución	1.834.00
Utilidad del ejercicio ..	7.879.49
	77.250.00

Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 y 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de Junio de 1961 y anotado con el Nº 4911 al fº 466 del Libro 11.

$ 296.00 1|pub. — 20429

Kimberley S. A.
25 de Mayo Nº 669

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	475.513.97
Ctas. a cobrar	170.923.58
Mercaderías	29.426.24
Acciones a emitir	90.000.00
	765.863.79

Pasivo

Ctas. a pagar	343.868.55
Capital integrado	90.000.00
Cap. autor. a suscribir	90.000.00
Fondo de reserva	112.029.63
Resultados a distribuir	129.965.61
	765.863.79

Balance de Resultados — 1º de Enero de 1964 — 31 de Diciembre de 1964

Debe

Gastos generales	289.970.45
Gravámenes legales ..	40.794.74
Intereses	247.33
Salarios	57.111.33
	388.123.85
Utilidad líquida	129.965.61
	518.089.46

Haber

Resultados brutos	518.089.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 29 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Enero de 1961.

$ 336.00 1|pub. — 20456

Newcor S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	50.378.70
Cuentas ctes.	"	194.785.50
Materia prima, envases	"	3.323.55
Inmueble	"	113.061.72
Maquinaria	"	20.700.00
Gtos. constitución	"	3.600.00
Acciones a emitir	"	210.000.00
	$	595.849.47

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	16.375.42
Acreedores varios	"	159.385.92
Capital autorizado	"	210.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a distr.	"	20.083.13
	$	595.849.47

Resultados al 31 de Diciembre de 1964

Ganancias

Producción y alquil. ..	$	78.138.49

Pérdidas

Gtos., impuest., etc. ..	$	56.761.57
Amortizaciones	"	4.401.48
Utilidades 1964	"	16.975.44
	$	78.138.49

No se distribuyen utilidades.

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 6 en el Libro de Inventarios, certificado el 11 de Setiembre de 1962.

$ 328.00 1|pub. — 20821

Alvarez Fernández Soc. Anón.
Colonia 1979-81

Balance General al 31 de Julio de 1965

Activo

Edificios	$	520.965.99
Terrenos	"	489.808.00
Maquinaria e instalac.	"	869.868.84
Utiles de oficina	"	3.251.04
Elementos de transporte	"	1.00
Varios deudores	"	2:431.729.36
Mercads. en existencia	"	1:238.090.83
Depósitos en garantía	"	15.700.00
Depósitos en efectivo garant. importación .	"	80.005.08
Caja y bancos en cta. cte.	"	293.096.74
Valores depositados en garantía	"	25.000.00
	$	5:967.516.88

Pasivo

Capital integrado	$	2:000.000.00
Reserva estatutaria ...	"	162.492.79
Reserva para ampliaciones	"	287.000.00
Res. para amp. y modernización de equipos	"	251.000.00
Reserva revaluación de maquinaria	"	30.000.00
Reserva reavaluac. de inmuebles	"	199.935.42
Varios acreedores	"	1:769.083.19
Docs. a cobrar descontados	"	8.000.00
Documentos a pagar .	"	150.000.00
Dividendos a pagar ..	"	643.00
Capitalización 36% (saldo)	"	269.00
Fondos para eventuales	"	73.476.00
Reserva para aguinaldo legal	"	161.565.23
Reserva para cargas sociales	"	42.403.22
Utilidades del ejercicio	"	806.658.03
Depositantes de valores en garantía	"	25.000.00
	$	5:967.516.88

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 187 del Libro Copiador de Balances e Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866, a fojas 48 del libro Nº 11.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias

Venta de mercad. generales	$ 13:419.383.21
Costo de mercad. vendidas	" 10:079.344.56
	$ 3:340.038.65
Más:	
Utilidades varias ...	" 103.412.83
	$ 3:443.451.48

Pérdidas

Descuentos concedidos	$	25.707.16
Intereses pagados	"	51.930.24
Gastos generales	"	2:265.535.86
Amortizaciones	"	293.620.19
	$	2:636.793.45
Utilidad líquida	"	806.658.03
	$	3:443.451.48

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas realizada el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 188 del Libro Copiador de Balances e Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866 a fojas Nº 48 del Libro 11.

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	806.658.03
Distribución:		
Reser. para deudores morosos	$	200.000.00
Reser. para imptos. .	"	150.000.00
Reser. estatutaria ..	"	22.832.90
Reser. para ampliac. de equipos	"	135.000.00
Dietas directorio ...	"	68.498.70
Dividendo 11% efectivo	"	220.000.00
Saldo que pasa a cta. nueva	"	10.326.43
	$	806.658.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas el 16 de Octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 189 del Libro Copiador de Balances e inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de Setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5866, a fojas 48 del Libro Nº 11.

Se deja constancia que el importe de $ 10.326.43 que figura como saldo que pasa a cuenta nueva, la Asamblea de Accionistas resolvió destinarlo a pago de honorarios del Síndico.

$ 1.704.00 1|pub. — 20823

Daclex S. A.
Rincón 468 esc. 76

Balance al 30 de Junio de 1964

Activo

Caja	13.989.85
Inmuebles	250.790.46
Inter. y gtos. diferidos	13.134.08
Pérdidas y ganancias .	5.809.07
	283.723.46

Pasivo

Intereses a pagar	24.507.76
Varios acreedores	1.100.00
Acreeds. hipotecarios .	178.115.70
Capital integrado	80.000.00
	283.723.46

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos administración	415.00
Inter. y gastos pagados	5.394.07
	5.809.07

Haber

Pérdidas del ejercicio .	5.809.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 4 del Libro Inventario certificado por el Registro P. y G. de Comercio el 13 de Julio de 1961.

$ 272.00 1|pub. — 20449

Urunday S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1965

Activo

Disponible:	
Caja	354.49
Caja dlls.	10.131.00
	10.485.49

Pasivo

Regulariz. de activo:	
Pérdidas anteriores .	856.49
Y ganancia del ejerc.	371.00
Saldo a cuenta nueva	485.49
No exigible:	
Capital	10.000.00
	10.485.49

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1965

Pérdidas

Gravámenes legales ..	47.00
Gastos generales	324.00
(A cuenta nueva)	371.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de setiempre ppdo..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 22 de mayo de 1957. e inscripto con el Nº 2387 a Fº 1 del libro respectivo del Registro Público y General de Comercio.

$ 280.00 1|pub. — 20836

Zaragoza S. A.

Balance de Situación al 31 de Agosto de 1961

Activo

Caja y bancos	$	5.984.10
Cuentas a cobrar	"	520.489.68
Mercaderías	"	176.666.14
Inmuebles	"	154.658.69
Maquinarias é instalaciones	"	565.304.44
Material rodante	"	131.385.00
Muebles y útiles	"	7.388.00
Gastos de iniciación .	"	3.400.00
	$	1:565.276.05

Pasivo

Cuentas a pagar	$	606.154.06
Reservas por amortizs.	"	88.703.68
Reservas por revaluac.	"	318.716.72
Utilidades a distribuir	"	51.701.59
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:565.276.05

Balance de Resultados: 1º de Setiembre de 1960 al 31 de Agosto de 1961

Ganancias

Mercaderías	$	1:396.536.97

Pérdidas

Materias primas	$	650.872.24
Sueldos y jornales ...	"	199.656.69
Gastos generales	"	166.626.16
Fletes y reparaciones .	"	93.350.94
Combustibles y lubric.	"	89.408.35
Gravámenes legales ..	"	78.450.83
Amortizaciones	"	76.094.67
Intereses	"	8.145.48
	$	1:362.615.36
Utilidad líquida	"	33.921.61
	$	1:396.536.97

Las Utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 14 de Julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3844 a folio 38 del libro Nº 8.

$ 456.00 1|pub. — 20825

Zaragoza S. A.

Balance de Situación al 31 de Agosto de 1962

Activo

Caja	$	83.873.90
Cuentas a cobrar	"	769.213.70
Mercaderías	"	51.320.15
Inmuebles	"	233.187.34
Maquinarias é instalac.	"	578.229.50
Material rodante	"	131.385.00
Muebles y útiles	"	7.308.34
Gastos de iniciación ..	"	3.400.00
	$	1:857.917.93

Pasivo

Cuentas a pagar	$	693.667.30
Reserv. por amortizs. .	"	151.599.25
Reserv. por revaluaciones	"	404.900.57
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir	"	107.750.81
	$	1:857.917.93

Balance de Resultados: 1º de Setiembre de 1961 al 31 de Agosto de 1962

Ganancias

Mercaderías	$	2:631.850.67

Pérdidas

Materias primas	$	1:607.263.95
Gastos generales	"	315.539.25
Sueldos y jornales	"	213.678.00
Repuestos, combust. y lubric.	"	147.062.99
Fletes y reparaciones .	"	124.899.68
Gravámenes legales ..	"	83.603.19
Amortizaciones	"	62.895.57
Seguros	"	13.340.10
Ints., desctos. y bonific.	"	7.518.72
	$	2:575.801.45
Utilidad líquida	"	56.049.22
	$	2:631.850.67

Las Utilidades no se distribuyen.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3844 a fº 38 libro 8.

$ 480.00 1|pub. — 20826